



MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO

El Concejo Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, autoriza el presente libro para que asiente sus Actas y Acuerdos Municipales, que ocurran durante el presente año.

Alcaldía Municipal de Chalatenango, a los diecisiete días del mes de Enero de dos mil diecinueve.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cándida Alas de Monge,
Quinta Regidora Propietaria

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

ACTA NUMERO UNO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de Enero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO

El Concejo Municipal de esta ciudad en usos de las facultades legales que le confiere los Art. 30 numerales 1 y 2, Art. 34, del Código Municipal: ACUERDA: Refrendar el nombramiento de los empleados que se encuentra laborando por LEY DE SALARIO de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, en la forma siguiente:

No.	NOMBRE	Cargo o Puesto	Línea de Trabajo	SALARIO MENSUAL
DESPACHO MUNICIPAL				
1	Daisy Josefina Núñez	Secretaria del Despacho	1-01-01-02	\$ 750.00
2	Carlos Adilio Sánchez Urbina	Seguridad	1-01-01-02	\$ 500.00
3	Cain Othsmaro Pineda Castro	Seguridad	1-01-01-02	\$ 400.00
AUDITORIA INTERNA				
4	Samuel Monterrosa Alemán	Auditor Interno	1-01-01-04	\$ 750.00

	SINDICATURA			
5	Juan Carlos Rivera Chacón	Sindico Municipal	1-01-01-05	\$ 1,650.00
6	Eduardo Franco Núñez	Auxiliar de Sindicatura	1-01-01-05	\$ 800.00
	GERENCIA GENERAL			
	Vacante	Gerente General	1-01-01-03	\$ 1,500.00
	GERENCIA FINANCIERA			
7	Álvaro Otoniel Rauda Erazo	Gerente Financiero	1-01-02-01	\$ 800.00
	SECRETARIA			
8	José Enrique Ramírez	Secretario Municipal	1-01-01-06	\$ 850.00
9	Ana Maria García Zamora	Auxiliar de Secretaria	1-01-01-06	\$ 507.00
	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
10	Martha Dolores Peraza Zelaya	Encargada de la UGDAM	1-01-01-09	\$ 305.00
	UNIDAD DE COMUNICACIONES			
11	José Daniel Regalado Sales	Encargado de Comunicaciones	1-01-01-07	\$ 350.00
	INFORMÁTICA			
12	Néstor Mauricio Figueroa Solórzano	Encargado de Informática	1-01-01-08	\$ 400.00
	GERENCIA DE D. E. LOCAL			
		Gerente		
13	Alba Nubia Coreas Portillo		1-01-02-03	\$ 950.00
	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			
	UNIDAD ADMÓN. TRIBUTARIA MUNICIPAL		UATM	
14	Carlos Miguel Renderos Hernández	Jefe de UATM.	1-01-02-04	\$ 700.00
15	Berty Orbelina Galdámez	Registrador Tributario	1-01-02-04	\$ 507.00
16	Roció Abigail Rauda Orellana	Aux. de Ventanilla de atención	1-01-02-04	\$ 400.00
17	Rigoberto Mejía Guerra	Recuperador de mora	1-01-02-04	\$ 400.00
18	Carmen Elena Pascacio	Auxiliar de ventanilla	1-01-021-04	\$ 400.00
19	Héctor David Ruano Martínez	Notificador	1-01-021-04	\$ 305.00
	TESORERÍA			
21	Gladis Patricia Rodríguez Bubón	Tesorero Municipal	1-01-02-05	\$ 750.00
	Arely Elizabeth Orellana H.	Auxiliar de control FODES	1-01-01-05	\$ 500.00
22	Flor Marisol Tobías Salazar	Cajera	1-01-01-05	\$ 450.00
23	Luis Alberto Henríquez Menjivar	Colector	1-01-01-05	\$ 450.00
24	Tony de Jesús Alvarenga Melgar	Colector	1-01-01-05	\$ 400.00
25	Mercedes Edilda Franco Serrano	Colectora	1-01-01-05	\$ 350.00
26	Edwin Alexander Guardado Ortez	Aux. de control de fondos propios	1-01-01-05	\$ 450.00

27	Joel Serrano Sabrián	Colector	1-01-01-04	\$ 350.00
28	Rogelio Henríquez Menjivar	Colector	1-01-01-05	\$ 350.00
29	Yeny Elizabeth Escobar Galdámez	Cajera	1-01-01-05	\$ 305.00
	CONTABILIDAD			
30	Roberto Antonio Godoy	Jefe de Contabilidad	1-01-02-06	\$ 850.00
31	Julia Antonia López	Auxiliar 1ª, . CLASE	1-01-02-06	\$ 672.00
	UACI			
32	Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares	Jefe de UACI	1-01-02-07	\$ 850.00
	RECURSOS HUMANOS			
33	Francisco Alberto Carballo Diaz	Jefe de RRHH	1-01-02-08	\$ 750.00
	PROYECCIÓN SOCIAL			
34	Juan Félix Quintanilla	Jefe de Proyección Social	1-01-02-09	\$ 650.00
35	Carlos Gilberto Arias	Promotor	1-01-02-09	\$ 400.00
36	Nain Humberto López Navarro	Promotor Social	1-01-02-09	\$ 400.00
37	Nardo Jhonan Solórzano Orellana	Auxiliar de p. Social	1-01-02-09	\$ 350.00
	SUPERVISION DE PROYECTOS			
38	Arq. Ana Heidi Bran Romero	Supervisora de Proyectos	1-01-02-10	\$ 700.00
	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS			
39	Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía	Jefe de la Unidad	1-01-02-11	\$ 1,250.00
40	Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de H	Auxiliar de Proyectos	1-01-02-11	\$ 650.00
41	Guadalupe del Carmen Díaz	Auxiliar	1-01-02-11	\$ 850.00
42	Helen Josefina Ramírez	Secretaria	1-01-02-11	\$ 475.00
43	Domingo de Jesús Ramírez	Operador de maq.	1-01-02-11	\$ 550.00
44	Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez	Aux. de Proyectos	1-01-02-11	\$ 700.00
	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE y GESTIÓN DE RIESGOS			
45	José Pedro Alvarenga G.	Jefe de UMA	1-01-02-13	\$ 850.00
46	José Luis López	Jardinero	1-01-02-13	\$ 480.00
47	José Alfonso Mejía Moreno	Auxiliar de cuadrilla	1-01-02-13	\$ 438.00
48	Félix Antonio Henríquez Henríquez	Auxiliar de cuadrilla	1-01-02-13	\$ 350.00
49	Manuel de Jesús Hernández	Auxiliar de cuadrilla	1-01-02-13	\$ 350.00
50	Pedro Escobar Escobar	Jardinero	1-01-02-13	\$ 400.00

	UNIDAD DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			
51	Silvia Verónica Ortiz Erazo	Encargada de la Unidad	1-01-02-15	\$ 500.00
52	Rosa Noemí Martínez de Henríquez	Enc. Comité local de Niñez Y Adolescencia	1-01-02-15	\$ 305.00
	UNIDAD DE GENERO			
53	Norma Lizeth García Romero	Encargada de U. de la Mujer	1-01-02-14	\$ 650.00
54	Joseline Vanessa Rivas	Auxiliar de la Unidad	1-01-02-14	\$ 305.00
	OFINA DE ACCESOS A LA INFORMACION PUBLICA			
55	Vilma Eloisa Palacios Hernández	Encargada de la Unidad	1-01-01-10	\$ 305.00
	UNIDAD DE PRESUPUESTO			
56	María Daysi Pineda Serrano	Jefe de Unidad	1-01-02-18	\$ 550.00
57	Yancy Gissella Anaya Menjivar	Auxiliar	1-01-02-18	\$ 350.00
	SERVICIOS MUNICIPALES			
58	Oscar Mauricio Quijada Duarte	Encargado de Serv. Gles.	1-02-01-01	\$ 750.00
59	Gloria Matilde Escobar Martínez	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 452.00
60	Víctor Manuel Ramos	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 400.00
61	María Victoria Santamaría	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 400.00
62	María Luisa Rivas de González	Ordenanza	1-02-01-01	\$ 350.00
63	Marvin Adonay Erazo	Operador de Tractor	1-02-01-01	\$ 350.00
64	Mario Wilfredo García Alberto	Auxiliar de Ser vicios Generales	1-02-01-01	\$ 400.00
65	Fausto Efraín Mejía	Fontanero	1-02-01-01	\$ 466.00
66	Víctor Manuel Alas Mejía	Fontanero	1-02-01-01	\$ 400.00
67	Luis Anibal Guardado Arteaga	Motorista	1-02-01-01	\$ 500.00
68	José Antonio Menjivar Franco	Anc. Aseo Mantto.	1-02-01-01	\$ 305.00
69	Roberto Guardado	Motorista	1-01-01-1	\$ 350.00
70	Ronal Ernesto López Hernández	Motorista	1-01-01-1	\$ 350.00
71	Wilson Oberto Castro Palacios	Motorista	1-01-01-1	\$ 513.00
	SERVICIO DE PARQUEO			
72	Jorge Arturo Tobías Rivera	Admón. del PARQUEO	1-02-02-06	\$ 450.00

73	William Oliver Salazar Franco	Ordenanza	1-02-02-06	\$ 305.00
	Roxana Guadalupe Guardado Rosa	Ordenanza de parque	1-02-02-06	\$ 305.00
	Maria Ofelia Navarrete Delgado	Admón. de Baños	1-02-02-06	\$ 350.00
74	Milton Edmundo Portillo Menjivar	Ordenanza del Parque	1-02-02-06	\$ 480.00
75	Sandra Patricia Mejía	Admón. de baños	1-02-02-06	\$ 378.00
	CLINICA MEDICA			
76	Yenny Arely Martínez Sanes	Asistente de Clínica	1-02-02-07	\$ 350.00
	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
77	Karen Berenisse López Rivas	Jefe del Registro Familiar	1-02-01-02	\$ 750.00
78	Ingrid Vanessa García Alberto	Auxiliar del REF	1-02-01-02	\$ 350.00
79	Jorge Stanley Rivera Guardado	Digitalizador	1-02-01-02	\$ 350.00
80	Mariela Beatriz Peñate Rivas	Auxiliar REF	1-02-01-02	\$ 378.00
	MERCADO MUNICIPAL			
81	Reyes de Jesús Rivas Guardado	ADMINISTRADOR	1-02-02-01	\$ 600.00
82	Ana Raquel Alberto de Alberto	Secretaria 3ª. Categoría	1-02-02-01	\$ 466.00
83	Mariano García	Encargado de mantenimiento	1-02-02-01	\$ 450.00
84	Raúl de Jesús Núñez	Servicios Gnles. 1ra Categoría	1-02-02-01	\$ 452.00
85	Roberto Antonio Alfaro Avelar	Barrendero	1-02-02-01	\$ 438.00
86	Cruz Anastacio Alemán	Barrendero	1-02-02-01	\$ 438.00
87	María Amparo Benítez Melgar	Barrendero	1-02-02-01	\$ 378.00
88	Reina Escobar de Suarez	Barrendero	1-02-02-01	\$ 378.00
89	Rodolfo Antonio Jiménez	Barrendero	1-02-02-01	\$ 378.00
90	Oscar Omar Zavala Alas	Barrendero	1-02-02-01	\$ 350.00
91	Keny Cecilia Orellana	Ordenanza	1-02-02-01	\$ 350.00
93	Alba Josefina Monge	Docente de Guardería	1-02-02-01	\$ 350.00
94	Alma Coralía Monge de Castro	Docente de Guardería	1-02-02-01	\$ 350.00
95	José Alfredo Menjivar Franco	Barrendero	1-02-02-01	\$ 350.00
96	Juana de la Cruz Sandoval	Docente de Guardería	1-02-02-01	\$ 350.00
97	Mirtala Serrano López	Barrendera	1-02-02-01	\$ 305.00
98	Mayela Edita León	Ordenanza C:B.I	1-02-02-01	\$ 350.00
	ALUMBRADO PUBLICO			
99	Jorge Alberto Gómez	Enc. manto .alumb. pub.	1-02-02-02	\$ 550.00
100	José Dolores Sosa Morales	Asistente de Electricista	1-02-2-02	\$ 395.00
	ASEO Y ADMÓN. DE SERVICIOS DIVERSOS			
101	José Pedro Abrego	Ecarg. de parques y Zona Recreativas	1-02-02-03	\$ 700.00
102	Jesús Antonio Centeno	Motorista Camión Recolector	1-02-02-03	\$ 500.00
103	José Guillermo Calles Martínez	Motorista Camión Recolector	1-02-02-03	\$ 500.00

104	René Antonio Vásquez	Motorista camión recolector	1-02-02-03	\$ 500.00
105	Ricardo Antonio Galán Rodríguez	Motorista camión recolector	1-02-02-03	\$ 400.00
	José Santiago Mejía López	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 438.00
106	José Miliano Guardado	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 438.00
107	Santos Efraín Hernández	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 438.00
108	Moisés Elías Ruiz	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 375.00
109	Carlos Remberto Ortiz	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 400.00
110	Hugo Reynaldo López Gómez	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 400.00
111	Miguel Ángel Abrego	Ayudante aseo publico	1-02-02-03	\$ 400.00
112	José Roberto Ventura Monge	Vigilante de mini relleno	1-02-02-03	\$ 466.00
113	Carlos Wilfredo Alvarenga	Barrendero	1-02-02-03	\$ 438.00
114	José Abilio Recinos Alvarado	Barrendero	1-02-02-03	\$ 438.00
115	Adán Alberto Granillo Flores	Barrendero	1-02-02-03	\$ 438.00
116	Concepción Mejía Gonzales	Barrendero	1-02-02-03	\$ 350.00
117	José Selvin Henríquez	Barrendero	1-02-02-03	\$ 350.00
118	José Julián Alas	Guarda Parques	1-02-02-03	\$ 450.00
119	Miguel Ángel Torres	Guarda Parques	1-02-02-03	\$ 466.00
120	Pedro Julio Henrique Serrano	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 350.00
121	José Nelson Leiva Menjivar	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 350.00
122	Carlos Lisandro Henríquez Solórzano	Guarda Rastro	1-02-02-03	\$ 493.00
124	Roberto Carlos Navarrete Mejía	Ayudante de Aseo Publico	1-02-02-03	\$ 350.00
125	William Roberto Cartagena Ardón	Barrendero	1-02-02-03	\$ 350.00
126	José Amílcar Solís Portillo	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 350.00
127	Jimmy Alexander Rodríguez Pineda	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 300.00
128	Marlon Geovany Menjivar Alemán	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 300.00
129	Rolando Díaz Vides	Monitor Deportivo	1-02-02-03	\$ 300.00
132	Roberto Carlos Martínez	Enc. de Mtto. De Chanchas	1-02-02-03	\$ 300.00
133	Jarbis Eduardo Ortez Calles	Encargado del Estadio Gregorio Martínez	1-01-02-03	\$ 350.00
	ADMINISTRACION DE PROYECTO DE GUA			
140	Julio Heriberto Alas	Enc. Agua San José	1-02-02-04	\$ 650.00
141	Julián Antonio Rivas	Enc. sistemas de bombeo	1-02-02-04	\$ 350.00
142	Francisco Antonio Palma Zelaya.	Encargado de fontanería	1-02-02-04	\$ 350.00
143	Jeffer jean Velásquez Valladares	Fontanero San José	1-02-02-04	\$ 350.00
	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES			
144	José Eliseo Alvarenga	Coordinador del CAM	1-02-02-05	\$ 650.00
145	Mauro Antonio Landaverde	Sargento del CAM	1-02-02-05	\$ 470.00
146	José Manuel Alberto Rauda	Sargento del CAM	1-02-02-05	\$ 470.00
147	Álvaro Manolo Hernández	Cabo	1-02-02-05	\$ 430.00
143	José Ángel Rivas Hernández	Agente Segunda Categoría	1-02-02-05	\$ 395.00
149	Daniel Antonio Marinero Menjivar	Agente Segunda Categoría	1-02-02-05	\$ 395.00
150	Denys Ramón López Castro	Agente Segunda Categoría	1-02-02-05	\$ 395.00
151	Jaime Vicente Ramírez Serrano	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
152	Audelio Tobar Rivas	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
153	José Rodolfo Rauda Henríquez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
154	José Nicolás Calles Núñez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
155	Manuel de Jesús Vásquez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
156	Víctor Manuel Pascasio Gomez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
157	Juan Ángel Urbina	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00

158	Oscar Alcides Ibáñez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
159	Nelson Anilver Menjivar Mejía	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
160	Germán López Ayala	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
161	Francisco Nelson Rivas López	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
162	José Fernando Escobar Tobar	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 379.00
163	Mario Humberto López Alvarenga	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
164	Moris Alexander Menjivar Menjivar	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
165	José Enrique Orellana	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
166	Cricia Elizabeth Palma Ibañez	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
167	Yanira del Carmen Urbina Serrano	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
168	José Francisco Salinas	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
170	José Gonzalo Menjivar Rauda	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
171	Willian Orlado Recinos	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 350.00
172	Roxana Isabel Ramos Guardado	Agente Tercera Categoría	1-02-02-05	\$ 300.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar: proyectos de INVERSION E INFRAESTRUCTURA ECONOMICA

DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 135,000
Contrapartida, proyecto mejoramiento de proyecto agua potable en cantón las Minas, la Loma, y los Alas	35,000.00
Mejoramiento de sistema de agua potable en colonia Veracruz, c/ Upatoro	70,000.00
Contrapartida, Proyecto de agua potable en Cantón Guarjila	\$ 30,000.00
DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 351,900.00
Programa de Becas de Educación Superior - 2019	81,600.00
Contrapartida, Remodelación de Estadio José Gregorio Martínez Primera Etapa	8,000.00
Proyecto de Apoyo al Deporte del Municipio de Chalatenango - 2019	82,000.00
Proyecto de apoyo a la primera infancia - 2019	45,000.00
Remodelación del Estadio Gregorio Martínez, segunda Etapa	135,300.00
SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA	\$ 73,733.55
Supervisión de Proyectos varios	73,732.55
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$ 20,000.00
Ornato, señalización y Mantenimiento en portales del centro histórico	\$ 10,000.00
Mantenimiento en infraestructura del edificio Municipal	\$ 10,000.00
INFRAESTRUCTURA VIALES	\$ 1,274,837
Bacheo con Mezcla Asfáltica y Concreto hidráulico en el municipio de Chalatenango	\$ 40,000.00
Construcción de dos obras de paso sobre el río Guarjilita, en cantón Guarjila	\$ 15,000.00
Pavimentación de calles MOP - FOVIAL	\$ 100,000.00
Reparación de puente hamaca sobre río Muca, caserío los Menjivares	\$ 12,000.00
Mantenimiento de calles y caminos vecinales del municipio 2019	\$ 50,000.00
Construcción de badenes en cantón San José	\$ 25,000.00
Concreteado sobre pasaje Santa Cecilia	\$ 24,000.00
Construcción Fajas de concreto sobre calle en caserío Gualchoco, Cantón San José	\$ 40,000.00
Mejoramiento de pasaje al hospital	\$ 15,000.00
Construcción de tramos de calle en la primavera	\$ 150,000.00
Construcción de puente sobre río chiquito	\$ 803,837.01

ACUERDO NUMERO TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la república, y en relación con los art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que

descuente la **CUOTA GREMIAL A FAVOR DE COMURES**, de enero a diciembre de este año, que equivale al 25% del 1% de fondo FODES, del Fondo de Desarrollo Económico y Social. Certifique el presente acuerdo y remítase a Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM” y COMURES, para los efectos de ley. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NUMERO CUATRO

El Concejo Municipal en vista que se hace necesario refrendar el acuerdo de fondo circulante para hacer pagos menores de hasta de 28.57, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Art. 93 del Código Municipal y normas Técnicas de Control Interno, **ACUERDA:** 1) Autorizar a **VILMA ELOISA PALACIOS HERNANDEZ**, de la Unidad de Acceso a la Información, para el manejo del **fondo circulante**, para este año, por la cantidad de \$ 571.43 DOLARES AMERICANOS. Este fondo será para atender gastos de menor cuantía, y será liquidado al final del ejercicio, establecido en el Presupuesto Municipal vigente, quien será responsable del Fondo Circulante, quien hará los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados cada mes. El encargado del Fondo Circulante, responderá solidariamente con el ordenador de pagos por actos ilícitos y mal manejo de dichos fondos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Tesorería y al Encargado del Fondo Circulante para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el **Instructivo para la Gestión de Riesgos Alcaldía Municipal de Chalatenango**, elaborado con base al Programa COSO y los lineamientos de las Normas Técnicas de la Corte de Cuenta de La República, el mencionado instructivo entrará en vigencia a partir de esta fecha, el cual deberá socializarse con el personal y Jefaturas de la Municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:**

Autorizar libro de Decretos de Reformas o reprogramaciones que se realicen en el presente año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y presupuesto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su

reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Ana Julia Navarrete	20 y 21	37	1974
2.-	Maria Elena Navarrete	312 y 313	687	1962
3.-	Karen Verónica Figueroa	192	397	1981
4.-	Juana Leticia Gómez	162	336	1957
5.-	Juan Ramón Mejía	22 y 23	36	1976
6.-	José Manuel	403	803	1980
7.-	Blanca Juana	170 y 171	284	1946
8.-	Julia Margarita Rauda	39	76	1955
9	Tomasa Salinas	374	629	1953
10.-	Maria Isabel Cartagena	174	346	1953
11.-	José Otmaro Somoza	429 y 430	758	1970
12	José Luis Serrano Alas	281	542	1976
13-	Rosa Maria de Jesús Rivera	331	584	1972
14.-	José Aníbal Jiménez	162 y 163	233	1963
15.-	Estela Yaneth Rivas	199 y 200	379	1969
16.-	Ana Mar4leni Tobar	146 y 147	211	1963
17.-	Pedro Inocencio Rivera	390 y 391	693	1970
18.-	Ana Ruth Peraza	465	771	1964
19.-	Saúl Rodolfo Sánchez	36	52	1963
20-	Sergio Cárcamo	107 y 108	171	1973
21.-	José Ruperto cerros	68 y 69	103	1961
22-	Luz del Carmen	57	112	1949
23	Jacoba Raquel Trujillo	204	379	1928
24-	Héctor Enrique Zepeda	473	944	1979
25.-	José Noé Melgar	173	313	1974
26.-	Luis González Gómez	169 y 170	351	1957
27.-	Maria Rosario Escobar	267	496	1949
28.-	Carlos Humberto Romero Calles	265	478	1974
29.-	Ana Deisy Velásquez	274	595	1957
30.-	Juan Antonio Rivas	139	271	1940
31.-	Clidisdela Marín	208 y 209	467	1962
32-	MARIA Gloria Guardado	262	536	1952
33	Argelia Salinas	242 y 243	573	1958
34-	Maria Mirian Sosa	242 y 243	573	1958
35.-	Maria Leticia Guardado	176	614	1962
36.-	Juan Carlos Ardón Hernández	301 y 302	545	1974
37.-	Arnulfo Rivera Navarro	297	608	1956
38.-	Maria Maricela Mejía Menjivar	217	851	1980
39.-	Juana Jesús Zelaya	491 Y 492	806	1975
40.-	Romel Efraín Rivas Rivas	225	408	1974
41-	Raimunda DE Mercedes Estrada	128	319	1959
42-	Paula Guerra	66	128	1929
43.-	Reina Elizabeth Calles	14	181	1973

44.-	Manuel Antonio Menjivar	234 y 235	471	1956
45.-	Oscar Geovany Gómez	353	704	1979
46.-	Rosario Guadalupe Mejía	425 y 426	746	1974
47.-	Rosa Idalia Pascasio	413	726	1974
48.-	Marta Noemí Alas	52 y 53	83	1975
49.-	Delia Feliciano Alvarenga	235	584	1959
50.-	Maria del Carmen González	421	183	1958
51.-	José Roberto Clavel	360 y 361	659	1967
52.-	Marta Hernández	198	392	1944
53.-	José Raimundo Alas	21	30	1963
54.-	Pedrina Calles	245	486	1938
55.-	Manuel de Jesús Grande	46 y 47	116	1959
56.-	Marta Luisa López	431	658	1961
57.-	Andrés Zamora Delgado	212	406	1932
58.-	Maria Ruth Menjivar	171 y 172	271	1973
59.-	Luis Ernesto Monge	210	423	1957

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar para este año la cuota de \$ 667.00 mensuales, como aporte municipal, a favor de la **Asociación Mancomunidad la Montañona**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería y Asociación La Montañona, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE

El Concejo Municipal de Chalatenango, en usos de las facultades legales que le confiere el art. 89 del código municipal en vigencia y CONSIDERANDO: I) Que la Empresa CAESS, S.A DE C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasa Municipales, a través de la factura de Energía Eléctrica, en todo El Municipio de Chalatenango, ACUERDA: II) Autorizar al Licenciado **Carlos Miguel Renderos Hernández, Jefe de la Administración Tributaria Municipal**, para que realice y cumpla con los tramites técnicos administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad REALIZAR LA ADENDA UNO al Contrato de Recaudación de Tasas Municipales suscrito por la Empresa CAESS, S.A de C. V., para modificar la Clausula XV denominada plazo del contrato, en el sentido de modificar la vigencia del contrato por tres años, prorrogables por periodos que acuerden las Partes y a su vez prorrogar el período del servicios de Recaudación de Tasas por tres años más, quedando la nueva fecha de vencimiento el día doce de febrero del año dos mil veintidós y que nos siga brindando los servicios de facturación, Notificación y cobranza de las Tasa Municipales, por el servicio de **Alumbrado Público, Disposición Final de Desechos Sólidos, Aseo, Fiestas**

Patronales, Tratamiento de Aguas Servidas y Pavimento, siendo la de \$0.38 + IVA, así mismo brindara reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal, a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de tres años, a partir de la fecha de la firma del contrato, renovable por periodo que acuerden Las Partes, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia. III) AUTORIZA al señor Alcalde Municipal Dr. **José Rigoberto Mejía Menjivar**, para que firme la respectiva adenda a solicitud de continuar el contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y CAESS, S.A. DE C.V., por un periodo de tres año, renovable por periodos acordados por las partes. COMUNIQUESE. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a CAESS, S.A. DE C.V., y a la Unidad Tributaria Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51202 Salario por Jornal		\$ 585.00
Recibo de Yanci Yamileth Jimenes Molina , cubriendo a Máyela Edita León, que se traslada al CBI del Mercado por recomendación del medico	\$ 300.00	
Recibo de Oscar Ramiro Soriano Ventura , cubriendo vacaciones anuales del señor René Antonio Vásquez, del 3 al 21 de Enero-2019	\$ 285.00	

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Alcaldía Municipal d Chalatenango DIC: 2018 \$ 448.40		\$ 448.40
Factura No. 35848	\$ 66.00	
Factura No. 35962	\$ 108.85	
Factura No. 37124	\$ 62.50	
Factura No. 37887	\$ 102.20	
Factura No. 36673	\$ 108.85	

54302 **Mantenimiento y reparación de Vehículos**

Factura No. 0638 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMION placas N 16716	\$ 381.00	\$ 607.50
---	-----------	-----------

Factura No. 637 de **Talleres LEO** por repuestos
para el CAMIONES placas N 16716 \$ 226.50

54399 **Servicio de Arrendamientos Diversos** \$ 7,915.00

Factura No. 29L5 de **Decor Plantas** arrendamiento de
Arboles decorativos el 13 de NOV- al 13 DIC-2018 \$ 55.00

Factura No. 254 de **Multiservicios Center**, por 27 viajes de
agua en camión cisterna para la zona alta de cantón
San José \$ 1,620.00

Factura No. 271 de **Multiservicios Center**, por 27 viajes de
agua en camión cisterna para la zona alta de cantón
San José \$ 1,620.00

Factura No. 270 de **Multiservicios Center**, por 31 viajes de
agua en camión cisterna para llenar los tanques de las
Cuevitas,
y , La Sierpe, de esta ciudad \$ 2,100.00

Factura No. 253 de **Multiservicios Center**, por 49 viajes de
agua en camión cisterna para llenar los tanques de las
Cuevitas,
y , La Sierpe, de esta ciudad \$ 2,520.00

54403 **Viáticos por comisión interna** \$ 87.00

Planilla de viáticos de Luis Aníbal Monterrosa, Ronal
Ernesto

López y Wilson Oberto Castro Palacios en oficial a
diferentes oficinas \$ 87.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de
Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol** \$ 484.00

Recibo de **Flor Yanira López** de Fuentes por
Aerobios del mes de Dic 2018. en las Instalaciones de la
cancha La Maraña y el Estadio Gregorio Martínez en
horarios de mañana y tarde. \$ 198.00

Factura No. 00507 de **Machito Sport, por 4 Pelotas**
para e futbol solicitados por Comisión Deportiva \$ 130.00

54118 Factura No. 0068 ferretería Felipe, por abono para el
Estadio Gregorio Martínez \$ 156.00

Construcción de puente vehicular sobre Rio Chiquito		\$ 143,203.68
calle al caserío El Chuptal, cantón Upatoro		
J/Chalatenango		
Factura de la Empresa Coto Escobar Asociado		
S.A de C.v, por Estimación 2		\$ 143,203.68
Monto Estimado	\$ 204,576.69	
Amortización anticipo 30%	\$ 61,373.01	
Líquido a recibir	\$ 143,203.68	
SUMAS		<hr/> \$ 153,330.58 \$ 153,330.58

ACUERDO NUMERO DIEZ-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 4, 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Refrendar el listado de becados antiguo ingresos ciclo 1-2019 en la Universidad Andrés Bello- Chalatenango

Nº	CODIGO	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA
1	RR0579032017	ROSA RAMIREZ	WILLIAN ADONAY	ING. EN SISTEMAS Y COMPUTACION
2	AA0297032015	ALAS ALAS	JUAN ALONSO	ING. EN SISTEMAS Y COMPUTACION
3	MR0922032017	MONGE RAUDA	JULIO CESAR	ING. EN SISTEMAS Y COMPUTACION
4	GM0584032018	GIRON MIRA	GERSON NOE	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
5	BM0746032018	BERNAL MENDEZ	JORGE ALEXANDER	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
6	MD0508032018	MENJIVAR DELGADO	KENIA MELANI	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
7	CE0518032018	CERROS ESCOBAR	GLADIS GUADALUPE	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
8	GS0822032015	GUTIERREZ SORIANO	JENIFFER ALEJANDRA	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
9	AH0957032018	ALVARENGA HERNANDEZ	JAIRO SAMAEL	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
10	SA0723032013	SOSA ALBERTO	KERVIN ERNESTO	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
11	RD0765032017	RODRIGUEZ DE DIAZ	CLAUDA CAROLINA	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
12	AG0050032016	ALAS GUILLEN	ROSA ELENA	LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
13	JG0874032017	JIMENEZ GUEVARA	JORGE LUIS	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
14	GR0441032018	GOMEZ RAMIREZ	JENNIFER STEFANY	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
15	AA0437032018	ALAS ALAS	ADA BEATRIZ	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
16	MM0058032018	MENDOZA MENJIVAR	EMELY DARLIN	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
17	RR0384032018	RIVAS RAMIREZ	ROSA ISELA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
18	AR0452032017	AYALA RAMIREZ	CESAR EDUARDO	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
19	AH0712032017	ALVAREZ DE HERNANDEZ	ANA VERONICA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
20	CP0614032018	CODOVA POSADA	KATHERINE TATIANA	LIC. EN CIENCIAS JURIDICAS
21	CG0297032016	CALDERON GUARDADO	CAROLINA LISSETH	LIC. ADMON DE EMPRESAS
22	DS0339032018	DELGADO SERRANO	JOSE RODOLFO	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
23	GS0501032018	GUEVARA SANCHEZ	ANTONIO JOSE	LIC. EN TRABAJO SOCIAL

24	RR0718032018	RIVAS RAMOS	ARIEL EDENILSON	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
25	OR0503032018	ORTEGA ROMERO	BRENDA ELIZABETH	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
26	NN0340032018	NUÑEZ	KATHERINE ABIGAIL	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
27	CM0259032016	CARTAGENA MONGE	KRISSIA GABRIELA	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
28	VF0152032015	VASQUEZ FLORES	CINDY ABIGAIL	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
29	ME1021032017	MENA ESCOBAR	THANIA ABIGAIL	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
30	AS0312032015	ALVARENGA SERRANO	ADA ERIKA	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
31	HC0213032015	HERNANDEZ CALLES	STEFANY ABIGAIL	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
32	MM0289032016	MENJIVAR MENJIVAR	CLARISSA DEL CARMEN	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
33	CA0547032017	CRISOSTOMO ABARCA	FATIMA GABRIELA	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS
34	FL0796032017	FRANCO LANDAVERDE	JENIFFER CAROLINA	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS
35	CA0284032017	CRUZ ACOSTA	MAIBELINE YAMILETH	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS
36	AR0355032017	ALAS ROSALES	MORELIA EUNICE	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS
37	OV0957032015	ORELLANA VALENCIA	NELSON STANLEY	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS
38	GR1002032016	GARCIA RAUDA	KAREN GISELLE	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS
39	AB0635032017	ALMENDAREZ BORJA	KAREN BELLINI	LIC. EN ENFERMERIA
40	FR0205032015	FRANCO RODRIGUEZ	SULEIMA GUADALUPE	LIC. EN ENFERMERIA
41	GP0907032015	GALDAMEZ PEÑATE	XIOMARA ALEXANDRA	LIC. EN ENFERMERIA
42	OM0327032016	ORELLANA MEJIA	YENI ESPERANZA	LIC. EN ENFERMERIA
43	SG0523032018	SERRANO GUARDADO	RENE ENRIQUE	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
44	QG0434032017	QUINTANILLA GUARDADO	KATHERINE LISSETH	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
45	SG0427032017	SORIANO GUTIERREZ	DOUGLAS RIGOBERO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
46	ED0431032017	ESCOBAR DUBON	JOSE ANTONIO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
47	FM0644032017	FLORES MENA	RAUL ANTONIO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
48	MH0011032015	MENJIVAR HERNANDEZ	JOSE DANIEL	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA
49	GM0414032017	GUARDADO MENJIVAR	ELIZABETH MARIA	LIC. EN NUTRICION
50	LE0295032018	LANDAVERDE ESCOBAR	ALEXA MARIA	LIC. EN NUTRICION
51	ON0400032015	ORELLANA NAVARRETE	ARIANA GISELA	LIC. EN NUTRICION
52	SS0516032015	SALINAS SOSA	TANIA ELIZABETH	LIC. EN MERCADEO
53	HA0451032016	HERNANDEZ AGUILAR	ROBERTO DAVID	LIC. EN MERCADEO
54	GG0062032016	GUARDADO GUARDADO	IRENE YAMILETH	LIC. EN MERCADEO

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad **Primera Infancia Niñez y Adolescencia Municipal**, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del **día veintitrés de** Enero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO ONCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Banco Scotiabank Sucursal Chalatenango, el descongelamiento de **FONDOS DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR,** por un monto de (\$ **143,203.68 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS)** de la Cuenta de Ahorro No. 47250554 de nombre: **Chalatenango/85 L-Fondo General- Obras de Infraest. Comunal 2018-**para ser transferidos a la cuenta corriente No. 4740032211 de nombre **Chalatenango/85 L-Fondo General- Obras de Infraest. Comunal 2018-Construcción de Puente Vehicular sobre el Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Oficina financiera, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal y Art. 15 de la Ley de Comercialización de las Bebidas Alcohólicas ACUERDA: **Refrendar la licencia para la venta de licores envasados para este año, previo pago de los impuestos Municipales de \$ 300.00**, los cuales fueron cancelados en tiempo y en forme que se detallan a continuación:

1. Sociedad CALLEJAS S.A. DE C.V, abarrotería dentro DE SÚPER SELECTOS MARKET de Calle Morazán y 2ª. Av. Sur El Calvario
2. SÚPER CERKA, S.A. DE .C.V. de Sexta Calle Oriente Barrio La Sierpe de esta ciudad
3. MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ IBAÑEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Cantón San José
4. SOFÍA PORTILLO AQUINO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Reubicación Nucleó 1 Polígono 1 casa 24
5. MIGUEL ANGEL FIGUERO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, 25 ubicado en Reubicación Nucleó 1 Polígono 9, fuera del redondel
6. MARÍA JUANA DORADEA DE ERAZO, Expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Caserío El Limón, cantón San Bartolo
7. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **Super Tienda El Baratillo II**, situado en 3ª. Av. Sur barrio El Centro de esta ciudad.
8. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **SUPER TIENDA EL BARATILLO** San Antonio, situado en calle Morazán, Barrio El Centro de esta ciudad.
9. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **Automarket Gasolinera SHELL**, ubicado en Colonia Veracruz de esta ciudad.
10. BERNABÉ MENJIVAR AYALA, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Barrio La sierpe sector No. 2
11. ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR SEM DE C.V., Abarrotería para la venta de licores que funciona en la Estación de Servicios de Alba Petróleos , Lotificación Primavera 1, carretera a Chalatenango
12. JOSÉ DINOEL MONGE TORRES, expendio venta de licores envasado en Reubicación No. 2 Pol. 16 casa No. 19
13. JOSÉ DOLORES SOLÍS SERRANO, 4ª. Calle "Pte. Barrio Las Flores
14. TELMA DÍAZ GUARDADO, Expendio venta de bebidas Alcohólicas envasadas, ubicadas en 6ª. Av. Sur y calle Dolores Martel barrio El Clavario
15. PABLO DE JESÚS OLIVA HERNÁNDEZ, expendio Reubicación 2 Pol. 12 casa No. 12
16. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCÍA, expendio Estación de Servicio Las Mesas 1, abarrotería, para su funcionamiento en la agencia de Gas UNO
17. ANA GLORIA HERNÁNDEZ DE ERAZO, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Cantón San José
18. MARÍA ANTONIA LÓPEZ, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en calle profesor Juan Ramón Mena y 4ª. Av. Norte Barrio El Calvario
19. GRUPO MANA, S.A DE C.V. Restaurantes venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Abarrotería, 6ª. Calle Poniente, Barrio El Chile dentro de Pan Lilian, Chalatenango
20. MARÍA ORBELINA MENJIVAR DE FIGUEROA, expendio # 9 venta de bebidas Alcohólicas envasadas, ubicadas en Reubicación Núcleo 1 Pol. 9 Casa 11
21. ROSA DEYSI IBAÑEZ SOLIS, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en cantón San José
22. MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ, expendio venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Reubicación Nucleó tres pol. 9 casa No. 12

23. OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en LA DESPENSA FAMILIAR situado en 6ª. Calle Poniente y 3ª. Avenida Sur Barrió El Chile.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRECE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal ACUERDA: Refrendar la licencia para el funcionamiento de Juegos permitidos, con fines comerciales para este año, previo pago de \$ 63.00 de impuestos Municipales de los siguientes propietarios:

1. Antonio Núñez Hernández, refrenda de dos mesas de BILLAR UCO de su propiedad ubicada en Barrio San José.
2. Maria Rubia Rivera, Estratos Club, 3 mesas de billar, calle Dolores Martel, y 4ª. Av. Sur
3. José René Solórzano Fuentes, refrenda de 2 Mesas de Billar, en Reubicación Núcleo 2 Polg. 7 casa No. 14

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto **Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo	del mes de ENERO. -2019	\$	<u>920.00</u>
51107	Beneficios Adicionales		\$	562.73
	Planilla de vacaciones anuales de 4 de empleados, colector Encargado de planta de tratamiento y barrenderos	del 1 al		

	19 de febrero-2019.	\$ 276.64	
	Planilla de vacaciones 4 empleados. Dos agentes del CAM, encargado de Bombeo del Aguacatillo, y colector del 14 de feb al 6 de marzo 2019 y del 16 de Feb al 6 de marzo y del 20 al de febrero al 10 de marzo-2019	\$ 286.09	
51201	Sueldos		\$ 16,203.00
	Planilla de salario del concejo del mes de ENERO..-2019	\$ 10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de ENERO.-2019	\$ 6,083.00	
51202	Salario por Jornal		\$ 1,348.57
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo permiso personal del señor Carlos Wilfredo Alvarenga el 3 y 4 de febrero de este año como barrendero	\$ 20.00	
	Recibo de William Reinaldo Recinos Hernández , cubriendo al señor Jimmy Alexander Rodríguez Pineda, que se encuentra con permiso sin goce de salario del 10 al 31 de enero-2019	\$ 213.57	
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda, cubriendo a la señora Maria Amparo Benites Melgar, que goza de vacaciones anuales del 01 al 19-febrero -18	\$ 190.00	
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo vacaciones anuales del señor Santos Efraín Hernández del 16 de enero al 3 de febrero de 2019	\$ 180.00	
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo a Rodolfo Antonio Jiménez, por vacaciones anuales del 01 al 19 de febrero-2019	\$ 190.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad y duelo del señor Carlos Remberto Ortiz y José Santiago Mejía López del 03 al 11 y 16 de enero/2019	\$ 150.00	
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , barrendera del mercado sustituyendo a la señora Mayela Edita Leon, que pasa al CBI del mercado por recomendaciones medicas	\$ 100.00	
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado por cubriendo a Jeffer Jean Velásquez Valladares, quien goza de permiso sin goce de salario	\$ 305.00	
54101	Alimentos para personas		\$ 2,512.23
	Recibo de Luz Maribel Núñez de Hernández , 500 tamales para desayuno del adulto mayor en la cancha la Maraña	\$ 125.00	
	Factura No.0385 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 350 desayunos para celebración del adulto	\$ 700.00	

mayor

	Recibo de Rosa Molina de López, por 200 refrigerios para celebración del adulto mayor en Caserío El Limón	\$	220.00
	Recibo de Reina Doris Quijada Rivera, por 325 refrigerios y atol chuco celebración de las fiestas del Barrio El Calvario	\$	325.00
	Factura No.0451 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 200 refrigerios para los participantes en misa del caserío el Limón	\$	250.00
	Factura N0. 415 de Comedor y Popusería niña chave por 17 refrigerios, en sesión de Concejo 18-01-19	\$	38.25
	factura N0. 449 de Comedor y Popusería niña chave por 500 refrigerios para celebración del adulto mayor en la cancha la maraña	\$	500.00
	FACTURA No. 0109 de Sorbetería Galán por 1 caja de sorbetes en las fiestas religiosas de Reubicación 1	\$	12.00
	Factura No.38597 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	34.98
	Factura No.38802-39599 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	181.00
	Factura No.39309 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	<u>126.00</u>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	150.00
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto por suministro 100 libras de pollo para elaborar almuerzo del adulto mayor	\$	100.00
	Recibo de Ana Isabel Landaverde Riva, por un arreglo de florales naturales, para las fiestas del Caserío El Limón	\$	<u>50.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	75.00
	Recibo de Mayra Idalia Figueroa Monge, por un vestido de gala para la Reina de la Alcaldía en el mar o de las fiestas dicembrinas-2018.	\$	<u>75.00</u>
54107	Productos químicos	\$	829.05
	Factura No. 00104 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Chuptal	\$	150.00
	Factura No. 2961 de Ferretería La Popular por materiales		

para elaboración de 20 rótulos	\$	97.50
Factura No. 0069 de Ferretería Felipe por Materiales para reparar porto principal de Tiangué	\$	5.95
Factura No. 89 de Ferretería Felipe por materiales PVC utilizados en Zona baja del cantón San José	\$	18.90
Factura No. 124 de Ferretería Felipe por materiales para eliminación de ácaros en la Unida de Archivo	\$	49.00
Factura No. 123 de Ferretería Felipe por materiales para los baños de esta Alcaldía	\$	105.50
Factura No. 107 de Ferretería Felipe por materiales para decoración de postes del Centro Histórico	\$	90.00
Factura No. 1842 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados parrilla de tragantes de agua lluvias en pasaje caja de Agua	\$	7.00
Factura No. 0071 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el mantenimiento de proyecto de agua potable	\$	<u>305.20</u>

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

\$ 7,787.20

Primera y segunda quincena de NOV. \$ 3469.30

Factura No. 36661	\$	20.00
Factura No. 35673	\$	35.00
Factura No. 35704	\$	25.00
Factura No. 35652	\$	100.00
Factura No. 35651	\$	15.00
Factura No 35708	\$	35.00
Factura No. 35804	\$	30.00
Factura No. 36079	\$	100.00
Factura No. 35982	\$	20.00
Factura No. 36120	\$	25.00
Factura No. 36139	\$	100.00
Factura No. 36239	\$	20.00
Factura No. 36172	\$	100.00
Factura No 36279	\$	35.00
Factura No. 36272	\$	5.00
Factura No. 36288	\$	20.00
Factura No. 36289	\$	35.00
Factura No. 36317	\$	30.00
Factura No. 36333	\$	40.00
Factura No. 36559	\$	35.00
Factura No. 36718	\$	35.00
Factura No. 36668	\$	100.00
Factura No 36809	\$	35.00
Factura No. 36721	\$	100.00
Factura No. 37060	\$	50.00
Factura No. 36864	\$	50.00

Factura No. 36833	\$	20.00
Factura No. 37344	\$	30.00
Factura No. 37007	\$	100.00
Factura No. 37066	\$	25.00
Factura No. 37058	\$	35.00
Factura No. 37099	\$	20.00
Factura No. 37107	\$	30.00
Factura No. 37123	\$	45.30
Factura No. 37134	\$	20.00
Factura No. 37273	\$	35.00
Factura No. 37252	\$	100.00
Factura No. 37251	\$	100.00
Factura No. 37531	\$	100.00
Factura No. 37342	\$	20.00
Factura No. 37951	\$	30.00
Factura No. 37343	\$	20.00
Factura No. 37949	\$	5.00
Factura No. 37653	\$	25.00
Factura No. 37703	\$	15.00
Factura No. 37896	\$	30.00
Factura No. 37601	\$	35.00
Factura No. 33684	\$	5.00
Factura No. 33512	\$	100.00
Factura No. 33615	\$	30.00
Factura No. 37742	\$	50.00
Factura No. 37948	\$	30.00
Factura No. 37843	\$	35.00
Factura No. 37861	\$	100.00
Factura No. 37919	\$	35.00
Factura No. 38102	\$	30.00
Factura No. 38221	\$	100.00
Factura No. 38169	\$	50.00
Factura No. 38094	\$	4.00
Factura No. 38212	\$	35.00
Factura No. 38177	\$	35.00
Factura No. 38635	\$	100.00
Factura No. 38629	\$	20.00
Factura No. 38630	\$	35.00
Factura No. 38369	\$	35.00
Factura No. 38486	\$	35.00
Factura No. 38582	\$	30.00
Factura No. 38752	\$	100.00
Factura No. 38629	\$	35.00
Factura No. 38630	\$	100.00
Factura No. 38369	\$	35.00
Factura No. 38486	\$	35.00
Factura No. 38582	\$	100.00
Factura No. 38752	\$	20.00
Factura No. 38628	\$	35.00
Factura No. 38771	\$	30.00
Factura No. 38942	\$	50.00

Primera y segunda quincena de ENERO \$ 4,183.00

Factura No. 39664	\$	35.00
Factura No. 39663	\$	100.00
Factura No. 39661	\$	20.00
Factura No. 39603	\$	100.00
Factura No. 39511	\$	40.00
Factura No. 39523	\$	100.00
Factura No. 39793	\$	100.00
Factura No. 39824	\$	20.00
Factura No. 000268	\$	30.00
Factura No. 39920	\$	100.00
Factura No. 000126	\$	20.00
Factura No. 000182	\$	25.00
Factura No. 000125	\$	50.00
Factura No. 000284	\$	50.00
Factura No. 000469	\$	80.00
Factura No. 000298	\$	35.00
Factura No. 000516	\$	20.00
Factura No. 000258	\$	35.00
Factura No. 000945	\$	100.00
Factura No. 000290	\$	260.00
Factura No. 000427	\$	15.00
Factura No. 000428	\$	100.00
Factura No. 000400	\$	100.00
Factura No. 000576	\$	100.00
Factura No. 000611	\$	25.00
Factura No. 000600	\$	40.00
Factura No. 000686	\$	35.00
Factura No. 000731	\$	30.00
Factura No. 000744	\$	5.00
Factura No. 001069	\$	35.00
Factura No. 001028	\$	100.00
Factura No. 001017	\$	100.00
Factura No. 001016	\$	50.00
Factura No. 001267	\$	30.00
Factura No. 001328	\$	5.00
Factura No. 001158	\$	20.00
Factura No. 001154	\$	15.00
Factura No. 001151	\$	20.00
Factura No. 001187	\$	35.00
Factura No. 001326	\$	30.00
Factura No. 001337	\$	100.00
Factura No. 001336	\$	50.00
Factura No. 001338	\$	30.00
Factura No. 001678	\$	25.00
Factura No. 001453	\$	30.00
Factura No. 001971	\$	50.00
Factura No. 001596	\$	100.00
Factura No. 001594	\$	35.00
Factura No. 001686	\$	30.00
Factura No. 001759	\$	30.00
Factura No. 001906	\$	35.00
Factura No. 001940	\$	35.00

Factura No. 001949	\$	20.00
Factura No. 001947	\$	14.00
Factura No. 001948	\$	7.00
Factura No. 002416	\$	20.00
Factura No. 001990	\$	35.00
Factura No. 002134	\$	100.00
Factura No. 002133	\$	100.00
Factura No. 002106	\$	35.00
Factura No. 002667	\$	20.00
Factura No. 002095	\$	20.00
Factura No. 002135	\$	35.00
Factura No. 002415	\$	50.00
Factura No. 002378	\$	35.00
Factura No. 002436	\$	35.00
Factura No. 002412	\$	100.00
Factura No. 002669	\$	50.00
Factura No. 002668	\$	100.00
Factura No. 002571	\$	10.00
Factura No. 002708	\$	25.00
Factura No. 002885	\$	100.00
Factura No. 002938	\$	100.00
Factura No. 002921	\$	30.00
Factura No. 003166	\$	7.00
Factura No. 002928	\$	35.00
Factura No. 003167	\$	35.00
Factura No. 002904	\$	35.00
Factura No. 002903	\$	15.00
Factura No. 003427	\$	50.00
Factura No. 003041	\$	20.00
Factura No. 003164	\$	35.00
Factura No. 003302	\$	30.00
Factura No. 003354	\$	100.00
Factura No. 003378	\$	20.00
Factura No. 0071 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el mantenimiento de proyecto de agua potable	\$	11.90
Factura No. 36080 de Gasolinera UNO, por combustible para camión recolector de basura Placa N2571	\$	50.00
Factura No. 35752 de Gasolinera UNO, por combustible para motocicleta placa N 11437 de esta Alcaldía	\$	35.00
Factura No. 05386 de Repuestos Mena por una pinta de solución para el Pick up Placa N 11437.	\$	3.00
Factura No. 068 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 2595	\$	25.00
Factura No. 00067 de Lubricentro El Limón, por 2 cuartos de aceite para el camión 16716	\$	<u>10.00</u>

54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$ 155.15
	Factura No. 0070 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en la reparación los corredores de portales	\$ 111.15
	FCTURA No. 1960 de Ferretería San Diego por 3 bolsas de para bacheo en calle a entrada Veracruz	\$ 26.40
	FCTURA No. 1959 de Ferretería San Diego por 2 bolsas de para bacheo en sexta calle poniente Barrio El chile frente despensa familiar	<u>\$ 17.60</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 1,272.35
	Factura No. 2961 de Ferretería La Popular por materiales para elaboración de 20 rótulos	\$ 63.50
	Factura No. 0069 de Ferretería Felipe por Materiales para reparar porto principal de Tiangué	\$ 85.00
	Factura No. 0087 de Ferretería Felipe por una garrucha solicitada por medio ambiente	\$ 19.95
	Factura No. 0071 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el mantenimiento de proyecto de agua potable	\$ 632.05
	Factura No. 123 de Ferretería Felipe por materiales para los baños de esta Alcaldía	\$ 146.90
	Factura No. 148 de Floristería Las Gardenias por por un set de cetro y corona para reina de las fiestas del caserío El Limón	\$ 90.00
	Factura No. 147 de Floristería Las Gardenias por por un set de cetro y corona para reina de las fiestas del Barrio El Calvario	\$ 110.00
	Factura No. 151 de Floristería Las Gardenias por por dos coronas para reina y Rey en las fiestas del adulto mayor	\$ 65.00
	Factura No. 081 y 82 de Ferretería Felipe, por una chapa puesta de vidrio para la Unida de informática	<u>\$ 59.95</u>
54114	Materiales de Oficina	\$ 96.25
	Factura No. 1246 de confección, Papelería y Variedades DANY , por materiales varios	<u>\$ 96.25</u>

54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 661.19
	Para cancelar factura a Inversiones y Turismo S.A de C.V. la reparación de DRONE MAVIC PRO de esta Alcaldía	\$ 489.99
	Factura No. 0069 de Ferretería Felipe por Materiales para reparar porto principal de Tiangué	\$ 4.95
	Factura No. 109 de Ferretería Felipe por una espátula para remover chicle en el Parqueo Municipal	\$ 5.95
	Factura No. 124 de Ferretería Felipe por materiales para eliminación de ácaros en la Unida de Archivo	\$ 9.90
	Factura No. 123 de Ferretería Felipe por materiales para los baños de esta Alcaldía	\$ 7.90
	Factura No. 107 de Ferretería Felipe por materiales para decoración de postes del Centro Histórico	\$ 50.50
	Factura 5388 de Auto Repuesto Mena por repuesto para Retroexcavadora	\$ 92.00
54119	Materiales eléctricos	\$ 359.41
	Factura No. 2437 de Ferretería Felipe , por materiales utilizados en la plaza PUBLICA DEL PARQUECENTRAL	\$ 38.46
	Factura No. 2457 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en LA PLAZA CETRAL	\$ 220.00
	Factura No. 0069 de Ferretería Felipe por Materiales para reparar porto principal de Tiangué	\$ 5.95
	Factura No. 104 de Ferretería Felipe por una lámpara LED para el parqueo Nuevo	\$ 95.00
54199	Productos de consumo diversos	\$ 1,863.02
	Factura No.3920 de Agua Fría por 25 garrafones de agua	\$ 125.00
	Factura No. 1211 de Librería DANY , por productos varios para actividad del Adulto Mayor	\$ 56.55
	FACTURA No. 0109 de Sorbetería Galán por productos desechables en las fiestas religiosas de Reubicación 1	\$ 3.40
	FACTURA No. 0133 de Sorbetería Galán por productos desechables en las fiestas religiosas del caserío El Limo	\$ 15.40
	Factura No. 081 y 82 de Ferretería Felipe , por una cinta para la Unida de informática	\$ 6.00
	Factura No. 38470 de DIHARE, S.A. DE C.V. por	

productos varios	\$	19.05
Factura No.38597 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	23.20
Factura No.38802-39599 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	214.24
Factura No.38578 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	47.50
Factura No. 39123 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	57.70
Factura No. 39125 de e DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	47.50
Factura No. 39006 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	583.02
Factura No. 39124 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	24.46
Factura No. 2992 de Decorplantas por renta de ´plantas del mes del 13 de Ene. al 13 de FEB-2019	\$	55.00
Factura No. 0136 de Floristería Las Gardenias por una corona fúnebre, para los r4estos de Jorge Ardón	\$	25.00
Recibo de Karla Ninoska Castillo Mata por seis coronas las Reinas de Alcaldía, ASEPROCHA, Arte y Cultura juventud, Cruz Roja y Deportes en las fiestas dicembrinas del año2018.	\$	395.00
Factura No.0142 de Floristería Las Gardenias por por una corona fúnebre para el señor Julio Cesar García quien falleció 1 de Enero de este año.	\$	25.00
Factura No. 924 de F G Flores de Guatemala , por un arreglo floral fúnebre para los restos de Rodolfo Anaya Alvarenga	\$	80.00
Factura No. 0841 de Impresos Leo , por dos sello redondo para UATM	\$	30.00
Factura No. 1736 de Variedades K & B por 6 regalos el Celebración de desayuno del Adulto Mayor	\$	30.00

54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	2,123.60
Factura No. 0123 por Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez , por mantenimiento de aire acondicionado	\$	50.00	
Para cancelar factura de Compañía General de equipo mantenimiento preventivo de 2500 horas a Tractor JOHN DERE modelo 6065E de esta Alcaldía por 250 horas	\$	401.15	
Para pagar de Compañía General de equipo por mantenimiento preventivo de 250 horas maquina a Retroexcavadora 41 6E de esta Alcaldía	\$	423.75	
Para pagar de Compañía General de equipo por mantenimiento preventivo de 250 horas maquina a			

Motoniveladora 120K SZN00479 de esta Alcaldía	\$	553.70	
para cancelar factura de Talleres Núñez, por reparación			
de MAQUINA DESGRANADORA de esta Alcaldía	\$	80.00	
Factura 5388 de Auto Repuesto Mena por repuesto			
para Retroexcavadora	\$	45.00	
PARA Cancelar INNOVAMAT & SOLUTIONS S.A DE C.V			
por mantenimiento de las maquinas de cobro del parqueo			
nuevo	\$	<u>570.00</u>	
54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos			\$ 828.55
Facturas 037350, de Gasolinera UNO , Dihare, S.A de C.V-			
por mantenimiento a camión placa N16716	\$	125.30	
Facturas 0037352 de Gasolinera Uno por reparación y			
cambio de llantas de retroexcavadora	\$	10.25	
Facturas 0070 Lubricentro El Limón por lubricantes para el			
camión placa N3989	\$	113.00	
Factura No. 05386 de Repuestos Mena por juego de			
repuestos del camión placa N I6716	\$	86.00	
Factura No. 5385 de Repuestos Mena por un Kit de			
cluch para pick up placa N 3998	\$	120.00	
Factura No. 0071 de Lubricentro El Limón , por lavado y			
engrase de vehículos municipales	\$	109.00	
Factura No. 0066 de Lubricentro El Limón, por refrigerante			
para Pickup placa N 3989	\$	15.00	
Factura No. 0069 de Lubricentro El Limón, mantenimiento			
camión 2595	\$	<u>250.00</u>	
54303 Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles			\$ 223.90
Facturas No 105 de Ferretería Felipe por una chapa para			
puerta en la Unida de deportes	\$	59.95	
Factura No. 0080 De Ferretería Felipe por UNA CHAPA			
para puerta de vidrio de la UACI		59.95	
Factura No.1961 de Ferretería San Diego por			
materiales para reparar canales de os baños del mercado			
municipal.	\$	<u>104.00</u>	

54305	Servicios de Publicidad	\$ 65.00
	Recibo de Daniel Isaac Elías Saldivar, por Transmisión en directo indiada calvareña en el marco de las fiestas del Barrio el Calvario	<u>\$ 65.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 526.00
	Factura No. 0183 de Radio Chalatenango S.A. DE C.V. por un paquete navideño transmitido del 15 al 31 Diciembre-2018	\$ 226.00
	Factura No. 0344 de Impresos Leo , por 3000 tarjetas de cobro color celeste y 3000 tarjetas para clientes amarillas	<u>\$ 300.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 9,390.64
	Factura No. 00184 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 256.1820, toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 AL 31 de DICIEMBRE.- 2018	\$ 4,810.41
	Factura No. 00216 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 243.1122 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de Enero.-2019	<u>\$ 4,580.23</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 12,004.71
	Recibo de Leonel Vásquez Cárcamo , por Disco móvil para actividad bailable en las fiestas del Caserío el limón del cantón San Bartolo	\$ 1,100.00
	Recibo de Cristian Alejandro Landaverde Quijada , por arrendamiento de 125 mesa cuadradas y 125 manteles, para La celebración del adulto mayor en la cancha La Maraña	\$ 347.50
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en fiestas infantil de fin de año en los Amates	\$ 50.00
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en la celebración de las fiestas del Caserío el limón del cantón San Bartolo	\$ 50.00
	Recibo de José Audilio Enamorado López por servicio sonido en las fiestas d del cantón Guarjila	\$ 445.00
	Recibo de Juan Carlos Menjivar Zamora , por servicio, de	

equipo de sonido para actividad en la Celebración de Relaciones		
Publica de estudiantes de la Universidad Andrés Bello	\$	280.00
Recibo de Melvin Manfredo Cruz Mejia , por servicio, Discomóvil para actividad Bailable en las fiestas de Reubicación 1	\$	1,500.00
Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por presentación artística animador de jaripeo en las Fiestas Cantón El Chuptal	\$	150.00
Recibo de Ever Edgardo Deras Guardado , por servicio de Medición topografía en Tanque de agua zarca	\$	300.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de equipo de sonido para animar Jaripeo en las fiestas del Caserío El Chuptal	\$	400.00
Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación por audio presentación artística en la coronación de la Reina en las fiestas del Caserío El limón	\$	200.00
Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística, en las fiesta del Barrio El Calvario	\$	200.00
Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística, en las fiesta del Caserío El Limón	\$	200.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo de las fiesta de Caserío El Chuptal	\$	1,980.00
Recibo de Jessica Janette Portillo Tobar , por presentación artística en jornada de jaripeo, en cantón El Chuptal	\$	150.00
Recibo de Antonio Portillo Ortiz , servicio de sonido en la coronación de reina del barrio El Calvario	\$	335.00
Recibo de Carlos David Ventura Benítez , por discomóvil en las fiestas del cantón Guarjila	\$	1,555.55
Recibo de Salvador Eduardo Rivera González , por servicio de montadores en jaripeo en caserío Tepeyac el 9 de Diciembre 2016	\$	250.00
Recibo de José AUDILIO Enamorado López , por alquiler de aparato de sonido para actividad bailable el día 3 de febrero de este año, en Cantón Guarjila	\$	1,666.66
Recibo de José Carlos Sánchez Menjivar , por presentación artística de la ORQUESTA SAN ESTEBAN , EL 21/12/2018	\$	780.00
Para cancelar factura a Inversiones y Turismo S.A de C.V. la reparación de DRONE MAVIC PRO de esta Alcaldía	\$	<u>65.00</u>
54403 Viáticos por comisión interna	\$	81.00
Planilla de viáticos de Luis Aníbal Monterrosa y Wilson Oberto Castro Palacios viajes a diferentes oficinas en misión oficial	\$	<u>81.00</u>

55508	Derechos		\$	41.81
	Recibo de Centro Nacional del Registro CNR, por complemento de derechos de certificación catastral de un inmueble Municipal situado en Caserío Agua Zarca		\$	<u>41.81</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes		\$	2,095.50
	Para pagar a Central de Seguros y fianza, S.A. por fianza de cumplimiento ambiental por el funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales	\$	698.50	
	Factura No. 010845 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por de seguro cuota 2/12	\$	698.50	
	Factura No. 010846 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por de seguro cuota 3/12	\$	<u>698.50</u>	
56303	A Organismos sin fines de lucro		\$	200.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)POR ENERO- 2019.	\$	100.00	
	Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)POR FEBRERO- 2019.	\$	<u>100.00</u>	
56304	A personas naturales		\$	260.00
	Factura No. 0751 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de José Humberto Ramírez, fallecido el 25e Ene.-2019	\$	130.00	
	Factura No. 0702 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Pedro Calles			

Calles, fallecido el 10 de Nov. de 2018	\$ 130.00
---	-----------

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 500.00
54112	Factura No. 0240 de IMPRESOS LEO, por la impresión de de 5000.00 carnet de color celeste , verde rosado, amarillo Y Celeste para torneos municipales	\$ 500.00

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

Factura No. 224 de Almacenes El Proveedor, por 18 juegos trapezoidal Tipo A	\$ 500.00
51201 Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de ENERO. de este año	\$ 1,220.00

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019

GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V. Factura No. 000558	\$ 79.00
Factura No. 001327	\$ 98.70
Factura No. 001444	\$ 98.70
Factura No. 001944	\$ 98.00
Factura No. 2130	\$ 79.00
Factura No. 2862	\$ 98.00
Factura No. 2861	\$ 98.00
Factura No. 3321	\$ 101.50
Factura No. 3177 de Gasolinera UNO, por combustible para retroexcavadora	\$ 101.50
SUMAS	\$ 65,708.26 \$ 65,708.26

ACUERDO NUMERO QUINCE-A-

En vista la solicitud presentado por el encargado del sistema informático municipal donde solicita la renovación de contrato de la Empresa JLSECURITY TECHNOLOGIE, para que continúe con el mantenimiento de SERVIDOR DE CORREO, SERVIDOR DNS Y SERVIDOR WEB y demás especificaciones técnicas del contrato, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal.

ACUERDA: Autorizar nuevo contrato de mantenimiento para este año,

por la cantidad de \$ 3,600.00, divididas en doce cuotas mensuales de \$ 300.00, para el mantenimiento técnico del sistema informático municipal con la Empresa JL SECURITY TECHNOLOGIES. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal ACUERDA: Refrendar de licencia para el funcionamiento de Aparatos de Sonido, para en este año, previo pago de \$ 31.50 de impuestos Municipales de los siguientes propietarios:

1. Modesto Caravantes Alvarenga, funcionamiento de una Rocola en Tienda Gloria, Ubicada en Lotificación Los Almendros , Las Talpujas de esta ciudad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 29,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, 25% de funcionamiento para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera, Para cubrir salario del mes de enero de este año.

ACUERDO NUMERO DIECIOCCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 30,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015902 de Inversión, para la cuenta corriente No.4740015910, de 25% de Funcionamiento, Para cubrir pago de CAESS, descuentos de planilla.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 18,200.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, 25% de funcionamiento para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera.

ACUERDO NUMERO VEINTE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútase el proyecto **Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato del siguiente personal:

1. **Rafael Alexander Peraza Guardado**, con el cargo de Encargado del Proyecto de agua del Cantón San José, del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, quien devengara el salario mensual de \$ 305.00, en sustitución del señor Jeffer Jean Velásquez, quien se encuentra con permiso personal sin goce de salario.
2. **William Reinaldo Recinos Hernández**, con el cargo de Monitor Deportivo, del 10 de enero al 28 de febrero de 2019, quien devengara el salario mensual de \$ 305.00, en sustitución del señor Jimmy Alexander Rodríguez Pineda, quien se encuentra con permiso personal sin goce de salario.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, 2019

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

Programa de becas en el Municipio de Chalatenango 2019.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2019.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 1,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango 2019.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a Silvia Verónica Ortiz, Encargada de la Unidad de la Primera Infancia Niñez y Adolescencia, como **Administradora**

de Contrato, del Proyecto: “Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango y Becas.”

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora **Gladis Patricia Rodríguez Dubón**, Tesorera Municipal, para que registre su firma en el sistema financiero, a partir del 12 de diciembre de este año y sustituya al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Gerente administrativo Financiero, quien tenía a su cargo la tesorería, cubriendo incapacidad por maternidad de la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, para que respalde las firmas del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, y los refrendarios de cheques señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, para que con sus firmas legalicen pagos con cheques, apertura de cuentas, en Banco del sistema financiero, de las siguientes cuentas y en las categorías que se mencionan a continuación:

Clase “A” Tesorera: Gladis Patricia Rodríguez Dubón y Alcalde Municipal Dr. JOSE RIGOBERTO MEJIA MENJIVAR. Clase “A”.

Clase “B” REFRENDARIO señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde**, Primer Regidor Propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar.

CUENTAS FONDOS PROPIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN
4740032213; Scotiabank	Alc. Mpal. Chalatenango S/C Chalatenango/85L- fondo General – Obras de Infraest. Comunal 2018 – Const. Pte. Vehicular
47250554; Scotiabank	Alc. Mpal. De Chalatenango S/C Chalatenango 85 L - Fomdo General – Obras de Infraest. Comunal -2018

Todo cheque para que sea de legítimo pago deberá llevar dos firmas “A” O AL MENOS UNA FIRMA “A” con cualquiera de las demás firmas “B”, DE LOS REFRENDARIOS señores: Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria. **Déjese sin efectos el nombramiento del Ingeniero Otoniel Rauda Erazo, como tesorero.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a Carlos Gilberto Arias, Encargado, como **Administradora de Contrato**, del Proyecto: **“Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2019.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este

concejo ACUERDA: Henry Mauricio Jiménez, como supervisor del Proyecto: **“Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2019.”** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto **Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2019.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al Ing. **Jonathan Eliseo Moran Gutierrez**, Auxiliar de Proyectos para que realice la supervisión del proyecto **Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango.,**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por YANCY GISSELLA ANAYA MENJIVAR, Auxiliar de presupuesto, quien solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 15 días, a partir del 15 de febrero al 1 de marzo de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar el permiso solicitado por YANCY GISSELLA ANAYA MENJIVAR, Auxiliar de presupuesto a partir del 15 de febrero al 1 de marzo de este año.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista del informe de inspección del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que la señora **Susana del Carmen Hernández de Ramos**, donde solicito cierre de su negocio denominado NAILS MANICURE & PEDICURE SPA, que estaba funcionando en 3ra. Av. Sur, Barrio El Chile entrada a Chalatenango, y cerro sus operaciones hasta el mes de febrero del 2016, quien cancelo sus impuesto según recibo de ingresos No 619197, y para probar dichas afirmaciones presenta declaración jurada de los señores Manuel Rafael Recinos Ardón y Silvia Beatriz Guardado de Alemán, quienes en su declaración manifiestan que es cierto lo declarado por la señora **Susana del Carmen Hernández de Ramos**, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del negocio mencionado y Exonerar el pago de impuesto a partir del mes de Marzo de año dos mil dieciséis.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Delegar a la Arq. Ana Heidi Bran Romero, Supervisora del proyecto:

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, 2019.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar vales de combustible para que puedan trasladar ganado bovino a Reubicación 2, San Miguel de Mercedes, Concepción Quezaltepeque, Azacualpa, que participaron en las cabalgatas el 21 de Diciembre 2018, en el marco de las Fiestas Dicembrinas, a los siguientes transportistas:

Wilfredo Alvarenga, viajes a Reubicación 2, San Miguel

de mercedes y Concepción Quezaltepeque por \$ 260.00

Pedro Peña Alvarenga, transporte a Azacualpa \$ 100.00

Máximo Antonio Sibrían Erazo, Concepción Quezaltepeque \$ 80.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales para el Manejo y control de combustible, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO-A-

Que la municipalidad considerando: I.) Que el señor Raúl Ernesto Sosa, representante de Canal 28 de Cable MAGICO, adeuda a esta municipalidad la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLARES (\$ 42,350.47) divididos \$ 26,712.00 que corresponden a tasas por usos de subsuelo en la instalación de postes de junio 2010 hasta el diciembre de 2018; y la cantidad de (\$ 15,638.47) que corresponden a cobro de impuestos municipales por actividad económica de Enero de 2011 a Diciembre 2018. II.) Que así mismo la Municipalidad esta en deberle al señor Raúl Ernesto Sosa, la cantidad de NUEVE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por los servicio de publicidad transmitidos en canal veintiocho de cable mágico de febrero y marzo de 2018. III.) Que según el Art. 39 de la Ley Tributaria Municipal, cuando algún municipio y un contribuyente del mismo sean deudores recíprocos uno del otro, podrán operar entre ellos, una compensación que extingue ambas deudas hasta el límite de la menor, en los casos y de acuerdo a los requisitos previstos en los dos artículos 40 y 41 de esta ley. Este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 NUMERAL 8, Art. 34, 35 y 48 numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar compensación por pago de la municipalidad de NUEVE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor del señor Raúl Ernesto sosa Martínez, por los servicio de publicidad transmitidos en canal veintiocho de cable mágico de febrero y marzo de 2018. b) Los saldos pendientes a la fecha de parte del señor Raúl Ernesto Sosa Martínez, se establecen en el siguiente plan de pagos

265 Postes en diferentes puntos de la jurisdicción

No. de Cuotas	Vencimiento	Numero de meses	Monto a pagar
1	31-01-2019	14	\$ 3,759.60
2.	28-02.219	14	\$ 3,895.50
3	31-03-2019	14	\$ 3,895.50
4	30-05-2019	14	\$ 3,895.50
5	31-05-2019	13	\$ 3,617.25
	TOTAL A CNCELAR	69	\$ 19,063.25

Actividad económica en final Avenida Fajardo y 3ra calle Poniente Barrio San José

No. de Cuotas	Vencimiento	Numero de meses	Monto a pagar
1	31-01-2019	20	\$ 5,645.75
2.	28-02.219	20	\$ 8,213.52
3	31-03-2019	20	\$ 1,705.59
4	30-04-2019	19	\$ 38.10
5	31-05-2019	18	\$ 45.54
		97	\$ 15,648.50

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de Febrero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto Contra partida:

Introducción de Sistema de Agua Potable en Comunidades: Los Alas, Las Lomas y Las Minas.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Mantenimiento de Infraestructura en Alcaldía Municipal Ciudad de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en colonia Veracruz.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Maria Linda Velásquez	144	214	1942
2.-	A bel Rauda	247 y 247	614	1960
3.-	Reyes Elías Álvarez	188 y 189	472	1959
4.-	Saúl Peña	262	495	1939
5.-	Víctor Manuel Alvarado	120	496	1959
6.-	Enma Marleny López	45	78	1964
7.-	Adelina Guardado	182	370	1935

8.-	Jael Moisés Núñez	42	82	1983
9	Luis Adán Núñez Guerra	343	681	1983
10.-	Leonardo Alas	212	529	1959
11.-	Américo Robles	336	601	1966
12	Mario Ortiz Mejía	67	135	1956
13-	Miguel Mejía	146	365	1959
14.-	Hilda Rosa Zelaya Alvarenga	113	203	1954
15.-	José Armando Palma	51	100	1983
16.-	Edda Carolina García	260	500	1976
17.-	José Ernesto Guardado	83	148	1974
18.-	José Reynaldo Mejía	13 y 14	32	1959
19.-	Helguar Manuel	80	158	1981
20-	Carlo Humberto Rodríguez	408 y 409	723	1970
21.-	Luis Edgardo Beltrán Martínez	243	361	1950
22-	Maria Celia Santos	388	774	1979
23	Mirna Elizabeth Tobar Hernández	266 y 267	503	1969
24-	Francisco Arnulfo Landaverde	265 y 266	772	1964
25.-	Pablo Moisés Jiménez	31	58	1933
26.-	Carla Teresa Ramos	292	587	1977
27.-	Irma Martínez	76	151	1943
28.-	Idalia Gricelda Monge Hernández	413	733	1966
29.-	Maria Lidai Romero	253 y 254	343	1964
30.-	Amilgar Heriberto Sánchez	578	949	1975
31.-	Blanca Marina Núñez	5	9	1980
32-	Miguel de Jesús Alvarenga	400	670	1964
33	Elida Elizabeth	128	254	1978
34-	Edith del Carmen Soriano	57	99	1964
35.-	Misael Díaz Guardado	151 y 152	301	1956
36	Salvador de Jesús Escobar	263	363	1963
37.-	Rosa María Escobar	148 y 149	237	1975
38.-	Sandro Omar Palma	1	1	1979
39.-	Maria Guadalupe Escobar	330 y 331	583	1972
40.-	Juan Antonio Rauda	78	49	1973
41-	Maria Deysi Guardado	281	556	1955
42-	Maria Eva Serrano	213 y 214	417	1929
43.-	Cecilia Isabel Romero	2	2	1980
44.-	Tereso de Jesús Erazo Serrano	288 y 289	553	1954
45.-	Noé Pineda	511	1020	1977
46.-	Maria Imelda Orellana	524	147	1977
47.-	Israel Guzmán Cárcamo	270 y 271	557	1957
48-	Edwin David Recinos Escobar	240 y 241	494	1957
49.-	Franklin Antonio Remires	113	224	1979
50-	Roxana Margarita	452	902	1979
51	Maria Victoria Anaya	394	785	1980
52-	José Gilberto Melgar	237	448	1969
53.-	Yesica Mar López	268	534	1980
54.-	Francisco Eduardo Hernández	200	363	1974
55.-	Xisto Vidal Salinas	127	253	1980
56.-	Rosa Delma López	96 y 97	166	1964
57.-	Blanca Concepción Guevara Tobar	553	908	1975

58.-	Isaías Gómez	344	615	1970
59	Cándida Concepción Henríquez	303 y 304	491	1953
60	Evangelina Pascacio	217	420-421	1942

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar Términos de referencia de las Bases de Libre Gestión para la prestación de los servicios de formulación de carpeta Técnica del **proyecto Libre Gestión No. 01/2019: “Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en colonia Veracruz, cantón Upatoro Municipio de Chalatenango, compuesto de 25 ITEM**, compuesto de 25 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 18 Y 19 de marzo del 2019.

1. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION

Las Ofertas serán recibidas en la Unida de Adquisiciones y Constataciones Institucional “UACI” de la alcaldía municipal de Chalatenango, el día 8 de marzo de 2019 de las 9:00 A.M. a las 11:00 A.M. Ninguna oferta será recibida después de la fecha y horas señaladas.

2. VISTA DE CAMPO

La vista de campo será el día 22 de febrero de 2019

3. ULTIMA FECHA DE CONSULTA

Viernes 1 de mar de 2019

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano Mejia Jefe de “Proyectos y al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar Proyectos,, como **Administradores de Contrato**, del Proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en colonia Veracruz.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 300.00 de fondos propios para la cuenta:

“Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en colonia Veracruz.

Consecuentemente acuerda este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora propietaria, como refrendarios. Y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a oficina financiera, para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Delegar Al Ing. Miguel Angel Serrano Mejia, Jefe de Unidad de Proyectos, para que realice la supervisión en el Proyecto: **“Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en colonia Veracruz.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato a prueba de tres meses con la señorita **Sofía Elizabeth Ramírez Galan**, con el cargo de Encargada de Comunicaciones, del 15 de Febrero al 15 de Mayo de 2019, quien devengara el salario mensual de \$ 350.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo	del mes de FEBRERO. -2019	\$	<u>920.00</u>

51201	Sueldos	\$ 15,888.00
	Planilla de salario del concejo del mes de FEBRERO de 2019	\$ 10,120.00
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de FEBRERO.-2019	<u>\$ 5,768.00</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 140.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de los señores Carlos Remberto Ortiz y José Santiago Mejía del 15 y 22 de enero; del 28 de enero al 1 de Feb. ; y del 5 al 7 de febrero y del 13 al al 15 de febrero-2019	<u>\$ 140.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 422.45
	Factura No. 01873 de La Cocina de Doña Luisa , por 76 almuerzos en sesión del Concejo 15-02-2019	\$ 108.80
	Recibo de Dora Morena Rodríguez por 200 refrigerios en Las fiestas de Reubicaron 1	\$ 300.00
	Factura No.39863 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	<u>\$ 13.65</u>
54107	Productos químicos	\$ 304.75
	Factura No. 00110 de Eventos San Gabriel, por 1 gruesa de cohete de vara para fiestas religiosas de Reubicación 1	\$ 150.00
	Factura No. 0086 de Ferretería Felipe por Materiales para reparar portería del estadio Gregorio Martínez	\$ 14.75
	Factura No. 110 de Ferretería Felipe por 2 cubetas de pintura para las cancha deportivas	\$ 70.00
	Factura No. 0083 de Ferretería Felipe, por 2 cubetas de pintura solicitado por el Centro Escolar Areneros	<u>\$ 70.00</u>

54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	109.00
	Factura Nos 3168 Gasolinera UNO, por aceite hidráulico para camión placa 2595	\$	79.00	
	Factura Nos 778 Gasolinera UNO, por combustible para camión placa 8962	\$	<u>30.00</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	345.00
	Factura No. 0086 de Ferretería Felipe por Materiales Para reparar portería del estadio Gregorio Martínez	\$	295.00	
	Factura No. 148 de Floristería Las Gardenias por por una corona para reina de las fiestas del Cas4rio El Chuptal	\$	<u>50.00</u>	
54119	Materiales eléctricos		\$	5.95
	Factura No. 084 de Ferretería Felipe por una caja de electrodos para reparación porterías del Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>5.95</u>	
54199	Productos de consumo diversos		\$	1,438.24
	Factura No. 0086 de Ferretería Felipe por Materiales para reparar portería del estadio Gregorio Martínez	\$	5.95	
	Factura No. 1262 de Librería DANY, por productos varios para actividad del Adulto Mayor	\$	23.20	
	Factura No. 39859 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	122.00	
	Factura No.39872 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	8.89	

Factura No.39870 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	152.60
Factura No.39953 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	47.50
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para fiesta infantil len el Caserío El Chuptal Reubicación 1	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 2 bolsas para el Centro Esc. El Aguacatillo	\$	24.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, de dulce para mañana infantil en el Casorio El Limón	\$	48.00
Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas para tarde infantil en el marco de las fiestas de Reubicación 1	\$	20.00
Factura No. 04020 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	818.04
Factura No. 04020 de PURIFASA POR PRODUCTOS vario para sanitarios	\$	<u>120.06</u>
54203 servicio de Telecomunicaciones	\$	1,087.90
Factura No. 26640420 de Telecom Personal		
Teléfono Móvil No. 7851-5205, por		
Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de ENERO -2019		
79872477 . 79872498 - 79873727 -		
78516641 - 77470742 - 78517154 -		
7851563 - 78518557 - 78516302 -		
78515993 - 78517177 - 76044000 -		
78516393 - 78516900 - 78515707 -		
78516738 - 78515413 - 78515501 -		
78517232 - 78515294 - 78515718 -		
78518344 - 78515205 – 78515811		
7601423 - 76011425- 76012286 -		
76013225 - 76011414- 76011414 -		
76015376 - 76014382 - 76013303 -		
76013285 - 76013272 – 76012339		
76013283 - 76012392 – 78600122		
77400559 - 77401106 – 77406911	\$	<u>1,087.90</u>

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	486.30
	Factura No. 01125 por Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez , por mantenimiento de aire	\$	305.00	
	Factura No. 106 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en el Centro de votación de la Esc. San José	\$	<u>181.30</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	804.45
	Para cancelar Factura a talleres DIDEA, S.A de C.V. por mantenimiento del CAMION placa 10204	\$	242.11	
	Factura No. 233 y 3169, Gasolinera UNO, por reparaciones de llantas a vehículos municipales	\$	156.25	
	Factura No. 0181 de IDUSTRIAS PARTS S.A DE C.V. por una manguera de alta presión para la retroscavadora 41GE de esta Alcaldía	\$	<u>406.09</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	4,384.54
	Factura No. 00222 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 232.7250 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 AL 31 de ENERO.- 2019	\$	<u>4,384.54</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	4,767.50
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en fiestas del cantón Upatoro	\$	50.00	
	Recibo de José Geremías Hernández Salinas , por discomóvil en actividad bailable en las fiestas de San cantón Upatoro	\$	1,000.00	
	Para cancelar SCREENCHECK EL SALVDOR S,A de C.v. Soporte técnico presencial para revisión de sistema de emisión de carnet en el Registro del Estado Familiar	\$	169.50	
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , por servicios de Audio en jornada de jaripeo en Reubicación 1	\$	400.00	
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , presentación artística en celebración de adulto mayor en las fiesta de Upatoro	\$	155.00	

	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación artística, en las fiesta del Adulto mayor en las fiestas de Reubicación 1	\$	200.00
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , servicios animador en jaripeo en Reubicación 1	\$	150.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo de las fiesta de Reubicación 1	\$	1,873.00
	Recibo de Gracia Carolina Caballero Leiva , presentación artística en jornada de jaripeo en Reubicación 1	\$	150.00
	Recibo Juan Carlos Menjivar Zamora , por servicio de Mini disco en las fiestas de cantón Upatoro	\$	270.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , presentación artística en las fiestas del cantón Upatoro	\$	200.00
	Recibo de Arturo Interiano Bonilla , por presentación Artística en las fiesta de Upatoro	\$	<u>150.00</u>
56304	A personas naturales	\$	130.00
	Factura No. 0751 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Manuel Ángel Solís fallecido el 30e Ene.-2019	\$	<u>130.00</u>
	GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	1,079.80
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeos y 3 preseas, torneo de diciembre a feb.- en el Barrio La Sierpe	\$	632.80
54118	Para cancelar a Almacenes Vidri, S.A. de V.C. por una manguera para regar grama en canchas deportivas	\$	216.00
	Recibo de Diego Jesús Abarca Cárcamo , por 21 días en aerobic en cancha la maraña	\$	<u>231.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 2,406.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de FEBRERO. de este año	\$ 500.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPI de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de febrero - 2019.	\$ 1,220.00
54101	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 100 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 2	\$ 100.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 160 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación Nucleó 1	\$ 160.00
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 258. refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación 3	\$ 258.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 168 refrigerios consumidos en el CAFPI de Caserío Los Amates, C/San José	<u>\$ 168.00</u>

SUPERVISION DEL PROYECTO

Construcción de puente vehicular sobre Rio Chiquito calle al caserío El Chuptal, cantón Upatoro

J/Chalatenango

\$ 7,553.08

Factura No.864 de R & R Asociados S.A de C.V.

S.A de C.v, por Estimación 2

Monto Estimado \$ 10,790.12

Amortización anticipo 30% \$ 3,237.04

Liquido a recibir \$ 7,553.08

\$ 7,553.08

SUMAS

\$ 42,272.96 \$ 42,272.96

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de Febrero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Sindico Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-Sin La asistencia Del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejia Menjivar, quien se encuentra incapacitado por salud.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Sindico declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS

El Concejo Municipal Considerando I.) Que la iniciativa del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, era solicitar a la Federación Salvadoreña de Fútbol, la factibilidad de construcción de una **Pista de salto largo, en el Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango.** II.) Que con fecha 19 de febrero de este año, se recibió el acuerdo 10 emitido en sesión celebrada el 7 de febrero de este año, por el señor Luis Ernesto Pérez Guerrero, Secretario General, donde recomiendan al Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, se haga las valoraciones necesarias con el objeto de que la referida pista no constituya un riesgo a la seguridad física de los jugadores, cuyos equipos tiene como sede el mencionado escenario deportivo y se sigue que la pista de salto largo se construya en otra área. III.) Que en vista de lo anterior el señor Alcalde y su concejo, ACUERDA: Desistir de la iniciativa de construcción de la **Pista de salto largo, en el Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango** y agradecer a la Federación las buenas intenciones. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al señor Luis Ernesto

Pérez Guerrero, Secretario General, de la Federación de Fútbol, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Contrapartida: Introducción de sistema de agua potable en Comunidades: Los Alas, Las Lomas y Las Minas.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: **Contrapartida: Introducción de sistema de agua potable en Comunidades: Los Alas, Las Lomas y Las Minas.** Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 10,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, 25% de funcionamiento para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera, Para cubrir salario del mes de FEBRERO de este año.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal considerando I). Que el señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, se encuentra incapacitado por intervención quirúrgica. II Que su estado de salud no le permite atender los quehaceres administrativos de esta Alcaldía, por lo que se hace necesario el nombramiento del concejal que asuma las funciones del señor Alcalde, por lo que en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 49 y 50 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el nombramiento del señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde**, primer Regidor propietario, para que asuma el cargo de Alcalde Municipal Interino, a partir del primero de marzo al dieciséis de abril de este año, o por el tiempo que dure su incapacidad, para que con su **firma legalice Actas y acuerdos, actos y documentos en las dependencias municipales y autenticas de firmas en el Registro del Estado Familiar.** El concejal nombrado devengara el salario en igual cuantía que establece el Presupuesto Municipal en vigencia. Certifíquese el presente acuerdo remítase a Recursos Humanos, Gerencias Financiera, UACI y Registro de Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51101	sueldos		\$	121.90
	Recibo de Mariela Beatriz Peñate Rivas, por salarios del 1 al 10 de marzo de este año.		\$	<u>121.90</u>
51107	Beneficios Adicionales		\$	225.68
	Planilla de vacaciones 3 empleados del CAM, y barrendero del 7 al 27 y del 1 al 19 de Marzo.2019		\$	<u>225.68</u>
51201	Sueldos		\$	400.00
	Recibo de Alexander Rodríguez, salario del 1 al 28 de Feb-19		\$	<u>400.00</u>
51202	Salario por Jornal		\$	845.00
	Recibo de William Reinaldo Recinos Hernández , cubriendo permiso sin goce de sueldo del señor William Reinaldo Rodríguez, del 1 al 28 de Febrero-2019	\$		305.00
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo permiso personal del señor Jeffe Jean Velásquez Valladares del 1 al 28 de Febrero.-2019	\$		280.00
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo			

	incapacidad del señor Miguel Angel Abrego, del 7 al 13 de febrero de 2019	\$	70.00
	Recibo de Gabriel David Monterrosa M. cubriendo vacaciones anuales del señor Pedro Monterrosa Rauda		
	16 de febrero al 06 de marzo-2019-	\$	<u>190.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$	328.83
	Factura No.0385 de Comedor, y Pusiera Niña Chabe		
	por 15 Refrigerios para reunión de concejo el 2 -2-2019	\$	30.00
	Factura No.39834 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	10.36
	Factura No.41208 - 41211 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	119.74
	Factura No.41459 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	68.73
	Recibo de Carmelo Mejía Leiva, por 200 minutas para la celebración de la ferie informativa en el Día Internacional de la Mujer	\$	<u>100.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	420.00
	Recibo de Sandra Marili Rivera de Cartagena, por 15 bandas para candidatas a reinas de Reubicación 1	\$	225.00
	Recibo de Sandra Marili Rivera de Cartagena, por 2 bandas para candidatas a reinas del Barrio El Calvario	\$	30.00
	Recibo de Sandra Marili Rivera de Cartagena, por 9 bandas para candidatas a reinas del Caserío El Limón	\$	135.00
	Recibo de Sandra Marili Rivera de Cartagena, por 2 para la celebración del adulto mayor en la cancha La Maraña	\$	<u>30.00</u>

54107	Productos químicos	\$	718.40
	Factura No. 0111 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiestas del cantón Upatoro	\$	150.00
	Factura No. 0142 de Ferretería Felipe por Materiales PVC para el sistema de riego de la cancha del estadio Gregorio Martínez	\$	278.00
	Factura No. 146 de Ferretería Felipe por 2 cubetas de pintura para lss cancha deportivas	\$	70.00
	Factura No. 143 de Ferretería Felipe por materiales PVC utilizados en en el Estadio Gregorio Martínez	\$	38.00
	FCTURA No. 0072 de Ferretería San Diego por materiales acelerante para concreto para reparación de Boche en 6a. Calle poniente contiguo a pollo, campero	\$	53.20
	FCTURA No. 0071 de Ferretería San Diego por materiales PVC utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	20.80
	FCTURA No. 0069 de Ferretería San Diego por un galón de pintura y un galón de cola blanca, para pintar cunetas y estacionamiento de la plaza del calvario	\$	64.50
	FCTURA No. 070 de Ferretería San Diego por un rollo de cinta para ducto para uso del parqueo municipal	\$	2.95
	Factura No. 00143 de Ferretería Felipe por Materiales para PVC para regar cancha del Estadio Gregorio Martínez	\$	38.00
	Factura No. 0070 De Ferretería San Diego , por cinta ducto para parqueo municipal.	\$	<u>2.95</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	370.55
	Factura No. ppp251, 00691, 001138 y 001676 de DIHARE,S,A DE C, V Gasolinera UNO, por combustible para RETROEXCAVADORA	\$	<u>370.55</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	10.00
	FCTURA No. 138 de Ferretería San Diego por un cuadro de cerámica para reemplazar uno cuadrado en el parqueo Municipal.	\$	<u>10.00</u>

54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	166.45
	Factura No. 148 de Ferretería La Popular por una chapa para proyección Social	\$	59.95
	FCTURA No. 070 de Ferretería San Diego por un rollo de cinta para ducto para uso del parqueo municipal	\$	16.50
	Factura No. 154 de Floristería Las Gardenias por por una corona para reina de las fiestas del Cantón Upatoro	<u>\$</u>	<u>90.00</u>
54115	Materiales informáticos	\$	806.78
	Factura No. 00102 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 880 fotocopiadora de archivo	\$	335.12
	Factura No. 009577 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por 4 botellas de tinta colores negro, amarilla magenta y cyan para impresor	<u>\$</u>	<u>471.66</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	16.95
	Factura No. 143 de Ferretería Felipe por un marco para cierra utilizado en estadio José Gregorio Martínez	<u>\$</u>	<u>16.95</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	2,875.40
	Factura No. 0451 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro 5 focos para el mantenimiento de alumbrado publico en de esta ciudad	\$	17.50
	Factura No. 0448 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por 200 ahorradores materiales para el mantenimiento de alebrado publico de esta ciudad	\$	1,790.00
	Factura No. 0990 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por materiales eléctricos para El Estadio Gregorio Martínez	\$	1,038.50
	FCTURA No. 070 de Ferretería San Diego por un rollo		

	de cinta para ducto para uso del parqueo municipal	\$	16.50	
	Factura No. 0070 De Ferretería San Diego, por cinta ducto para parqueo municipal.	\$	2.95	
	Factura No. 0147 de Ferretería Felipe por socket para lámparas de mercurio en Archivo del Registro Estado Familiar	\$	<u>9.95</u>	
54199	Productos de consumo diversos			\$ 326.88
	Factura No. 1229 de Librería DANY , por productos varios para actividad del Dia Internacional de la Mujer	\$	25.50	
	Factura No.41208 - 41211 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	177.98	
	Factura No.41214 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	20.20	
	Factura No.41215 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	20.20	
	Factura No.41458 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	27.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas para tarde infantil en el cantón Upatoro	\$	20.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas en el Día del Militar en las fiesta de Reubicación 1	\$	20.00	
	Factura No. 0841 de Impresos Leo , por dos sello redondo para Parqueo nuevo	\$	<u>16.00</u>	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles			\$ 50.85
	Factura No. 1104, de CALTEC,S.A DE C.V, por mantenimiento de fotocopiadora MINOLTA modelo BH 20 del despacho	\$	<u>50.85</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos			\$ 424.50
	Factura No. 0663 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 2588, 2595, 16716.Y 2571	\$	147.00	

	Factura No. 0664 de Talleres LEO por repuestos del CAMIONES placas N 2595, 2571, 16716.	\$	165.00
	Recibo de Raúl Antonio Rivas Rivas, por la reparación de portón secundario del Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>112.50</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	295.00
	Factura No. 00499 de Impresos Leo , por 10 Block de permiso laboral	\$	70.00
	Factura No. 0500 de Impresos Leo , por 50 block de formulario para requisición de lámparas dañadas,	\$	137.00
	Factura No. 0841 de Impresos Leo , por 2 block de Recibo cobro para el Parqueo nuevo	\$	28.00
	Factura No.491 de Impresos Leo , por 5 block de Solicitudes de información para uso de UIAP.	\$	<u>60.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,095.76
	Factura No. 00245 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 217.3971 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 AL 15 de FEBRERO.- 2019	\$	<u>4,095.76</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	110.00
	Recibo de Cristian Alejandro Landaverde , por alquiler de 40 mesas y manteles en la celebración del Adulto mayor en las fiestas de Reubicación 1	\$	<u>110.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	115.00

Planilla de viáticos de 5 Empleados Municipales viáticos
DE SERVICIOS GENERALES, y proyectos en el mes
de febrero de 2019

\$ 115.00

55602 **Primas y gastos de seguro de bienes** \$ 698.50
Factura No. 14264 de la Central de Seguros y fianza,
S.A por fianza de seguro de automotores municipales
12/cuotas/ \$ 698.50

56304 **A personas naturales** \$ 130.00
Factura No. 0743 de Funerales La Nueva Vida, por
servicio funerario para sepultar los restos de Maria Irma
Rauda, fallecido el 24 de Dic. de 2018 \$ 130.00

61101 **Mobiliarios** \$ 330.00
Factura No. 898 de Comercial Deras, por un archivero
metálicos de 4 niveles para uso del Parqueo nuevo \$ 150.00
Factura No. 981 de Comercial Deras, por 1 escritorios y
una silla para auxiliar de la Unidad de la Mujer \$ 180.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de
Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol** \$ 5,800.00
Factura No. 0059 de Imprenta JCCC por la confección

de 142 uniformes para torneo Papi Oro, 180 uniformes para torneo Municipal y 80 camisas para misto y softbol	\$	5,580.00
Recibo de Diego Jesús Abarca Cárcamo , por 20 días en aerobio en cancha la maraña	\$	<u>220.00</u>

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019

GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V.		\$	763.40
Factura No. 3468	\$	101.50	
Factura No. 3468	\$	27.50	
Factura No. 3969	\$	101.50	
Factura No. 3980	\$	101.50	
Factura No. 3980	\$	18.75	
Factura No. 4279	\$	101.50	
Factura No. 4389	\$	101.50	
Factura No. 5042	\$	103.95	
Factura No. 6825	\$	<u>105.70</u>	
SUMAS	\$	20,445.83	\$ 20,445.83

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar Contrato por tres meses del uno de marzo al 31 de mayo 2019 siguiente personal:

1. **Rafael Alexander Peraza Guardado**, con el cargo de Encargado del Proyecto de agua del Cantón San José, del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, quien devengara el salario mensual de \$ 305.00, en sustitución del señor Jeffer Jean Velásquez, quien se encuentra con permiso personal sin goce de salario.
2. **William Reinaldo Recinos Hernández**, con el cargo de Monitor Deportivo, del 10 de enero al 28 de febrero de 2019, quien devengara

el salario mensual de \$ 305.00, en sustitución del señor Jimmy Alexander Rodríguez Pineda, quien se encuentra con permiso personal sin goce de salario.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal considerando I). Que el señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, se encuentra incapacitado por intervención quirúrgica. II Que su estado de salud no le permite atender los quehaceres administrativos de esta Alcaldía, por lo que se hace necesario el nombramiento del concejal que asuma las funciones del señor Alcalde, por lo que en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 49 y 50 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde**, primer Regidor propietario, para que con su **firma legalice las autenticas de firmas en el Registro del Estado Familiar**. A partir del 5 al 31 de Marzo de este año. Certifíquese el presente acuerdo remítase a Recursos Humanos, Gerencias Financiera, UACI y Registro de Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES

El Concejo Municipal, en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 49 y 50 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato de prestación de servicio de Arbitro Ampáyer de Softbol, de torneo de Softbol Municipal, con el señor **Jesús Nelson Benítez Lara, a partir del diecisiete de febrero al 23 de Diciembre de este año, con la cantidad de \$ 68.75 por cada jornada.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Deportes, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por MARIELA BEATRIZ PEÑATE RIVAS, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, quien solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 60 días, a partir del 11 de marzo al 9 de mayo de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por MARIELA BEATRIZ PEÑATE RIVAS, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, quien solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 60 días, a partir del 11 de marzo al 9 de mayo de este año.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO

El Concejo Municipal, vista la solicitud de la comunidad Las Minas, Las Lomas y los Alas del Cantón Las Minas, donde solicitan se MANTENGAN los fondos de \$ 35,000.00 **UNICA Y EXCLUSIVA** para del Proyecto: **Mejoramiento de proyecto Agua potable en cantón las Minas, la Loma, y los Alas**, en los sub proyectos siguientes:

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comunidad y proyectos, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

, Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CINCO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de Marzo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-Sin La asistencia Del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejia Menjivar, quien se encuentra incapacitado por salud.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Sindico declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron tres oferentes para la formulación de la carpeta técnica en colonia Veracruz para el proyecto para el sistema de agua potable en colonia Veracruz, cantón Upatoro, Municipio de Chalatenango, presentando las ofertas siguiente:

TECNIPAV S.A DE C.V	\$ 16,000.00
R&R Ingenieros Asociados, S.A de C.V	\$ 17,500.00
Inversiones y Servicios Quinteros Díaz S.A. de C.V	\$ 17,000.00.

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; TECNIPAV S.A DE C.V, presenta el precio más bajo. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar la empresa TECNIPAV S.A DE C.V la elaboraron de carpeta técnica. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron tres oferentes para **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en cantón San José, Chalatenango**, presentando las ofertas:

HIDROINVERSIONES RA, S.A DE C.V. .	\$ 3,500.00
R&R INGENIEROS S.A DE C.V.	\$ 3,800.00
COGASA S.A DE C.V	\$ 4,068.00

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; HIDROINVERSIONES RA, S.A DE C.V. , presenta el precio más bajo. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar a la empresa HIDROINVERSIONES RA, S.A DE C.V. . el servicio de aforo de pozo en el proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en cantón San José, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron dos oferentes para el suministro materiales, para el proyecto: **Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango.** Presentando las ofertas siguiente

FERRETERIA SAN DIEGO	\$ 9,050.50
FERRETERIA FELIPE	\$ 8,230.00

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro MATERIALES DE FERRETERIA A LA EMPRESA FERRETERIA SAN DIEGO.

NOTA: quedará pendiente la compra de mezcla asfáltica en caliente incluyendo riego de capa de pavimento asfáltico a las empresas especializadas en este material. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato a prueba de tres meses del señor **DANILO ALEXANDER JIMENEZ GALDAMEZ**, que formara parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), a partir del 15 de Marzo al 15 de Junio de este año, con el cargo de Agente del CAM, con el servicio de las 24 horas de servicio y 24 horas de descanso, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO SESENTA

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar al señor **Henry Mauricio Jiménez Quevedo**, quien se desempeña como Monitor Deportivo, pasa a cubrir los 60 días de la señora **MARIELA BEATRIZ PEÑATE RIVAS**, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, quien

solicitó permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 60 días, a partir del 11 de marzo al 9 de mayo de este año, el señor **Henry Mauricio Jiménez Quevedo**, pasa conservando el mismo salario.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO

El Concejo Municipal, vista la solicitud de la comunidad del Cantón San José, donde solicitan se re programe los fondos de \$ **25,000.00** del Proyecto: **Construcción de Badenes en cantón San José**, en los sub proyectos siguientes:

proyecto Mejoramiento de Agua potable en cantón San José \$ 25,000.00.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y la comunidad para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Rosa Dina Guardado	231	429	1949
2.-	Zoila Olga Vega	220	422	1932
3.-	Juan Alberto Solórzano	182	377	1957
4.-	José Ernesto Brizuela Cartagena	378	713	1969
5.-	José Santos Mejía Martínez	20	38	1969
6.-	Ingrid Meybel Hernández	503	1005	1977
7.-	Maria Consuelo Hernández	119	191	1975
8.-	José Nieves Salinas	171	335	1940
9	Rafael Santos Robles Montes	28 y 29	54	1940
10.-	Cándida Marisol Monge	488	848	1974
11-	Alex Antonio Romero	155 y 156	307	1956
12	Sonia Iveth Guardado	379 y 380	559	1971
13-	Zoila Delmy García	345	616	1970
14.-	Oscar René Arriaga	5	9	1956
15.-	René Vladimir Serrano	365	727	1980
16.-	Ligia Susana Lemus Méndez	389 y 390	714	1967

17.-	Gregoria Martínez	205	407	1943
18	Edgar Manual Bonilla	8	14	1982
19.-	Maria Cristela Landaverde	163	369	1958
20-	Nora Adelina Alas	303	445	1971
21.-	Juan Inocencio Alvarenga Serrano	5	8	1961
22-	Héctor Saúl Oliva	166	297	1966
23	Maria Elsy Martínez	319	637	1980
24-	William Enrique Alamán	265 y 266	772	1964
25.-	Vilma Figueroa	164	341	1957
26.-	Maria Leonor Alvarenga	195	356	1937
27.-	Duarthan Stanley	129 y 130	205	1973
28.-	Martín de Jesús Barahona	25	48	1943
29.-	Lorenza Mejía	35	65	1929
30.-	Sulma Lizeth Rodríguez	373	703	1969
31.-	Adela María Martínez	129.	239	1976
32-	José Bertin Monge	94	187	1982
33	Maura Dolores Alemán	66	131	1980
34-	José Noé Melgar	L73 y 174	313	1974
35.-	Maria Orbelina Alvarado	114 y 115	194	1974
36.-	Maria Carmen Vásquez	312	620	1955

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a R3gistro del Estado Familiar, para las los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA, **Reconocer los límites** en el Acta de Verificación en Campo de la Propuesta del Límite entre los Municipio de Chalatenango y San José Las Flores.

Ref. No.0407-0428

ACTA DE RECORRIDO DE CAMPO DEL LIMITE PROPUESTO ENTRE .LOS MUNICIPIOS DE CHALATENANGO Y SAN JOSÉ LAS FLORES

A las nueve horas con treinta minutos del da lunes tres y martes cuatro del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; reunidos los infrascritos : Ing. **Jonathan Eliseo Moran**, en su calidad de auxiliar de proyectos. Alcaldía de Chalatenango, Licenciado **Manual Antonio guardado**, en su calidad de de Sindico Municipal, Sr **Genaro Guardado**, en su calidad de conoedor de la Zona, ambos de la Alcaldía de **San José Las Flores**, Sr. **Nelson Rodríguez Mejía**, en su calidad de Sindico Municipal, Sr. **Oscar Serafín Rivera Alvarenga**, en su calidad de Cuarto Regidor Suplente, ambos de la **Alcaldía de las Vueltas**.

Desarrollo

Reunidas con las delegaciones municipales para realizar la identificación en campo de los elementos que se tomaran como base para la elaboración de la 'propuesta del límite entre los municipios de de Chalatenango y San José Las Flores, se inicia con la identificación de la Quebrada Gualpeto que se ubica en el cerro La Bola, se continua el recorrido por todo el eje central de la

quebrada Gualpeto hasta encontrar los posos de captación de agua que la municipalidad de San José Las Flores administra, se tomaron punto GPS para su ubicación en los mapas de la zona, se continua el recorrido por todo el eje central de dicha quebrada hasta subir al cerro caballete, lugar donde se identificó un cerco de piedra que según la comisión de San José Las Flores es el limite entre ambos municipios, hasta llegar al punto trifinio entre los municipios de Chalatenango, San José Las Flores y las Vueltas que se establece por los linderos de piedra que se encuentra en la Cima del cerro, los delegados de los tres municipios manifestaron estar de acuerdo con lo identificado no tenían ninguna observación al respecto.

Los delegados de la municipalidad de las Vueltas, fueron invitados para la identificación del punto trifinio que se ubica en el cerro El Caballete.

Estando todos los presentes de lo mostrado, firmamos la presente acta. ///Ing. **Jonathan Eliseo Moran, Auxiliar de Proyectos, Alcaldía de Chalatenango.**///Lic. **Manual Antonio Guardado, Sindico Municipal,]Alcaldía San José Las Flores**////Señor **Genaro Guardado, Conocedor de la Zona Alcaldía de Chalatenango**//// Señor **Nelson Rodríguez Mejía, Sindico Municipal de Las Vueltas**////señor **Oscar Serafín Rivera Alvarenga, Cuarto Regidor Suplente, Alcaldía de las Vueltas.**///Técnico **Eduardo Enrique Díaz Orellana, Unida de Límites Municipales C –N – R**/// Técnico **Oswaldo Onell Díaz Torres, Unida de Límites Municipales, C –N –R**///

Ref. No.0407-0428

San Salvador 18 de diciembre de 2018

Señores Delgados de la Alcaldía Municipal de Chalatenango y San José Las Flores

Tec. Eduardo Díaz
Unidad de Límites Municipales
C-N-R

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHALATENANGO Y SAN JOSÉ LAS FLORES

El trazo del límite municipal está compuesto por dos trayectos, formado por tres tramos, determinado por cuatro puntos, **trayecto uno**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del uno al dos, por lindero de propiedad, **trayecto dos**, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del dos al cuatro, por elemento natural hidrográfico.

Punto Trifinio de inicio: Está definido en la intercepción de los cercos de propiedad que se ubican sobre el cerro Caballete, **trifinio**, para los municipios de Las Vueltas, San José Las Flores y Chalatenango, todos del departamento de Chalatenango, al mismo tiempo punto número **uno**. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos catorce mil seiscientos sesenta y cuatro punto cero metros, Latitud igual, trescientos veinticinco mil quinientos quince punto cero metros. Sus colindantes son para el municipio de **Las Vueltas** parcela

ochenta y nueve de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres dieciocho quinientos, para el municipio de **San José Las Flores** parcela noventa y uno de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres dieciocho quinientos, para el municipio de **Chalatenango** parcela noventa y cinco de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres dieciocho quinientos.

Trayecto uno

Tramo único, del punto número uno al punto número dos; Con rumbo Sureste, en línea quebrada, por lindero de propiedad, hasta interceptar el eje central de la quebrada Gualpeto, lugar donde se ubica el punto número **dos**, con una distancia aproximada de mil setecientos veinticinco punto cero dos metros, Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos quince mil trescientos cincuenta y uno punto setenta y siete metros Latitud igual, trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y uno punto ochenta y tres metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcela noventa y cinco de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres dieciocho quinientos, para el municipio de **San José Las Flores**, parcela noventa y uno de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres dieciocho quinientos.

Trayecto dos

Tramo uno del punto número dos al punto número tres; Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Gualpeto Aguas abajo, hasta interceptar el eje central de la carretera que conduce a San José Las Flores, lugar donde se ubica el punto número **tres**, con una distancia aproximada de novecientos diecinueve punto cuarenta y dos metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos quince mil doscientos cincuenta y cinco punto veintisiete metros, Latitud igual, trescientos veintitrés mil setecientos veintiséis punto cuarenta y tres metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen al Corral de Piedras, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres dieciocho quinientos, para el municipio de **San José Las Flores** parcelas que pertenecen al cantón y caserío La Lagunita de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres dieciocho quinientos.

Tramo dos, del punto número tres al punto número cuatro; Con Rumbo Sureste, en línea sinuosa, continua el limite por el eje central de la quebrada Gualpeto aguas abajo, hasta su desembocadura sobre el eje central del río Guancora, lugar donde se ubica el punto número **cuatro**, con una distancia aproximada de mil setecientos noventa y tres punto ochenta y uno metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos quince mil seiscientos treinta y cuatro punto sesenta y cuatro metros, Latitud igual, trescientos veintidós mil doscientos veintitrés punto sesenta y cinco metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango**, parcelas que pertenecen al caserío Los Guardados y parcelas que pertenecen al cantón y caserío Guancora, ambos de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San José Las Flores**, parcelas que pertenecen al caserío Palo Verde, caserío Gualpeto (despoblado), ambos de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Punto Trifinio de llegada. El punto de llegada será el que se describe como número cuatro, **trifinio** para los municipios de San José Las Flores, San Isidro Labrador y Chalatenango, todos del departamento de Chalatenango. Sus colindantes son para el municipio de **San José Las Flores** parcela ochocientos cuarenta y nueve de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio **San Isidro Labrador** parcela seiscientos setenta y uno de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **Chalatenango** parcela novecientos veintisiete de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Por lo tanto; es necesario señalar que la respuesta deberá ser consensada entre ambos concejos municipales a fin de que remitan a la Unidad de Límites del Centro Nacional de Registros su respectivo acuerdo municipal.

La aceptación de la propuesta queda a criterio de las Alcaldías municipales de Chalatenango y San José Las Flores, ya que el C_N_R es el apoyo técnico en el trabajo de la delimitación. Atentamente //// **Técnico Eduardo Enrique Díaz Orellana, Unida de Límites Municipales C –N –R**/// **Lic. William Roberto Bernal Hernández, Coordinador de la Unida de Límites Municipales, DIGCN**

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato a prueba de tres meses de la señorita **Karen Emperatriz Alvares Claros**, con el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, del 25 de marzo al 25 de Junio de 2019, quien devengará el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de MARZO. -			
	2019		\$	<u>920.00</u>

51107	Beneficios Adicionales		\$	178.29
	Planilla de vacaciones 2 empleados del CAM,			
	del 28 de marzo al 17 de Abril-.2019		\$	<u>178.29</u>

51201	Sueldos		\$	17,150.28
	Planilla de salario del concejo del mes de MARZO.-			
	2019		\$	10,120.00

Planilla de salario del personal por contrató a prueba

de tres meses del mes de a MARZO-2018

\$ 7,030.2851202 **Salario por Jornal** \$ 400.00

Recibo de **Walter Armando** Caravantes Jiménez,
cubriendo vacaciones anuales de Concepción Mejía
González del 1 al 19 de Marzo- 2019.

\$ 190.00

incapacidad de Moisés Elías Ruiz, y José Santiago Mejía
del 5 al 12 de Marzo y del 22 al 25 de febrero 2019

\$ 60.00

Recibo de **José Dagoberto López Galán**, cubriendo
incapacidad del señor José Guillermo Calles del
13 al 22 de Marzo-2019

\$ 150.0051701 **Al personal de servicio permanente** \$ 700.00

Planilla de Moris Alexander Menjivar Menjivar, por
retiro voluntario, por haber laborado del 20- 1-2014 al
15 de Abril 2018, por 4 años 2 meses y 26 días

\$ 700.0054101 **Alimentos para personas** \$ 59.84

FACTURA No. 161 de **Sorbeteria Galán** por 1 caja de
sorbetes en las fiestas religiosas de Cantón Upatoro

\$ 12.00

Factura No.41904 de DIHARE, S.A. DE C.V. por
productos consumo

\$ 7.84

Recibo de **Ada Erika Alvarenga Serrano**, por 40
refrigerio para alumnos del 9o. Grado "A" en los juegos
instramuros el 15-03-2019.

\$ 40.00

54104	Productos textiles vestuario		\$	77.80
	Factura No. 01283-1284 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la celebración del Día de la Mujer.	\$	10.50	
	Factura No. 01283-1284 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la celebración del Día de la Mujer.	\$	67.30	
54107	Productos químicos		\$	22.50
	Factura No. 01283-1284 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la celebración del Día de la Mujer.	\$	22.50	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
	Primera y segunda quincena de Febrero. \$ 3,271.00		\$	4,021.90
	Factura No. 3923	\$	50.00	
	Factura No. 3924	\$	100.00	
	Factura No. 3522	\$	100.00	
	Factura No. 3925	\$	20.00	
	Factura No. 3520	\$	15.00	
	Factura No. 3665	\$	30.00	
	Factura No. 3757	\$	155.00	
	Factura No. 4008	\$	35.00	
	Factura No. 4177	\$	35.00	
	Factura No. 4112	\$	15.00	
	Factura No. 4122	\$	100.00	
	Factura No. 4407	\$	50.00	
	Factura No. 4268	\$	100.00	
	Factura No. 4372	\$	100.00	
	Factura No. 4271	\$	25.00	
	Factura No. 4306	\$	30.00	
	Factura No. 4310	\$	35.00	

Factura No. 4774	\$	50.00
Factura No. 4483	\$	25.00
Factura No. 4447	\$	6.00
Factura No. 4668	\$	100.00
Factura No. 4744	\$	15.00
Factura No. 4861	\$	35.00
Factura No. 4944	\$	15.00
Factura No. 4898	\$	20.00
Factura No. 5205	\$	25.00
Factura No. 5304	\$	20.00
Factura No. 5060	\$	100.00
Factura No. 5146	\$	100.00
Factura No. 5049	\$	30.00
Factura No. 5105	\$	25.00
Factura No. 5185	\$	100.00
Factura No. 5270	\$	35.00
Factura No. 5408	\$	50.00
Factura No. 5348	\$	30.00
Factura No. 5347	\$	30.00
Factura No. 5356	\$	25.00
Factura No. 5681	\$	25.00
Factura No. 5529	\$	30.00
Factura No. 5633	\$	35.00
Factura No. 5668	\$	30.00
Factura No. 5909	\$	35.00
Factura No. 5767	\$	20.00
Factura No. 5777	\$	15.00
Factura No. 5910	\$	15.00
Factura No. 5937	\$	100.00
Factura No. 6230	\$	50.00
Factura No. 6232	\$	20.00
Factura No. 6021	\$	15.00
Factura No. 6060	\$	15.00
Factura No. 6231	\$	100.00
Factura No. 6073	\$	100.00
Factura No. 6102	\$	35.00
Factura No. 6114	\$	5.00
Factura No. 6204	\$	20.00
Factura No. 6196	\$	40.00
Factura No. 6203	\$	20.00
Factura No. 6303	\$	30.00
Factura No. 6462	\$	30.00
Factura No. 6599	\$	100.00
Factura No. 6707	\$	30.00
Factura No. 6708	\$	30.00
Factura No. 6833	\$	50.00
Factura No. 6841	\$	100.00
Factura No. 7064	\$	100.00
Factura No. 6840	\$	35.00
Factura No. 6834	\$	20.00
Factura No. 6859	\$	35.00
Factura No. 6876	\$	35.00

	Factura No. 7009	\$	20.00
	Factura No. 5551	\$	100.00
	Factura No. 0088 Lubricentro El Limon por lubricantes para el camión placa 3989	\$	120.00
	Factura No. 092 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión placa 16716	\$	150.00
	Factura No. 4270 y 4106, DIHARE S.A. DE C.V., por lubricantes para el camión placa 3998 y 11437	\$	10.90
	Factura No. 0698 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 2595	\$	25.00
	Factura No. 087 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión 3989	\$	120.00
	Factura No. 086 de Lubricentro El Limón, por lubricantes para el camión placa 2588	\$	230.00
	Factura No. 0090 de Lubricentro El Limón, por productos varios para el camión N 3989	\$	<u>95.00</u>
54114	Materiales de Oficina	\$	16.75
	Factura No. 01283-1284 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la celebración del Día de la Mujer.	\$	<u>16.75</u>
54115	Materiales informáticos	\$	340.57
	Factura No. 009642 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por 2 botellas de tinta colores negro, para uso de impresores	\$	274.75
	Factura No. 009643 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por un UPS, para contabilidad	\$	<u>65.82</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	2,503.65
	Factura No.4235 de Agua Fría por 132 garrafones de	\$	231.00

agua		
Factura No.4237 de Agua Fría por 39 Garrafrones de agua	\$	68.25
Factura No. 01283-1284 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la celebración del Día de la Mujer.	\$	43.00
Factura No. 01285 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la celebración del Día de la Mujer.	\$	56.05
FACTURA No. 161 de Sorbetería Galán por productos consumibles en las fiestas religiosas de Cantón Upatoro	\$	3.40
Factura No. 37059 de La Cocina de Doña Luis , por 16 Factura No.41905 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	6.50
Factura No.41650, 41651 y 41695 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	174.45
Factura No. 22133 de DIHARE, S.A. DE C.V. por Para pago de Factura de Lonas Decorativas S.A de C.V. elaboración de sobrias y bases de 10 sombrías en la plaza central del ARRIO El Calvario	\$	1,344.70
Para pago de Factura de Lonas Decorativas S.A de C.V. elaboración de sobrias y bases de 10 sombría en la plaza central del ARRIO El Calvario	\$	<u>576.30</u>

54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	449.86
Factura No. 221-217 de CALTEC,S.A DE C.V, por mantenimiento de equipo Brother Modelo DCP 8085 DM de la UATM	\$	317.51	
Factura No. 220, de CALTEC,S.A DE C.V, por accesorios mantenimiento de fotocopiadora KONICA MINOLTA bizub 185 de Proyectos	\$	<u>132.35</u>	

54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	531.10
Factura No. 5135, 5136 y 7065 de DIHARE, S,A de C.V. por mantenimiento de camiones placa 16716 y 2595	\$	341.60	
Factura No. 6025, 6026 y 3820 de DIHARE, S,A de C.V. DE C.V., por Cambio y reparaciones de llantas	\$	10.50	
Factura No. 0088 Lubricentro El Limón por lubricantes			

	para el camión placa 3989	\$	26.00	
	Facturas 00090 Lubricentro El Limón por lavado de camión placa N3989	\$	15.00	
	Factura No. 0093 de Lubricentro El Limón, por lavado engrases y reparaciones de llantas	\$	77.00	
	Factura No. 0086 de Lubricentro El Limón, por lavado engrases y reparaciones de llantas placa 2588	\$	30.00	
	Factura No. 0087 de Lubricentro El Limón, por lavado engrases y reparaciones de llantas placa 3989	\$	11.00	
	Factura No. 0089 de Lubricentro El Limón, por lavado engrases en general placa 2595	\$	20.00	
			<hr/>	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$		130.00
	Factura No. 00495 de Impresos Leo, por 100 block de formulario único para solicitudes en la UACI	\$	130.00	
			<hr/>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$		6,948.00
	Recibo de Joaquina del Carmen Monge Ayala , arrendamiento de barrera, gradas y portátiles en jornada de Jaripeo en las fiestas del Cantón San José	\$	660.00	
	Recibo de José Jeremías Hernández Salinas , por una Discomóvil para actividad bailable en cantón San José	\$	900.00	
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por presentación artística en evento infantil en las fiestas del cantón San José	\$	50.00	
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación en Cena Ranchera en colonia Fátima	\$	250.00	
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en marcos de las fiestas del Cantón San José	\$	1,258.00	
	Recibo de Cristóbal Armando Godínez , por presentación artística en levantó Social ASTERE	\$	250.00	
	Factura No. 0147 de Multi servicios y Terracería Guardado , por suministro de agua a la zona alta del cantón San José	\$	160.00	
	Factura No. 0312 de Mmulti Service Center , por 21 viajes agua a la zona alta del cantón San José	\$	1,260.00	
	Factura No.0311de Multi Service Center , por 39 viajes agua para la Las Cuevitas, Reubicación I, La Sierpe, Col. San Francisco	\$	2,340.00	
			<hr/>	

56303	A Organismos sin fines de lucro		\$	100.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) POR MARO- 2019.			
		\$		<u>100.00</u>
56304	A personas naturales		\$	130.00
	Factura No. 0773 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de Pedro Martir Guardado Najarro, fallecido el 4 de Marzo de 2019			
		\$		<u>130.00</u>
61104	Equipos informáticos		\$	499.95
	Factura No. 09641 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V. por una lapton HP250G6 INTEL COR, para para Tesorería para uso de Gladis Patricia Dubón			
		\$		<u>499.95</u>
GASTOS DE PROYECTOS				
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	470.00
54399	Recibo de Jesús Nelson Benitez Lara , por servicios profesionales ampáyer por arbitraje 4 jornadas dominicales del 17 de Feb. Al 10 de Marzo de este año. Factura 561 de Machito Sport No.22 por 13	\$		275.00
54106	PELOTAS DE SIFTBOL para equipos TOTNRO MUNICIPAL	\$		<u>195.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	2,411.00
Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL			
51201	MES		
	de MARZO. de este año	\$	200.00
Planilla de Educadoras Proyecto CAFPI de			
51201	Reubicación		
	Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de MARZO - 2019.	\$	1,220.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 203 refrigerios		
	consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 2	\$	203.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 242 refrigerios		
	consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 1	\$	242.00
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 270.		
	refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación 3	\$	270.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 276 refrigerios		
	consumidos		
	en el CAFPI de Caserío Los Amates, C/San José	\$	276.00
	SUMAS	\$	38,061.49
		\$	38,061.49

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde
Alcalde Inrerino

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día veinte de Marzo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-Sin La asistencia Del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejia Menjivar, quien se encuentra incapacitado por salud.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario,** declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar las siguientes modificaciones:

Se presentó el informe de la Supervisión externa donde presentan el documento de Orden de Cambio #2 del proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, cantón Upatoro,** el cual contiene dos modificaciones: 1) Permuta De Vigas pretensadas a Postensadas. 2) Prorroga de tiempo en 106 días calendario. Estos cambios no representan incremento en el monto oficial actual.

1) Permuta De Vigas pretensadas a Postensadas

Considerando que estas obras solo representan una permuta a la partida presupuestaria, referente a las vigas y con base a la recomendación de la parte técnica, se argumenta la siguiente justificación que se detalla a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE PERMUTA DE VIGAS POR LA EMPRESA, CONSTRUCTORA, SUPERVISION Y TECNICOS DE LA MUNICIPALIDAD

Basados en el informe presentado por la supervisión Externa hacemos un resumen de la justificación de la Orden de Cambio # 2 Después de realizar una revisión conceptual de la propuesta inicial del puente sobre Rio Chiquito y concluir la no factibilidad debido a que la propuesta es construir las cuatro vigas AASHTO tipo V en un plantel fuera del proyecto de una longitud de 30 m y posteriormente se requiere de su traslado al sitio del proyecto, lo cual es imposible trasladar estas estructuras ya que los accesos son estrechos e imposibilita su traslado y dificulta maniobrar para colocar las vigas en el sitio de interés.

Implica realizar por Ingenieros Estructuristas Especialista en Diseño de Puentes, un rediseño de las Superestructuras (vigas), y pasar de vigas pretensadas a vigas postensada o sea su fabricación en el lugar del proyectos colocadas **in-situ** y en sus análisis resulta construir tres vigas AASHTO tipo V incluyendo el tensado de torones (cables tensados inmersos en vigas) de 0.60 pulgadas de diámetro(1.40 cm²) 270k con distribución de 30 torones en total tres filas una columna, cada fila contendrá 10 torones ubicados en la parte del patin inferior. Así es como se justifica dicha permuta.

PLAN DE OFERTA							
ITEM	CODIG O SIECA	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	SUB TOTAL	TOTAL
4.0	553.0	CONCRETO PRETENSADO					\$144,118.88
DISMINUCION							
4.01		Viga Pretensada	c/u	4.00	\$ 36,029.72	\$144,118.88	-\$144,118.88
AUMENTO							
4.01a		Viga Postensada	c/u	3.00			
A		Montaje de Plataforma	SG	1	\$ 45,998.72	\$ 45,998.72	\$ 45,998.72
B		Moldeado de vigas	SG	1	\$ 30,509.13	\$ 30,509.13	\$ 30,509.13
C		Vigas de Concreto (incluye refuerzo grado 60, Acero de preefuerzo, concreto 350 Kg/cm ² y accesorios)	SG	1	\$ 67,611.03	\$ 67,611.03	\$ 67,611.03
SUB TOTAL							\$144,118.88
TOTAL POR AUMENTO O DISMINUCION							\$ 0.00

2) Prórroga de tiempo en 106 días calendario

Visto el informe de la supervisión del proyecto presentado por la Empresa **R&R Ingenieros Asociados, S.A de C.V.** donde manifiesta que la empresa **Coto Escobar Asociados S.A de C.V.** a solicitado una prórroga de 134 días más, para la terminación del proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, hacia El Caserío El Chuptal, cantón Upatoro, Chalatenango**, donde manifiesta la supervisión que se le autoriza únicamente 106 días calendario

Aprobación en días de prórroga solicitado

	ACTIVIDAD	DIAS	DIA DE APROBACION	%
1	Proceso constructivo de vigas postensadas	65	65	100
2	Ejecución de obras adicionales de ODC # 1	21	21	100
3	Nivel de estrato rocoso diferente al de carpeta Técnica Original (excavación)	20	20	100
4	Rediseño de vigas pretensadas a postensadas del puente	28	0	0
	TOTAL	134	106	80%

La supervención de después de analizar los tiempos con la Unidad de proyectos de esta Alcaldía, conjuntamente con la Empresa Coto Escobar Asociados, S A de C.V. se tomo el ACUERDO SIGUIENTE; el concejo Municipal, con base al informe presentado por la empresa supervisora Ing. Nicolás E. Guevara Morales, Gerente de Supervisión y **Arq. Alex Fuentes, Residente** de Supervisión de la empresa **R&R Ingenieros Asociados, S.A de C.V.**, conjuntamente con la empresa Coto Escobar, S.A de C.V. y Unidad de proyecto se acordó la **prórroga de 106 días Calendario del 17 de Mayo al 30 de agosto de este año.**

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V. el valor de tercera estimación de la Ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimado \$ 325,316.24
Amortización anticipo 30% \$ 97,594.87
Líquido a recibir \$ 227,721.37

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 20,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No.

4740015910, 25% de funcionamiento, para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera, Para cubrir salario del mes de marzo de este año.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar los traslados del siguiente personal:

1. **Norma Lizeth García Romero**, encargada de la **Unida de la Mujer** pasa a Auxiliar de Tesorería a partir del 11 de Marzo de 2019, quien pasara con el mismo salario de \$ 650.00
2. **Josseline Vanessa Rivas**, Auxiliar de de la Unida de la Mujer, **pasa** como **Encargad de la Unidad de la Mujer**, a partir del 11 de Marzo de 2019, quien pasara con el mismo salario de \$ 305.00

Certifíquese el presente acuesto y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51101	sueldos Planilla de Juan Ramón Menjivar, Alcalde Interino del mes de marzo-2019	\$ 5,600.00 <u>\$ 5,600.00</u>
51107	Beneficios Adicionales Planilla de vacaciones 5 empleados. Ordenanza de parqueo Aux. Recolectores, colectora, barrendera y Agente del CAM del 1 al 19 de Abril 2019 y del 7 al 27 de Marzo - 2019	\$ 367.27 <u>\$ 367.27</u>
51202	Salario por Jornal Recibo de karen Emperatriz Álvarez Claros , Aux. del Registro Familiar a prueba de tres meses	\$ 68.88 <u>\$ 68.88</u>
54101	Alimentos para personas Factura No.41994 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo Factura No. 0011 de Restaurante Doña Luisa por 15 almuerzos en sesión de concejo el 13-03-19	\$ 310.75 \$ 193.00 <u>\$ 117.75</u>

54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$ 75.00
	Facturas No. 165 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en el parqueo de extiangue,	\$ 15.00
	Factura No. 926 de Fg Flores de Guatemala por 60 Rosas para la celebración del Día de la Mujer	<u>\$ 60.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$ 201.12
	Factura No 010 de INNOVAMAT & SOLUTION S.A de C.V. por 35 Rollos de Papel Térmico, Pay Station del Nuevo pequeños y 6 rollos de papel térmico para parqueo Municipal	\$ 201.12
54106	Productos de cuero y Caucho	\$ 58.75
	Factura No. 0174 de Ferretería Felipe por materiales para mantenimiento de Agua San José, alcaldía y parqueo municipal	<u>\$ 58.75</u>
54107	Productos químicos	\$ 151.45
	Factura No. 0173 de Ferretería Felipe por Materiales PVC para el sistema de tanque de Sanitario del Parqueo Municipal,	\$ 5.95
	Facturas No. 165 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en el parqueo de extiangue,	\$ 5.50
	Factura No. 00166 De Ferretería San Diego , por un cuñete de cloro para clorar agua residuales de la Planta de tratamiento municipal.	<u>\$ 140.00</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 131.85
	Factura No. 0174 de Ferretería Felipe por materiales para mantenimiento de Agua San José, alcaldía y parqueo municipal	\$ 69.90
	Factura No. 0172 de Ferretería Felipe por una chorro cuell0 de ganzo para parqueo municipal	\$ 29.95
	Facturas No. 165 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en el parqueo de extiangue,	<u>\$ 32.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 169.00
	Para cancelar factura a Inversiones y Turismo S.A de C.V. por un maletín para par guardar el DRONE MAVIC PRO de	

	esta Alcaldía para uso de La Unidad de Comunicaciones	\$	99.00
	Factura 0028 de Acool car's , por electroventilador para el pick up placa N 3989	\$	70.00
			<hr/>
54199	Productos de consumo diversos	\$	285.72
	Factura No.41994 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	205.72
	Factura No. 0927 fg de Flores de Guatemala , por una corona fúnebre para el sepelio de Luisa Galdámez Vda. de Pineda	\$	80.00
			<hr/>
54203	servicio de Telecomunicaciones	\$	1,085.55
	Factura No. 26640420 de Telecom Personal		
	Teléfono Móvil No. 7851-5205, por Red telefonía Movil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de FEBRERO -2019		
	79872477 - 79872498 - 79873727 -		
	78516641 - 77470742 - 78517154 -		
	7851563 - 78518557 - 78516302 -		
	78515993 - 78517177 - 76044000 -		
	78516393 - 78516900 - 78515707 -		
	78516738 - 78515413 - 78515501 -		
	78517232 - 78515294 - 78515718 -		
	78518344 - 78515205 - 78515811		
	7601423 - 76011425- 76012286 -		
	76013225 - 76011414- 76011414 -		
	76015376 - 76014382 - 76013303 -		
	76013285 - 76013272 - 76012339		
	76013283 - 76012392 - 78600122		
	77400559 - 77401106 - 77406911	\$	1,085.55
			<hr/>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	623.58
	Factura No. 340 de CALTEC,S.A DE C.V, por mantenimiento de equipo Brother Modelo DCP 8085 DM serie R9J212172 de la UATM	\$	623.58
			<hr/>
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	\$	1,035.18
	Facturas No. 167 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en la reparación de las caseta del parqueo de extiangue municipal	\$	1,035.18
			<hr/>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	3,506.23
	Factura No. 00259 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 186.1055 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 de FEBRERO.- 2019			
			\$	<u>3,506.23</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	3,650.00
	Factura No. 0054 de Hidroinversiones RA, S.A de C.V. por aforo pozo en cantón San José		\$	3,500.00
	Recibo de MRICELA Elizabeth Méndez Ramos, presentación artística en jarpeo en Cantón San José		\$	<u>150.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes		\$	698.50
	Factura No. 015995 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por seguro automotores cuota 6/12		\$	<u>698.50</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$	1,471.50
	Planilla 1 del 19 al 30 de Marzo-2019		\$	762.00
54107	Factura No. 212 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	44.00
	Factura No. 225 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	13.00
	54199 \$ 1.40			
	54112 \$ 4.00			
	54104 \$ 3.00			
	54118 \$ 2.50			
	<u>54114 \$ 2.10</u>			
	Factura No. 211 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	184.50
	54111 \$ 99.50			
	<u>54103 \$ 85.00</u>			
541.1	Factura No. 209 de Ferretería San Diego, por acelerante			

para concreto		\$	19.00	
Factura No. 211 de Ferretería San Diego, por materiales				
varios		\$	70.00	
54111	\$	51.00		
54107	\$	19.00		
Factura No. 218 de Ferretería San Diego, por materiales				
varios		\$	142.00	
54111	\$	113.35		
54103	\$	9.50		
54107	\$	19.00		
Factura No. 224 de Ferretería San Diego, por materiales				
Varios		\$	237.00	
54111	\$	142.00		
54107	\$	95.00		
<u>SUMAS</u>			\$	19,490.33
			\$	19,490.33

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Prof. Juan Carlos Rivera,
Primer Regidor Propietario Síndico Municipal

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día dos de Abril de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-Sin la asistencia del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejia Menjivar, quien se encuentra incapacitado por salud.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor **Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario,** declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A DE C.V, el valor de tercera estimación de la SUPERVISION del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimado	\$ 16,760.65
Amortización anticipo 30%	\$ <u>5,028.19</u>
Liquidado a recibir	\$ 11,732,46

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 5, Art. 30 Numeral 4 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el Reglamento **Manuel de Procedimientos de la UGDAM**, de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, la cual será socializadas con los empleados municipales.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la unidad UGDAM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS –A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 5, Art. 30 Numeral 4 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el reglamento **Manuel de Préstamo de Documentación de la UGDAM**, de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, la cual será socializadas con los empleados municipales.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la unidad UGDAM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS –B-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 5, Art. 30 Numeral 4 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el reglamento **Manuel de Manejo de los Archivos de Gestión de la UGDAM**, de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, la cual será socializadas con los empleados municipales.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS –C-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 5, Art. 30 Numeral 4 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el reglamento **Manuel de Transferencia Documental y Formulario de la UGDAM**, de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, la cual será socializadas con los empleados municipales.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS –D-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 5, Art. 30 Numeral 4 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el reglamento **Manuel de Guía de Archivo de la UGDAM**, de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, la cual será socializadas con los empleados municipales.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SIETE –E-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 5, Art. 30 Numeral 4 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el reglamento **Manuel de Gestión de Riesgo, Archivo Central de la UGDAM**, de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, la cual será socializadas con los empleados municipales.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES

El Concejo Municipal en vista de haber realizado el proyecto **Perforación de pozo en colonia Veracruz**, solicitado por la comunidad, en terrenos propiedad de la **Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Veracruz, Barrio Las Flores** situado en el Lugar denominado El Puentón de esta ciudad y visto la certificación de punto de acta número cuatro de Asamblea General, realizada a las quince horas del día seis de Enero del año 2019, donde

acuerdan dar en comodato para Acuerdo quince años, a favor de la municipalidad de Chalatenango, el inmueble donde se encuentran construidos los tanques de captación de agua, para la ejecución proyecto: **Perforación de pozo en colonia Veracruz**, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 8 y 18 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar al señor Alcalde Municipal Interino señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, para que firme y reciba comodato a favor de esta Municipalidad de Chalatenango, para un periodo de cinco años, sobre un terreno situado en el Lugar denominado El Puentón de esta ciudad de naturaleza rustica propiedad de la **Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Veracruz, Barrio Las Flores**, compuesto de un área 157.2516 m2. La Municipalidad podrá hacer mejoras a dichas instalaciones durante la VIGENCIA DE ESTE COMODATO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura, para que inicie los trámites de escrituración ante notario, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO

Que la municipalidad considerando: I). Que habiéndose reunido los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal y e Ingeniero Miguel Angel Serrano, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta alcaldía, en las Oficinas del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con la Ing. Elizabeth Castellón de Iraheta, Jefa de Zona Occidental, relativa al tema de las modificaciones eléctricas necesarias en el Proyecto: **346740 Remodelación del Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango**, en la cual solicitan a la municipalidad ejecute con fondos propios las actividades externas necesarias para adecuación de **la Red eléctrica para el funcionamiento de los Aires acondicionados**, razón por la cual este concejo, en vista de la recomendación de la parte técnica del FISDL, y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$00000000, como contra partida para la ejecución de adecuación de **la Red eléctrica para el funcionamiento de los Aires acondicionados**, en el Proyecto: **346740 Remodelación del Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango**,

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de ABRIL. -2019		\$	<u>920.00</u>
51107	Beneficios Adicionales		\$	395.18
	Planilla de vacaciones 3 empleados. Del CAM, un barrendero y un colector del mercado del 18 -04- al 8 de-5-2019 y del 20-04- al 20 de Abril 2019		\$	<u>395.18</u>

51201	Sueldos		\$	17,192.38
	Planilla de salario del concejo del mes de ABRIL.-2019	\$	9,629.38	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de Abril.-2019	\$	<u>7,563.00</u>	
51202	Salario por Jornal		\$	1,140.00
	Recibo de José Dagoberto López Galán , cubriendo incapacidad del señor José Guillermo Calles del 23 al 30 de Marzo-2019	\$	120.00	
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , cubriendo a Oscar Omar Zavala Alas, que se encuentra gozando sus vacaciones anuales DEL 1 AL 19 DE bril.-2019	\$	190.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo permiso por terapia y vacaciones anuales del señor Moisés Elías Ruiz	\$	260.00	
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo al señor Reina Escobar de Suárez, que goza de vacaciones anuales del día 1 al 19 de Abril-2019	\$	190.00	
	Recibo de Mayra Arely Torres Guevara , cubriendo vacaciones anuales del señor Milton Edmundo Portillo	\$	190.00	
	Recibo de Jeniffer Carolina Franco Landaverde , cubriendo vacaciones anuales de Mercedes Edilda Franco Serrano del 1 al 19 de abril-2019	\$	<u>190.00</u>	
54101	Alimentos para personas		\$	125.24
	Recibo de Gabriela Alejandra Alas Menjivar por 100 refrigerios e las fiestas de cantón Upatoro	\$	100.00	
	Factura No.42024 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	13.24	
	Factura No. 0199 de Sorbetería Galán, por un caja de sorbete en las fiestas del cantón San José	\$	<u>12.00</u>	
54107	Productos químicos		\$	200.75
	Factura No. 0175 de Ferretería Felipe , por dos cubetas de pintura para pintar cancha de la Primavera en torneo softbol	\$	70.00	
	Factura No. 313 de Ferretería San Diego , por u n a válvula de entrada en trabajo de la Alcaldía	\$	19.00	
	FCTURA No. 0273 de Ferretería San Diego por materiales PVC utilizados en el proyecto gua Potable del cantón San José	\$	23.75	
	FCTURA No. 251 de Ferretería San Diego por seis par4s de guantes de hule para utilización de la planta de tratamiento	\$	30.00	
	Facturas No. 227 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en el parqueo de nuevo	\$	15.00	
	FCTURA No. 1250 y 255 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la baranda de la 2a. planta del edificio Municipal	\$	<u>43.00</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	77.00
	Factura No. 215 de Ferretería San Diego por dos rollos de alambre de púas utilizado en Zona verde de Los Naranjos del cantón San Bartolo	\$	56.00	
	FCTURA No. 251 de Ferretería San Diego por un tubo Galvanizado para reparación de pasarela de la planta de			

	tratamiento	\$	<u>21.00</u>	
54115	Materiales informáticos			\$ 714.68
	Factura No. 009642 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por 2 memorias micro SD, 1 memoria USB y un maus para comunicaciones	\$	67.19	
	Factura No. 009643 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por 3 cartuchos de tinita negro HP para el 400(80X) para el Registro Familiar	\$	<u>647.49</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios			\$ 1,078.00
	Factura 0833 de Accesorios y Lubricantes CONDE POR por dos focos y silicón para el camión placa 2595	\$	41.50	
	Factura No. 313 de Ferretería San Diego , por un disco de 4" para en trabajo e la Alcaldía	\$	6.50	
	Factura No. 314 de Ferretería San Diego por un marco de cierra para cortar papel piedra para contabilidad	\$	19.50	
	Factura No. 00670 de Taller Leo , por la reparación del camión placa 16716	\$	118.00	
	Factura No. 00668 de Taller Leo , por la reparación del camión placa 16716	\$	<u>892.50</u>	
54119	Materiales eléctricos			\$ 52.50
	Factura No. 1315 de Ferretería San Diego por 4 luminarias para parqueo MUNICIPAL del Barrio El Chile	\$	35.00	
	Factura No. 272 de ferretería San Diego , por 2 focos para el parque nuevo.	\$	<u>17.50</u>	
54199	Productos de consumo diversos			\$ 369.90
	Factura 028 de Impresos Leo , por dos sello de hule para la Ungida de Proyectos	\$	12.00	
	ACTURA No. 2066 de Sorbeteria Galán por vasos y cucharas en las Fiestas de Religiosas en cantón San José	\$	3.40	
	Factura No. 37059 de La Cocina de Doña Luis , por 16			
	Factura No.42025 42008 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	244.60	
	Factura No.42074 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	17.70	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solis , por 4 piñatas y 4 bolsas, para fiesta infantil en el Cantón San José	\$	48.00	
	FACTURA No. 1250 y 255 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la baranda de la 2a. planta del edificio Municipal	\$	12.95	
	Factura No. 0302 De Ferretería San Diego, por 25 yardas de plástico negro utilizados en los servicios sanitarios del complejo deportivo La Sierpe	\$	<u>31.25</u>	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles			\$ 7,734.84
	Factura No. 00246 de Industrias Parts, S.A de C.V. por por mantenimiento y repuesto de retroexcavadora Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	\$	4,736.90	
	Factura No. 00245 de Industrias Parts, S.A de C.V. por por reparación de Motoniveladora 120K de esta Alcaldía	\$	<u>2,997.94</u>	

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 818.79
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. Mantenimiento preventivo al Pick up Toyota Hilux placa N 8962 de esta Alcaldía	\$ 210.79
	Factura No. 0277 de Auto Electrónica Diesel , por repuesto para el camión placa N 3989	\$ 80.00
	Factura No. 0276 de Auto Electrónica Diesel , por repuesto para el camión placa N 3989	<u>\$ 528.00</u>
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	\$ 35.00
	Recibo de Rosa Cándida Ruiz de Ponce por reparación de una válvula de 2" instalada en el servicio de agua del caserío Agua Zarca	<u>\$ 35.00</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 90.00
	Recibo de Carlos MANUEL Salazar por transporte de personal de empleados y concejales a reunión en la Corte de Cuentas de la República	<u>\$ 90.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 130.00
	Factura No. 00495 de Impresos Leo, por 10 block de i formulario único para solicitudes en la UACI	<u>\$ 130.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,283.63
	Factura No. 00280 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 227.3688 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 al 15 de marzo- 2019	<u>\$ 4,283.63</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,560.00
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por presentación animador de jaripeo en las Fiestas Cantón San José	\$ 150.00
	Factura 3034 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos para decoración de oficinas de esta Alcaldía del 13 de FEBREO al 13 de MARXO-2018	\$ 55.00
	Factura 3083 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos solicitados por el señor	\$ 55.00
	Factura No. 328 de Multiservicios Center , por 21 viajes de agua en camión cisterna para la zona alta de cantón San José	\$ 1,260.00
	Factura No. 329 de Multiservicios Center , por 49 viajes de agua en camión cisterna para llenar los tanques de las Cuevitas y La Sierpe, de esta ciudad	\$ 2,940.00
	Factura de Leonor Rivera de Jiménez , por presentación artística en el aniversario de la Muerte del Monseñor Romero	<u>\$ 100.00</u>

54403	Viáticos por comisión interna		\$	281.66
	Planilla de viáticos de Ronal Ernesto López, Francisco Alberto Carballo Díaz y Luis Aníbal Guardado Arteaga en el mes de marzo-2019	\$	138.00	
	el mes de Nov..2017. Planilla de viáticos de 3 Empleados Municipales viáticos de Juan Félix Quintanilla, Nain Humberto López Navarro y Nardo Jhonan Solórzano.	\$	143.66	
54503	Servicios jurídicos		\$	160.00
	Recibo de Jesús Geovany Menjivar Rivera, por elaboración de 2 escrituras de comodato de ADESCO Upatoro y poder judicial	\$	160.00	
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas		\$	4,800.00
	Factura No.0101 de TECNIPAV, S.A DE C.V, por pago de primer anticipo de del 30% por formulación de carpeta técnica del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en colonia Veracruz Municipio de Chalatenango	\$	4,800.00	
56304	A personas naturales		\$	80.00
	Factura No. fg Flores de Guatemala por una corona fúnebre para los restos de Ana Consuelo Aguilar Pineda, fallecida el 26-02-2019	\$	80.00	
	GASTOS DE PROYECTOS			
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	4,641.20
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por servicios profesionales ampáyer por arbitraje 4 jornadas dominicales del 17 de Marzo al 7 de abril de este año.	\$	275.00	
	Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 6 trofeos para ser entregadas en Torneo Futbol masculino, femenino y sofbol mixto	\$	175.20	
	Factura No. 0041 de Imprenta JCCC, por 264 Uniforme para torneo equipos no federados para 12 equipos	\$	3,960.00	
	Recibo de Diego Jesús Abarca Cárcamo , por 21 días en aerobic en cancha la maraña	\$	231.00	
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	2,516.00
51201	Planilla del CBI , de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de ABRIL. de este año	\$	200.00	
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPI de Reubicación			
	Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de ABRIL - 2019.	\$	1,220.00	
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez , por 243 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación 1.	\$	243.00	
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 207 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 2	\$	207.00	
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 376. refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación 3	\$	376.00	

	Recibo de Esmeralda Borja , por 270 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$ 270.00	
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$ 2,276.00
	Planilla 2 del 1 al 13 de Abril-2019	\$ 945.00	
54111	Factura No. 248 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 123.50	
54111	Factura No. 247 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 123.50	
54111	Factura No. 279 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 142.00	
	Factura No. 269 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 10.00	
	Factura No. 270 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 85.00	
	Factura No. 271 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 113.50	
541	Factura No. 320 de Ferretería San Diego, por acelerante para concreto	\$ 117.50	
	Factura No. 321 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 121.50	
	54111 \$ 113.50		
	54103 \$ 8.00		
	Factura No. 318 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 123.50	
	54111 \$ 28.50		
	54110 \$ 95.00		
54111	Factura No. 3400 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 95.00	
	Factura No. 398 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 37.00	
	Factura No. 399 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 239.00	
	54111 \$ 142.00		
	54107 \$ 95.00		
	54112 \$ 2.00		
61603	Programas de becas de Educación superior		\$ 1,440.00
56305	Planilla de becas ciclo 1-2019 de 5 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, del mes de abril-2019	\$ 250.00	
	Planilla de becas ciclo 1-2019 de 5 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de enero a marzo-2018	\$ 1,190.00	
	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019		\$ 1,863.85
	Factura No. 0148 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales	\$ 1,650.00	
	54111 \$ 960.00		
	54399 \$ 180.00		
	54116 \$ 260.00		
	54304 \$ 250.00		
4110	Facturas de Gasolinera UNO suministro de combustible Factura No. 7895 y 10919, para motoniveladora		

y retroexcavadora

\$ 213.85

SUPERVISION DEL PROYECTO		\$ 16,760.65
Construcción de puente vehicular sobre Rio Chiquito calle al caserío El Chuptal, cantón Upatoro J/Chalatenango		
Factura No.00 de R & R Asociados S.A de C.V.		
S.A de C.V, por 3ra Estimación	\$ 16,760.65	
Monto Estimado	\$ 16,760.65	
Amortización anticipo 30%	\$ 5,028.19	
Liquidado a recibir	\$ 11,732.46	
SUMAS	\$ 74,737.25	\$ 74,737.25

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por la unidad de Proyectos para la contratación de maquinaria a utilizarse en el proyecto: **Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019**, donde manifiesta que ofertaron cuatro empresas:

EMPRESA	Trasporte Low voy	Renta de rodo hora	Renta de camión cisterna día	Material tipo balastro	Material selecto m3	Acarreo de material	oferta
GRUPO GYB GEMELE S.A.DE .C.V.	\$ 320.00	\$ 80.00	\$ 200.00	\$ 22.50	\$ 200.00		\$ 622.50
UDP DESING CONSTRUCTORA	\$ 300.00	\$ 72.50	\$195.3	\$ 25.25			\$ 593.05
Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V.	\$ 250.00	\$ 65.00	\$ 180.00	\$ 18.00	\$ 180.00	\$ 60.00	\$593.00

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; **Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V.** presenta el precio más bajo. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar la empresa **Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V** la contratación de maquinaria y suministro de materiales y anexos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, y Proyectos, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de los libros, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la

reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Maria Celina López	437	871	1979
2.-	Morena Delgado	217	393	1974
3.-	Bélgica Yanira Figueroa	197	396	1982
4.-	Vila Alvarenga Figueroa	278	687	1959
5.-	Roberto Carlos Calles	219	436	1981
6.-	Blanca Argelia Solis	48	101	1958
7.-	Maria)Emma Orellana	211	394	1949
8.-	Ana Eliza Henríquez	10	19	1981
9	Rafael Orellana	163	323	1944
10.-	Maritza Cruz Erazo	196	373	1976
11-	Marcia Lorena Loucel	107	196	1970
12	Rutilio Antonio Rosa	461 y 462	658	1963
13-	Isaías Oliva	113	207	1976
14.-	Pedro Mártir Martínez	376 377	723	1968
15.-	Marcelino Monge	97	192	1979
16.-	Pablo Alas	504 y 505	874	1974
17.-	Maria Morena Alas	215	305	1963
18	Maria Morena Alas	215	305	1963

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista el informe de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por la unidad de Unida de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) donde manifiestan que ofertaron tres empresas para el servicio de **Internet Dedicado 20 Mbps, más un POOL de cuatro IP Publicas y E1-Telefonia Digital**, para el servicio de esta Alcaldía municipal, los cuales presentan las siguientes ofertas:

EMPRESA	Internet Dedicado 20 Mbps	E1-Telefonia Digital	TOTAL OFERTA	OBSERVACIONES Y COMENTARIO
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 650.00	\$ 199.00	\$ 849.99	No brinda mayor especificaciones ni aclaraciones en cuanto a los impuestos agregados al servicio presentados
OMNIVISION CANAL 29	\$ 875.00	0.00	\$ 875.00	El valor antes descrito incluye IVA, la garantía es por un año de cualquier desperfecto de fabrica de los equipos Wireles, las instalaciones eléctrica polarizadas en cada punto las proveerá la Alcaldía Municipal.
CTE.S.A DE C.V.	\$ 700.00	100.00	\$ 800.00	Precios NO incluye IVA ni CESC, precio incluye el equipo de ruteo.

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes recomienda la adjudicación del servicio a la Empresa: **CTE.S.A DE C.V**, quien presenta el precio más bajo, ya existe contrato con esta empresa y para no incurrir en tramites extras, para la adecuación de nuestra IP pública, este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal,

ACUERDA: Adjudicar a la empresa **CTE.S.A DE C.V**, la contratación del servicio de **Internet Dedicado 20 Mbps, mas un POOL de cuatro IP Publicas y E1-Telefonia Digital**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, y Unida de Informática, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 15,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, 25% de funcionamiento para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera, Para cubrir salario del mes de

ACUERDO NUMERO OCHENTA

El Concejo Municipal en vista de haber realizado el proyecto **Ampliación y remodelación de Casa de la Mujer en Caserío Guancora, cantón Guarjila Chalatenango**, solicitado por la **Asociación Comunal de Mujeres “Irma Beatriz Alas López” (ACIBAL) del Caserío Guancora**, situado en el **Caserío Guancora** del cantón Guarjila del municipio Chalatenango, y vista la certificación de punto de acta número cinco de Asamblea General, realizada a las catorce horas del día veinte de Septiembre del año 2016, donde acuerdan dar en comodato para cinco años, a favor de la municipalidad de Chalatenango, el inmueble donde se encuentran construidos **la Casa de la Mujer en Caserío Guancora**, por la ejecución proyecto: **Ampliación y remodelación de Casa de la Mujer en Caserío Guancora, cantón Guarjila Chalatenango**, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 8 y 18 y Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Delegar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que firme y reciba comodato a favor de esta Municipalidad de Chalatenango, para un periodo de cinco años, de terreno donde se encuentran construidos **la Casa de la Mujer en Caserío Guancora**, del cantón Guarjila de este municipio el cual es de naturaleza rustica propiedad de la **Asociación Comunal de Mujeres “Irma Beatriz Alas López” (ACIBAL) del Caserío Guancora**, compuesto de un área 608.0400m², con numero de presentación 4009222-00000. La Municipalidad podrá hacer mejoras a dichas instalaciones durante la VIGENCIA DE ESTE COMODATO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura para que inicie los trámites de escrituración ante notario, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE-A-

El Concejo Municipal considerando: Que el Art. 83 de la Ley LACAP, establece los Contratos de Suministros de Bienes y los de servicio, podrían prorrogarse una sola vez por periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere un mejor opción.

Este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Prorrogar por un periodo de ocho meses el contrato con la Empresa PRONOBIS, S.A. DE .C.V., por el servicio de disposición final de desechos sólidos producidos en el municipio de Chalatenango a partir del primero de mayo al 31 de Diciembre

de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia financiera y a la Empresa PRONOBIS, S.A. DE .C.V., para los efectos de ley.
Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del **día treinta de** Abril de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar renovación de contrato de seguro con la empresa **La Central de Seguro y Fianza S.A,** para los siguientes vehículos municipales para el periodo uno de mayo 2019 al uno de mayo 2020 TOYOTA/ HALUX año 2013 placa 3202 1KD5983588 CINCO ASIENTOS COLOR GRIS CUATRO PUERTAS VALOR ASEGURADO \$ 23,130.000, prima \$ 3,237.00 PAGADERAS EN DOCE MESES en cuotas de \$ 269.75 más IVA, vigencia del seguro del 2 de mayo 2019 al 2 de mayo 2020

CAMIÓN PLACA N 10204 MARCA KIA /K2700 prima \$ 1,618.50 PAGADERAS EN DOCE MESES en cuotas de \$ 134.88 más IVA vigencia del seguro del 29 de mayo 2019 al 29 de mayo 2020

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales	\$ 2,055.64
	Planilla de vacaciones anuales de 5 de empleados, colector Barrendero, Encargado de Mto. De Cancha, auxiliar de l recolección y barrenderos del 1 al 19 de mayo de 2019	\$ 1,836.00
	Planilla de vacaciones 3 empleados. Dos Agentes del CAM, y motorista e aseo del 9 al 29 de-5-2019 y dl 1 al 19 de de mayo 2019.	<u>\$ 219.64</u>
51202	Salario por Jornal	\$ 760.00
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , cubriendo a José Alfredo Menjivar Franco, que goza de s vacaciones anuales del 1 AL 19 DE mayo.-2019	\$ 190.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo a Luis Alberto Henríquez Menjivar que goza de vacaciones anuales del 20 de abril al 08 de Mayo de este año	\$ 190.00
	Recibo de José Estanislao Carbajal Menjivar , cubriendo vacaciones anuales del señor José Selvin Henríquez del 20 de abril al 8 de mayo-2019	\$ 190.00
	Recibo de Osmín Alexander Nuñez Urbina , cubriendo a Mirtala Serrano López, por vacaciones anuales del 01 al 19 de Mayo-2019	<u>\$ 190.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$ 1,470.00
	Recibo de Pedrina Guardado de Mena por 75 Almuerzos cenas para el personal que apoyo la elaboración de alfombras en el marco de semana Santa	\$ 300.00
	Recibo de Pedrina Guardado de Mena por 200 desayunos para el personal que coordina el festival del pescador en Reubicación 3	\$ 600.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 30 desayunos para el personal que coordina el festival del pescador en Reubicación 3	\$ 60.00
	Para cancelar al señor José Osmar Delgado Guardado, 60 almuerzo para la celebración del día de Las Madres de las empleadas municipales de Chalatenango	<u>\$ 510.00</u>

54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales		\$	1,985.50
	Factura No. 003 de Vivero y Transporte Pesado La Ceiba por I VENTA DE 379 ARBOLES ORNAMENTALES		\$	<u>1,985.50</u>
54107	Productos químicos		\$	372.74
	FCTURA No. 317 de Ferretería San Diego por cuatro de barniz, utilizado en barandal del edificio Municipal	\$	40.00	
	Factura No. 0204 de Ferretería Felipe por Materiales para reparar bomba achicadora del Estadio	\$	24.95	
	Factura No. 2470 de Ferretería Felipe por 2 cubetas pinturas utilizados en la cancha del Estadio Gregorio M.	\$	70.00	
	Factura No.275 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el mercado municipal	\$	103.80	
	Factura No. 0316 de Ferretería San Diego , por materiales utilizados en los baños de la cancha de la Sierpe	\$	21.00	
	Factura No. 03082 de SERVYQUIM, S.A DE C.V. POR UNA cAJ de alcohol antiséptico pa ra la UGDAM	\$	<u>112.99</u>	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
	Primera y segunda quincena de Marzo. \$ 3,355.00		\$	3,585.00
	Factura No. 07713	\$	20.00	
	Factura No. 07154	\$	50.00	
	Factura No. 07135	\$	20.00	
	Factura No. 07129	\$	30.00	
	Factura No. 07628	\$	35.00	
	Factura No 07761	\$	100.00	
	Factura No. 07486	\$	100.00	
	Factura No. 07626	\$	5.00	
	Factura No. 07668	\$	5.00	
	Factura No. 07678	\$	20.00	
	Factura No. 07662	\$	35.00	
	Factura No. 07750	\$	20.00	
	Factura No. 07828	\$	35.00	
	Factura No 07816	\$	20.00	
	Factura No. 08175	\$	50.00	
	Factura No. 07774	\$	20.00	
	Factura No. 07940	\$	35.00	
	Factura No. 08069	\$	35.00	
	Factura No. 08115	\$	30.00	
	Factura No. 08474	\$	25.00	
	Factura No 08221	\$	100.00	

Factura No. 08434	\$	25.00
Factura No. 08492	\$	35.00
Factura No. 08467	\$	100.00
Factura No. 08577	\$	20.00
Factura No. 08904	\$	25.00
Factura No. 08709	\$	15.00
Factura No. 08905	\$	25.00
Factura No. 08809	\$	20.00
Factura No. 08887	\$	50.00
Factura No. 08744	\$	100.00
Factura No. 08876	\$	30.00
Factura No. 09006	\$	30.00
Factura No. 09022	\$	30.00
Factura No. 09038	\$	100.00
Factura No. 09145	\$	30.00
Factura No. 09518	\$	15.00
Factura No. 08403	\$	5.00
Factura No. 09373	\$	100.00
Factura No. 09389	\$	100.00
Factura No. 09820	\$	20.00
Factura No. 09565	\$	30.00
Factura No. 09531	\$	30.00
Factura No. 09552	\$	30.00
Factura No. 09821	\$	25.00
Factura No. 09597	\$	20.00
Factura No. 09980	\$	25.00
Factura No. 09978	\$	20.00
Factura No. 09979	\$	35.00
Factura No. 09863	\$	100.00
Factura No. 010011	\$	20.00
Factura No. 09848	\$	5.00
Factura No. 09949	\$	30.00
Factura No. 09952	\$	30.00
Factura No. 09963	\$	20.00
Factura No. 010019	\$	30.00
Factura No. 09950	\$	50.00
Factura No. 010012	\$	100.00
Factura No. 011202	\$	20.00
Factura No. 010115	\$	100.00
Factura No. 010252	\$	40.00
Factura No. 010378	\$	25.00
Factura No. 010346	\$	30.00
Factura No. 010489	\$	100.00
Factura No. 010504	\$	35.00
Factura No. 010510	\$	100.00
Factura No. 010468	\$	15.00
Factura No. 010654	\$	30.00
Factura No. 010637	\$	50.00
Factura No. 010679	\$	35.00
Factura No. 010917	\$	5.00
Factura No. 010759	\$	20.00
Factura No. 0109126	\$	35.00

	Factura No. 010918	\$	50.00	
	Factura No. 010904	\$	100.00	
	Factura No. 010793	\$	35.00	
	Factura No. 011038	\$	30.00	
	Factura No. 010869	\$	100.00	
	Factura No. 011112	\$	35.00	
	Factura No. 0111206	\$	100.00	
	Factura Nos0001 7997 Gasolinera UNO, por combustible para Pick up placa 3989	\$	30.00	
	Factura Nos 07642, 08401 Gasolinera UNO, por combustible para camiones placas 2595 y 16716	\$	<u>200.00</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$		138.06
	FCTURA No. 316 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en los baños de la cancha la Sierpe	\$	94.66	
	FCTURA No. 315 de Ferretería San Diego por dos bolsas De cemento donadas a Yanci Yamileth Jiménez	\$	17.00	
	Factura No.275 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el mercado municipal	\$	<u>26.40</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		9.00
	Factura No.275 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el mercado municipal	\$	<u>9.00</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$		181.50
	factura No.838 de Accesorios y Lubricantes Conde por Conde por accesorios para uso del CAMION placa 2571	\$	80.50	
	FCTURA No. 317 de Ferretería San Diego por brochas utilizado en barandal del edificio Municipal	\$	2.50	
	Factura No. 7621 DIHARE S.A. DE C.V., por una batería Rayo y terminal para el pick up placa 3998	\$	<u>98.50</u>	

54119	Materiales eléctricos	\$ 347.25
	FCTURA No. 274 de Ferretería San Diego por materiales eléctricos	\$ 37.00
	Factura No. 0275 De Ferretería San Diego , por una caja de elect5rosdos utilizados en el mercado municipal	\$ 163.95
	Factura No. 213 de Ferretería San Diego por 8 metros cable TNHH # 6, para la bomba del cantón San José	\$ 18.00
	Factura No. 0171 de Ferretería Felipe por 2 focos LED, para oficina del despacho	\$ 15.90
	Factura No. 203 de Ferretería Felipe , por materiales eléctricos para la reparación del Estadio Gregorio Martínez	\$ 52.50
	Factura No. 0204 de Ferretería Felipe por Materiales para reparar bomba achicadora del Estadio	<u>\$ 59.90</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$ 200.84
	Factura No. 37059 de La Cocina de Doña Luis , por 16	
	Factura No.42124 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 7.84
	Factura No.1664 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 143.00
	Factura No. 0172 de Floristería Las Gardenias por dos coronas florales fúnebre para los restos de Crecencio Núñez	<u>\$ 50.00</u>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 8,859.62
	Factura No. 0167 por Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez , por mantenimiento de aire anodinado	\$ 75.00
	Factura No. 0267 de Industrias Parts, S.A de C.V. por mantenimiento 250 hora a Retroexcavadora, Caterpillar 41G de esta Alcaldía	\$ 3,177.55
	Factura No. 00263 de Industrias Parts, S.A de C.V. por por reparación de Motoniveladora 120K de esta Alcaldía	<u>\$ 5,607.07</u>

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	51.05
	FACTURA 010717, 010718 de DIHARE S.A de C.V. por mantenimiento de Pick up placa 3998	\$	41.05
	FACTURA 08600 y 09097 de DIHARE S.A de C.V. por reparaciones de llantas	<u>\$</u>	<u>10.00</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	418.00
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de 30,000 alevines de Atiocoyo al embalse Cerrón grande, Reubicación Núcleo 3	\$	250.00
	Recibo de Rolando Antonio Solís Hernández, por suministro de transporte de la Sub 11 el día 28 de abril a Guazapa y viceversa	<u>\$</u>	<u>168.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,111.50
	Factura No. 00296 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 218.2325 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 al 31 de marzo- 2019	<u>\$</u>	<u>4,111.50</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	1,431.11
	Recibo de Juan Carlos Menjivar Zamora , por servicio, de equipo de sonido en velada en cantón Upatoro	\$	250.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido y generador de energía en el XV reencuentro Tereseño de Reubicación 2	\$	500.00
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de 3 arboles en situación de riesgo, en cantón Chiapas	\$	111.11
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por presentación en las fiestas de la colonia Fátima, Barrio El Calvario	\$	170.00
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles , por alquiler de sonido en el Di del Pescador en Reubicación 3	<u>\$</u>	<u>400.00</u>

54403	Viáticos por comisión interna		\$	112.00
	Planilla de viáticos de Ronal Ernesto López			
	Francisco Alberto Carballo Díaz y Luis Aníbal Guardado			
	Arteaga en el mes de abril-2019	\$	<u>112.00</u>	
55602	Primas y gastos de seguro de bienes		\$	698.50
	Factura No. 14264 de la Central de Seguros y fianza, S.A			
	. por prima de de seguro de automotores municipales 7/12	\$	<u>698.50</u>	
61101	Mobiliarios		\$	440.00
	Francisco Gilberto Ruiz Osorio, por una silla secretarial			
	para uso del Registrador Tributario de la UATM	\$	95.00	
	Francisco Gilberto Ruiz Osorio, por una sillón secretarial			
	con respaldo para uso del Servicios Generales	\$	195.00	
	Francisco Gilberto Ruiz Osorio, por dos sillas secretariales			
	con respaldo para uso del parqueo	\$	<u>150.00</u>	
61199	Bienes muebles diversos		\$	15.00
	Factura No. 03082 de SERVYQUIM, S.A DE C.V. por una			
	dispensador de alcohol antiséptico para la UGDAM	\$	<u>15.00</u>	
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto			
	Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad			
	de Chalatenango		\$	2,650.04

Planilla 3 del 22 de Abril-al 04 de Mayo-2019	\$	897.00	
54111 Factura No. 0404 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	7.00	
54111 Factura No. 0401 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00	
54111 Factura No. 0403 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	57.00	
54111 Factura No. 427 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00	
54111 Factura No. 430 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00	
54111 Factura No. 429 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	14.00	
54111 Factura No. 431 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00	
Factura No. 428 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	237.00	
54111 \$ 142.00			
<u>54107 \$ 95.000</u>			
Factura No. 011520, 013026, 014335, 14336 y 15095 de Gasolinera UNO, para cortadora de grama	\$	20.34	
Facturas Gasolinera UNO, por combustible 011459, 11614, 11933, 012383, 012641, 01774, 012995, 014477, 15232.Motoniveladora y retroexcavadora	\$	923.70	
SUMAS	\$	29,892.35	\$ 29,892.35

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS –A-

El Concejo Municipal, vista la solicitudes presentadas por las señoras: **MARIA DAYSI PINEDA SERRANO**, Jefe de Presupuesto, quien solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 4 días, comprendidos del 6 al 9 de mayo de este año, **CRITCIA ELIZABETH PALMA IBAÑEZ**, Agente del CAM, quien solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 12 días, comprendidos del 2 al 13 de mayo de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar el permiso solicitado de las señoras por MARIA DAYSI PINEDA SERRANO, Jefe de Presupuesto, del 6 al 9 de mayo de este año y CRITCIA ELIZABETH PALMA IBAÑEZ, Agente del CAM, del 2 al 13 de mayo de este año.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia Financiera y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de Mayo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Deisi Francisca Marín	43	84	1944
2.-	Rosa del Carmen Vásquez	92 y 93	159	1948
3.-	Rosa Mejía	240	341	1963
4.-	Héctor Atilio Monge	495	987	1979

5.-	Julio Hernández Menjivar	80 y 81	141	1937
6.-	Roberto Armando Alas	472 y 473	719	1961
7.-	Maria catalina Cartagena	7	13	1979
8.-	Maria Angélica Zamora	109 y 110	201	1970
9	Angélica Maria Navarrete	90	178	1979
10.-	Santos Hernández	234	285	1960
11-	Maria Ernestina Ayala	123	244	1953
12	Maria Marisol Rivas	288	574	1981
13-	Jeilin Areli quintanilla	496	989	1979
14.-	Maria Licida Guerra	89	173	1940
15.-	Oscar Hernández Franco	259	489	1969
16.-	Mirna Lizeth Ardón	174	321	1949
17.-	José Lucas Calles	252 y 253	457	1974
18.-	Adán Monge	221	446	1944
19.-	Antonio Escobar	201	472	1928
20-	Félix Antonio Rivas	215	410	1935
21.-	Elsy Judith Menjivar	124	235	1942
22-	Guillermo Napoleón	254	440	1936
23	Romel Mejía	247	487	1978
24-	Mayra Elizabeth Menjivar Monge	256	492	1976
25.-	Karina Marina Coreas	287	572	1982
26.-	Oscar González	173 y 174	243	1947
27.-	Rosa Alicia Hernández	249	493	1979
28.-	Maria Carmen Vásquez	312	620	1955
29.-	Jesús del Carmen Hernández	184	365	1953
30.-	Marcos Adonay Guardado	425	848	1981
31.-	Ignacia Esperanza	160 y 161	467	1936
32-	Manuel de Jesús Gómez	16	23	1963
33	José Arnulfo Palma	12 y 13	25	1968
34-	Dolores Hernández	13 y 14	25	1925
35.-	Juan de Jesús Álvarez	271	559	1957
36.-	Carmen Julián Alas	35	69	1930
37.-	Concepción Romero	17	398	1934
38.-	Maria Reyes Portillo	8 y 9	14	1924
39.-	Nelson Antonio Mira	261	493	1969
40.-	Jorge Humberto Lemus	24	46	1979

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar el traslado de **CRITCIA ELIZABETH PALMA IBÁÑEZ**, Agente del CAM, a la plaza Ordenanza del nuevo

Parqueo Municipal a partir del 14 de Mayo de este año, quien pasara manteniendo el mismo salario.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de MAYO. - 2019		\$	920.00
				<hr/>
51201	Sueldos		\$	15,083.64
	Planilla de salario del concejo del mes de MAYO..- 2019	\$	10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrató a prueba			
	de tres meses del mes de MAYO.-2019	\$	4,963.64	
54101	Alimentos para personas		\$	415.04
	Facturas No. 0031 de La Cocina de Doña Luis , por 15 almuerzos en sesión del Concejo el 2 de -04-2019	\$	117.75	
	Factura No. 0067 de La Cocina de Doña Luis , por 17 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 30-04-19	\$	108.50	
	Recibo de Willian Josue Gómez Carbajal , por 2 pasteles para la celebración del Día de la Secretaria de la Alcaldía Municipal	\$	50.00	
	ACTURA No. 241 de Sorbeteria Galán por 18 refrigerios para el personal en capacitación Proceso de fortalecimiento de prevención a la violencia	\$	21.60	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 28 refrigerios y almuerzo para empleados que participaran en la capacitación d Prevención contra la Violencia	\$	38.50	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 22 refrigerios en Reunión con el Comité Local de			

	Derecho y Corte Suprema de Justicia	\$	27.50	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 30refrigerios en el Día de la Secretaria municipal	\$	37.50	
	Factura No.4245 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	<u>13.69</u>	
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$		1,661.50
	Factura No. 0039 de Ángel Jeremías Chafoya Liborio de Viveros y transporte La Ceiba, por venta de arboles para ornato	\$	<u>1,661.50</u>	
54107	Productos químicos	\$		366.00
	Factura No. 0125 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del cantón San José	\$	125.00	
	Factura No. 0130 de Eventos San Gabriel, por 7 docenas de cohete de vara y 5 doc. de cohete de luces para las fiestas de la colonia Fátima	\$	150.00	
	Factura No. 1323 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	<u>91.00</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		400.00
	Factura No.20525 de DIHARE,S.A DE C.V., por productos varios	\$	300.00	
	Factura No.405 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el Mantenimiento de las sillas del parqueo municipal.	\$	<u>100.00</u>	
54116	Libros Textos útiles de enseñanza	\$		53.00
	Facturas Nos. 1332 de Confección, Papelería y Variedades DANY , por 2 libros para actas utilizados			

	por el CAM	\$	53.00	
54119	Materiales eléctricos	\$		56.00
	Factura No. 406 de Ferretería San Diego por 16 metros alambre THHHH # 16 para uso del Salón de Reuniones	\$	32.00	
	Factura No. 494 .395 de Ferretería San Diego por materiales eléctricos para mantenimiento de aires acondicionados del despacho municipal,	\$	24.00	
54199	Productos de consumo diversos	\$		2,090.69
	Factura No.4630 de Agua Fría por 185 garrafones de agua	\$	143.50	
	Factura No.4628 de Agua Fría por 135 Garrafones de agua	\$	236.25	
	Factura No.4629 de Agua Fría por 135 Garrafones de agua	\$	236.25	
	Factura No.4803 de Agua Fría por 10 fardos de agua	\$	10.00	
	Factura No.4804 de Agua Fría por 20 fardos de agua	\$	20.00	
	Factura No.4802 de Agua Fría por 250 fardos de agua	\$	250.00	
	Factura No.4805 de Agua Fría por 8 fardos de agua	\$	8.00	
	Factura No. 01331 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado para el periódico mural	\$	27.25	
	Factura No. 1829 de Librería y Variedades K&B , por 10 regalos para la celebración del adulto mayor en las fiestas de Reubicación #1	\$	50.00	
	Factura No. 03082 de SERVYQUIM, S.A DE C.V. por productos varios para baños	\$	644.64	
	Factura No.42277 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	64.80	
	Factura No.42194 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	83.55	
	Factura No.42245 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	6.70	
	Factura No.42313 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	48.50	
	Factura No.46287 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	236.25	
	Factura No. 181 de Floristería Las Gardenias por por corona floral	\$	25.00	

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 140.00
	Factura No. 0170 por Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez , por mantenimiento de aire acondicionado	\$ 140.00
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 1,689.80
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. prima de contrato de mantenimiento del camión KIA placa N 10203 de esta Alcaldía	\$ 158.05
	Factura No. 0695 de Talleres LEO por reparación para el CAMIONES placas N 2595	\$ 95.00
	Factura No. 0696 de Talleres LEO por reparación para el CAMIONES placas N 2588	\$ 460.00
	Factura No. 0693 de Auto Repuestos Mena por Mantenimiento para el Pick up Placa N II437	\$ 976.75
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 150.00
	Factura No. 0045 de Impresos Leo, por block de Bitácora T/C para supervisión de proyectos	\$ 150.00
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,613.55
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística y audio del trío Libertad en las fiestas de Reubicación III	\$ 215.00
	Recibo de Joaquina del Carmen Monge Ayala , arrendamiento de barrera, gradas y portátiles en jornada de Jaripeo en las fiestas de Reubicación 3	\$ 1,335.00
	Recibo de Gino Alcides Turcios Flores, por servicio	

	de Disco Móvil por actividadailable en el marco de las fiestas Reubicación III	\$	1,555.55
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo de las fiestas de Reubicación 3	\$	1,258.00
	Recibo de Cristóbal Armando Godínez , por presentación artística en las fiestas de Reubicación III	\$	<u>250.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes Factura No. 18560 de la Central de Seguros y fianza, . S.A por prima de de seguro de automotores municipales 6/12	\$	698.50
		\$	<u>698.50</u>
GASTOS DE PROYECTOS			
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol	\$	529.50
54106	Factura 678 de Machito Sport por una pelota Milán y una solboll solicitados por la Unidad de Deportes	\$	34.50
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol municipal en cancha La Primavera del 14 de abril al 12 de mayo.-2019	\$	275.00
	Recibo de Diego Josué Abarca Cárcamo , por 20 días en aerobic en cancha la maraña, en el mes de Abril del 2019	\$	<u>220.00</u>
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$	1,956.00
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de MAYO. de este año	\$	200.00
51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPI de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de MAYO -	\$	1,220.00

	2019.		
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 96 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	96.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 164 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	164.00
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 150 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	150.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 126 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	<u>126.00</u>
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango	\$	1,676.50
	Planilla 4 del 06 al 18 de Mayo-2019	\$	903.00
54111	Factura No. 0459 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	142.00
	Factura No. 446 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	148.00
	54111 \$ 142.00		
	<u>54199 \$ 6.00</u>		
	Factura No. 460 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	239.50
	54111 \$ 105.37		
	54107 \$ 95.00		
	<u>54118 \$ 2.50</u>		
	Factura No. 445 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	<u>244.00</u>
	54111 \$ 149.99		
	<u>54110 \$ 95.00</u>		
61603	Programas de becas de Educación superior	\$	26,691.25
	Planilla de becas ciclo 1-2019 de 85 alumnos de Universidad Andrés Bello de Chalatenango, del mes de Enero a Abril-2019	\$	22,856.45
	Planilla de becas ciclo 1-2019 de 89 alumnos de		

Universidad Andrés Bello de Chalatenango, del mes

de Enero a Abril-2019

SUMAS

\$ 3,834.80

\$ 59,190.97

\$ 59,190.97

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista de la celebración de las fiestas de **San Juan Bautista**, a celebrarse del 10 al 25 de Junio de este año, este concejo ACUERDA: Autorizar cobro en el campo de la feria a instalarse en la Plaza Central de Chalatenango, en la forma lo siguiente:

RUBRO DE INGRESOS	PLAZA	5% fiesta	TOTAL A PAGAR
Canopy para venta de comida y pizza	\$ 190.00	\$ 9.50	\$ 199.50
Plaza para la venta de Artesanías, Dulces y Golosinas hasta 3 metros	\$ 48.00	\$ 2.40	\$ 50.40
Plaza para la venta de Artesanías, Dulces y Golosinas 3 metros en adelante	\$ 96.00	\$ 4.80	\$ 100.80
Plaza para juegos mecánicos	\$ 600.00	\$ 30.00	\$ 630.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y Encargado de puestos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SIETE

Que la municipalidad en vista que la señora **MARIELA BEATRIZ PEÑATE RIVAS**, renuncio a su puesto de trabajo como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Cubrir en esta plaza con el señor **Henry Mauricio Jiménez Quevedo**, como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, a partir del 13 de mayo de este año, conservando el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos y al interesado para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista que los señores **MARIELA BEATRIZ PEÑATE RIVAS**, presento su renuncia irrevocable a su puesto de trabajo como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, a partir del 10 de mayo de este año, según constancia expedida por la Dirección General de Inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentada para que se le haga el cálculo de la Compensación Económica, con todas las prestaciones proporcionales a la fecha, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora **MARIELA BEATRIZ PEÑATE RIVAS**, a partir del 10 de Mayo del corriente año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista que el señor Carbilio Orellana, Agente del CAM, a presentado su renuncia irrevocable a partir del 30 de Abril del corriente año, quien rinde los agradecimientos a este concejo por haber laborado en esta institución, y haber entregado su equipo al comandante del CAM, este concejo en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor Carbilio Orellana, a partir del 30 de Abril del corriente año. Se hace constar que el señor Carbilio Orellana, no presento ninguna constancia del Ministerio de Trabajo, para el pago de su tiempo de servicio.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del Código Municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Trasladar por ley de salario al siguiente personal:

1. **José Fernando Rivera Pérez**, Agente del CAM, a partir del primero de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
2. **Santos Menjivar de Solís**, Agente del CAM, a partir del primero de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
3. **Judith Mectabel Rivas Ibáñez**, Agente del CAM, a partir del primero de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
4. **José Joel Mejía Brizuela**, Agente del CAM, a partir del primero de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
5. **Wilber Felipe Gómez**, Agente del CAM, a partir del primero de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
6. **Gilberto Galdámez León**, Agente del CAM, a partir del primero de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
7. **José Alexander Monge Rivera**, Agente del CAM, a partir del primero de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
8. **Oscar Gabriel Henríquez Velásquez**, Agente del CAM, a partir del primero de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
9. **Sofía Elizabeth Ramírez Galán**, Agente del CAM, a partir del dieciséis de mayo de este año, con el salario mensual de \$ 350.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 25,200.00 del 75% FODES del Proyecto:

Construcción de Puente sobre el Rio Chiquito

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista que la señora Roxana Guadalupe Guardado Rosa, presentó su renuncia voluntaria a partir del 12 de Mayo del corriente año, este concejo en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la señora Roxana Guadalupe Guardado Rosa, a partir del 12 de Mayo de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y TRES

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Solicitar al FISDL la suspensión de la construcción de techo de los camerinos ya que obstaculizan lo visual de la afición de los graderíos del costado norte y reorientar estos fondos, en obra eléctrica de los camerinos que consiste en la instalación adecuada de aires acondicionados e instalación interna de ellos e iluminación, en el Estadio Gregorio Martínez, en el Proyecto: **346740 Remodelación del Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto y Gerencia Financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día veintidós de Mayo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 19,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, 25% de funcionamiento para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera, Para cubrir salario del mes de mayo de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Oficina Financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51202 Salario por Jornal

\$ 825.00

	Recibo de Henry Alexander Guillen Martínez , cubriendo a José Antonio Menjivar Franco, que goza de vacaciones anuales del 1 al Mayo de este año	\$	190.00
	Recibo de José Dagoberto López Galán , cubriendo vacaciones anuales del señor Ricardo Antonio Galán Rodríguez del 1 al 19 de mayo-2019	\$	285.00
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo vacaciones anuales de l señor José Abilio Recinos quien se encuentra e vacaciones anuales del 1 al 19 de mayo-19	\$	190.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a José Miliano Guardado, que goza de vacaciones anuales del 1 al 19 de Mayo de este año	\$	<u>160.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$	250.00
	Recibo de Merita del Carmen Menjivar de Sibrian, por 250 refrigerios para celebración de las fiestas de Reubicación 3	\$	<u>250.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	69.00
	Factura No. 261 de Ferretería Felipe por un cono de hilo para moto guadaña	\$	<u>69.00</u>
54107	Productos químicos	\$	386.75
	Factura No. 410 de SERVYQUINM S A DE C.V. por tapates de para urinarios en los baños de la municipalidad	\$	162.00
	Factura No. 0234 de Ferretería Felipe , por dos cubetas de pintura para pintar cancha del Estadio Gregorio Martínez	\$	70.00
	Factura No. 0232 de Ferretería Felipe por materiales para techo de la Cancha La Maraña	\$	20.00
	Factura No. 202 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el proyecto de agua San José	\$	2.50
	Factura No. 461 de Ferretería San Diego , por materiales PVC para reparación de tuberías de agua de cantón San José y del Barrio La Sierpe	\$	31.00
	Para cancelar Factura a AMENPOR, S.A de C.V. por 15 porta nombres en a CRILICO	\$	<u>101.25</u>

54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	391.90
	Factura No. 11334, 011611, 014632, de DIHARE S.A. DE C.V gasolinera UNO, combustible para retroexcavadora y motoniveladora	\$	326.20
	Factura Nos 011794, y 12 699 de Gasolinera UNO, por Combustible en el mes de abril de este año.	\$	55.00
	Factura Nos 13002 y 15083 Gasolinera UNO, por combustible los Pickup placas 3989 y 3998	\$	<u>10.70</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	8.75
	Factura No. 202 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el proyecto de agua San José	\$	<u>8.75</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	77.20
	Factura No. 202 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el proyecto de agua San José	\$	69.00
	Factura No. 0232 de Ferretería Felipe por materiales para techo de la Cancha La Maraña	\$	<u>8.20</u>
54114	Materiales de Oficina	\$	150.00
	Para cancelar factura AMENPOR S.A DE C.V. por 300 lapiceros promocionales a una tinta rendición de cuenta	\$	<u>150.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	282.50
	Factura No. 0262 de Ferretería Felipe por Materiales por una llave cangreja para uso de la Retroexcavadora	\$	19.50
	Factura No. 461 de Ferretería San Diego , por materiales PVC para reparación de tuberías de agua de cantón San José y del Barrio La Sierpe	\$	5.00
	Factura No. 14670 DIHARE S.A. DE C.V., por una batería Rayo para motoiniveladora	\$	<u>258.00</u>

54119	Materiales eléctricos		\$	85.90
	Factura No. 0235 de Ferretería Felipe por material eléctrico utilizado en el Estadio Gregorio Martínez	\$	26.40	
	Factura No. 233 de Ferretería Felipe , por 10 focos para el Estadio Gregorio Martínez	\$	59.50	

54199	Productos de consumo diversos		\$	2,463.86
	Factura No, 0067 de Restaurante Doña Luisa por 16 sodas			
	y un refresco en reunión del concejo 30 de abril 2019	\$	15.50	
	Para cancelar a GRUPO MANA por suministro de boquitas saladas Y DULCES en el acto de Rendición de Cuentas el 30 de mayo en Plaza recreativa San Antonio.	\$	1,270.00	
	Factura No.42139 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	47.50	
	Factura No.42315 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	191.11	
	Factura No.42458 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	47.50	
	Factura No. 461 de Ferretería San Diego , por materiales PVC para reparación de tuberías de agua de cantón San José y del Barrio La Sierpe	\$	17.00	
	Factura No. 411 de SERVYQUINM S A DE C.V. POR desodorantes ambientales par uso de las diferentes oficinas municipales	\$	390.00	
	Factura No. 410 de SERVYQUINM S A DE C.V. por tapates de para urinarios en los baños de la municipalidad	\$	174.00	
	Factura No. 426 de Ferretería San Diego por un rollo de plástico negro para ser utilizado en Reubicación 3	\$	156.25	
	Recibo de William Josué Gómez Carbajal, por 5 pasteles para la celebración del la enfermera en el Hospital Nacional de Chalatenango	\$	110.00	
	Recibo de William Josué Gómez Carbajal, por 3 pasteles para la celebración del Día de las Madres en Centro Escolar Parvularia El Dorado	\$	45.00	

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles			722.23
-------	---	--	--	--------

Para cancelar factura a **Industrias Parts S.A de C.V.** por la reparación de retroexcavadora de esta Alcaldía

722.23

54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	583.70
Factura No. 0004 de Econtrol, S.A de C.V. por mantenimiento preventivo de equipo del parqueo nuevo	\$	570.00	
Factura No. 263 de Ferretería Felipe por dos pernos y cuatro arandelas planas para uso del camión 16716	\$	<u>13.70</u>	
54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$	223.00
Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón , por transporte a asistentes al acto de Rendición de cuenta a la plaza recreativa San Antonio	\$	56.00	
Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón , por transporte a Guazapa de los Niños de la Categoría Sub 11 de la Escuela municipal	\$	<u>167.00</u>	
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		\$	740.15
Para cancelar Factura a AMENPOR S.A DE C.V. por 500 revistas para INFORME DE RENDICION DE CUENTA el 30 de mayo de este año.	\$	<u>740.15</u>	
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	12,939.49
Factura No. 00321 de PRO NOBIS, S.A de C. V. , por 218.2325 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 al 15 de Abril- 2019	\$	4,502.98	
Factura No. 00357 de PRO NOBIS, S.A de C. V. , por 226.5178 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de Mayo.-2019	\$	4,267.60	
Factura No. 00333 de PRO NOBIS, S.A de C. V. , por 221.2799, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 16 al 30 de ABRIL.-2017	\$	<u>4,168.91</u>	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 1,289.01
	Recibo de Juan Carlos Menjivar Zamora , por servicio, de Sonido en el Dia de La Madre en Cantón Upatoro	\$ 150.00
	Recibo de Jessica Janette Portillo Tobar , por presentación artística en jornada de jaripeo, en Reubicación III	\$ 150.00
	Factura No. 1230 de DIHARE S.A DE C.V por alquiler de salón Plaza Recreativa San Antonio, para los actos de rendición de cuenta	\$ 600.00
	Factura No. 2803 de Decorplantas por renta de íplantas del mes del 13 de Abril al 13 de Mayo-2019	\$ 55.00
	Para cancelar factura a Industrias Parts S.A de C.V. por la reparación de RETRLOEXC AVADORA de esta Alcaldía	<u>\$ 334.01</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 377.29
	Factura No. 010847 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por de prima de seguro cuota 1/12 renovación de contrato	\$ 152.28
	Factura No. 018963 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por de prima de seguro de automotores cuota 1/12	\$ 72.59
	Factura No. 018962 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por de prima de seguro de automotores cuota 2/12	<u>\$ 152.42</u>
56304	A personas naturales	\$ 320.00
	para cancelar fg Flores de Guatemala por arreglos flores para los actos de rendición de cuenta el día 30 de mayo de este año.	<u>\$ 320.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 295.00
	Para cancelar a SANALPO,S.A DE C.V. por mantenimiento de grama sintética XP Polideportivo la Sierpe de esta ciudad	\$ 295.00
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango	\$ 1,609.25
	Planilla 5 del 20 de Mayo-al 1 de junio- 2019	\$ 1,044.00
54118	Factura No. 0483 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 390.00
	Factura No. 488 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 106.50
	54111 \$ 105.00	
	<u>54104 \$ 1.50</u>	
	Factura No. 484 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 68.75
	54111 \$ 62.50	
	<u>54199 \$ 6.25</u>	
	SUMAS	\$ 24,089.98
		\$ 24,089.98

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SEIS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Alfredo Ulises Guardado	301	722	1958
2.-	Andrés Abelino Delgado	416y 417	799	1968
3.-	Edwin Joel Molina Calderón	335	599	1966

4.-	Carlos Miguel Rivas León	487	970	1980
5.-	José Salvador Alas	325	648	1980
6.-	Ciro Manfredo Mejía Ayala	374 y 375	609	1975
7.-	Godo Rosendo Méndez	45	89	1982
8.-	Alberto Salvador Gómez	177	348	1938
9	José Cruz Morales	406	646	1973
10.-	José Isaías Olmedo Sánchez	263	524	1982
11-	Juan Carlos Navarro Martínez	312	621	1979
12	Francisco Alcides Morales Sales	223 y 224	341	1961
13-	Rogelio Recinos Menjivar	263	625	1958
14.-	Blanca Bélgica Figueroa	205	512	1959
15.-	Romualdo Zelaya	140	274	1938
16.-	Rosa Orellana	159	316	1931

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO ONCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las doce horas y treinta minutos del día treinta de Mayo de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SIETE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V. el valor de cuarta estimación según factura No. 0056 de la Ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimado	\$ 168,319.15
Amortización anticipo 30%	\$ <u>50,495.75</u>
Liquido a recibir	\$ 117,823.40

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y OCHO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa R y R Ingenieros Asociados S.A de C.V. el valor de cuarta estimación de supervisión según factura No. 00885 de la Ejecución del Proyecto

Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:

Monto Estimado	\$ 8,659.07
Amortización anticipo 30%	\$ <u>2,597.72</u>
Líquido a recibir	\$ 6,061.35

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que el Código Municipal señala en su Artículo 110 que los municipios deberán establecer en su jurisdicción la carrera administrativa de conformidad a la ley de la materia y podrán asociarse con otros para el mismo fin. **II)** Que la **Ley de la Carrera Administrativa Municipal de El Salvador (LCAM)**, es el cuerpo normativo jurídico viene a regular la relación de empleo entre la administración municipal y sus funcionarios; siendo que en su **Art. 59 numeral 11 LCAM** establece que los funcionarios o empleados de carrera gozaran del derecho de capacitación permanente sobre materias que interesan a la administración municipal; así mismo en su **Art. 47 LCAM**, establece que la capacitación de los funcionarios de carrera tendrán como objetivos fundamental el optimo ejercicio de las competencias propias de la administración pública municipal y estará orientada a propiciar el mejoramiento en la prestación de los servicios, actualizar los conocimientos y desarrollar las potencialidades, destrezas y habilidades de los empleados, así como a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de desempeño. **III)** Que para garantizar los objetivos legales mencionados o empleados municipales a través del centro de Formación Municipal (CFM) que está a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que de acuerdo al **Art. 48 LCAM** es un programa especial permanente destinado a la capacitación y adiestramiento los Servidores públicos municipales. **IV).** Que la municipalidad de Chalatenango, está en la obligación de cooperar y coordinar con el CFM a cargo del ISDEM, en los procesos de planeamiento de implementación de programas de capacitación y Adiestramiento de acuerdo a lo establecidos en el **Art. 49 Inciso 1° LCAM**. **V)** Que a fin de cumplir con estas obligaciones legales y garantizarle los derechos de carrera administrativa a los funcionarios y empleados públicos municipales se hace necesario a solicitud del Jefe/a del CFM del ISDEM, la designación de un referente municipal encargado de ejecutar todos los procedimientos administrativos que involucren los procesos de formación continua de los servidores públicos municipales; **POR TANTO, el Concejo Municipal del municipio de Chalatenango**, en usos de las facultades legales que le confiere los **Artículos 30 numeral 11, Art. 31 numeral 13 Art. 34 y 35** por unanimidad, **ACUERDA:** Designar al Licenciado **Francisco Carballo**, Jefe de Recursos Humanos, **como referente municipal**, encargado de ejecutar todos los procedimientos administrativos que involucren los procesos de formación continua de los servidores públicos municipales, frente a través del Centro de Formación Municipal (CFM) que está a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Certifíquese el presente acuerdo y

remítase al Centro de Formación Municipal (CFM) del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIEN

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales		\$	532.40
	Planilla de vacaciones anuales de 3 Antes del CAM, del 30 de mayo al 19 de Junio; Vigilante de Mini relleno, Guarda Rastro y auxiliar de recolección del 4 al 22 junio y colector del 1 al 19 de junio- 2019.			
			\$	<u>532.40</u>
51202	Salario por Jornal		\$	235.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo vacaciones anuales de Tony de Jesús Alvarenga Melgar del 1 al 19 de junio de este año		\$	190.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez , cubriendo incapacidad de René Antonio Vásquez, cubriendo		\$	<u>45.00</u>
51701	Al personal de servicio permanente		\$	2,043.64
	Planilla de José Agustín Cabrera, por retiro voluntario por 8 años, cero meses y cero días, a partir del 1 de junio 2010 al 01 de junio 2018.		\$	<u>2,043.64</u>
54101	Alimentos para personas		\$	487.70
	Recibo de William Alexander Mejía Cortez , por un pastel en reunión de concejo el 22 de mayo 2019		\$	20.00
	Recibo de Teresa de Jesús Fuentes de Galdámez , por 17 almuerzos en reunión de Concejo el 22-05-2019		\$	103.70
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 35 almuerzos y refrigerios en capacitación jefaturas			

	solicitado por la UGDAM	\$	157.50	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 22 desayunos en serenata en el día de las madres para el personal de apoyo.	\$	44.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 22 refrigerios en la celebración del Día de las Madre en Caserío Las Mesitas	\$	62.50	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 80 refrigerios en el Día de las Madres en Caserío Las Uvitas	\$	100.00	
				<hr/>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$		160.00
	Factura No. 931 de Fg Flores de Guatemala por 4 arreglos florales para celebración religiosa en Caserío Los Calles	\$	60.00	
	Factura No. 930 de Fg Flores de Guatemala por 100 unidades de rosa roja para celebración del Día de las Madres en los atardeceres chaltecos	\$	100.00	
				<hr/>
54107	Productos químicos	\$		579.00
	Factura No. 0134 de Eventos San Gabriel, por 08 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del caserío Las Minas	\$	100.00	
	Factura No. 133 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas de Reubicación 3	\$	150.00	
	Factura No. 0291 de Ferretería Felipe por materiales eléctrico para el funcionamiento de Bomba del Mercado	\$	1.00	
	Factura No. 490 de Ferretería San Diego , por materiales PVC para mantenimiento del mercado municipal	\$	25.00	
	FACTURA No. 0526 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en bodega ubicado en los Bomberos	\$	3.00	
	Factura No. 176 de Ferretería Felipe por dos cubetas de pintura utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	90.00	
	Factura No. 00280, 00327 y 00217Ferreteria San Diego por materiales varios utilizados en tanque d agua que esta en el Rio Tamulasco	\$	210.00	
				<hr/>

54109	Llantas y Neumáticos		\$	780.00
	Factura No. 00374 de Multi Service Center , por 4 llantas 265X70 rin de 16 Dum lop, para el, pick up placa No. 3202			
		\$	780.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	3,754.10
	Primera y segunda quincena de Marzo. \$ 2,982.30			
	Factura No. 011795	\$	20.00	
	Factura No. 011670	\$	100.00	
	Factura No. 011460	\$	6.00	
	Factura No. 011500	\$	20.00	
	Factura No. 011657	\$	35.00	
	Factura No. 011658	\$	35.00	
	Factura No. 011509	\$	30.00	
	Factura No. 011796	\$	20.00	
	Factura No. 011662	\$	20.00	
	Factura No. 011767	\$	20.00	
	Factura No. 011778	\$	100.00	
	Factura No. 011755	\$	35.00	
	Factura No. 011755	\$	5.30	
	Factura No. 012132	\$	70.00	
	Factura No. 011807	\$	30.00	
	Factura No. 011957	\$	100.00	
	Factura No. 011970	\$	30.00	
	Factura No. 011916	\$	20.00	
	Factura No. 012439	\$	15.00	
	Factura No. 012384	\$	25.00	
	Factura No. 012438	\$	20.00	
	Factura No. 012174	\$	30.00	
	Factura No. 012324	\$	50.00	
	Factura No. 012331	\$	100.00	
	Factura No. 012296	\$	50.00	
	Factura No. 012310	\$	35.00	
	Factura No. 012484	\$	15.00	
	Factura No. 013024	\$	100.00	
	Factura No. 012795	\$	35.00	
	Factura No. 012813	\$	35.00	
	Factura No. 014074	\$	20.00	
	Factura No. 012966	\$	50.00	

Factura No. 013282	\$	100.00
Factura No. 012958	\$	25.00
Factura No. 013001	\$	35.00
Factura No. 013132	\$	20.00
Factura No. 013105	\$	100.00
Factura No. 013501	\$	30.00
Factura No. 013407	\$	50.00
Factura No. 014073	\$	5.00
Factura No. 013466	\$	70.00
Factura No. 013636	\$	35.00
Factura No. 013783	\$	35.00
Factura No. 014071	\$	20.00
Factura No. 014441	\$	35.00
Factura No. 014054	\$	100.00
Factura No. 014055	\$	50.00
Factura No. 014232	\$	35.00
Factura No. 014387	\$	25.00
Factura No. 014479	\$	50.00
Factura No. 014488	\$	20.00
Factura No. 014629	\$	20.00
Factura No. 014671	\$	20.00
Factura No. 014672	\$	20.00
Factura No. 014673	\$	6.00
Factura No. 014531	\$	35.00
Factura No. 014197	\$	100.00
Factura No. 014532	\$	100.00
Factura No. 014718	\$	50.00
Factura No. 014677	\$	100.00
Factura No. 014819	\$	100.00
Factura No. 014665	\$	40.00
Factura No. 014501	\$	35.00
Factura No. 014682	\$	35.00
Factura No. 014810	\$	35.00
Factura No. 014720	\$	30.00
Factura No. 014820	\$	15.00
Factura No. 015076	\$	30.00
Factura No. 015125	\$	25.00
Factura No. 015126	\$	20.00
Factura No. 015085	\$	50.00
mantenimiento de combustible a los camiones recolectores	\$	500.00
Factura No. 011473	\$	100.00
Factura No. 013025	\$	100.00
Factura No. 013456	\$	100.00
Factura No. 013754	\$	100.00
Factura No. 013755	\$	100.00
Factura No. 11800, 014233 y 014234, de DIHARE S.A. DE C.V gasolinera UNO, combustible para camiones recolectores de desechos sólidos	\$	<u>271.80</u>

54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	24.60
	Factura No. 397 de Ferretería San Diego por materiales varios utilizados en el EN SANITARIOS DE LA Sierpe	\$	<u>24.60</u>
54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica	\$	934.44
	Para Cancelar a TOROGOZ, por el suministro de 38 placas para identificación de Policía del CAM factura No. 476 de Infrasal por la compra de 39 capas para uso del CAM	\$	<u>934.44</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	255.35
	Factura No. 176 de Ferretería Felipe por tres brochas utilizado en estadio José Gregorio Martínez	\$	14.85
	Factura No. 488 de Ferretería San Diego , por materiales PVC utilizados en el mercado Municipal.	\$	25.00
	Factura No. 00280, 00327 y 00217Ferreteria San Diego por materiales varios utilizados en tanque d agua que esta en el Rio Tamulasco	\$	17.50
	Factura No. 487 de Ferretería San Diego, por REPUESTO para motoguadaña marca Still	\$	39.00
	Para pagar Factura a INVERSIONES Y TURISMO, S.A DE C.V. por un TRIPODE DE UN METRO para comunicaciones	\$	<u>159.00</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	1,875.75
	Factura No. 0448 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por 200 focos ahorradores materiales para el mantenimiento de alumbrado publico de esta ciudad	\$	1,825.75
	Factura No. 0291 de Ferretería Felipe por materiales eléctrico para el funcionamiento de Bomba del Mercado	\$	<u>50.00</u>

54199	Productos de consumo diversos	\$ 430.04
	Factura No. 01361 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado para decorar mural EN EL MES DE JUNIO2019	\$ 10.60
	Recibo de Teresa de Jesús Fuentes de Galdámez, por 16 sodas en reunión de trabajo para el Concejo el 30 de mayo de 2019	\$ 97.60
	Factura No. 37059 de La Cocina de Doña Luis , por 16 Factura No.42434 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 44.40
	Factura No.42503 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 36.00
	Factura No.42438 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 25.02
	Factura No.42439 De DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 33.22
	Factura No.42568 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 6.20
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 6 bolsas, de dulce para las fiestas de comunidad Guarjila	\$ 50.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce para las fiestas del Caserío Los Calles	\$ 48.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 2 bolsas de dulce, para las fiestas de Reubicación 3	\$ 49.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y bolsas de dulce para Tabernáculo Bíblico en actividad recreativa	\$ 30.00
54203	servicio de Telecomunicaciones Factura No. 27253440 de Telecom Personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía 79872477 . 79872498 - 79873727 - 78516641 - 77470742 - 78517154 - 7851563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 76044000 - 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 -	\$ 1,085.51

78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515811 7601423 - 76011425- 76012286 - 76013225 - 76011414- 76011414 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 76013283 - 76012392 - 78600122 77400559 - 77401106 - 77406911	\$ 1,085.51	
54301 Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 26.31
Factura No. 00276 de Servicio Ramírez , por Reparación, limpieza y Lubricantes de un contometro CASIO modelo DR 21041 serie Q2004167	\$ 26.31	
54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$ 220.25
Factura No. 00001 de Accesorios y Lubricantes CONDE por REPUESTOS para el vehículo PLACA N I6716	\$ 120.25	
Factura No. 0374 de Multi-service Center por reparación del pick up placa N3202	\$ 100.00	
54303 Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles		\$ 86.95
Facturas No. 525 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en la reparación de SANITARIOS en la Alcaldía y baños de la cancha La Sierpe	\$ 63.95	
Factura No.396 de Ferretería San Diego por materiales para reparación de los baños de la Sierpe	\$ 23.00	

54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	375.00
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de 2000 árboles de la presa Cerrón Grande		
	a las instalaciones del DMI De Chalatenango	\$	175.00
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón , por transporte de personal a FUCEM San Salvador y viceversa	\$	<u>200.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	460.00
	Factura No. 00138 de NISSI INVERSIONES, por mantenimiento de tablero de control de bomba y de Cambio COMETIDA		
		\$	<u>460.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	2,005.20
	Factura No. 182 de Auto Repuestos Mena por por reparación de una válvula de 3 pulgadas para el servicio de agua del Aguacatillo	\$	45.20
	Recibo de Ever Fernando Alvarenga Santos , por presentación animador de jaripeo en las Fiestas Reubicación 3	\$	150.00
	Factura No. 3168 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de MAYO- al 13 JUNIO-2019	\$	55.00
	Recibo de José Antonio Portal Perdomo , por contrato de grupo musical en el día de la Madre en el marco de las fiestas patronales de este municipio en el mes de junio	\$	1,055.00
	Para cancelar AMENPOR S.A DE C.V. por hechura rótulos para el parqueo Municipal.	\$	<u>700.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	109.00
	Planilla de viáticos de Ronal Ernesto López Wilson Oberto Castro y Luis Aníbal Guardado Arteaga en el mes de Mayo-2019	\$	100.00
	Planilla complemento de viáticos de Ronal Ernesto López del mes de BRIL-2019	\$	<u>9.00</u>

56303	A Organismos sin fines de lucro		\$	100.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de NACIONAL DE Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)			
	POR JUNIO- 2019.		\$	<u>100.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	307.00
	Para pagar factura a Distribuidora Jaguar , S.A de C.V.			
	por materiales deportivos		\$	<u>307.00</u>
	54106 \$ 240.00			
	<u>54104 \$ 67.00</u>			

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

	Factura No. 1380 de Variedades DANY por productos		\$	172.60
	varios para la celebración de Ls Manitas Recreativa de los Cafpim de reubicación 3		\$	<u>172.60</u>

61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$	1,061.68
	Factura No. 0546 de Ferretería San Diego, por materiales			
54111	varios	\$	142.00	
	Factura No. 545 de Ferretería San Diego, por materiales			
54111	varios	\$	142.00	
	Factura No. 544 de Ferretería San Diego, por materiales			
54111	varios	\$	142.00	
	Factura No. 521 de Ferretería San Diego, por materiales			
54111	materiales			

	varios	\$	23.50
54111	Factura No. 567 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	105.00
	Factura No. 0505 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	237.00
54111	\$		142.00
54110	\$		<u>95.00</u>
	Factura No. 568 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	20.00
54111	\$		14.00
54199	\$		<u>6.00</u>
	Factura No. 569 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	200.00
54111	\$		105.00
54107	\$		<u>95.00</u>
	Factura No. 016138, 19387, 019388 de Gasolinera UNO, para cortadora de piso	\$	<u>50.18</u>

Construcción de puente vehicular sobre Rio Chiquito calle al caserío El Chuptal, cantón Upatoro J/Chalatenango

\$ 117,823.40

6E+05	Factura No. 0052 de Empresa Coto Escobar Asociado S.A de C.v, por 4ta Estimación	\$	<u>117,823.40</u>
	Monto Estimado	\$	168,319.15
	Amortización anticipo 30%	\$	50,495.75
	Liquido a recibir	\$	117,823.40

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019

\$ 445.90

4110	Facturas 17264 de Gasolinera UNO por combustible para motoniveladora	\$	334.60
4110	Facturas 19370 de Gasolinera UNO por combustible para retroexcavadora	\$	<u>111.30</u>

SUPERVISION DEL PROYECTO

Construcción de puente vehicular sobre Rio Chiquito

calle al caserío El Chuptal, cantón Upatoro

J/Chalatenango

\$ 6,061.35

Factura No.00885 de R & R Asociados S.A de C.V.

S.A de C.v, por 4ra Estimación

\$ 6,061.35

Monto Estimado \$ 8,659.07

Amortización anticipo 30% \$ 2,597.72

Liquidado a recibir \$ 6,061.35

SUMAS

\$ 142,507.17

\$ 142,507.17

ACUERDO NUMERO CIENTO UNO

El Concejo Municipal en vista del informe de inspección del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el señor **Roberto Leonel Cardoza Tejada**, era propietario de dos mesas de billar que estaba instaladas en Reubicación No 1 Pol. 13 Redondel Exterior el cual estaba inscrito con el Nombre de Billar Club Social Areneros, donde manifiesta que dicho negocio se encuentra cerrado por manifestar que dicho señor falleció el 24 de Mayo de año 2018, en el Municipio de Concepción Quezaltepeque. Quedando una mora de \$ 108.73. este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre de cuenta del negocio mencionado y trasladar dicho saldo a cuentas incobrables, para futuros traspaso de las mesas de billar o apertura de nuevos dueños o para su funcionamiento en este municipio o en otros del departamento.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,

Tercer Regidor Propietario

Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día once de Junio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): **Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cândida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO DOS

El Concejo Municipal en base a lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Establecer una próxima reunión para elección y nombramiento de los miembros que deberán integrar las comisiones de propietarios y suplentes de la **Comisión de la Carrera Administrativa Municipal,** en los Niveles de Dirección Técnico, niveles **Operativo y Administrativo,** con base a lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la gerencia y Jefe de Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TRES

El Concejo Municipal en vista el informe de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por la unidad de Unida de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) donde manifiestan que ofertaron tres empresas para el

suministro de papelería para las Oficinas de esta Alcaldía Municipal, las siguientes ofertas:

EMPRESA	TOTAL OFERTA	OBSERVACIONES Y COMENTARIO
SUMINISTROS L&K	\$ 10,664.25	Incluye IVA, pero su oferta es my alta
BUSINESS CENTER S.A DE C.V.	\$ 2,669.50	El valor antes descrito incluye IVA, pero no cumple con el material solicitado
LIBRERÍA PAPELARIA Y ACCESORIOS DANY	\$ 6,347.40	Precios incluye IVA y cumple en el material solicitado y el ministrante es local de Chalatenango.

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes recomienda la adjudicación del suministro de papelería a la empresa: **LIBRERÍA PAPELARIA Y ACCESORIOS DANY**, quien presenta el precio más bajo, este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar a la empresa LIBRERÍA PAPELARIA Y ACCESORIOS DANY, la contratación del suministro de papelería. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUATRO

El Concejo Municipal en vista el informe de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por la unidad de Unida de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) donde manifiestan que ofertaron tres empresas para la elaboración de cortinas para el parqueo Municipal, los cuales presentan las siguientes ofertas:

EMPRESA	TOTAL OFERTA	OBSERVACIONES Y COMENTARIO
PUBLICIDAD MODERNA	\$5,915.00	La oferta incluye IVA, y se presento al lugar con precio accesible.
LONAS DECORATIVAS S. A DE C.V.	\$ 8,914.64	La oferta incluye IVA, y es más alto, no se presento al lugar del servicio solicitado por la Alcaldía Municipal.
MARYSA, .S.A DE C.V.	\$ 3,800.50	La oferta incluye IVA, y es mas bajo, pero no se presento al lugar del servicio solicitado por la Alcaldía Municipal.

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes recomienda la adjudicación PARA LA ELABORACION DE CORTINAS, a la Empresa: **PUBLICIDAD MODERNA**, este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar a la empresa PUBLICIDAD MODERNA, la ELABORACION DE LAS CORTINAS PARA EL PARQUEO MUNICIPAL. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, y Unida de Informática, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento de los

peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Andrés Abelino Guardado	286 y 287	566	1955
2.-	Carlos Modesto	376 y 377	689	1967
3.-	Denis Erasmos Pineda Mejía	406	810	1980
4.-	Edin Cecilio Guardado Menjivar	492	981	1979
5.-	Claudia Maria Figueroa	54	601	1969
6.-	Rolando Heriberto Zelaya Grady	43	75	1975
7.-	Maria Dina Cartagena	54	226	1932
8.-	Ana Jesús López de Hernández	177	348	1938
9	Pedro Julio Díaz Alvarenga	258 y 259	615	1958
10.-	Maria Berta Martínez	233	433	1949
11.-	Maria Delmy del Carmen	327	652	1980
12	Maria Judit Paz	233	458	1940
13.-	Santos Ardón	222	451	1944
14.-	Maria Eva Molina	167	328	1956
15.-	Claudia Arellí Castro	201	891	1979
16.-	Rosa Cecilia León	396	891	1977
17.-	Transito Miguel López	172	433	1960
18.-	Ana Isabel Alvarado	417	741	1966
19.-	Lauteria Maria Dolores	114	251	1958
20.-	Francisca Haydee Borja	234	522	1962
21.-	Carlos Francisco Moisa Sánchez	29	57	1943
22.-	Gloria Alta Gracia	125 y 126	257	1929
23.-	Rosario del Carmen Serrano	85	179	1952

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SEIS

El Concejo Municipal en vista del informe de inspección del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que la señora **Norma Elizabeth Aguirre de Latín**, falleció por muerte violenta en el mes de junio de al año 2017, y quien tenía registrado un negocio denominado SORBETERIA ESKIMO, que estaba funcionando en Primera Calle Oriente Barrio El Calvario de esta ciudad el cual se encuentra cerrado desde su fallecimiento, quedando un saldo de \$ 65.12 de impuestos de Enero 2016^a a mayo 2019, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del negocio mencionado y pasar a cuentas incobrables el saldo pendiente de pago.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE

El Concejo Municipal en vista que el señor AUDELIO TOBAR RIVAS, a presentado su renuncia irrevocable solicitada a partir del 18 de JUNIO del corriente año, quien rinde los agradecimientos a este concejo por haber

laborado en esta institución, por 11 años, 4 meses y 17 días que corresponde del 31 de enero de 2008 al 18 de junio de 2019, este concejo en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, y constancia del Ministerio de Trabajo, para el pago de su tiempo de servicio, el cual asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CERO OCHO, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,337.08); ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor AUDELIO TOBAR RIVAS, a partir del 18 de Junio del corriente año y presupuestar para el año 2020 el pago de su compensación. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHO

El Concejo Municipal en vista que los señores JOSE OSMIN ALVARENGA ALVARENGA, presento su renuncia irrevocable a su puesto de trabajo como Agente de CAM, de esta Alcaldía, a partir del 31 de mayo de este año, sin Compensación Económica, este concejo, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señor JOSE OSMIN ALVARENGA ALVARENGA, a partir del 31 de Mayo del corriente año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO NUEVE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del Código Municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Trasladar por ley de salario a **KAREN EMPERATRIZ ALVAREZ CLAROS, Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, a partir del 26 de junio de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos y Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIEZ

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo	del mes de JUNIO. -2019	\$	<u>920.00</u>

51107	Beneficios Adicionales		\$	292.22
-------	-------------------------------	--	----	--------

	Planilla de vacaciones de Cruz Anastasio Alemán Guardado, del 16 de Junio al 04 de Julio.-2019	\$ 83.22	
	Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados AUX.de recolectores, barrendero de calles y Motorista del 1 al 19 de 1/7/2019	\$ 209.00	
51201	Sueldos		\$ 14,852.25
	Planilla de salario del concejo del mes de JUNIO.-2019	\$ 10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de JUNIO.-2019	\$ 350.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de a JUNIO-2019	\$ 4,382.25	
51202	Salario por Jornal		\$ 840.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de Roberto Carlos Navarrete Mejía, del 4 al 22 de Junio de este año	\$ 240.00	
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo a vacaciones anuales de Cruz Anastasio Alemán Guardado, del 16 de Junio al 04 de julio de este año	\$ 280.00	
	Recibo de Gerardo Osmín Recinos Hernández, por laborar 13 días del 15 Al 27 de Junio.-2019	\$ 130.00	
	Recibo de Mayra Arely Torres Guevara , cubriendo vacaciones anuales del señor Carlos Lisandro Henríquez del 04 al 22 de junio 2019.	\$ 190.00	
54101	Alimentos para personas		\$ 1,591.70
	Factura No.0618 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 16 refrigerios en reunión del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia	\$ 18.50	
	Par cancelar factura a Comedor Carmary , por 200 desayunos para la celebración del Adulto Mayor en el marco de las fiesta patronales de Chalatenango	\$ 500.00	
	Recibo de Maria Irma Delgado viuda de López , por		

	136almuerszos en el día del padre de empleados municipales	\$	816.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 40 almuerzos y 40 desayunos en campamento de la Cruz roja	\$	220.00	
	Factura No.42590 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	<u>37.20</u>	
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$		200.60
	Para cancelar AMENPOR S.A DE C.V. por hechura			
	Recibo de Cristian Arnoldo Martínez por materiales para instalación de divisiones en el Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>200.60</u>	
54107	Productos químicos	\$		225.00
	Factura No. 0135 de Eventos San Gabriel, por 06 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del caserío El Júcaro del Cantón Las Minas	\$	75.00	
	Factura No. 138 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas de Juan bautista	\$	<u>150.00</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$		683.50
	Facturas No. 573 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en la reparación de SANITARIOS en el parqueo Municipal.	\$	6.00	
	FCTURA No. 595 de Ferretería San Diego por 65 bolsas cemento y 6m3 de arena, donados a la comunidad para reparación de calle en caserío La Pita	\$	<u>677.50</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$		45.00
	Factura No. 570 de Ferretería Felipe por 200 tornillos para			

	colocar polveras en las puestas de esta Arcadia	\$	10.00
	FCTURA No. 574 de Ferretería San Diego por un		
	candado utilizado en el Ex botadero de basura	\$	<u>35.00</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	40.50
	Factura No. 571 de Ferretería San Diego por 16 metros		
	alambre THHHH # 8 para bodega del Ex Rastro Mapl.	\$	<u>40.50</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	287.79
	Factura No. 2384 de Librería y Variedades K&B, por		
	5 regalos para la celebración del Día de LAS Madres en		
	Centro Escolar Los amates	\$	25.00
	Factura No. 2282 de Librería y Variedades K&B, por 5		
	5 regalos para la celebración del Día de LAS Madres en		
	Centro Escolar San Miguelito	\$	25.00
	Factura No. 2274 de Librería y Variedades K&B, por		
	5 regalos para la celebración del Día de LAS Madres en		
	Caserío La consecución	\$	25.00
	Factura No. 2383 de Librería y Variedades K&B, por		
	6 regalos para el Día de las Madres en Caserío Las		
	Mesas	\$	30.00
	Factura No. 37059 de La Cocina de Doña Luis , por 16		
	Factura No.42576 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$	57.79
	Factura No. 2386 de Variedades K & B por 10		
	regalos en el Día del padre en Reub9cacion 3		
	celebrado el día 30 de junio de este año.	\$	50.00
	Factura No. 2258 de Variedades K & B por 5		
	regalos el Celebración del día de la Madre en el Chuptal		
	Madre celebrado el día 10 de mayo-2016	\$	25.00
	Factura No. 2285 de Variedades K & B por 10		
	regalos el Caserío Las Mesitas San José	\$	<u>50.00</u>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes		
	muebles	\$	6,914.41
	Factura No. 0265 de de Industrias Parts S. A de C.V.		
	por repuestos para MOTONIVELADORA 120K DE		

	de esta Alcaldía	\$	708.97
	Factura No. 00272 de Servicio Ramírez , por Reparación, limpieza y Lubricantes de 5 maquinas de escribir manuales de secretaria	\$	96.75
	Factura No. 00273 de Servicio Ramírez , por Repuestos para la reparación de 5 maquinas de escribir manuales de secretaria	\$	102.49
	Factura No. 00275 de Servicio Ramírez , por repuestos para Reparación, limpieza y Lubricantes de impresora Para cancelar factura a Isabel Guadalupe Flores de (publicidad Moderna), por 11 Lonas para sombra en el Parqueo Municipal.	\$	91.20
		\$	<u>5,915.00</u>
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	\$	19.50
	Facturas No. 573 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en la reparación de SANITARIOS en el parqueo Municipal.	\$	<u>19.50</u>
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$	45.00
	Factura No. 149 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V. por arrendamiento de retroexcavadora 416E Caterpillar para remover material existente en curvas los Chorritos	\$	<u>45.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	8,425.55
	Recibo de Juan Amílcar Mazariego Calderón , por servicio, Discomóvil en actividad bailable en el marco de las fiestas patronales de Chalatenango.	\$	1,666.66
	Recibo de GINO Alcides Turcios Flores , por discomóvil del SOUTH BEACH , en las fiestas patronales de Chalatenango	\$	1,555.55
	Factura No. 149 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V. por arrendamiento de camión de volteo para desalojo de material existente en curvas los Chorritos	\$	130.00

	Factura No. 0265 Industrias Parts S.A de C.V. por reparación de MOTINIVELADORA 120K de esta Alcaldía	\$	367.34
	Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 54 viajes de agua para la Las Cuevitas, Reubicaron I, La Sierpe, Col. San Francisco	\$	3,240.00
	Recibo de Cesar Antonio Oliva Castillo , por 21 viajes de agua para la zona alta del cantón San José	\$	1,260.00
54399	Para cancelar AMENPOR S.A DE C.V. por hechura Recibo de Cristian Arnoldo Martínez por mano de obra en la instalación de divisiones en el Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>206.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	4,030.50
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por servicios profesionales ampáyer por arbitraje 4 jornadas dominicales del 19 de Mayo al 9 de Junio de este año.	\$	275.00
	Factura No. 0076 de Imprenta JCCC, por uniformes 33 para futbol , 49 de Softbol, 46 Esc. De Futbol 45 para selección del Centro Esc. Arnulfo Crespín y 10 para BKB	\$	2,695.50
	Factura No. 0075 de Imprenta JCCC, por 90 camisas para ser entregadas a 6 equipos en torneo de la Amistade	\$	675.00
	Recibo de Diego Josué Abarca Cárcamo , por 24 días en aerobio en cancha la maraña, en el mes de Mayo del 2019	\$	264.00
54399	Recibo de Kevin Antonio Rivas Recinos, por la reparación de portón de estadio Gregorio Martínez	\$	<u>121.00</u>
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$	2,311.00
51107	Planilla del CBI ,de GUANCORA DEL MES de JUNIO. de este año	\$	200.00
51107	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 y Los Amates por el mes de JUNIO - 2019.	\$	1,220.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 181 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	181.00

54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 259 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	259.00	
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 220 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	220.00	
	Recibo de Esmeralda Borja , por 231 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	<u>231.00</u>	
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango			\$ 3,867.00
	Planilla 6 del 03 al 15 de junio- 2019	\$	1,116.00	
	Planilla 7 del 17 al 29 de junio-2019	\$	1,008.00	
54107	Factura No. 0610 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	95.00	
54111	Factura No. 0598 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	142.00	
54104	Factura No. 596 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	12.00	
54111	Factura No. 601 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	20.00	
54111	Factura No. 637 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	142.00	
54111	Factura No. 620 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	105.00	
	Factura No. 0637 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	237.00	
	54111 \$ 142.00			
	<u>54110 \$ 95.00</u>			
	Factura No. 599 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	237.00	
	54111 \$ 142.00			
	54107 \$ 95.00			
	Factura No. 663 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	488.00	
	54111 \$ 389.00			
	54110 \$ 95.00			
	54118 \$ 2.50			
	<u>54104 \$ 1.50</u>			
	Factura No. 642 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	28.00	
	54112 \$ 19.50			
	<u>54118 \$ 8.50</u>			
	Factura No. 668 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	<u>237.00</u>	
	54111 \$ 142.00			

54110 \$ 95.00

61603 Programas de becas de Educación superior			\$	8,465.60
56305 Planilla de becas ciclo 1-2019 de 6 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, del mes de JUNIO-2019	\$	300.00		
Planilla de becas ciclo 1-2019 de 6 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de MAYO-2018	\$	681.00		
Planilla de becas ciclo 1-2019 de 86 alumnos de Universidad Andrés Bello de Chalatenango, del mes de mayo-2019	\$	3,742.30		
Planilla de becas ciclo 1-2019 de 86 alumnos de Universidad Andrés Bello de Chalatenango, del mes de JUNIO-2019	\$	<u>3,742.30</u>		

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019

			\$	3,140.00
54111 Factura No. 0152 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales selecto	\$	2,100.00		
54111 Factura No. 0151 de Multiservicios y Terracería Guardado S.A de C.V., por suministros de materiales selecto	\$	<u>1,040.00</u>		
SUMAS	\$	57,197.12	\$	57,197.12

ACUERDO NUMERO CIENTO ONCE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato a prueba de tres meses con el señor **Melvin Alexander Recinos Alas**, con el cargo de Seguridad del Despacho a partir del 1 de Junio al 31 de Agosto de 2019, quien devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 350.00 mensual
Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DOCE

El Concejo Municipal después de haber revisado la solicitud presentada al Registro del Estado Familiar, por el señor **ROGELIO AMADO OLSEN** y habiéndose comprobado el deterioro en el libro de **Partidas de Matrimonio que esta Alcaldía llevo en el año de 1969**; donde pide se le reponga su Partida de Matrimonio por deterioro e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partida procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Matrimonio del señor **ROGELIO AMADO OLSEN Y MARIA DOMINGA MENJIVAR, asentado bajo el numero Cuarenta y seis, a la páginas 24 y 25 del año de 1969.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe del Registro Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TRECE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 23,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, 25% de funcionamiento, para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera, Para cubrir salario del mes de Junio de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Oficina Financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRECE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiocho de Junio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** y presidida por el profesor Juan Carlos Rivera Chacón; e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Sin la asistencia del señor Alcalde Municipal quien se encuentra en misión oficial ante COMURES. Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Síndico declaró abierta la sesión y entregó a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presentes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO CATORCE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el Licenciado Adán Ulises Solórzano, Representante Legal de la Asociación Deportiva de Chalatenango, donde solicita las Instalaciones del Estadio Gregorio Martínez, para la realización como cancha sede Para la realización de los partidos que se desarrollaran en el Torneo de Apertura y Clausura 2019-2020 a realizarse del 2 de Julio al 31 de Diciembre 2019 y del uno de enero al 31 de julio de 2020, este concejo ACUERDA: Autorizar el Estadio Gregorio Martínez, para sede para la realización de los partidos que se desarrollaran en el Torneo de Apertura y Clausura 2019-2020, a realizarse del 2 de Julio al 31 de Diciembre 2019 y del uno de enero al 31 de julio de 2020.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Asociación y Unidad Deportiva Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO QUINCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales	\$ 261.00
	Planilla de vacaciones anuales de 2 Antes del CAM, y del administrador del mercado del 11 al 31 de Julio y del 16 al 03 de Agosto 2019.	\$ 261.00
54101	Alimentos para personas	\$ 102.14
	Factura No.42803 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 74.27
	Factura No.42800 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 11.77
	Factura No.42662 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 16.10
54104	Productos textiles vestuario	\$ 90.00
	Para Cancelar factura a El Mundo de Tela , por 5 yardas de tela para manteles azul para uso de los diferentes actividades de la municipalidad	\$ 90.00
54107	Productos químicos	\$ 298.50
	Factura No. 332 de Ferretería Felipe por materiales PVC UTILIZADOS EN CANTÓN San José	\$ 7.00
	Facturas No. 600 de Ferretería San Diego, por una cubata de pintura utilizados en La marcación de puesto en la calle de comercio	\$ 250.00
	Factura No. 685 de Ferretería San Diego, por productos utilizados en zona baja del Centón San José	\$ 41.50

54109	Llantas y Neumáticos		\$	1,200.00
	Factura No.0173 de Llantacentro El Limón, por 2 llantas nuevas 700x1511R 22.5, para el camión placa N 2571	\$	300.00	
	Factura No. 0120 Lubricentro El Limón por 2 llantas 11R22.5 , para el camión placa N12588	\$	700.00	
	Factura No. 130 Lubricentro El Limón por 2 llantas nuevas 11R22.5 para el camión placa 2595	\$	200.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	5,853.45
	Primera y segunda quincena de Mayo. \$ 4,106.55			
	Factura No. 15662	\$	25.00	
	Factura No. 15762	\$	30.00	
	Factura No. 15407	\$	100.00	
	Factura No. 15767	\$	100.00	
	Factura No. 15602	\$	5.00	
	Factura No. 15769	\$	20.00	
	Factura No. 15561	\$	15.00	
	Factura No. 15740	\$	100.00	
	Factura No. 45967	\$	35.00	
	Factura No. 15835	\$	30.00	
	Factura No. 15665	\$	30.00	
	Factura No. 15768	\$	30.00	
	Factura No. 15739	\$	50.00	
	Factura No. 15805	\$	25.00	
	Factura No. 15929	\$	100.00	
	Factura No. 16252	\$	93.00	
	Factura No. 16306	\$	100.00	
	Factura No. 16307	\$	50.00	
	Factura No. 16768	\$	20.00	
	Factura No. 16351	\$	25.00	
	Factura No. 16354	\$	35.00	
	Factura No. 16437	\$	30.00	
	Factura No. 16453	\$	20.00	
	Factura No. 16456	\$	25.00	
	Factura No. 16459	\$	17.00	
	Factura No. 16458	\$	30.00	
	Factura No. 16483	\$	20.00	
	Factura No. 16466	\$	100.00	
	Factura No. 16626	\$	43.00	
	Factura No. 16624	\$	20.00	
	Factura No. 16625	\$	35.00	
	Factura No. 16623	\$	50.00	
	Factura No. 16772	\$	100.00	
	Factura No. 16805	\$	30.00	

Factura No. 17336	\$	35.00
Factura No. 17208	\$	25.00
Factura No. 17151	\$	100.00
Factura No. 17319	\$	50.00
Factura No. 17253	\$	100.00
Factura No. 17276	\$	35.00
Factura No. 17284	\$	40.00
Factura No. 17337	\$	100.00
Factura No. 17294	\$	6.00
Factura No. 17338	\$	20.00
Factura No. 17424	\$	30.00
Factura No. 17488	\$	20.00
Factura No. 17663	\$	50.00
Factura No. 17650	\$	35.00
Factura No. 17806	\$	100.00
Factura No. 17788	\$	35.00
Factura No. 17839	\$	20.00
Factura No. 17787	\$	100.00
Factura No. 17839	\$	20.00
Factura No. 17898	\$	25.00
Factura No. 18007	\$	35.00
Factura No. 17945	\$	100.00
Factura No. 18233	\$	40.55
Factura No. 18314	\$	20.00
Factura No. 18198	\$	35.00
Factura No. 18471	\$	50.00
Factura No. 18473	\$	100.00
Factura No. 18629	\$	100.00
Factura No. 18472	\$	30.00
Factura No. 18818	\$	30.00
Factura No. 18554	\$	35.00
Factura No. 18507	\$	100.00
Factura No. 18690	\$	7.00
Factura No. 18703	\$	30.00
Factura No. 18646	\$	35.00
Factura No. 18653	\$	15.00
Factura No. 18665	\$	50.00
Factura No. 18819	\$	20.00
Factura No. 18823	\$	20.00
Factura No. 19232	\$	25.00
Factura No. 19036	\$	15.00
Factura No. 19130	\$	100.00
Factura No. 19147	\$	35.00
Factura No. 19251	\$	100.00
Factura No. 19380	\$	35.00
Factura No. 19554	\$	50.00
Factura No. 19567	\$	100.00
Factura No. 19380	\$	20.00
Factura No. 19411	\$	20.00
Factura No. 19442	\$	35.00
Factura No. 19598	\$	35.00
Factura No. 19730	\$	100.00

Factura No. 19873	\$	100.00
Factura No. 16119 DIHARE, S.A. DE C.V. por combustible para motoguadaña municipal	\$	20.00
Factura No. 166110 DIHARE, S.A. DE C.V. por aceite rimula para camión P 2588	\$	84.50
Factura No. 17239 y 17744 de DIHARE, S.A. DE C.V. por mantenimiento al camión placas 17239 y 17744	\$	124.40
Factura No. 19708, 19916, 19923 de DIHARE, S.A. DE C.V. por combustible al Pick up placas 3989, y 11437	\$	80.00
Factura No. 0127 Lubricentro El Limón por 2 galones aceite 15W40, filtros y grasa para camión P 11437	\$	131.00
Factura No. 0131 Lubricentro El Limón por 3 galones aceite 15W40 para camión P 2595	\$	75.00
Factura No. 0135 Lubricentro El Limón por dos galones de refrigerantes camiones placa N 2571	\$	8.00
Factura No. 0127 Lubricentro El Limón por 8 galones de Aceite para camiones recolectores placa N 2595	\$	230.00
Factura No. 0123 Lubricentro El Limón por 8 galones de Aceite para camiones recolectores placa N 2595	\$	260.00
Factura No. 0121 Lubricentro El Limón por un quinto de Aceite para camiones recolectores placa N 16716	\$	50.00
Factura No. 0120 Lubricentro El Limón por 8 galones aceite 15W40 filtros y grasa para camión P 2588	\$	240.00
Factura No. 0119 Lubricentro El Limón por 8 galones aceite 15W40 filtros y grasa para camión P 2588	\$	139.00
Factura No. 0124 Lubricentro El Limón por 2 galones aceite 15W40 filtros y grasa para camión P 3989	\$	124.00
Factura No. 0125 Lubricentro El Limón por un quinto de Aceite para camiones recolectores placa N 16716	\$	70.00
Factura No. 01126 Lubricentro El Liman por 2 galones aceite 15W40 filtros y grasa para camión P 2571	\$	<u>111.00</u>
54115 Materiales informáticos	\$	266.70
Factura No. 1358 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por dos toner BROTHER tn 650 fotocopiadora de UATM	\$	<u>266.70</u>
54118 Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	148.50
Factura No. 670 de Ferretería San Diego , por 5 palas dúplex PARA LA UNIDAD DE Medio ambiente utilizadas para reforestar	\$	142.50

Factura No. 0136 Lubricentro El Liman, por un par de cricos para camión placa N 2571	\$ <u>6.00</u>
--	----------------

54199	Productos de consumo diversos		\$ 954.19
	Factura No.42633 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 52.41	
	Factura No.42662 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 50.40	
	Factura No.42801 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 16.30	
	Factura No.42834 De DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 38.00	
	Factura No.42661 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 47.50	
	Factura No. 42700} de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 47.50	
	Factura No. 42676 de e DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 356.06	
	Factura No. 19675 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 13.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para fiesta religiosa e el Caserío El Júcaro	\$ 48.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 2 bolsas de dulce fiesta religiosa del Barrio San Antonio	\$ 24.00	
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 4 bolsas, para fiesta religiosa e el Caserío Los Calles	\$ 24.00	
	Factura No. 685 de Ferretería San Diego, por productos utilizados en zona baja del Centón San José	\$ 7.50	
	Factura No. 411 de SERVYQUINM S A DE C.V. por papel y desodorantes ambientales par uso de los sanitarios Municipales	\$ 140.52	
	Factura No. 2548 de Variedades K & B por 8 regalos en el Dia del padre en Plan de Las Mesas Uno-	\$ 40.00	
	Factura No. 2252 de Variedades K & B por 5 regalos en el Dia del padre en Centro Esc, La Concepción	\$ 25.00	
	Factura No. 2285 de Variedades K & B por 08 regalos en el Dia del padre en Comunidad Agua Zarca	<u>\$ 24.00</u>	

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

	muebles		\$	185.00
	Factura No. 0136 Lubricentro El Limón, por un tubo de			
	zapatás No. 45 para retroexcavadora municipal.	\$	105.00	
	Factura No. 0129 Lubricentro El Limón, por un tubo de			
	de 125180x18 para retroexcavadora municipal.	\$	<u>80.00</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	299.00
	Facturas 00124 Lubricentro El Limón por lavado de			
	camión placa N3989	\$	8.00	
	Factura No. 0119 de Lubricentro El Limón, por lavado			
	de motor pickup placa 3989	\$	7.00	
	Factura No. 0120 de Lubricentro El Limón, por lavado			
	de motor camión placa 3588	\$	20.00	
	Factura No. 0128 de Lubricentro El Limón, por tubos			
	nuevo y protector 700 W15 para camión placa 2571	\$	40.00	
	Factura No. 0132 de Lubricentro El Limón, por lavado			
	engrases en general camines y pickup	\$	188.00	
	Factura No. 0134 de Lubricentro El Limón, por			
	reparaciones de llantas y tubo camión P N 2571	\$	<u>36.00</u>	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$	195.00
	Para cancelar Factura a AMENPOR S.A DE C.V. por 1500			
	hojas full color para las fiesta patronales de Chalatenango	\$	<u>195.00</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	4,820.78
	Factura No. 0368 de PRO NOBIS, S.A de C. V, por			
	255.8803 toneladas de desechos sólidos producidos			
	en Chalatenango, pago del 16 al 31 de Mayo- 2019	\$	<u>4,820.78</u>	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	4,448.85
	Para cancelar a CAESS acometida en cancha multiuso para cancha del caserío Guancora	\$	68.85	
	Factura No. 371 de Multiservicios Center , por 54 viajes de agua en camión cisterna para la zona alta de cantón San José	\$	1,620.00	
	Factura No. 372 de Multiservicios Center , por 46 viajes de agua en camión cisterna para Barrio La Sierpe, San Francisco, Reubicación I y Las Uvitas	\$	<u>2,760.00</u>	

61199	Bienes muebles diversos		\$	70.00
	Factura No. 2123 de Comercial Deras, por una cafetera Oster de 45 Tasas para sala de reuniones	\$	<u>70.00</u>	

GASTOS DE PROYECTOS

	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	507.80
54199	Facturas Nos. 42891 de DIHARE, S,A DE C.V.POR productos varios	\$	<u>507.80</u>	

61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$	1,065.78
54111	Factura No. 0689 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	142.00	
54111	Factura No. 68 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	20.00	
54111	Factura No. 703 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00	
	Factura No. 0699 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	239.10	

54111	\$	142.00		
54107	\$	95.00		
54114	\$	<u>2.10</u>		
Factura No. 704 de Ferretería San Diego, por materiales				
Varios			\$	117.00
54111	\$	105.00		
54103	\$	10.00		
54112	\$	2.00		
Factura No. 020722 de Gasolinera UNO, por combustible				
UNO, para cortadora de piso			\$	6.68
Factura No. 0719 de Ferretería San Diego, por materiales				
Varios			\$	237.00
54111	\$	142.00		
54107	\$	<u>95.00</u>		
54111	Factura No. 715 de Ferretería San Diego, por materiales			
Varios			\$	<u>162.00</u>

**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2019**

			\$	2,286.15
GASOLINERA UNO DIHARE S.A DE C.V.				
	\$	817.85		
Factura No. 020543	\$	109.55		
Factura No. 020419	\$	111.30		
Factura No. 021773	\$	109.55		
Factura No. 021773	\$	18.75		
Factura No. 022576	\$	104.30		
Factura No. 022578	\$	18.75		
Factura No. 023385	\$	104.30		
Factura No. 023875	\$	104.30		
Factura No. 023875	\$	27.50		
SUMAS				
Factura No. 0159 de Muktiservicios y Terracería				
Guardado S.A de C.V. por			\$	760.00
54316	\$	260.00		
54304	\$	<u>500.00</u>		
SUMAS			\$	23,052.84
			\$	23,052.84

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISEIS

En vista la solicitud presentada por el Licenciado Juan Gerardo Alfaro Escobar, Escritor del Municipio de Chalatenango, quien manifiesta haber sido seleccionado para el Certamen de Talentos a Realizarse en España, en el CASTING DE GOT TALEN ESPAÑA; con su poema : “Vivo en el País más

violento del Mundo” . Este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Licenciado Juan Gerardo Alfaro Escobar, la cantidad de Quinientos dólares americanos (\$ 500.00), para pago de hospedaje durante 10 días en el hotel aledaño en el lugar del Casting, en España.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISIETE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud de renuncia que presenta la señora SONIA ESTENIA ALEMAN ALEMAN, quien agradece al concejo municipal la oportunidad de beca autorizado a su hijo CARLOS ERNESTO ACEVEDO ALEMAN, quien inicio su estudios en la Universidad Andrés Bello de Chalatenango, en el Ciclo 1-2019, que por la razón de aplicar a la beca A HIJOS DE VETERANOS DE GUERRA del Programa de Gobierno, presenta su renuncia al beneficio de beca municipal, agradeciendo la oportunidad brindada a su hijos, por lo que este concejo acuerda: aceptar la renuncia irrevocable del beneficio de beca de su hijo CARLOS ERNESTO ACEVEDO ALEMAN.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Encargada de Programa de becas municipal, para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECIOCHO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el Licenciado José Luis Alvarenga Zamora, Representante Legal de la Escuela de de Artes Marciales Black Tiger Academy de Tae Kwondo de Chalatenango, donde solicita las Instalaciones de la Cancha La Maraña, para la realización del Primer Torneo Regional Tae Kwondo (Karate), donde participaran todas las Escuela del Departamento de Chalatenango, a realizarse el día 28 de Julio de este año, de las 7: am a las 2:00 pm, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar las Instalaciones de la Cancha La Maraña, con la condiciones expresadas en la solicitud, para **el Primer Torneo Regional Tae Kwondo (Karate)** el 28 de Julio de este año

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Escuela Black Tiger Academy de Tae Kwondo y Unidad Deportiva Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECINUEVE

El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por YENY ELIZABETH ESCOBAR GALDAMEZ, Cajera de Tesorería Municipal, quien solicita permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 4 días, a partir del 23 al 26 de Julio de este año, para atender asuntos personales, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar el permiso solicitado por YENY ELIZABETH ESCOBAR GALDAMEZ , Cajera de Tesorería Auxiliar de presupuesto, a partir del 23 al 26 de Julio de este año.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Señalización Vial de las Principales Calles del Casco Urbano, Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIUNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: **Señalización Vial de las Principales Calles del Casco Urbano, Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIDOS

El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por INGRID VANESSA GARCIA ALBERTO, Auxiliar del Registro del Estrado Familiar, quien solicita permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 10 días, a partir del 10 al 19 de Julio de este año, para atender asuntos personales, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar el permiso solicitado por INGRID VANESSA GARCIA ALBERTO, Auxiliar del Registro del Estrado Familiar a partir del 10 al 19 de Julio de este año.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTITRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez**, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Señalización Vial de las Principales Calles del Casco Urbano, Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Prof. Juan Carlos Rivera,
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas treinta minutos del día diez de Julio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **señora Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: **señora Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente, y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** sin la asistencia del Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal. Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Señalización Vial de las Principales Calles del Casco Urbano, Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEITICINCO

El concejo municipal de Chalatenango, **CONSIDERANDO:**I) Que de conformidad a la autonomía municipal que le confiere el artículo 204 de la Constitución de República y en base a las competencias municipales que prescribe el Art. 4 numeral 12 que dice:“compete a los Municipios la regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares”. **II)** en vista de los últimos acontecimientos generados por el almacenamiento inadecuado del gas propano y otros gases licuados o derivados del petróleo este consejo para evitar accidentes que puedan dañar la integridad física de los habitantes de este municipio, este consejo en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** establecer requisitos mínimos para el otorgamiento de permisos de establecimientos de almacenaje o bodega de gas propano y otros gases licuados o derivados del petróleo de la manera siguiente:

1. No se permitirá los almacenajes o bodegas que se encuentren o pretendan ubicar dentro de zonas residenciales, viviendas o zonas de uso habitacional.
2. No se permitirá los almacenajes o bodegas, cerca de zonas recreativas como canchas deportivas, lugares de esparcimiento, etc, así como en lugares cercanos a centros educativos, iglesias y centros comerciales.
3. Además del permiso municipal deberán contar con los permisos otorgados por el ramo del Ministerio de economía y Cuerpo de Bomberos El Salvador.

Certifique el presente acuerdo y remita a la Unidad Administrativa Municipal UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICINCO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 34 Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contrato el señor Dagoberto del Carmen Sánchez, por la cantidad de \$ 700.00 de mano de obra para los trabajos de rotulación en el proyecto de señalización de la nomenclatura del Casco Urbano en el Municipio de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia financiera y a la Sindicatura para la elaboración de contrato, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISEIS

Que la municipalidad tomando en cuenta el alto costo de la vida y con el fin de ayudar en alguna manera a la economía de los contribuyentes y que les permita ponerse al día en el pago de sus tributos; por lo que en base a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Decreto Número Cuatro de Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y multas proveniente de deudas por tasas e impuestos a favor de la municipalidad de Chalatenango **a partir del 1 de Agosto al 31 de Septiembre 2019.** Y mándese al Departamento Jurídico, para la elaboración del Decreto de reforma y mándese a publicar en el Diario Oficial, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISIETE

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de

las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	MARIA TULIA FUENTES	487 y 488	741	1961
2.-	CLAUDIA YESENIA IIRAHETA MONGE	409	651	1973
3.-	AMADEO ZAMORA	76 y 77	125	1946
4.-	MARIA MARGARITA ZELAYA	8	14	1955
5.-	MARTA YANIRA ROSA	194 y 195	386	1956
6.-	NORA IBETH RECINOS	191	381	1979
7.-	PABLO GUARDADO	229	444	1968
8.-	CARMEN VELASQUEZ	67	132	1955
9.-	BERTA ALICIA URRUTIA	536 y 537	925	1974
10.-	MARIA ELIZET TORRES	13	28	1958
11.-	FELIX MARIA GUARDADO	154 y 155	269	1972
12.-	RAMON ANTONIO AGUILAR	295 y 296	707	1958
13.-	MARIA INGRID SANTOS LOPEZ	295	585	1983
14.-	MAIRA YANETH LOPEZ MENJIVAR	344 y 345	582	1964
15.-	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ	318	574	1974
16.-	NEVIN ATILIO GUARDADO MELGAR	454	648	1963
17.-	ANA VICTORIA LÓPEZ	499 y 500	877	1972
18.-	MARIO VIDAL CARTAGENA	145 y 146	363	1959
19.-	MARIA ESTELA GOMEZ	226	438	1968
20.-	AMADEO CASTRO	199	391	1929
21.-	PABLO RICARDO RECINOS	21	38	1922
22.-	MARIA DOLORES ESCOBAR	189	355-385	1935
23.-	MIGUEL ORLANDO MELGAR	100 y 101	191	1969
24.-	JAIME REMBERTO	159	317	1983
25.-	BLANCA AURELIA ROMERO	405	764	1969
26.-	CARLOS ROBERTO ERAZO TRUJILLO	246 y 247	466	1969
27.-	ALMA YANIRA SERRANO MEJIA	199	497	1959
28.-	JULIA PEÑA	155	308	1977
29.-	MARIA HAYDEE NAVARRETE	364	686	1969
30.-	DOLORES ALAS	79	157	1943
31.-	JOSE ORLANDO AYALA	266	481	1974
32.-	MARIA ISABEL BORJA	210 y 211	433	1957
33.-	MANUEL ANGEL ALAS	451 y 452	794	1970
34.-	MARIA CONSUELO ORELLANA	9	14	1975
35.-	WENDY LORENA FRANCO	442	882	1977
36.-	BESSY YAMILET ACOSTA	526	1051	1977
37.-	JOSE RIGOBERTO PINTO CORDOVA	413	823	1980
38.-	ANA LORENA BUENDIA	216	347	1975
39.-	MAUDIÉL SALINAS OLIVA	423 y 424	691	1975
40.-	JULIA GLORIA GUARDADO	175	348	1953
41.-	LEONARDO ALAS	110	198	1954
42.-	ORBELINA MARTA VELASQUEZ	32	62	1953
43.-	JESUS CRUZ MENJIVAR BORJA	12 y 12	16	1963
44.-	CRISTOBAL ALAS CARTAGENA	411 y 412	722	1972
45.-	GUADALUPE GOMEZ	85	149	1936
46.-	ROSA EDITH SALINAS	332 y 333	563	1964
47.-	ERICK ROBERTON RIVAS	90	178	1982
48.-	JOSE ALBERTO MEJIA	85	164	1938
49.-	SIMON TORRES	96	207	1958
50.-	JOSE CAYETANO MENJIVAR	215	442	1957
51.-	ANDRES MENA	64	122	1929
52.-	CLAUDIA MARGARITA GUARDADO AREVALO	255	508	1982
53.-	MIGUEL ANGEL SIBRIAN	72 y 73	106	1963
54.-	MANUEL DE JESUS LOPEZ	7	13	1956
55.-	JOSE CARMEN SANTAMARIA	179 y 180	354	1956

56.-	JULIO CESAR CALDERON	247	611	1959
57.-	FRANCISCO ARISTIDES MORALES	228	448	1940
58.-	JOSE DAVID LOPEZ MARTINEZ	30 y 31	49	1973
59.-	ELSA EMILIA OLIVA	352	559	1973
60.-	CARLOS WALBERTO PEREZ	45 y 46	63	1973
61.-	JOSE RUBEN	142	283	1992
62.-	BRENDA MILAGRO ALVARENGA CALERO	190 y 191	362	1969
63.-	FRANCISCO RAFAEL ALVARENGA	6 y 7	11	1972

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe del Registro Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 5,900.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, 25% de funcionamiento para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera, Para cubrir pago de CAESS.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 34 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar compra de materiales para los trabajos de rotulación en el proyecto de señalización de la nomenclatura del Casco Urbano en el Municipio de Chalatenango, detallados así:

- 4 Galones de pintura de trafico color amarillo
- 2 galones de pintura Laca Acrílica color negro.
- 3 Galones de Thiner
- 15 pliego de cartoncillo blanco de ambos lados
- 1 Cuchilla pequeña para serigrafía
- 10 Rollos de Tirro delgado
- 20 esponjas azules para albañilería
- 2 brochas de 2" de cerda natural

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia financiera, y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el los siguientes gastos.

51202	Salario por Jornal		\$	190.00
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo incapacidad de Reina Escobar de Suarez, del 5 al 8 de este año.	\$	40.00	
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , contrato temporal como barrendero en el campo de la ferie en las fiestas patronales de Chalatenango	\$	120.00	
	Recibo de Gerardo Osmín Rechinós Hernández ,			

	como ordenanza eventual durante las fiestas patronales de Chalatenango	\$ 30.00	
54101	Alimentos para personas		\$ 614.36
	Recibo de Rosa Margarita Carranza Rodríguez por 15 refrigerios para reunión del Concejo el 28 de junio	\$ 71.25	
	Recibo de Rosa Margarita Carranza Rodríguez por 16 refrigerios para reunión del Concejo el 10 de julio-2019	\$ 112.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala Velásquez por 250 refrigerios en la celebración de las fiestas patronales de San Juan Bautista	\$ 312.50	
	Factura No.42945 De DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 14.91	
	Factura No. 0122 Cocina de Doña Luisa , 17 refrigerios en reunión del Concejo Municipal	\$ 103.70	
54104	Productos textiles vestuario		\$ 217.70
	FCTURA No. 669 de Ferretería San Diego por hilo para motoguadaña de esta Alcaldía	\$ 65.00	
	Factura No. 623 de Ferretería San Diego , por 6 cepillos de nylon para limpieza en la planta de tratamiento	\$ 35.70	
	Factura No. 0265 La Casa del Sello , por 13 camisas polo para donarlas a alumnos del INFRAMS, para el bachillerato Técnico Vocacional	\$ 117.00	
54107	Productos químicos		\$ 25.00
	Factura No. 489 de Ferretería San Diego , por cubetas de pegamento PVC para mantenimiento de agua	\$ 25.00	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	Primera y segunda quincena de Junio \$ 4,106.55		\$ 3,835.80
	Factura No. 020049	\$ 43.00	
	Factura No. 020379	\$ 50.00	
	Factura No. 020571	\$ 100.00	
	Factura No. 020588	\$ 100.00	
	Factura No. 020956	\$ 25.00	
	Factura No. 020994	\$ 40.00	
	Factura No. 021325	\$ 20.00	
	Factura No. 021387	\$ 100.00	
	Factura No. 021307	\$ 35.00	
	Factura No. 021284	\$ 44.00	
	Factura No. 021464	\$ 35.00	

Factura No. 021450	\$	100.00
Factura No. 021459	\$	100.00
Factura No. 021446	\$	50.00
Factura No. 021602	\$	25.00
Factura No. 021629	\$	20.00
Factura No. 021651	\$	30.00
Factura No. 021747	\$	20.00
Factura No. 021904	\$	30.00
Factura No 022058	\$	44.00
Factura No.022191	\$	35.00
Factura No. 022327	\$	100.00
Factura No. 022313	\$	100.00
Factura No. 022314	\$	100.00
Factura No. 022426	\$	50.00
Factura No. 022413	\$	20.00
Factura No. 022761	\$	20.00
Factura No. 022454	\$	35.00
Factura No. 022418	\$	35.00
Factura No. 022581	\$	20.00
Factura No. 022588	\$	20.00
Factura No. 022595	\$	35.00
Factura No. 022996	\$	25.00
Factura No. 022693	\$	20.00
Factura No. 022592	\$	100.00
Factura No. 022628	\$	35.00
Factura No. 022630	\$	43.00
Factura No. 022611	\$	35.00
Factura No. 022727	\$	15.00
Factura No. 022755	\$	100.00
Factura No. 023039	\$	45.00
Factura No. 023225	\$	50.00
Factura No. 023233	\$	100.00
Factura No 023235	\$	100.00
Factura No. 023392	\$	50.00
Factura No. 023c398	\$	100.00
Factura No 023441	\$	35.00
Factura No. 023537	\$	20.00
Factura No. 023538	\$	25.00
Factura No. 023553	\$	20.00
Factura No. 023894	\$	25.00
Factura No. 023774	\$	20.00
Factura No. 023893	\$	35.00
Factura No. 023895	\$	35.00
Factura No. 023759	\$	100.00
Factura No. 023858	\$	50.00
Factura No. 023874	\$	40.00
Factura No. 023896	\$	20.00
Factura No. 024037	\$	100.00
Factura No. 024023	\$	31.00
Factura No. 024066	\$	100.00
Factura No. 023710 DIHARE, S.A. DE C.V. por aceite		

ultrazanso para el Pick up placa N 3998	\$	4.75	
Factura No. 23579 DIHARE, S.A. DE C.V. por aceite castrol para el camión placa N16716	\$	110.00	
Factura No. 20673,21909,21910,22682, 23399 de DIHARE, S.A. DE C.V. por reparaciones de llantas a camiones municipales	\$	33.50	
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 387.00			
Factura No. 020674	\$	25.00	
Factura No. 020279	\$	100.00	
Factura No. 020331	\$	30.00	
Factura No. 020407	\$	30.00	
Factura No. 020533	\$	30.00	
Factura No 020612	\$	7.00	
Factura No. 020751	\$	20.00	
Factura No. 020709	\$	20.00	
Factura No 020750	\$	50.00	
Factura No. 020740	\$	20.00	
Factura No. 020871	\$	35.00	
Factura No. 020872	\$	20.00	
Factura No. 220741 de DIHARE S.A.DE C.V gasolinera UNO combustible para retroexcavadora	\$	109.55	
Factura No. 20876 de DIHARE S.A.DE C.V gasolinera UNO, combustible en el mes de junio-2019	\$	100.00	
FCTURA No. 669 de Ferretería San Diego por un galón de aceite para motoguadaña de esta Alcaldía	\$	36.00	
54112 Minerales metálicos y productos derivados	\$		70.00
Factura No. 489 de Ferretería San Diego , por 4 candados yales el Mantenimiento de aguas San José	\$	70.00	
54118 Herramientas, repuestos y Accesorios	\$		116.00
Factura No. 489 de Ferretería San Diego , por una sierra	\$	5.00	
FCTURA No. 665 de Ferretería San Diego por repuestos para motosierra de esta Alcaldía	\$	111.00	

54199	Productos de consumo diversos		\$	1,072.51
	Factura No.404 de Agua Fría por 185 garrafones de agua	\$	323.75	
	Factura No.40l de Agua Fría por 185 Garrafones de agua	\$	323.75	
	Factura No.403 de Agua Fría por 119 Garrafones de agua	\$	208.25	
	Factura No. 01447 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado para el periódico mural	\$	8.05	
	Factura No.42435 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	9.50	
	Factura No.42873 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	47.50	
	Factura No.42645 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	122.00	
	Factura No.42945 De DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	29.71	

54203	servicio de Telecomunicaciones		\$	1,085.37
	Factura No. 26465146 de Telecom Personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de FEBRERO -2019			
	79872477 . 79872498 - 79873727 -			
	78516641 - 77470742 - 78517154 -			
	7851563 - 78518557 - 78516302 -			
	78515993 - 78517177 - 76044000 -			
	78516393 - 78516900 - 78515707 -			
	78516738 - 78515413 - 78515501 -			
	78517232 - 78515294 - 78515718 -			
	78518344 - 78515205 - 78515811			
	7601423 - 76011425- 76012286 -			
	76013225 - 76011414- 76011414 -			
	76015376 - 76014382 - 76013303 -			
	76013285 - 76013272 - 76012339			
	76013283 - 76012392 - 78600122			
	77400559 - 77401106 - 77406911	\$	1,085.37	

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

	muebles		\$	139.40
	Factura 664 de ferretería San Diego por repuestos para la reparación de Motoguadaña			
		\$		<u>139.40</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	2,498.10
	Factura No. 0724 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMION placas N 16716	\$	698.60	
	Factura No 711de Talleres LEO por repuestos para el de CAMIONES placas N 2588	\$	379.00	
	Factura No. 726 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$	<u>1,420.50</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	4,429.42
	Factura No. 0388 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 235.1072 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 al 15 de Junio- 2019	\$	<u>4,429.42</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	6,240.00
	Factura No. 0146 de JL Security Tegnologies , soporte técnico para servidor de correo, servidor DNS y Servicio WED pago semestral año -19	\$	1,800.00	
	Factura No. 398 de Multiservicios Center , por 47 viajes de agua en camión cisterna para la zona alta de cantón San José	\$	2,820.00	
	Factura No. 378 de Multiservicios Center , por 27 viajes de agua en camión cisterna para la zona alta de cantón San José	\$	<u>1,620.00</u>	
54403	Viáticos por comisión interna		\$	95.00
	Planilla de viáticos de 4 Empleados Municipales viáticos			

de Nardo Jhon Solórzano, Josseline Vanessa Rivas,
Francisco Alberto Carballo Díaz y Luis Aníbal Guardado \$ 95.00

55602 **Primas y gastos de seguro de bienes** \$ 1,847.06

Factura No. 02528 de la Central de Seguros y fianza,
S.A. por seguro automotores cuota 9/12 \$ 698.50
Factura No. 02531 de la Central de Seguros y fianza,
S.A. por de seguro automotores cuota 4/12 \$ 152.42
Factura No. 02533 de la Central de Seguros y fianza,
S.A. por de prima de seguro de automotores cuota 3/12 \$ 72.61
Factura No. 02529 de la Central de Seguros y fianza,
S.A. seguro de automotores cuota 10/12 \$ 698.50
Factura No. 02530 de la Central de Seguros y fianza,
S.A. por de prima de seguro de automotores cuota 3/12 \$ 152.42
Factura 2532 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por
fianza de seguro de automotores 2/12 \$ 72.61

56303 **A Organismos sin fines de lucro** \$ 100.00

Para cancelar aporte económico a Asociación de
Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas
Salvadoreñas (**ANDRYAS**)POR JULIO- 2019. \$ 100.00

61104 **Equipos informáticos** \$ 775.17

Para cancelar Factura a JL Security Technologies, por
una lapton HP 4 Gb de ram , 1 TB HDD, Pantalla de
15.6"Telkado numérico para uso de informática \$ 775.17

61199 **Bienes muebles diversos** \$ 3,617.11

Para cancelar factura de Electrónica 2001 por compra
Equipo de sonido para uso de eventos de la
municipalidad \$ 3,617.11

61501	Proyectos de Construcciones		\$	11,200.00
	Factura No.0115 de Tecni Pav, S.A de C.V. por por elaboración de carpeta técnica del proyecto Mejoramiento de del Sistema de Potable en colonia Veracruz Ciudad de Chalatenango			
			\$	<u>11,200.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	485.40
	Recibo de Diego Josué Abarca Cárcamo , por 21 días en aerobio en cancha la maraña, en el mes de junio del 2019		\$	207.90
54119	Factura No. 688 de Ferretería San Diego , por Un cabezón de hilo motoguadaña		\$	31.50
54110	Factura No. 597 de Ferretería San Diego, por un galón de aceite motoguadaña		\$	36.00
	Factura No. 1005 de Agroservicio SAN JUAN por productos químicos para desmonte de canchas		\$	20.00
54107	Factura No. 290 ferretería Felipe , por dos cubetas de pintura		\$	70.00
54107	Factura No. 330 ferretería Felipe , por dos cubetas de pintura		\$	70.00
	Factura 331 Ferretería Felipe por dos metros de arena		\$	<u>50.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 256 refrigerios		\$	932.00
	consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 2		\$	256.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 165 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 1		\$	165.00
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 275. refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación 3		\$	275.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 236 refrigerios			

consumidos			
en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José		\$	<u>236.00</u>
61601 Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$	3,992.50
Planilla 8 del 01 al 13 de julio- 2019		\$	1,008.00
54111 Factura No. 0731 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	105.00
54111 Factura No. 0732 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	156.00
54111 Factura No. 743 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	57.00
54111 Factura No. 761 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	204.50
54111 Factura No. 754 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	105.00
Factura No. 744 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	200.00
54111 \$ 105.00			
<u>54107 \$ 95.00</u>			
Factura No. 755 de Ferretería San Diego, por materiales Varios		\$	<u>2,157.00</u>
54111 \$ 162.00			
<u>54107 \$ 95.00</u>			
Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019		\$	900.00
Factura No. 160 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por suministro de 45 m3 de material selecto para el proyecto		\$	<u>900.00</u>
SUMAS		\$	44,477.90
		\$	44,477.90

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO JOSE GREGORIO MARTINEZ, MUNICIPIO DE CHALATENANGO, PRIMERA ETAPA.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto **Mantenimiento de Infraestructura en Alcaldía Municipal Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructura en Alcaldía Municipal Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Mantenimiento de Infraestructura en Alcaldía Municipal Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA, **Reconocer los límites** en el Acta de Verificación en Campo de la Propuesta del Límite entre los Municipio de Chalatenango y Las Vueltas.

Ref. No.0407-0421

San Salvador, 13 de junio de 2019

Señores Delegados de Las Alcaldías Municipales de
Chalatenango y Las vueltas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHALATENANGO Y LAS VUELTAS

El trazo del límite municipal está compuesto por un siete trayectos, formado por doce tramos, determinado por once puntos, **trayecto uno**, formado por un tramo, determinado por dos puntos, numerados del uno al dos, por lindero de propiedad, **trayecto dos**, formado por dos tramos determinados por tres puntos numerados del dos al cuatro, por elemento natural hidrográfico, **trayecto tres**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del cuatro al cinco, por vía de comunicación terrestre, **trayecto cuatro**, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del cinco al siete, por elemento natural hidrográfico, **trayecto cinco**, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del siete al nueve, por vía de comunicación terrestre, **trayecto seis**, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del nueve al once, por vía de comunicación terrestre, **trayecto siete**, formado por un tramo, determinado por dos puntos, numerados del once al doce, por elemento natural hidrográfico, **trayecto ocho**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del doce al trece, por lindero de propiedad,

Punto Trifinio de inicio: Esta definido sobre la cima del cerro El Mague en la intersección de linderos de propiedad, **trifinio** para los municipios de Las Vueltas, Chalatenango y Concepción Quezaltepeque, todos del depto. De Chalatenango, al mismo tiempo punto número **uno**, sus coordenadas son Longitud igual, quinientos ocho mil seiscientos sesenta y tres punto setenta metros, Latitud igual, trescientos veintinueve mil ochocientos ocho punto cero tres metros.

Trayecto uno

Tramo único, del punto número uno al punto número dos; Con rumbo, Noreste, en línea quebrada, por lindero de propiedad, hasta interceptar el eje central de la quebrada El Portillo, lugar donde se ubica el punto número **dos**, con una distancia aproximada de mil quince punto setenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos nueve mil quinientos ochenta y cinco punto cuarenta y nueve metros, Latitud igual, trescientos treinta mil ciento dieciséis punto cincuenta y un metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen a la comunidad El Jicaro, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Sicahuite.

Trayecto dos

Tramo uno, del punto número dos al punto número tres; Con rumbo Sureste en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada El Portillo aguas abajo, atravesando la calle que conduce al cantón y caserío El Jicaro hasta encontrar la desembocadura de una quebrada sin nombre, lugar donde se ubica el punto número **tres**, con una distancia aproximada de mil trescientos noventa y cinco punto once metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diez mil

cuatrocientos catorce punto veintidós metros, Latitud igual, trescientos veintinueve mil doscientos veintidós punto cincuenta y cinco metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen al caserío El Jicaró, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Sicahuite.

Tramo dos, del punto número tres al punto número cuatro; Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada sin nombre aguas arriba, hasta interceptar el eje central de la calle que del cantón y caserío Sicahuite conduce al caserío Los Alas, lugar donde se ubica el punto número **cuatro**, con una distancia aproximada de doscientos treinta y seis punto cero cinco metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco punto noventa y cinco metros, Latitud igual, trescientos veintinueve mil cuatrocientos veintiocho punto noventa y nueve metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen al caserío Los Alas, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Sicahuite.

Trayecto tres

Tramo único, del punto número cuatro al punto número cinco; Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la calle que del cantón y caserío Sicahuite conduce al caserío Los Alas, hasta interceptar el eje central del río Tamulasco, específicamente sobre el puente de dicho río, lugar donde se ubica el punto número **cinco**, con una distancia aproximada de setecientos treinta y ocho punto catorce metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diez mil ochocientos punto cuarenta y cinco metros, Latitud igual, trescientos veintinueve mil doscientos tres punto veintisiete metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen al caserío Los Alas, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al lugar conocido como El Caulote.

Trayecto cuatro

Tramo uno, del punto número cinco al punto número seis; Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa por el eje central del río Tamulasco aguas abajo, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Las Lajas, lugar donde se ubica el punto número **seis**, con una distancia aproximada de cuatrocientos cinco punto sesenta y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos diez mil seiscientos veinticuatro punto ochenta y seis metros, Latitud igual, trescientos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho punto cero seis metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen al caserío Los Alas, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío La Ceiba.

Tramo dos, del punto número seis al punto número siete; Con rumbo Sureste, en línea sinuosa atravesando la carretera que conduce a la zona urbana de Las Vueltas, continua por el eje central de la quebrada Las Lajas aguas arriba, hasta interceptar el eje central del camino vecinal que del cantón y caserío La Ceiba conduce a la calle que conduce al cantón y caserío La Laguna, lugar donde se ubica el punto número **siete**, con una distancia aproximada de novecientos ochenta punto treinta y dos metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos once mil cuatrocientos setenta y cuatro punto treinta y ocho metros, Latitud igual, trescientos veintiocho mil quinientos noventa y tres punto treinta y nueve metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Las Minas, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío La Ceiba.

Trayecto cinco

Tramo uno, del punto número siete al punto número ocho; Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa por el eje central del camino vecinal que del cantón y caserío La Ceiba conduce a la calle hacia el cantón y caserío La Laguna, lugar donde se ubica el punto número **ocho**, con una distancia aproximada de novecientos ochenta y seis punto noventa y siete metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos once mil trescientos diez punto cuarenta y un metros, Latitud igual, trescientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro punto veinticinco metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas al cantón y caserío Las Minas, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío La Ceiba.

Tramo dos, del punto número ocho al punto número nueve; Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la calle que del cantón y caserío Las Minas conduce al cantón y caserío La Laguna, hasta la prolongación del lindero poniente de propiedad que delimita el camino que conduce al cerro El Gallinero, lugar donde se ubica el punto número **nueve**, con una distancia aproximada de mil cuatrocientos sesenta y uno punto cero cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil trescientos sesenta y nueve punto quince metros, Latitud igual, trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y tres punto treinta y ocho metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen al cantón y caserío Las Minas, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío La Laguna.

Trayecto seis

Tramo uno, del punto número nueve al punto número diez; Con rumbo Sureste, en línea quebrada, por lindero poniente de propiedad que delimita el camino que conduce al cerro El Gallinero, hasta la prolongación del lindero que descende del cerro La Laguneta, lugar donde se ubica el punto número **diez**, con una distancia aproximada de doscientos treinta y dos punto veintinueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil trescientos sesenta y nueve punto setenta y seis metros, Latitud igual, trescientos veintisiete mil trescientos doce punto cuarenta y dos metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** con parcelas que pertenecen al lugar conocido como Portillo del Comedero, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío La Laguna.

Tramo dos, del punto número diez al punto número once; Con rumbo Sureste, en línea quebrada, por lindero de propiedad pasando por la cima de los cerros La Laguna Seca y Talzate, hasta descender e interceptar el eje central de la quebrada La Sirena, lugar donde se ubica el punto número **once**, con una distancia aproximada de dos mil trescientos ochenta punto veintiún metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos catorce mil doscientos treinta y dos punto noventa y dos metros, Latitud igual, trescientos veintiséis mil quinientos setenta y cuatro punto setenta y seis metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcelas que pertenecen a los lugares conocidos como Portillo del Comedero, Loma El Ocotillo o El Hornito y parte del cerro Talzate, para el municipio de **Las Vueltas** parcelas que pertenecen al cantón y caserío La Laguna.

Trayecto siete

Tramo único, del punto número once al punto número doce; Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada La Sirena aguas abajo, hasta encontrar la prolongación del lindero de propiedad que descende desde la cima del cerro El Caballete, lugar donde se ubica el punto número **doce**, con una distancia aproximada de mil seiscientos veintiocho punto cincuenta y cinco metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos trece mil seiscientos trece punto sesenta y siete metros, Longitud igual, trescientos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO QUINCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas treinta minutos del día diecinueve de Julio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** sin la asistencia del Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal. Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V. el valor de quinta estimación de la Ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimado	\$ 44,980.66
Amortización anticipo 30%	\$ <u>15,494.20</u>
Liquido a recibir	\$ 31,486.46

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS

Visto el informe de proyecto de evaluación de ofertas, para la contratación de: Suministro de Repuestos y mano de obra para la reparación de motoniveladora 120 K marca Caterpillar de esta Alcaldía donde presenta oferta única:

NOMBRE DEL A EMPRESA	TOTAL OFERTA
ST SOLUCIONES EN MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
Un sello flotante	\$ 130.21
Una puntas de flechas	\$ 4,521.00
Dos cojinetes	\$ 145.00
Un juego de sellos	\$ 113.00
Dos discos de frenos	\$ 67.00
Un piñón Motriz	\$ 1,622.71
Mano de obra	\$ 800.00
SUB TOTAL	\$ 7,910.92
MAS IVA	\$ 1,028.42
Total oferta	\$ 8,939.34

La comisión manifiesta que fue cotizado en otras empresa pero no presentaron ofertas siendo esta empresa más acorde a las necesidades de la maquina, en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numerales 8 y 9 y art. 34 del código municipal. **ACUERDA:** Adjudicar a la empresas ST SOLUCIONES EN MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, el contrato para la reparación y suministros de repuestos para la maquina motoniveladora. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para los efectos de ley

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE.

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar a compra de una maquina picadora de zacate para beneficiar a la población agrícola de este municipio.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO

Que la municipalidad en vista las fuentes lluvias de los últimos días, donde varias personas salieron afectas, este concejo uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar Ayuda a personas AFECTADAS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CHALATENANGO, apoyo económico para la compra de materiales a las personas que resultaron con daños en viviendas que se detallan a continuación

No.	Nombre del personas afectadas	Cantidad de laminas	Cantidad de tejas	O BSERVACIONES
1	Blanca Luz Torres	-	300	
2	Karina Gisela Melgar Torres	16	-	
3	Sonia Maritza Torres	8	-	
4	Maria Victoria Torres	-	800	Paredes dañadas
5	Elsy Guadalupe Segura	10		
6	Ana Gloria Torres	5	300	
7	Julio Cesar Torres	-	-	Paredes dañadas
8	Nelson Ernesto Torres Cruz			Falta que valorizar
9	Encarnación Mejia (Tepeyac)			Falta que valorizar

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar contrato de servicio con la señora **Nancy Raquel Mártir Hernández,** con el cargo de **Madre**

Educadoras, en los programas CAFPIM, DEL CASERIO EL LIMÓN, quien devengara n concepto de salario la cantidad de \$ 305.00 mensuales a partir del 15 ,de julio al 31 de Diciembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Primera infancia Niñez y Adolescencia UPINA y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el los siguientes gastos

51202	Salario por Jornal		\$	490.00
	Recibo de Juan Abrego Bonilla, cubriendo incapacidad de Víctor Manuel Alas Mejía, del 10 al 13 de Julio-2019	\$	40.00	
	Recibo de Andrés Pineda Hernández cubriendo vacaciones			
	vacaciones del señor Miguel Ángel Abrego, del 21 al 28 de Junio y del 1 al 19 de julio de este año.	\$	220.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de José Milano Guardado, del 1 al 3 e julio de este año.	\$	40.00	
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo permiso de duelo de la señora María Amparo Melgar del 16, y del 20 al 28 de Julio de este año como barrendero	\$	110.00	
	Recibo de Mayra Arely Torres Guevara, ordenanza de apoyo en el parque nuevo municipal del 17 al 24 de junio durante las fiestas de Patronales de Chalatenango	\$	<u>80.00</u>	
54101	Alimentos para personas		\$	62.50
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios en la celebración vespertina en Las Fiestas Patronales de del 16 de junio de de este año.	\$	<u>62.50</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	45.00
	Factura No. 029 de Floristería Las Gardenias por por dos coronas para reina DEL CANTÓN Chiapas	\$	<u>45.00</u>	
54119	Materiales eléctricos		\$	5.95
	FCTURA No. 622 de Ferretería San Diego por una caja de electrodos para soldar parrillas	\$	<u>5.95</u>	

54199	Productos de consumo diversos	\$	325.00
	Factura No. 0466 de SERVYQUIM, S.A DE C.V. POR productos varios para baños		
		\$	<u>325.00</u>
54203	servicio de Telecomunicaciones		
	Factura No. 27673770 de Telecom Personal	\$	1,085.37
	Teléfono Móvil No. 7851-5205, Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de FEBRERO -2019 79872477 . 79872498 - 79873727 - 78516641 - 77470742 - 78517154 - 7851563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 76044000 - 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515811 7601423 - 76011425- 76012286 - 76013225 - 76011414- 76011414 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 76013283 - 76012392 - 78600122 77400559 - 77401106 - 77406911		
		\$	<u>1,085.37</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	374.12
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. mantenimiento del camión N 10204		
		\$	<u>374.12</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	252.89
	FACTURA No 0012 de INNOVAMAT Y SOLUCIONES S.A. DE C.V. por		

	30 rollos de papel térmico para el parqueo Nuevo	\$ 252.89	
56304	A personas naturales		\$ 25.00
	Factura No. 0040 de Floristería Las Gardenias por una corona fúnebre, para los restos de Felipa Alvarenga.	\$ 25.00	
61199	Bienes muebles diversos		\$ 990.00
	Para cancelar a Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por un equipo de aire acondicionado de 20000 btu inverter para la Unidad de proyecto	\$ 990.00	
GASTOS DE PROYECTOS			
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 420.00
	Para cancelar a DIDEMA S.A DE C.V. por 3 CUBETAS pintura para pintar graderío del Estadio Gregorio Martínez	\$ 420.00	
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$ 1,647.49
	Planilla 9 del 015 al 27 de julio- 2019	\$ 1,161.00	
54111	Factura No. 0772 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 79.50	
	Factura No. 0783 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 169.99	
	54311 \$ 142.00		
	<u>54199 \$ 27.00</u>		

Factura No. 0782 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$ 237.00
54311 \$ 142.00	
<u>54107 \$ 95.00</u>	

**Construcción de puente vehicular sobre Rio Chiquito
calle al caserío El Chuptal, cantón Upatoro
J/Chalatenango**

\$ 31,486.46

6E+05 Factura No. 0052 de Empresa Coto Escobar Asociado

S.A de C.v, por 4ta Estimación

Monto Estimado 5	\$ 44,980.66	
Amortización anticipo 30%	\$ 15,494.20	
Liquido a recibir	\$ 31,486.46	<u>\$ 31,486.46</u>

**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2019**

\$ 5,530.00

Factura No. 166 de **Multiservicios y Terracería**
Guardado, S.A de C.V. por suministro servicios y
material selecto para el proyecto

54316 \$ 560.00	\$ 2,960.00
<u>54111 \$ 2,400.00</u>	

Factura No. 166 de **Multiservicios y Terracería**
Guardado, S.A de C.V. por suministro servicios y
material selecto para el proyecto

54316 \$ 560.00	
<u>54111 \$ 1,500.00</u>	\$ 2,060.00

Factura No. 168 de **Multiservicios y Terracería**
Guardado, S.A de C.V. por suministro servicios y
material selecto para el proyecto

54316 \$ 260.00	\$ 510.00
<u>54114 \$ 250.00</u>	

SUMAS	<u>\$ 42,739.78</u>	<u>\$ 42,739.78</u>
-------	---------------------	---------------------

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar contrato de servicio con la

señora **Carmen Griselda Serrano Castro**, con el cargo de **Madre Educadoras, en los programas CAFPIM, DEL CASERIO PLAN DE LAS MESAS**, quien devengara n concepto de salario la cantidad de \$ 305.00 mensuales a partir del 15 de julio al 31 de Diciembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Primera infancia Niñez y Adolescencia UPINA y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar con fondos propios:

Contra partida para la compra de materiales: Construcción de Kiosko en el Cementerio del Cantón San José por \$ 346.50

12 laminas zink alum de 3ms

1 Cañuela de 2X1 galvanizada

2 Platinas de ½”

3 Capotes

1 Caja d electrodos

Aporte” de Amigos de San José USA \$ 235.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI y proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar los siguiente personal:

1. **Mauro Antonio Landaverde Figueroa**, con el cargo de Sargento del CAM, con salario de \$ 470.00 pasa con el cargo de Coordinador del CAM a partir del 15 de Julio de este año, con un salario de \$ 650.00
2. **José Francisco Salinas**, con el cargo de Agente del CAM, con salario de \$ 350.00 pasa con el cargo de Cabo del CAM a partir del 15 de Julio de este año, con un salario de \$ 430.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar contrato prueba de tres meses para el personal que formara parte del CAM:

1. **Wendy del Carmen Javier Quintanilla**, con el cargo de agente del CAM, a partir del 15 de Julio al 15 de Octubre de este año, con un salario de \$ 305.00

2. **Edwin Alexander Aguilar Salinas**, con el cargo de agente del CAM, a partir del 15 de Julio al 15 de Octubre de este año, con un salario de \$ 305.00
3. **Romeo Guardado Castillo**, con el cargo de agente del CAM, a partir del 19 de Julio al 19 de Octubre de este año, con un salario de \$ 305.00
4. **José Nelson Orellana Alberto**, con el cargo de agente del CAM, a partir del 19 de Julio al 19 de Octubre de este año, con un salario de \$ 305.00
5. **Bernardo Heriberto Guerrero Lara**, con el cargo de agente del CAM, a partir del 20 de Julio al 20 de Octubre de este año, con un salario de \$ 305.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos y al CAM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista que el señor Oscar Gabriel Henríquez Velásquez, Agente del CAM, a presentado su renuncia irrevocable a partir del 21 de Julio del corriente año, quien rinde los agradecimientos a este concejo por haber laborado en esta institución, y haber entregado su equipo al comandante del CAM, este concejo en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor Oscar Gabriel Henríquez Velásquez, a partir del 21 de Julio del corriente año. Se hace constar que el señor Oscar Gabriel Henríquez Velásquez, no presento ninguna constancia del Ministerio de Trabajo.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Maria García. Encargada de Tiangue, para que pase interinamente a cubrir la plaza de UGDAM, a partir del 18 de Julio al 18 de Noviembre de este año, cubriendo incapacidad por maternidad de la Licenciada Martha Dolores Peraza, conservando el mismo salario.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Licenciado Rigoberto Mejía Guerra, Recuperador de Mora, del Registro Tributario de esta Alcaldía, quien solicita permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 11 días, a partir del 09 al 19 de Julio de este año, para atender asuntos personales, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar el permiso solicitado por Licenciado Rigoberto Mejía Guerra, Recuperador de Mora, del Registro Tributario, a partir del 09 al 19 de Julio de este año.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO

Que la Municipalidad en vista del informe presentado por el Administrador del Parqueo Municipal, donde manifiesta que se agotaron todos los recurso de cobro por el arrendamiento de Local Numero Doce, que estaba asignado a la señora ANA JULIA MARTINEZ CALLEJAS, mayor de edad, sastre, del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad Numero cero dos millones noventa y nueve mil ochocientos veintitrés – uno, este concejo, ACUERDA: Dar por terminado el contrato de arrendamiento de Local Numero Doce, que estaba asignado a la señora ANA JULIA MARTINEZ CALLEJAS y recuperar dicho local de conformidad a la CLAUSULA X) LITERAL C) la cual dice: **X) CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** AMBAS PARTES CONSENTIMOS QUE EL ARRENDANTE, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, SIN JUICIO PREVIO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES: C) CUANDO TRANSCURRIDOS TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO Y LA ARRENDATARIA(O) NO LO HAYA HECHO EFECTIVA, **se dará por terminado el contrato** antes celebrado, en vista que la señora ANA JULIA MARTINEZ CALLEJAS, está en mora de pago del bien inmueble desde el mes de enero a julio de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia financiera, administrador de parqueo y Departamento Jurídico Municipal, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas treinta minutos del día veinticinco de Julio de dos mil diecinueve. Sesión Extraordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde**, **Primer Regidor Propietario**, Licenciada. **Bety Estela Vásquez Pérez**, **Segunda Regidora Propietaria**, **Señor Luis Miguel Recinos Najarro**, **Tercer Regidor Propietario**, señora. **Marta Sandra Manzanares de Tobar**, **Cuarta Regidora Propietaria**; por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar**, **Quinta Regidora Propietaria**, señorita **Ana Dubón**, **Sexta Regidora Propietaria**; del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete**, **Séptimo Regidor Propietario**, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García**, **Octavo Regidor Propietario**; del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado**, **Primer Regidor Suplente**; por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez**, **Segundo Regidor Suplente**; del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejía**, **Tercera Regidora Suplente**, y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia**, **Cuarta Regidora Suplente**.- Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A DE C.V, el valor de QUINTA estimación de la SUPERVISION del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimación 5	\$ 2,319.87
Amortización anticipo 25%	\$ 5,028.19
Retención 30% del anticipo	\$ <u>695.96</u>
Liquido a recibir	\$ 1,623.91

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA

EVALUACIÓN DE OFERTAS para la contratación para el suministro de materiales, para la ejecución de proyecto **Mantenimiento de Infraestructura en Alcaldía Municipal Ciudad de Chalatenango**”, de conformidad con los

artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas:

Nombre de la empresa	OFERTA
Ferretería San Diego	\$ 5,797.40
Ferretería MC San Antonio.....	\$ 5,716.20
Ferretería Felipe	\$ 5,513.50

La comisión manifiesta que los materiales ofertados del proyecto cumple con los materiales solicitados y con la calidad del producto ofertado.

Esta comisión con base a la evaluación presentada: Recomienda al concejo municipal se adjudique la Contratación de materiales a la empresas, Ferretería Felipe. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal.

ACUERDA: Adjudicar el Suministro de materiales a Ferretería Felipe, y cumple con los requerimientos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

EVALUACIÓN DE OFERTAS DE MANO DE OBRA PARA LA EJECION DEL PROYECTO: **Mantenimiento de Infraestructura en Alcaldía Municipal Ciudad de Chalatenango**”, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de las siguientes empresas:

Carlos Leonel López Rivas.....	\$ 7,400.00
Cristian Fernando Rivera Rivera.	\$ 8,100.00
Juan Carlos Alberto Vásquez ...	\$ 8,500.00

La comisión manifiesta que el menor precio de mano de obra lo presenta el señor Carlos Leonel López Rivas \$ 7,400.00, en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de mano de obra al señor Carlos Leonel López Rivas Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para lo efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 20,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015902, 75% de Inversión, para la cuenta corriente No.4740015910, 25% de funcionamiento, para complementar pago de planillera del mes de Julio de este año.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 38,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, de 25% de Funcionamiento, para la cuenta corriente No. 4740017417, de fondos propios, para completar pago de planillas salariales.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 8,000.00 del 75% FODES para **Contra partida para ejecución del proyecto:**

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO JOSE GREGORIO MARTINEZ, MUNICIPIO DE CHALATENANGO, PRIMERA ETAPA POR \$ 8,000.00.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$	406.09
	Planilla de vacaciones anuales de 5 empleados municipales			
	AGENTES DEL CAM, Seguridad, panteonero y mantenimiento del mercado		\$	406.09
				<hr/>
51202	Salario por Jornal		\$	490.00
	Recibo de Juan Abrego Bonilla, cubriendo incapacidad de Víctor Manuel Alas Mejía, del 10 al 13 de Julio-2019	\$		40.00
	Recibo de Andrés Pineda Hernández , cubriendo vacaciones del señor Miguel Angel Abrego, del 21 al 28 de Junio y del 1 al 19 de julio de este año.	\$		220.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de José Miliano Guardado, del 1 al 3 e julio-2019 de este año.	\$		40.00
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo permiso de duelo de la señora Maria Amparo Melgar del 16, y del 20 al 28 de Julio esté año como barrendero	\$		110.00

	Recibo de Mayra Arely Torres Guevara, ordenanza de apoyo en el parque nuevo municipal del 17 al 24 de junio durante las fiestas de Patronales de Chalatenango	\$	<u>80.00</u>
54101	Alimentos para personas	\$	250.50
	Recibo de Rosa Margarita Carranza Rodríguez por 16 refrigerios para reunión del Concejo el 19 de julio	\$	112.00
	Recibo de Rosa Margarita Carranza Rodríguez por 16 refrigerios para reunión del Concejo el 25 de julio-2019	\$	76.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios en la celebración vespertina en Las Fiestas Patronales de del 16 de junio de de este año.	\$	<u>62.50</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	45.00
	Factura No. 029 de Floristería Las Gardenias por por dos coronas para reina DEL CANTÓN Chiapas	\$	<u>45.00</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	5.95
	FCTURA No. 622 de Ferretería San Diego por UNA CAJA DE ELECTRODOS para soldar parrillas	\$	<u>5.95</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	325.00
	Factura No. 0466 de SERVYQUIM, S.A DE C.V. POR productos varios para baños	\$	<u>325.00</u>

54203	servicio de Telecomunicaciones	\$	1,085.37
	Factura No. 27673770 de Telecom Personal		
	Teléfono Movil No. 7851-5205, por		
	Red telefonía Móvil para empleados de esta		
	Alcaldía		
	del periodo del 1 al 31 de FEBRERO -2019		
	79872477 . 79872498 - 79873727 -		
	78516641 - 77470742 - 78517154 -		
	7851563 - 78518557 - 78516302 -		
	78515993 - 78517177 - 76044000 -		
	78516393 - 78516900 - 78515707 -		
	78516738 - 78515413 - 78515501 -		
	78517232 - 78515294 - 78515718 -		
	78518344 - 78515205 – 78515811		
	7601423 - 76011425- 76012286 -		
	76013225 - 76011414- 76011414 -		
	76015376 - 76014382 - 76013303 -		
	76013285 - 76013272 – 76012339		
	76013283 - 76012392 – 78600122		
	77400559 - 77401106 – 77406911		
		\$	1,085.37
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	2,861.80
	Recibo de Mauricio Salvador Morales Chávez por		
	reparación de Laptón HP de Informática		
	\$	180.00	
	Factura No.082 de Servicios Técnicos Maquinaria		
	de construcción, por mantenimiento preventivo de		
	maquina Motoniveladora Caterpillar 120 K		
	\$	2,681.80	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	453.53
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V.		
	mantenimiento del camión N 10204		
	\$	374.12	
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V.		
	reparación DE CAMION kia. PLACA 10204		
	\$	79.41	
	Para pagar a Taller Didea S.A de C.V. por		
	\$	336.02	
	Mantenimiento de pickip placa No. 3202		

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	252.89
	FACTURA No 0012 de INNOVAMAT Y SOLUCIONES S.A. DE C.V. por		
	30 rollos de papel térmico para el parqueo Nuevo	\$	<u>252.89</u>
56304	A personas naturales	\$	25.00
	Factura No. 0040 de Floristería Las Gardenias por una corona fúnebre, para los restos de Felipa Alvarenga.	\$	<u>25.00</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$	990.00
	Para canelar a Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por un equipo de aire acondicionado de 0 bu inverter para la Unidad de proyecto	\$	<u>990.00</u>
	GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	3,870.00
	Factura No. 000 ICANC SPORT , por 312 CAMISAS para torneo de futbol sala y 90 camisas para seis equipos		
	para torneo de futbol municipal,	\$	3,015.00
	Factura No. 000 ICANC SPORT , por 14 uniformes para		
	porteros de la Escuela municipal de fut bol y 15 uniformes para el centro Escolar Los amates	\$	435.00
	Para cancelar a DIDEMA S.A DE C.V. por 3 CUBETAS		
	pintura para pintar graderío del Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>420.00</u>

61601 **Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltico y
Concreto Hidráulico el Municipio de
Chalatenango, Ciudad de Chalatenango** \$ 1,864.50

Planilla 9 del 015 al 27 de julio- 2019	\$	1,161.00
Planilla 9-A- del 15 al 27 de juLio-2019	\$	72.00
54111 Factura No. 0772 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	79.50
54111 Factura No. 07822 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00
54111 Factura No.00787 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00
54111 Factura No. 00788 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00
Factura No. 00821 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	200.00
54111 \$ 105.00		
<u>54107 \$ 95.00</u>		

**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2019** \$ 5,020.00

Factura No. 166 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por suministro servicios y material selecto para el proyecto	\$	2,960.00
54316 \$ 560.00		
<u>54111 \$ 2,400.00</u>		
Factura No. 166 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por suministro servicios y material selecto para el proyecto		
54316 \$ 560.00		
<u>54111 \$ 1,500.00</u>	\$	2,060.00

SUMAS

**Supervisión del proyecto Construcción de
puente vehicular sobre Rio Chiquito calle al
caserío El Chuptal,** \$ 1,623.91

cantón Upatoro J/Chalatenango
 Para cancelar Factura de R&R Ingenieros
 6E+05 Asociados, S.A

S.A de C.V, por 5ta Estimación

Monto	\$ 2,31919.87		
Amortización anticipo 30%	\$ 5,028.19		
Líquido a recibir	\$ 1,623.91	\$	1,623.91
SUMAS		\$	19,569.54
		\$	19,569.54

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 6 y Art. 34 Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar **El Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo (SIGDA) para la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal de esta Alcaldía de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UGDAM, para lo efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista que el señor MELVIN ALEXANDER RECINOS ALAS, con nombramiento de Seguridad del Despacho, a presentado su renuncia irrevocable a partir del uno de Agosto del corriente año, quien rinde los agradecimientos a este concejo por haber laborado en esta institución, esperando en un futuro poder reingresar a esta institución, este concejo en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor MELVIN ALEXANDER RECINOS ALAS, con nombramiento de Seguridad del Despacho, a partir del uno de Agosto del corriente año. Se hace constar que el señor MELVIN ALEXANDER RECINOS ALAS, no presento ninguna constancia del Ministerio de Trabajo, para el pago de su tiempo de servicio por haber estado contratado a prueba de tres meses.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en base a lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: RATIFICAR el nombramiento de los miembros propietarios y suplentes de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, habiéndose electo como **miembros de la comisión a los concejales: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar**, Alcalde Municipal, como presidente; quien delega su representación al señor **Juan Carlos Rivera Chacón**, Sindico Municipal, de cuarenta y nueve de años de edad, del domicilio de Chalatenango y como suplente, al licenciado **Francisco Carballo**, de cincuenta y dos años de edad, Jefe de Recursos Humanos, con Documento Único de Identidad número cero cero ocho seis uno dos nueve cuatro - cero y en representación del Concejo Municipal como propietaria Licenciada **Bety Estela Vásquez**, de cincuenta años de edad, del domicilio de Chalatenango, como suplente **Luis Miguel Recinos**; en los **Niveles de Dirección y Nivel Técnico** al Licenciado **Carlos Miguel Renderos**, de treinta y dos años de edad del Domicilio De Chalatenango con Documento Único de Identidad Número cero tres siete siete seis uno cuatro siete-siete, como representantes suplente de los Niveles de Dirección y Nivel Técnico, al Ing. **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez** de veintinueve años de edad del domicilio de Chalatenango con Documento Único de Identidad Numero cero cuatro tres uno cuatro uno siete seis - cuatro; y en los **Niveles de Soporte Administrativo y Operativo**, como propietario al señor **Ronal Ernesto López**, de cuarenta y nueve años de edad del Domicilio de Chalatenango con Documento Único de Identidad Numero cero uno siete seis seis cero seis ocho-tres como y representantes suplente de los Niveles Soporte Administrativo y Operativo al señor **Tony de Jesús Alvarenga**, de cuarenta y siete años de edad, del domicilio de Chalatenango con Documento Único de Identidad Numero cero cero cero seis siete ocho tres uno – seis; con base a lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE.

Queda como referente de la comisión el Licenciado Francisco Carballo, Jefe de Recursos Humanos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la gerencia, COMURES e ISDEM, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas treinta minutos del día siete de Agosto de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

El señor Alcalde después de haber explicado los alcances de ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal,** se sometió a votación la aprobación del pago de la sexta estimación a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V, aprobándose con nueve votos a favor y uno en contra por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V. el valor de sexta estimación de la Ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimado	\$ 45,513.73
Amortización anticipo 30%	\$ <u>13,654.12</u>
Liquido a recibir	\$ 31,854.61

NOTA; El Licenciado Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, séptimo Regidor propietario, Razona su voto de oposición en el sentido que la mencionada empresa ha incurrido en irresponsabilidad en el referido

proyecto, trayendo un atraso significativo en su ejecución al grado de considerar que los fondos aprobados a la fecha no se ven reflejados físicamente en el avance significativo de la obra y por otra parte el plazo contractual está próximo a vencer, trayendo consigo consecuencias negativas a la población y a la municipalidad; y que recomienda tomar en cuenta lo establecido en los Art. 45 del CM. De conformidad 25 del CM La Licenciada Julissa Isamar Alas García, apoya la moción del Licenciado Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, séptimo Regidor propietario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA

El señor Alcalde después de haber explicado los alcances de ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal**, se sometió a votación la aprobación del pago de la sexta estimación a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V, aprobándose con nueve votos a favor y uno en contra por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A DE C.V, el valor de SEXTA estimación de la SUPERVISION del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal**, detallados así:

Monto de contrato	\$ 89,917.63
2.61% Monto Estimación 6	\$ 2,346.05
30 % de Amortización anticipo	\$ <u>704.05</u>
Liquido a recibir	\$ 1,642.80

NOTA; El Licenciado Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, séptimo Regidor propietario, Razona su voto de oposición en el sentido que ambas empresa han incurrido en irresponsabilidad en el referido proyecto, trayendo un atraso significativo en el proyecto en su ejecución al grado de considerar que los fondos aprobados a la fecha no se ven reflejados físicamente en el avance significativo de la obra y por otra parte el plazo contractual está próximo a vencer, trayendo consigo consecuencias negativas a la población y a la municipalidad; y que recomienda tomar en cuenta lo establecido en el Art 45 del CM. De conformidad 25 del CM, La Licenciada Julissa Isamar Alas García, apoya la moción del Licenciado Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, séptimo Regidor propietario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento de los

peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	EVELYN PATRICIA	150	299	1983
2.-	JUAN CARLOS GUZMAN	34	59	1972
3.-	JOSE CRUZ NAVARRETE	102	202	1931
4.-	RAMON LOPEZ LOPEZ	117	223	1933
5.-	JUAN FRANCISCO DUBON AYALA	215 Y 216	898	1974
6.-	JORGE ALVARENGA	289 Y 290	641	1962
7.-	FREDY ERNESTO	488	973	1980
8.-	MARIA MARTA PASCASIO	30	58	1944
9.-	JOSE ANGEL SIBRIAN	407	719	1974
10.-	CATALINA ISABEL FLORES MENJIVAR	245 Y 246	445	1974
11.-	MARIA BLANCA GUARDADO HERRERA	129	207	1975
12.-	CECILIO CASTILLO	71	127	1974
13.-	PORFIRIO DE JESUS PALMA	125	223	1974
14.-	LEYLA LYZETH JIMENEZ JULE	99	159	1975
15.-	CONCEPCION ZELYA	102 Y 103	216	1957
16.-	SARA CONCEPCION	402	216 Y 217	1928
17.-	ROXANA PATRICIA ROMERO	377	712	1969
18.-	JOSE BALMORE MENJIVAR	11	26	1974
19.-	ROBERTO RUBEN ROMERO	320	634	1955

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar PROYECTO:

Estabilización de Talud costado poniente y mejoramiento de Torres de Iluminación del Estadio José Gregorio Martínez 2018.

Compra d camión recolector de basura para le recolección d Desechos sólidos Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 7 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal del Municipio de Chalatenango, para que solicite una certificación de categorización municipal ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental de Ministerio de Hacienda, para gestión de Crédito, ante las oficinas financieras del sistema. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y contabilidad para los efectos de ley-.

ACUERDO NUMER O CIENTO SESENTA Y CUATRO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar nombramiento por ley de salario al siguiente personal:

1. **DANILO ALEXANDER JIMENEZ GALDAMEZ**, que formara parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), a partir del 1 de Agosto de este año, con el cargo de Agente del CAM, con el servicio de las 24 horas de servicio y 24 horas de descanso, con el salario mensual de \$ 305.00.
2. **Rafael Alexander Peraza Guardado**, con el cargo de Encargado del Proyecto de agua del Cantón San José, a partir del 1 de Agosto de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO

. Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el los siguientes gastos

51105	Dietas Planilla de dietas del concejo del mes de AGOSTO.-2019	\$ 920.00 <u>\$ 920.00</u>
51107	Beneficios Adicionales Planilla de vacaciones anuales de 2 Antes del CAM, y un motorista del 16 al 3 de Sept y del 22 de Agosto al 11 de sept. De este año.	\$ 249.35 <u>\$ 249.35</u>
51201	Sueldos Planilla de salario del concejo del mes de agosto.-2019 Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de agosto.-2019	\$ 14,796.56 \$ 10,120.00 <u>\$ 4,676.56</u>
51202	Salario por Jornal Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , barrendero y auxiliar de recolector de desechos sólidos por 28 días trabajados en el mes de julio y agosto de este año Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de Carlos Remberto Ortiz, del	\$ 640.00 \$ 280.00

	22, 25, 29 ,30 y 31 de de Julio y 1 y 2 de Agosto de este año.	\$	70.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de José Guillermo Calles Martínez, del 15, 1924, y 26 de julio de este año.	\$	60.00
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , barrendera del mercado cubriendo incapacidad de del señor Roberto Antonio Alfaro, los días 8, 9 10 y 13 de este mes	\$	40.00
	Recibo de José Gabriel Herrera Mena , cubriendo a Fausto Efraín Mejía que goza de vacaciones anuales	\$	190.00
			<hr/>
54101	Alimentos para personas	\$	719.88
	Para cancelar factura a Restaurantes Pollo Campero de el Salvador de C.V. por 8 DESAYUNOS Típicos en reunión de trabajo con comunidades	\$	36.40
	Factura No.441 de Gesrrelitas Coffee , por 17 refrigerios para reunión de concejo el 07-08-19	\$	47.60
	Recibo de Maria de los Ángeles Alberto por 9 almuerzos para el personal que laboro en el festival de La Identidad	\$	45.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 40 almuerzos en capacitación de de Ley de Procedimiento Administrativo	\$	140.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios en reunión con el sector pesquero de Reubicación 3	\$	62.50
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 100refrigerios para participantes en evento de Identidad Cultural	\$	125.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50 refrigerios en reunión con sector pesquero artesanal de Reubicación 3	\$	50.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala Velásquez por 18 refrigerios en sesión local de Derechos de la Niñez y de la adolescencia	\$	54.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 60 refrigerios para pecadores y alumnos del Centro Esc. caserío Los Amates	\$	75.00
	Factura No.43091 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	10.46
	Factura No.43070 De DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	29.15
	Factura No.43062 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	15.23
	Factura No.43061 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	29.54
			<hr/>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	60.00
	Facturas No. 833 de Ferretería San Diego, por 11		

	docenas de costanera para personas damnificadas por las lluvias en deferente comunidades	\$ 60.00	
54104	Productos textiles vestuario		\$ 121.00
	FCTURA No. 813 de Ferretería San Diego por 4 pares botas de hule para el personal de cuadrilla	\$ 76.00	
	Factura No. 0796 De Ferretería San Diego , por lazos para manejo de herramientas y equipo para cercar comunidades	\$ 45.00	
54105	Productos de papel y cartón		\$ 111.00
	Factura No. 01499 de Confección Papelería y Varietades DANY , por 4 libros de actas para ser utilizadas por el CAM	\$ 111.00	
54107	Productos químicos		\$ 843.65
	Factura No. 0237 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del cantón Las Minas	\$ 125.00	
	Factura No. 239 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas del cantón Upatoro	\$ 150.00	
	Factura No. 0149 de Eventos San Gabriel, por 4 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas del Caserío El Roble	\$ 50.00	
	Factura No. 801 de Ferretería San Diego , por pegamento para utilizarlo en servicio de agua de San José	\$ 36.00	
	Factura No. 0796 De Ferretería San Diego , por 6 pares guantes de herramientas y equipo para cercar comunidades	\$ 35.70	
	Factura No. 0834 de Ferretería San Diego , por materiales para pintar rótulos de no botar basura	\$ 126.75	
	FCTURA No. 0835 de Ferretería San Diego por dos pares de guantes de hule	\$ 7.90	
	Factura No. 360 de Ferretería Felipe por materiales para BAÑOS UTILIZADOS EN EL Nuevo Parqueo municipal	\$ 19.95	
	Facturas No. 836 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en el Estadio Gregario Martínez	\$ 22.35	
	Factura No. 757 de Ferretería San Diego , por materiales utilizados en portones de cementerios y C. Esc. De Chiapas	\$ 257.50	
	Factura No. 794, 795, 797 y 745 de Ferretería San Diego por Materiales para el proyecto serca de tu comunidad	\$ 12.50	

54109	Llantas y Neumáticos	\$	33.00
	Factura No. 2687 y 2682 de Ferretería San Diego por llantas y pernos para carretones de basura	<u>\$</u>	<u>33.00</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	5.00
	Factura No. 06812 de Auto repuesto Mena por un cuarto de aceite para el Pick up placa N 3998	<u>\$</u>	<u>5.00</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	1,159.00
	Factura No. 360 de Ferretería Felipe por materiales para BAÑOS UTILIZADOS EN EL Nuevo Parqueo municipal	\$	25.00
	Factura No. 789 de Ferretería Felipe por materiales para protección de sistema del Estadio Gregorio Martínez	\$	147.50
	Factura No. 716 de Ferretería San Diego , por 3 chapas yales el Mantenimiento de servicio generales	\$	118.50
	Factura No. 752 de Ferretería San Diego por pernos para carretones de basura	\$	10.00
	FCTURA No. 801 de Ferretería San Diego por un candado utilizado en el servicio de agua San José	\$	19.50
	Factura No. 794, 795, 797 y 745 de Ferretería San Diego por Materiales para el proyecto serca de tu comunidad	\$	6.50
	Facturas No. 833 de Ferretería San Diego , por 6 docenas de lamina calibre 26"para personas damnificadas por las lluvias en deferente comunidades	\$	612.00
	Facturas No. 836 de Ferretería San Diego , por materiales utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	41.00
	Factura No. 0834 de Ferretería San Diego , por materiales para pintar rótulos de no botar basura	\$	84.00
	Factura No. 46 de Floristería Las Gardenias por dos de corona para reina y rey del Estudiante INFRAMS	<u>\$</u>	<u>95.00</u>
54114	Materiales de Oficina	\$	6,363.80
	Factura No. 01466 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en esta alcaldía	\$	1,476.50
	Factura No. 01468 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en esta		

	alcaldía	\$	1,454.00	
	Factura No. 01467 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en esta			
	alcaldía	\$	2,956.85	
	Factura No. 01465 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en esta			
	alcaldía	\$	474.45	
	Factura No. 757 de Ferretería San Diego , por materiales utilizados en portones de cementerios y C. Esc. De Chiapas	\$	2.00	
54115	Materiales informáticos			\$ 600.00
	Factura No. 0159 JL Security Thechnologies , por una 20 TINTAS NEGRAS, 10 TINTA MAGENTA , LO TINTAS AMARILLO Y 10 TOINTA CYAN para uso de esta oficinas			
		\$	600.00	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios			\$ 1,119.65
	Factura No.0071 de accesorios y Lubricantes Conde por 2 batería de 90 A. para camión placa N 16716	\$	180.00	
	FACTURA No. 36814 de Repuestos Mena , por 2 repuestos para el camión placa N I6716	\$	3.50	
	Factura No. 360 de Ferretería Felipe por materiales para BAÑOS UTILIZADOS EN EL Nuevo Parqueo municipal	\$	5.95	
	Factura No. 757 de Ferretería San Diego , por materiales Utilizados en portones de cementerios y C. Esc. De Chiapas	\$	32.65	
	Factura No. 0796 De Ferretería San Diego , por compra herramientas y equipo para cercar comunidades	\$	377.75	
	Factura No. 794, 795, 797 y 745 de Ferretería San Diego por Materiales para el proyecto serca de tu comunidad	\$	396.00	
	FCTURA No. 798 de Ferretería San Diego por varios una bomba sebadura pie de manguera y 8 pares de batería	\$	75.00	
	FCTURA No. 793 de Ferretería San Diego por un corvo, Cuma u una lima para el mantenimiento del Tiangue	\$	17.85	
	Factura No. 789 de ferretería San Diego , por un disco de 14" electrodos par protección de cisterna del Estadio	\$	30.95	

54119	Materiales eléctricos	\$ 164.65
	FCTURA No. 753 de Ferretería San Diego por 6 chicles de aluminio para mantenimiento de alumbrado publico	\$ 17.70
	Factura No. 0751 De Ferretería San Diego , por 30 tubos fluorescentes y 10 focos ahorradores para edificio municipal	\$ 117.50
	Factura No. 756 de Ferretería San Diego por materiales para alumbrado utilizados en casa comunal de Tepeyac	\$ 23.50
	Factura No. 789 de ferretería San Diego , por una caja de electrodos par protección de cisterna del Estadio	\$ 5.95
54199	Productos de consumo diversos	\$ 629.37
	Factura No.43041-42915 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 10.82
	Factura No.43040 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 139.10
	Factura No.43183 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 47.50
	Factura No.43120 De DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 122.00
	Factura No.43126 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 6.50
	Factura No. 535 de AMENPOR S-A DE C.V. por un Banner con la leyenda "Serca de tu Comunidad"	\$ 60.00
	Factura No. 535 de AMENPOR S-A DE C.V. por un rollo de 200x18 cm para visualización en eventos de la alcaldía	\$ 45.00
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración de las fiesta religiosas del Caserío El Roble del cantón Guarjila	\$ 10.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas, para fiesta religiosa e el Cantón Las Minas	\$ 48.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 2 piñatas y 4 bolsas de dulce, para la celebración del Día del Estudiantes del Centro Escolar El Aguacatillo	\$ 24.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce, para la celebración del Día del Estudiante del Centro Escolar Héroes del 11 de Enero	\$ 48.00
	Recibo de Marta Alicia Portillo de Solís , por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce, para la celebración del Día del Estudiante del Centro Escolar Caserío Concepción	\$ 48.00
	Factura No. 757 de Ferretería San Diego , por materiales utilizados en portones de cementerios y C. Esc. De Chiapas	\$ 7.50
	Factura No.733 de Ferretería San Diego , por rollo de	

	cinta de precaución en el nuevo parqueo	\$	7.95	
	Factura No. 0834 de Ferretería San Diego , por materiales para pintar rótulos de no votar basura	\$	5.00	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles			\$ 6,894.79
	Factura No. 198 por Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez , por mantenimiento de aire acondicionado	\$	45.00	
	Factura No. 0196 por Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por la reparación de aire de la UATM	\$	140.00	
	Factura No.004114 de Servicios Técnicos de Maquinaria C.V. por reparación y repuesto de retroexcavadora	\$	6,257.54	
	Factura No. 794, 795, 797 y 745 de Ferretería San Diego por Materiales para el proyecto cerca de tu comunidad	\$	85.00	
	Factura No. 034 de SCREEN CHEETK EL SALVADOR S.A DE C.V. por reinstalación de formware reconfiguración de datos de los parámetros de impresión rutina de mantenimiento de impresora Polaroid P500s del Registro del estado Familiar	\$	367.25	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos			\$ 766.87
	Para cancelar Factura a talleres DIDEA, S.A de C.V. mantenimiento del pick up placa N3202	\$	563.87	
	Factura No. 06815 de Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$	87.00	
	Factura No. 6811 de Repuestos Mena por mantenimiento de pick up placa N 3998	\$	13.00	
	Factura No. 6813 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$	103.00	
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles			\$ 346.50

	Facturas No 399 de Ferrería Felipe por 12 laminas Zinc alum de 3 metros una cañuela dos platinas de 1/2" tres capotes y una caja de electrodos para el cementerio del Cantón San José	\$ 346.50	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de 30,000 alevines desde Izalco al Caserío los amates del cantón San José	\$ 290.00	\$ 290.00
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones Factura No. 0344 de Impresos Leo , por 3000 tarjetas de cobro del mercado 1500 rosadas admón. y 1500 tarjetas para clientes Factura No. 0126 de Impresos Leo, por 10 block de i formulario único para solicitudes en la UACI Factura No. 0128 de Impresos Leo, por Empastado de 10 libros del Registro del Estado Familiar	\$ 300.00 \$ 130.00 \$ 88.00	\$ 518.00
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Factura No. 0419 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 253.4505 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 al 15 de Julio- 2019 Factura No. 00399 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 230.2750 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 16 al 30 de JUNIO.-2019	\$ 4,775.01 \$ 4,338.38	\$ 9,113.39
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Para Cancelar SCREENCHECK EL SALVDOR S,A de C.V. Por Revisión y diagnostico de de impresor Polaroid del Registro en el Registro del Estado Familiar Factura No. 749 de Promocionales y eventos	\$ 197.75	\$ 3,406.63

	S.A de C.V. por contrato de Carrosa para las fiestas parronales de San Juan Bautista	\$	600.00
	Factura No. 3168 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de JUNIO - al 13 JULIO-2019	\$	55.00
	Recibo de José Santos Mejía Rivas , por alquiler de equipo de sonido en el festival de Identidad Cultural,	\$	400.00
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por presentación artística en Esc. Parvularia en Reubicación Tres	\$	50.00
	Recibo de Carlos Anibal López Villalobos , por presentación artística en fiesta infantil en el cantón Upatoro San Bartolo	\$	50.00
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de 17 arboles en el centro Escolar de Chiapas	\$	315.00
	Recibo de Rafael Girón Landaverde , por presentación artística como solista en tarde Familiar en la celebración de las fiestas religiosas del cantón Upatoro	\$	100.00
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez , por la elaboración de 25 rótulos de no botar basura	\$	250.00
	Factura No. 0294 de Raúl Antonio serrano , por los servicios de Discomovil en actividadailable en las fiestas religiosas del cantón San Bartolo	\$	<u>1,388.88</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$	127.00
	Planilla de viáticos de Ronal Ernesto López Wilson Oberto Castro Palacios y Luis Anibal Guardado Arteaga en el mes de Julio-2019	\$	<u>127.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$	1,318.44
	Para cancelar aporte económico a Asociación de nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) por MAYO- 2019.	\$	100.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de nacional Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)POR AGOSTO- 2019.	\$	100.00
	Para cancelar al CASTILLO MUSICAL, por la venta de instrumentos ,musicales para ser donados a al Centro Escolar Arnulfo Crespín.	\$	<u>1,118.44</u>

56304	A personas naturales	\$	130.00
	Factura No. 804 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de José Francisco Guardado, fallecido el 9 de Abril de este año	\$	<u>130.00</u>
61102	Maquinaria y Equipos	\$	499.99
	Para cancelar a Industrial La Palma, S.A.de C.V. por una bomba fumigadora marca Still ER440 para ser utilizada en las campañas contra el dengue	\$	<u>499.99</u>
61104	Equipos informáticos	\$	480.00
	Factura No. 0159 JL Security Thechnologies , por un 6 UPS de 750 w, 6 teclados USB, 6 MOUSES USB, para las distintas unidades municipales	\$	<u>480.00</u>
61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$	3,500.00
	Factura No. 0737 de Taller Leo, por un eje trasero completo para el camión placa N 2588	\$	<u>3,500.00</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$	140.00
	Factura No. 2826 de Comercial Deras, por dos estantes metálicos de 4 noveles para la UATM	\$	<u>140.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	5,517.00
	Factura No. 404 de ferretería Felipe, por materiales varios	\$	140.00	
	54199 \$ 90.00			
	<u>54118 \$ 50.00</u>			
61102	Factura de Industrias La Palma S.A de C. V , por compra de motoguadaña, una Sopladora, una corta grama y otro carretilla corta grama	\$	<u>5,377.00</u>	
	 Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	3,012.00
51107	Planilla del CBI , de GUANCORA DEL MES de AGOSTO. de este año	\$	200.00	
51107	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3, Los Amates, El Limón y Las Mesas por el mes de AGOSTO- 2019	\$	1,830.00	
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez , por 254 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 1.	\$	254.00	
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 180 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	180.00	
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 165 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	165.00	
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 240. refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	240.00	
	Recibo de Esmeralda Borja , por 308 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	<u>308.00</u>	
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$	3,563.13
	Planilla 10 del 29 de julio- al 10 de Agosto-2019	\$	900.00	
	Planilla 11 del 12 al 24 de Agosto-2019	\$	1,197.00	
54111	Factura No. 0832 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00	
54111	Factura No. 0827 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00	

54111	Factura No.00830 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00
54111	Factura No. 00868 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00
54111	Factura No. 888 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00
54111	Factura No. 869 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	115.00
54111	Factura No. 0902 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00
54111	Factura No. 0901 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	71.00
	Factura No. 00848 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	484.00
	54111 \$ 389.00		
	<u>54107 \$ 95.00</u>		
	Factura No. 24307 de Gasolinera UNO, por combustible para cortadora de concreto		9.63
	Factura No. 755 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios		
	54111 \$ 162.00		
	<u>54107 \$ 95.00</u>		
54111	Factura No. 887 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	<u>82.50</u>

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019

\$ 6,026.90

	Factura No. 169 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora		
	y material selecto para el proyecto	\$	1,510.00
	54316 \$ 660.00		
	<u>54111 \$ 600.00</u>		
	54304 \$ 250.00		
	Gasolinera UNO combustible y lubricantes	\$	926.90
	024587 \$ 102.25		
	024751 \$ 102.25		
	25397 \$ 102.25		
	25406 \$ 102.25		
	26847 \$ 18.75		
	27410 \$ 104.65		
	27845 \$ 104.65		
	27845 \$ 104.65		
	27845 \$ 79.00		

<u>28435</u>	\$	105.00	
Factura No. 173 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora			
			\$ 2,390.00
		y material selecto para el proyecto	
54316	\$	390.00	
54111	\$	1,500.00	
<u>54304</u>	\$	500.00	
54304		Factura No. 175 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora y material selecto para el proyecto	\$ 600.00
54304		Factura No. 178 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora	
		y material selecto para el proyecto	<u>\$ 600.00</u>

**Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía
Municipal de Chalatenango**

			\$	2,784.60
Factura No. 405 de ferretería Felipe por materiales varios				
	\$	353.10		
54111	\$	235.25		
54112	\$	112.60		
<u>54106</u>	\$	5.25		
Recibo de Carlos Leonel López, pago de 20% de avance de mano de obra				
	\$	1,480.00		
Factura No. 419 de ferretería Felipe por materiales varios				
	\$	146.75		
54119	\$	25.00		
54112	\$	33.75		
<u>54107</u>	\$	88.00		
54111		Factura No. 438 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	206.25
54107		Factura No. 447 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	33.00
54107		Factura No. 455 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	88.00
54111		Factura No. 458 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	102.50
54111		Factura No. 457 de ferretería Felipe por materiales varios	<u>\$</u>	<u>375.00</u>

Mejoramiento de infraestructura del Estadio Gregorio Martínez de Chalatenango Primera etapa		\$	3,937.25
	Planilla 1 del 29 de julio- al 10 de agosto- 2019	\$	396.00
	Planilla 2 del 12 al 24 de agosto- 2019	\$	894.00
54118	Factura No. 00421 de ferretería Felipe, por un disco de cortar metal de 14"		14.95
	Factura No. 420 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	178.50
	54112 \$ 177.00		
	<u>54114 \$ 1.50</u>		
54111	Factura No. 420 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	237.50
54119	Factura No. 426 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	70.75
54119	Factura No. 437 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	533.75
54119	Factura No. 423 de ferreteria Felipe por materiales varios	\$	36.00
	Factura No. 755 de Ferreteria Felipe, por materiales varios	\$	98.90
	54112 \$ 66.20		
	<u>54119 \$ 32.70</u>		
54111	Factura No. 422 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	175.00
54112	Factura No. 429 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	66.00
	Factura No. 727 de Ferreteria Felipe, por materiales varios	\$	399.20
	54118 \$ 99.20		
	<u>54112 \$ 300.00</u>		
54111	Factura No. 428 de ferretería Felipe por materiales Varios	\$	50.00
	Factura No. 727 de Ferreteria Felipe, por materiales Varios	\$	57.95
	54118 \$ 48.00		
	<u>54112 \$ 8.45</u>		
	Factura No. 450 de Ferreteria Felipe, por materiales Varios	\$	101.80
	54107 \$ 93.90		
	<u>54118 \$ 7.90</u>		
54111	Factura No. 454 de ferretería Felipe por materiales Varios		44.95
	Factura No. 455 de ferretería Felipe por materiales Varios	\$	<u>582.00</u>
	54111 \$ 516.25		
	54112 \$ 36.00		
	<u>54107 \$ 29.75</u>		

61603 Programas de becas de Educación superior		\$	2,124.00
planilla de 28 becados de Bachillerato por Niñas del INFRAMS e INJOZ de Chalatenango, por el mes de julio de este año.	\$	584.00	
planilla de 28 becados de Bachillerato por Niñas del INFRAMS e INJOZ de Chalatenango, por el mes de julio de este año.	\$	584.00	
56305 Planilla de becas de 6 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de JULIO Y ZGLOSTO-2019	\$	956.00	
SUMAS	\$	83,032.40	\$ 83,032.40

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo del Municipio de Chalatenango y con el afán de buscar el apoyo que ofrece la ONG Plan Internacional, INC, para el proyecto ACUERDO PARA LA DONACION DE BECAS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENNGO Y PLAN INTERNACIONAL, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11, y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autoriza al señor Alcalde Municipal, DOCTOR JOSÉ RIGOBERTO MEJÍA MENJIVAR, para que firme **Convenio de Cooperación**, entre PLAN INTERNACIONAL y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENNGO, para el proyecto ACUERDO PARA LA DONACION DE BECAS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENNGO Y PLAN INTERNACIONAL. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la **Encargada de la Unidad Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo del Municipio de Chalatenango y con el afán de buscar el apoyo que ofrece la ONG Plan Internacional, INC, para el proyecto ACUERDO PARA LA GESTION E IMPLEMENTACION DEL CIRCULO COMINUTARIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11, y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autoriza al señor Alcalde Municipal, DOCTOR JOSÉ RIGOBERTO MEJÍA MENJIVAR, para que firme **Convenio de Cooperación**, entre PLAN INTERNACIONAL y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENNGO, para el proyecto: ACUERDO PARA LA GESTION E IMPLEMENTACION DEL CIRCULO COMINUTARIO

DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la **Encargada de la Unidad Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a **SILVIA VERINICA ORTIZ, Encargada de la Unidad Primera Infancia, Niñez y Adolescencia** de esta alcaldía, para que sea el enlace y referente ante PLAN INTERNACIONAL y MUNICIPALIDAD DE CHALATENNGO, en los proyectos: ACUERDO PARA LA DONACION DE BECAS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENNGO Y ACUERDO PARA LA GESTION E IMPLEMENTACION DEL CIRCULO COMINUTARIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la **Encargada de la Unidad Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE

Visto el informe de la UACI, Dónde manifiesta que fueron invitadas las empresas Ferretería Los Almendreros, Ferretera San Diego y Ferretería Felipe, para el suministro de materiales en el Proyecto: **Contra partida Introducción de de Agua potable en comunidades: Los Alas, Las Lomas y Las Minas**, siendo la siguiente:

Ferretería Felipe	\$ 35,000.63
-------------------	--------------

La comisión recomienda su adjudicación a la Ferretería Felipe. Este Concejo con base en la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numerales 8 y 9 y art. 34 del código municipal. **ACUERDA:** Adjudicar el **suministro de materiales a Ferretería Felipe**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA

Visto el informe de la UACI, Dónde manifiesta que se ha recibido la oferta única para la contratación de los **Servicios Profesionales para la evaluación Técnica de Iluminación del Estadio “José Gregorio Martínez” del Municipio de Chalatenango**, para el Proyecto: **Remodelación del Estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango**, ofertando la siguiente empresa:

INNOVHARTE, S.A DE C.V. \$ 5,316.37

La comisión recomienda su adjudicación a la INNOVHARTE, S.A DE C.V. Este Concejo con base en la recomendación y en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numerales 8 y 9 y art. 34 del código municipal. **ACUERDA:** Adjudicar INNOVHARTE, S.A DE C.V., los **Servicios Profesionales para la evaluación Técnica de Iluminación del Estadio “José Gregorio Martínez” del Municipio de Chalatenango** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto: Contra partida:

Introducción de Sistema de Agua potable en comunidades: Los Alas, Las Lomas y Las Minas.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas treinta minutos del día veintitrés de Agosto de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el **Manuel de Organización Funciones de la Alcaldía Municipal,** para su aplicación en la Alcaldía Municipal, de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de Ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V. el valor de séptima estimación (COMPLEMENTO) de la Ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimado	\$ 16,771.26
Amortización anticipo 30%	\$ <u>5,519.71</u>

Liquido a recibir \$ **11,251.55**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V. el valor de séptima estimación (COMPLEMENTO) de la Ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimado \$ **110,407.42**
Amortización anticipo \$ **32,633.89**
Liquido a recibir \$ **77,773.53**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, unanimidad, ACUERDA: Aprobar a la Empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A DE C.V, el valor de SEPTIMA estimación de la SUPERVISION del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto de contrato \$ **89,917.63**
2.29 Monto Estimación 7 \$ **6,554.99**
30 % de Amortización anticipo \$ **1,196.49**
Liquido a recibir \$ **4,588.50**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Lila del Carmen Mena Alvayero	274 y 275	496	1970
2.-	Hilda Miriam Figueroa	200	340	1950
3.-	Jorge Adan Mejia	233	465	1979
4.-	Juana Victoria Muñoz	61	120	1982
5.-	Blanca Delmy Gómez	369 Y 370	709	1968
6.-	Rosa Irma Menjivar	109	200	1970

7.-	Mercedes Ayala	8	16	1956
8.-	Eliseo Arturo Rodríguez	222	553	1959
9.-	Berta Alicia Menjivar	305	519	1964
10.-	Maria Guadalupe Ramos	3	4	1977
11.-	Jose Maximiliano Melgar	225 y 226	412	1974
12.-	Marta Yaneth Serrano	313	314	1974
13.-	Pastor García	109	212	19
14.-	Rosa Mercedes Alvarado	4	5	1970
15.-	Cristela del Carmen Soriano	224	446	1979
16.-	José Raúl Calles	359 y 360	690	1968
17.-	Magdalena Raquel Rivera	174	347	1981
18.-	Miguel Alemán	378	664	1972
19.-	María Jesús Vásquez	63	124	1982
20.-	María Jesús García	311	598	1954
21.-	Gilberto Rivas	122 y 123	211	1972
22.-	Ana Daisy Lemus	330 y 331	536	1975
23.-	Raúl Antonio Vides	427	697	1975
24.-	Elizabeth Gómez	48 y 49	84	1964
25.-	Fausto Efraín Mejía	236	484	1952
26.-	Luis Antonio Galán	274	517	1969
27.-	Gilberto Antonio Alvarado	59 y 60	102	1964
28.-	José Samuel Hernández	220	438	1953
29.-	Francisco Guardado Guardado	157 y 158	284	1974
30.-	Esteban Antonio Zelaya	169	329	1930
31.-	Ana Elsa Rosa	442 y 443	723	1975
32.-	Lucía García	109	212	1940
33.-	Andrés Abelino Sibrián	233	462	1938
34.-	Marta Gloria Orellana	194	273	1947
35.-	Gilberto Arturo Cortez	126	249	1956

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar traslados del siguiente personal:

1. **Rosa Noemí Martínez de Hernández**, encargada Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia, **pasa como auxiliar de Contabilidad**, a partir de primero de septiembre de este año, conservando el mismo salario de \$ 305.00
2. **Silvia Verónica Ortiz**, Encargada la Unidad Primera Infancia Niñez y Adolescencia, estará a su cargo el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón, a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA:

1. Autorizar Contrato a prueba de tres meses del Licenciado **Jesús Antonio Aquino Oliva**, con el cargo de Encargado de la Unidad de Proyección Social a partir de 8 de Agosto al 8 de Noviembre de este año, con el salario mensual de \$ 500.00.
2. **Trasladar a Juan Félix Quintanilla**, Jefe de Proyección Social, pasa a ocupar la **plaza de Auxiliar de Servicios Generales y encargado de bodega** a partir del 1 de Septiembre de 2019, pasara con el mismo salario mensual de \$ 650.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el señor OSCAR MAURICIO QUIJADA Duarte, Encargado de Servicios Generales, quien solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 60 días, a partir del 1 de Septiembre al 30 de Octubre de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA.

I) Autorizar el permiso solicitado por el señor OSCAR MAURICIO QUIJADA Duarte, Encargado de Servicios Generales, a partir del 1 de Septiembre al 30 de Octubre de este año.

II) Delegar al señor **Mario Wilfredo García Alberto**, Auxiliar de Servicios Generales para que lleve el control de expedición y firmas de vales de combustible mientras se reintegra el señor Quijada Duarte.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA

. Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el los siguientes gastos

51107 **Beneficios Adicionales**

\$ 200.55

	Planilla de vacaciones anuales de 2 Antes del CAM, del 16 al 12 de Sept. al 2 de Octubre 2019	<u>\$ 200.55</u>	
51201	Sueldos Recibo de Mario Ernesto Quijada Mejia , por salario como Seguridad del despacho en este mes	 <u>\$ 350.00</u>	\$ 350.00
51202	Salario por Jornal Recibo de Gonzalo González , cubriendo incapacidad del señor Juan Francisco González Calderón del 26 al 31 de Agosto, como operador de motoniveladora Recibo de Jesús Antonio Aquino Oliva , como Gestor Social del despacho del 8 al 31 de Agosto de este año.	 \$ 96.78 <u>\$ 387.12</u>	\$ 483.90
54101	Alimentos para personas Factura No.0780 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 33 refrigerios y 28 almuerzos para el personal en capacitación sobre normas técnicas Recibo de Willian Josué Gómez Carbajal , por 3 pasteles para la celebración del Día del alumno en la Esc. Parvularia El Dorado en Reubicación factura N0. 777 de Comedor y Popusería niña chabe por 52 refrigerios en reunión con lideres comunitarios Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 17 almuerzos en reunión de Concejo Factura No.43184 43250 d e DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo Factura No.43184 43250 d e DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios Factura No.43346 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	 \$ 139.25 \$ 60.00 \$ 65.00 \$ 119.00 \$ 10.72 184.12 <u>\$ 48.38</u>	\$ 626.47

54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$ 100.97
	Factura No. 17932 de Ferretería MC San Antonio , por materiales utilizados en Los Portales de la cuarta Calle poniente del barrio El Centro	<u>\$ 100.97</u>
54107	Productos químicos	\$ 518.90
	Factura No. 0434 de Ferretería Felipe , por materiales PVC para el Estadio Gregorio Martínez	\$ 198.20
	Factura No. 0433 de Ferretería Felipe por materiales para utilizados en la revisión del sistema eléctrico de la Alcaldía	\$ 1.00
	Factura No. 0440, 441 y 444 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$ 176.00
	Factura No. 435 de Ferretería Felipe por materiales para EL Nuevo Parqueo municipal	\$ 0.70
	Factura No. 903 de Ferretería San Diego , por materiales utilizarlo en las goteras del Centro de formación municipal	\$ 25.00
	Factura No. 890 de ferretería San Diego , por materiales utilizados en los compresores de los aires acondicionados	\$ 5.50
	FCTURA No. de Ferretería San Diego por un cartucho de sikaflex, utilizado en el parqueo nuevo municipal.	\$ 11.50
	Factura No. 0359 de Ferretería Felipe , por un carrete de hilo para motoguadaña	\$ 69.00
	Factura No. 17932 de Ferretería MC San Antonio , por materiales utilizados en Los Portales de la cuarta Calle poniente del barrio El Centro	<u>\$ 32.00</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 4,513.66
	Primera y segunda quincena de Julio \$ 4,202.66	
	Factura No. 024310	\$ 30.00
	Factura No. 024381	\$ 100.00
	Factura No. 024407	\$ 50.00
	Factura No. 024277	\$ 35.00
	Factura No. 024285	\$ 20.00
	Factura No. 024300	\$ 35.00
	Factura No. 024485	\$ 30.00

Factura No. 024919	\$	20.00
Factura No. 024462	\$	20.00
Factura No. 024920	\$	30.00
Factura No. 024578	\$	6.00
Factura No. 024688	\$	10.00
Factura No. 024918	\$	30.00
Factura No. 024738	\$	100.00
Factura No. 024747	\$	25.00
Factura No. 025017	\$	50.00
Factura No. 024786	\$	16.00
Factura No. 024786	\$	36.00
Factura No. 024912	\$	50.00
Factura No 024986	\$	50.00
Factura No.025002	\$	20.00
Factura No. 025001	\$	20.00
Factura No. 024922	\$	100.00
Factura No. 024906	\$	20.00
Factura No. 024960	\$	30.00
Factura No. 025442	\$	100.00
Factura No. 025171.	\$	45.00
Factura No. 025190	\$	25.00
Factura No. 025256	\$	100.00
Factura No. 025456	\$	30.00
Factura No. 025296	\$	30.00
Factura No. 025445	\$	35.00
Factura No. 025441	\$	35.00
Factura No. 025414	\$	30.00
Factura No. 025595	\$	100.00
Factura No. 025562	\$	20.00
Factura No. 025566	\$	16.00
Factura No. 025565	\$	8.00
Factura No. 025567	\$	50.00
Factura No. 025754	\$	30.00
Factura No. 025871	\$	50.00
Factura No. 025836	\$	40.00
Factura No 025839	\$	20.00
Factura No. 025877	\$	15.00
Factura No. 025885	\$	30.00
Factura No. 025870	\$	100.00
Factura No 026106	\$	30.00
Factura No. 026559	\$	30.00
Factura No. 026273	\$	100.00
Factura No 026520	\$	100.00
Factura No. 026698	\$	50.00
Factura No. 026358	\$	20.00
Factura No 026697	\$	35.00
Factura No. 026410	\$	30.00
Factura No. 026503	\$	20.00
Factura No 026533	\$	100.00
Factura No. 026713	\$	100.00
Factura No. 026664	\$	30.00
Factura No 026663	\$	10.00

Factura No. 026665	\$	5.00
Factura No. 026685	\$	15.00
Factura No. 026843	\$	50.00
Factura No. 026831	\$	15.00
Factura No 026830	\$	7.00
Factura No. 026829	\$	35.00
Factura No. 026852	\$	20.00
Factura No. 026942	\$	35.00
Factura No 027005	\$	100.00
Factura No. 027222	\$	20.00
Factura No. 027231	\$	7.00
Factura No 027287	\$	30.00
Factura No. 027286	\$	50.00
Factura No. 027231	\$	25.00
Factura No 027265	\$	40.00
Factura No. 027258	\$	100.00
Factura No. 027344	\$	30.00
Factura No 027416	\$	35.00
Factura No. 027516	\$	15.00
Factura No. 027436	\$	20.00
Factura No. 027585	\$	30.00
Factura No. 027563	\$	50.00
Factura No. 027683	\$	20.00
Factura No. 027683	\$	10.00
Factura No. 028008	\$	35.00
Factura No. 027684	\$	100.00
Factura No. 27741	\$	35.00
Factura No. 27839	\$	30.00
Factura No. 27850	\$	20.00
Factura No. 27891	\$	100.00
Factura No. 028132	\$	40.00
Factura No. 028227	\$	50.00
Factura No. 028235	\$	100.00
Factura No. 028266	\$	35.00
Factura No. 028385	\$	20.00
Factura No. 028382	\$	20.00
Factura No. 028370	\$	26.66
Factura No. 028411	\$	100.00
Factura No. 028616	\$	35.00
Factura No. 028615	\$	100.00
Factura No. 026616	\$	35.00
Factura No. 028588	\$	25.00
Factura No. 028582	\$	35.00
Factura No. 0131 Lubricentro El Limon por una lata aceite Powto410 para camion P 2595	\$	85.00
Factura No. 025563, 27386, 28395 DIHARE, S.A. DE C.V.		
de combustible camiones en el mes de julio-19	\$	76.00
Factura No. 027411 y 028587 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
de combustible camiones placa N 2571 en el mes de julio	\$	<u>150.00</u>

54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	382.25
	Facturas No. 812 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	68.00	
	Factura No. 17932 de Ferretería MC San Antonio , por materiales utilizados en Los Portales de la cuarta Calle poniente del barrio El Centro			<u>314.25</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	830.20
	Factura No. 17932 de Ferretería MC San Antonio , por materiales utilizados en Los Portales de la cuarta Calle poniente del barrio El Centro	\$	10.90	
	Factura No. 435 de Ferretería Felipe por materiales para EL Nuevo Parqueo municipal	\$	87.85	
	Factura No. 890 de ferretería San Diego , por materiales utilizados en los compresores de los aires Acondicionados parqueo municipal.	\$	542.50	
	Factura No. 7889 de Ferretería San Diego por materiales utilizados EN EL Estadio Gregorio Martínez	\$	159.00	
	Factura No. 0433 de Ferretería Felipe por materiales para utilizados en la revisión del sistema eléctrico de la Alcaldía	\$	<u>29.95</u>	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	339.55
	Factura No. 0631 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por 2 pares de guantes para mantenimiento de alumbrado	\$	33.00	
	Factura No. 7889 de Ferretería San Diego por materiales utilizados EN EL Estadio Gregorio Martínez	\$	4.95	
	Factura No. 0440, 441 y 444 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	176.00	
	Factura No. 890 de ferretería San Diego , por materiales utilizados en los compresores de los aires acondicionados	\$	15.90	
	FACTURA No. 800 de Ferretería San Diego por 19 pares			

de guantes para el personal del tren de aseo	\$	102.70
Factura No. 17932 de Ferretería MC San Antonio , por materiales utilizados en Los Portales de la cuarta Calle poniente del barrio El Centro	\$	<u>7.00</u>

54119 **Materiales eléctricos** \$ 3,438.80

Factura No. 0631 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por 200 focos ahorradores materiales para el mantenimiento de alumbrado publico de esta ciudad	\$	2,501.00
Factura No. 7889 de Ferretería San Diego por materiales utilizados EN EL Estadio Gregorio Martínez	\$	11.90
Factura No. 233 de Ferretería Felipe , por 5 focos para el Nuevo Parque Municipal	\$	29.75
Factura No. 0388 de Ferretería Felipe por una caja de electrodos reparar pluma del Estadio Gregorio Martínez	\$	5.95
Factura No. 890 de ferretería San Diego , por materiales utilizados en los compresores de los aires acondicionados	\$	11.90
Factura No. 891 de Ferretería San Diego por 3 pares de baterías, para megáfono de la comisión de Protección Civil	\$	19.50
factura No. 1355 de Provedora Electrica El Salvador por 20 focos de aluro de 1500 W para el Estadio Gregorio Martínez	\$	<u>858.80</u>

54199 **Productos de consumo diversos** \$ 1,041.87

Factura No. 018 de SERVYQUIM, S.A DE C.V. POR productos varios para baños DE LA ALCALDIA	\$	160.00
Factura No.43402 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	52.20
Factura No.43307 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	20.70
Factura No.43184 43250 d e DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	192.69
Factura No.43064 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	10.10
Factura No.43346 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	48.32
Factura No. 019I de SERVYQUINM S A DE C.V. por papel y desodorantes ambientales par uso de los sanitarios		

	municipales	\$	557.86
54203	servicio de Telecomunicaciones	\$	1,085.43
	Factura No. 27888550 de Telecom Personal		
	Teléfono Móvil No. 7851-5205, por		
	Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía		
	del periodo del 1 al 31 de FEBRERO -2019		
	79872477 . 79872498 - 79873727 -		
	78516641 - 77470742 - 78517154 -		
	7851563 - 78518557 - 78516302 -		
	78515993 - 78517177 - 76044000 -		
	78516393 - 78516900 - 78515707 -		
	78516738 - 78515413 - 78515501 -		
	78517232 - 78515294 - 78515718 -		
	78518344 - 78515205 - 78515811		
	7601423 - 76011425- 76012286 -		
	76013225 - 76011414- 76011414 -		
	76015376 - 76014382 - 76013303 -		
	76013285 - 76013272 - 76012339		
	76013283 - 76012392 - 78600122		
	77400559 - 77401106 - 77406911	\$	1,085.43
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	3,612.04
	Factura No. 6810 de M Repuesto Mena , por		
	reparación de pluma de Retroexcavadora 41GE	\$	45.00
	Para cancelar Compania General de Equipos.		
	S.A. de C.V. por mantenimiento de Retroexcavadora		
	416E	\$	96.29
	Para cancelar Factura a Compania General de		
	Equipos.S.A. de C.V. por reparación de		
	Retroexcavadora 416E	\$	875.75
	para cancelar factura A Compañía General de		
	Equipos. Por mantenimiento de Motoniveladora 120 K		
	de esta Alcaldía por 250 horas	\$	2,595.00

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 1,575.96
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V.	
	Mantenimiento preventivo al Pickup placa N 8962	\$ 107.10
	Factura No. 0752 de Talleres LEO por mantenimiento del CAMIONES placas N 2588, 2571.10203,2595, 11437 y 16716.	\$ 221.00
	Factura No. 0742 de Talleres LEO por repuestos del CAMIONES placas N 2588, 10203 y 80622.	\$ 317.00
	Factura No. 0751 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 2571 2595, 2588, 16716 y 11437	\$ 515.00
	Factura No.27233 y 27042 de DIHARE, S,A DE C.V., por reparaciones de llantas de camión municipales	\$ 4.50
	Factura No. 263 de Ferretería San Diego por materiales para ser utilizados uso del camión 16716	\$ 149.75
	Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V.	
	Mantenimiento preventivo al Pickup placa N 8962	<u>\$ 261.61</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 266.66
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardon , por transporte	
	Arcatao para los Niños de la Escuela de Futbol de esta Alcaldía	\$ 166.66
	Recibo de Juan Ramón Guardado Delgado , por transporte de personal de empleados munic9apoles a reunión en San Salvador en el Programa Bolpros	<u>\$ 100.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 10,150.19
	Factura No. 0430 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 290.6859 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 al 31 de Julio- 2019	\$ 5,476.52
	Factura No. 00451 de PRO NOBIS, S. A de C. V , por 248.0718 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de AGOTO.-2019	<u>\$ 4,673.67</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 8,558.00
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de 33 arboles en situación de riesgo, en pasajes 1, 2 y 3 de Cayaguanca	\$ 308.00
	Recibo de Gracia Carolina Caballero Leiva , presentación artística organizado por la Comunidad GAY en Chalatenango	\$ 150.00
	Factura No. 412 de Multiservicios Center , por 40 viajes de agua en camión cisterna para el caserío, Las Uvitas, Reubicación 1, La Sierpe y colonia San Francisco	\$ 2,400.00
	Factura No. 413 de Multiservicios Center , por 24 viajes de agua en camión cisterna para la zona alta de cantón San José	\$ 1,440.00
	Factura No. 427 de Multiservicios Center , por 44 viajes de agua en camión cisterna para llenar los tanques de las Cuevitas y La Sierpe, de esta ciudad	\$ 2,640.00
	Factura No. 425 de Multiservicios Center , por 27 viajes de agua en camión cisterna a la zona alta del cantón San José y , La Sierpe, de esta ciudad	<u>\$ 1,620.00</u>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 5,316.37
	Factura No. 111 de INNOVHARTE S.A DE C.V. POR servicio profesionales de evaluación técnica de Iluminación del Estadio Gregorio Martínez.	<u>\$ 5,316.37</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 1,847.06
	Factura No. 04377 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por prima de seguro automotores cuota 6/12 de agosto-2019	\$ 152.42
	Factura No. 04374 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por prima de seguro automotores cuota 11/12 de agosto-2019	\$ 698.50
	Factura No. 04390 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por prima de seguro automotores cuota 5/12 de agosto-2019	\$ 72.61
	Factura No. 04378 de la Central de Seguros y fianza, S.A. prima de seguro automotores cuota 5/12 de agosto-2019	\$ 72.61
	Factura No. 04385 de la Central de Seguros y fianza, S.A. de prima de seguro de automotores cuota 12/12	\$ 698.50
	Factura 4376 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por fianza de seguro de automotores 5/12	<u>\$ 152.42</u>

56303	A Organismos sin fines de lucro	\$	270.00
	Para cancelar a Electrónica 2001 S.A de C.V. por un Bombo Azul un in Bombi blanco, para ser donada a Centro Escolar Metropolitano	<u>\$</u>	<u>270.00</u>
56304	A personas naturales	\$	725.00
	Factura No. 853 de Floristería Las Gardenias por una corona fúnebre para los restos del señor Napoleón Abarca	\$	25.00
	Factura No. 0171 de Funerales Mas allá del Sol, por servicio funerario para sepultar los restos Placido Mejia	\$	100.00
	Factura No. 0156 de Funerales Mas allá del Sol, servicio funerario para sepultar los restos Agustina Corona Castillo	\$	100.00
	Factura No. 0150 de Funerales Mas allá del Sol, servicio funerario para sepultar los restos Maria Estela Rivas sala de velación y preparación del cadáver	<u>\$</u>	<u>500.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$	2,442.87
	Factura No. 0779 de Compumania , por una computadora de escritorio, asignado al asistente del despacho	\$	862.87
	Factura No. 0163 de JLSecurityTeechnologies por una Lapton HP 15.611 inter core 13 13 70 Zov Memotia de 8 GB Window 10 para sindicatura	\$	790.00
	Factura No. 0164 de JLSecurityTeechnologies por una Lapton Procesador INTEL, Core 13 137020U, pantalla de 15.6" memoria RAM 8 Gb DDRA4 Sram Window 10 para Asesor del despacho	<u>\$</u>	<u>790.00</u>

61199	Bienes muebles diversos Para cancelar factura a Obras Equipos y Materiales S.A de C.V. por un GPS ETREX 10 DE MANO, para proyectos ubicación de puntos en levantamiento de campo Factura No. 85 17 de Comercial Deras, por una refri marca Mabe para uso del despacho	\$	175.00
		\$	<u>175.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	516.00
51201	Recibo de Diego Josué Abarca Cárcamo , por 23 días en aerobio en cancha la maraña, en el mes de julio del 2019	\$	253.00
54104	Factura 359 Ferretería Felipe por un carrete de hilo para motoguadaña,	\$	69.00
54107	Factura No. 1050 de Agroservicio San Juan , por un litro de foliar y un litro de tregaaq, para ser utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	\$	44.00
54107	Factura No. 1110 de Agroservicio San Juan , por una un galon de Tronador para limpieza de maleza de la cancha de la Veracruz	\$	25.00
54101	Recibo de Maria Verónica Ayala Velasquez, por 100 refrigerios para la banda que acompaña el desfile de inauguración de torneo municipal, de Stfobool	\$	<u>125.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

	Factura No. 1533, 1534 y 1535 de Variedades DANY	\$	3,825.67
54199	por productos varios	\$	741.18
54199	Para cancelar Factura a Variedades DANY por productos varios	\$	1,873.65
	Para cancelar factura a JUGUWESAL, S.A DE C.V. por artículos varios para apoyo a la primera infancia	\$	483.14
54107	Para cancelar factura a Comercial Deras, por artículos varios para Aperturar Campin No. 5 en Caserío El Limón	\$	495.00

Factura No. 1542 de Comercial Deras, por artículos
varios para Aperturar Cañpim No. 5 en Caserío El
Limón

\$ 232.70

61601 **Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto
Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad
de Chalatenango**

\$ 2,448.30

Planilla 12 del 26 de AGOSTO- al 07 de SEPT.-2019	\$	1,116.00	
54111 Factura No. 0911 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	180.00	
54111 Factura No. 0925 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	247.00	
54111 Factura No.00935 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	20.00	
54111 Factura No. 00946 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	105.00	
54111 Factura No. 939 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00	
Factura No. 00913 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	106.50	
54111 \$ 105.00			
<u>54104 \$ 1.50</u>			
Factura No. 918 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	237.00	
54111 \$ 142.00			
<u>54107 \$ 95.00</u>			
Factura No. 919 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	294.80	
54118 \$ 19.80			
<u>54107 \$ 275.00</u>			

**Contrapartida: Introducción de Sistema de Agua
Potable en Continuidades Los Alas, Las Lomas y
Las Minas.**

\$ 23,256.58

54111 Factura No. 478 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	818.30	
54107 Factura No. 478 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	336.90	
54107 Factura No. 498 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	12,241.25	
Factura No. 496 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	1,125.83	

54103	\$	667.25	
<u>54112</u>	<u>\$</u>	<u>458.38</u>	
Factura No. 497 de ferretería Felipe por materiales			
varios	\$		212.90
54112	\$	88.15	
54119	\$	4.75	
<u>54103</u>	<u>\$</u>	<u>120.00</u>	
54111	Factura No. 495 de ferretería Felipe por materiales		
varios	\$		1,785.00
Factura No. 501 de ferretería Felipe por materiales			
varios	\$		6,736.40
54111	\$	416.50	
<u>54112</u>	<u>\$</u>	<u>6,319.90</u>	

**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2019**

\$ 17,075.00

Factura No. 180 de Multiservicios y Terracería			
Guardado, S.A de C.V. por suministro servicios y			
material selecto para el proyecto			
	\$		510.00
54316	\$	260.00	
<u>54104</u>	<u>\$</u>	<u>250.00</u>	
Factura No. 185 de Multiservicios y Terracería			
Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de			
motoniveladora y material selecto para el proyecto			
	\$		5,635.00
54316	\$	660.00	
54111	\$	600.00	
<u>54304</u>	<u>\$</u>	<u>250.00</u>	
Gasolinera UNO combustible y lubricantes			
024587	\$	102.25	
024751	\$	102.25	
25397	\$	102.25	
25406	\$	102.25	
26847	\$	18.75	
27410	\$	104.65	
27845	\$	104.65	
27845	\$	104.65	
27845	\$	79.00	
<u>28435</u>	<u>\$</u>	<u>105.00</u>	
Factura No. 188 de Multiservicios y Terracería			
Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de			
motoniveladora y material selecto para el proyecto			
	\$		5,020.00
54316	\$	520.00	
<u>54111</u>	<u>\$</u>	<u>4,500.00</u>	
Factura No. 192 de Multiservicios y Terracería			

Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora y material selecto para el proyecto	<u>\$ 5,910.00</u>
54316 \$ 260.00	
54111 \$ 5,400.00	
<u>54304 \$ 250.00</u>	

**Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía
Municipal de Chalatenango**

		\$ 2,378.50
Factura No. 492 de ferretería Felipe por materiales varios	\$ 101.75	
54199 \$ 17.80		
54112 \$ 79.00		
<u>54118 \$ 4.95</u>		
54111 Factura No. 485 de ferretería Felipe por materiales varios	\$ 68.75	
54111 Factura No. 502 de ferretería Felipe por materiales varios	\$ 120.00	
54111 Factura No. 494 de ferretería Felipe por materiales varios	\$ 450.00	
54111 Factura No. 457 de ferretería Felipe por materiales varios		
54107 Factura No. 474 de ferretería Felipe por materiales varios	\$ 158.00	
Recibo de Carlos Leonel López Rivas, segundo pago de mano de obra	<u>\$ 1,480.00</u>	

**Mejoramiento de infraestructura del Estadio
Gregorio Martínez de Chalatenango Primera
etapa**

		\$ 2,822.45
Planilla 3 del 26 de AGOSTO- al 07 de SEPT.- 2019	\$ 1,017.00	
Factura No. 481 de ferretería Felipe por materiales varios	\$ 105.00	
54119 \$ 75.00		
<u>54118 \$ 30.00</u>		
54111 Factura No. 4221 de ferretería Felipe por materiales		

	varios	\$	102.50	
54107	Factura No. 486 de ferretería Felipe por materiales			
	varios	\$	5.95	
	Factura No. 483 de Ferretería Felipe, por materiales			
	varios	\$	998.30	
	54111	\$	937.50	
	<u>54112</u>	<u>\$</u>	<u>60.80</u>	
54111	Factura No. 490 de ferretería Felipe por materiales			
	varios	\$	60.00	
	Factura No. 482 de Ferretería Felipe, por materiales			
	varios	\$	107.95	
	54112	\$	15.00	
	54119	\$	5.95	
	<u>54107</u>	<u>\$</u>	<u>87.00</u>	
54111	Factura No. 493 de ferretería Felipe por materiales			
	varios			
	Varios	\$	243.75	
	Factura No. 491 de ferretería Felipe por materiales			
	Varios	\$	182.00	
	54103	\$	67.00	
	54112	\$	95.05	
	<u>54104</u>	<u>\$</u>	<u>19.95</u>	
	SUMAS	\$	101,174.20	\$ 101,174.20

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón, a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato por dos meses del señor **Mario Ernesto Quijada Mejia**, con el cargo de Seguridad del Despacho a partir de primero de Agosto al 30 de Septiembre de este año, con el salario mensual de \$ 350.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 25,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015902 del 75%, para la cuenta corriente No.4740015910, de 25% de Funcionamiento, Para cubrir pago de planilla.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 45,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015910, 25% de funcionamiento para la cuenta corriente No.4740017417, de fondos propios planillera, Para cubrir salario del mes de Agosto de este año.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el **Manuel de Procedimientos para la venta Activos descargados de la Alcaldía Municipal de Chalatenango**, para su aplicación en la Alcaldía Municipal, de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de Ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Crear la comisión para el Procedimiento de aplicación del **Manuel de Procedimientos para la venta Activos descargados de la Alcaldía Municipal de Chalatenango**, con las unidades siguientes:

Gerente Administrativo Financiero, Auditor Interno, Contador General, Auxiliar Jurídico de Sindicatura, Encargado de Activos y Encargado de bodega.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de Ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista de la solicitud de renuncia voluntaria presentada por CRITCIA ELIZABETH PALMA IBAÑEZ, quien renuncia a su puesto de trabajo como Ordenanza del Parqueo Municipal de esta Alcaldía, a partir del 1 de septiembre de este año, según constancia expedida por la Dirección General de Inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, presentada para que se le haga el cálculo de la Compensación Económica, con todas las prestaciones proporcionales a la fecha, este concejo, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora CRITCIA ELIZABETH PALMA IBAÑEZ, a partir del 1 de Septiembre del corriente año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista que los señores José Romeo Guardado y José Nelson Orellana, Agentes del CAM, abandonaron su puesto de trabajo; el primero el día viernes 30 de sin ninguna explicación, presentado su renuncia irrevocable a partir del 30 de Agosto del corriente año, quien rinde los agradecimientos a

este concejo por haber laborado en esta institución, y haber entregado su equipo al comandante del CAM, este concejo en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor Carbilio Orellana, a partir del 30 de Abril del corriente año. Se hace constar que el señor Carbilio Orellana, no presento ninguna constancia del Ministerio de Trabajo, para el pago de su tiempo de servicio.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto:

Estabilización de Talud costado poniente y mejoramiento de Torres de Iluminación del Estadio José Gregorio Martínez 2018.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón, a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato por un periodo de 29 días al señor **GONZALO GONZALEZ, para que cubra incapacidad del señor Juan Francisco González Calderón, como operador de máquina, a partir del 22 de agosto al 29 de septiembre de este año, con un salario mensual de \$ 500.00.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar PROYECTO:

Ornato, señalización y Mantenimiento en portales del Centro Histórico, Ciudad de Chalatenango.

Compra d camión recolector de basura para le recolección d Desechos sólidos Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este

concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto:

Ornato, señalización y Mantenimiento en portales del Centro Histórico, Ciudad de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por la Licenciada ALBA NUBIA COREAS PORTILLO, Gerente de Desarrollo Económico Local, quien solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de 22 días, a partir del 9 de septiembre al 4 de Octubre de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar el permiso solicitado en forma siguiente:

Del 9 al 12 de sept. Se tomaría 4 días tiempo compensado

Y del 13 al 4 de Octubre 2019, serian 22 días sin goce de sueldo

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto **ORNATO, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PORTALES DEL CENTRO HISTÓRICO, CIUDAD DE CHALATENANGO.**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Mejoramiento de calle con empedrado fraguado de 35 ml en sector "I" cantón Guarjila Chalatenango. CON CONTRAPARTIDA

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía

Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar PROYECTO:

Mejoramiento de 70.75 m de Pasaje Peatonal Los Mangos, Barrio San Antonio Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar

Compra de camión recolector de basura para le recolección de Desechos sólidos

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar proyecto formulación de carpeta Técnica para cambio de luminarias: **“Sustituir las luminarias existentes por tecnología LED en el proyecto: Mejoramiento de Sistema de Alumbrado Publio en el Municipio de de Chalatenango.**

Delegar la elaboración de los Términos de referencia de las Bases de Libre Gestión para la prestación de los servicios de elaboración de la carpeta técnica.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del del informe de proyectos donde manifiesta que El Rinconcito Ferretero, presenta oferta de materiales para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE CHALATENANGO**

Presenta su oferta El Rinconcito FERETERO

\$ 14,535.75

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de MATERIALES A EL RICONCITO FERRETERO.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar

Limpieza y aforo de poso de comunica Agua Zarca

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron

TRES oferentes para el suministro DE PINTURA, para el proyecto:

ORNATO, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PORTALES DEL CENTRO HISTÓRICO, CIUDAD DE CHALATENANGO..

Presentando las ofertas siguiente

FERRETERIA SAN DIEGO	\$ 6,550.00
FERRETERIA FELIPE	\$ 4,614.00
FERRETERIA LA POPULAR	\$ 4,670.50
EMPRESAS SHERWIN WILLIAMS	\$ 5,126.58

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de PINTURA A LA EMPRESAS SHERWIN WILLIAMS.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso

NUMERO DOSCIENTO UNO

El Concejo Municipal en vista del informe de inspección del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el Licenciado **Eric Rigoberto Reyes**, solicito cierre de su negocio denominado “**Sorbetería Sarita**”, que estaba funcionando en 2da. C Calle Oriente Barrio San Antonio del Municipio de Chalatenango, el cual cerro sus operaciones en el mes de febrero de 2015. Generando un impuestos sin mora y sin multa de \$ 86.18, que corresponden de febrero 2015 a Enero de 2019, y para probar dichas afirmaciones presenta declaración jurada de los señores Mirna Nohemy Monge Alvarado y Sinia Ingrid Morales Morales, quienes en su declaración manifiestan que es cierto lo declarado por el Licenciado **Eric Rigoberto Reyes**, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del negocio mencionado y Exonerar el pago de impuesto a partir del mes febrero 2015 a Enero de 2019 de año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto:

Construcción de Fajas de Concreto y empedrado fraguado en tramo de calle La Chácara, Barrio El Calvario.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar

Mejoramiento de 95 m de Calle ONUSAL, con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico cantón Guarjila Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO.

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron tres oferentes para el suministro de material de construcción, para el proyecto: **Mejoramiento de 224 metros lineales de pasaje Santa Cecilia, con capa de rodadura de concreto hidráulico, Barrio El Calvario, Chalatenango.**

Presentando las ofertas siguiente

RINCONCITO FERRETERO	\$ 14,535.75
FERRETERIA FELIPE	\$ 2,897.00
FERRETERIA LA POPULAR	\$ 2932.30

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a el Rinconcito Ferretero, por el precio más bajo.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCO.

Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron TRES oferentes para el suministro materiales de CONSTRUCCION, para el proyecto: **SEÑALIZACIÓN VIAL DE PRINCIPALES CALLES DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE CHALATENANGO,**

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Presentando las ofertas siguiente

FERRETERIA SAN DIEGO \$ 9,668.63

FERRETERIA FELIPE \$ 6,365.00

FERRETERIA LA POPULAR \$ 8,792.10

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro MATERIALES A FERRETERIA FELIPE.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SEIS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	Marisol Ivet Mena Rivas	392	781	1980
2.-	Ana Luz Zamora	393	782	1977
3.-	Blanca Concepción Guevara	553	908	1975
4.-	Ana bert Menjivar	156	393	1960
5.-	Julia Gloria Guardado	175	348	1953
6.-	Maria Carmen Figueroa	141	254	1919
7.-	Lorena del Carmen Saca	206	410	1956
8.-	Sandra Ingrid Lemus	304	153	1982
9	Otmaro Rivas	276	560	1956
10.-	Pastor García	108	202	1948
11-	Maria Concepción Galdámez	241 y242	443	1937
12	Hugo Antonio Cenizales	168	348	1957
13-	Juan Carlos Iraheta	211	420	1982
14.-	Carlos Antonio Rodríguez	216	430	1982
15.-	Carlota Elena López Jiménez	158	297	1939
16.-	Evert Geovany Monge	10	19	1980
17.-	Sandra Yanira López	260 y261	492	1969
18.-	José(e Alfonso Figueroa	564 y565	927	1975
19.-	Dolores Gloria Menjivar	174	340	1930
20-	Ana Gregoria Renderos	380	758	1982
21.-	Felipe Palma	175	362	1957
22-	Abel Antonio Figueroa	207	391	1954
23	Antonia Menjivar	299 y 300	593	1955
24-	Claudia Beatriz	146	290	1983
25.-	Maria Luisa Serrano	450 y 451	749	1964

26.-	Marta Alas Recinos	20y 3	3	1971
27.-	Benedicto Calderon	225 y 226	331	1971
28.-	Jeisol Beatriz Alfaro	256	508	1983
29.-	Celina Marisol Almendares	113	224	1977
30.-	Miguel Angel Torres Serrano	137	251	1954
31.-	Terasas de Jesús Acevedo	360	691	1968
32.-	Francisco Rítilio Sales	284 y 285	703	1959
33	Blanca Lilian Rauda	88	188	1958
34-	Gerardo Orellana	204	374	1937
35.-				

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA, **Reconocer los límites** en el Acta de Verificación en Campo de la Propuesta del Límite entre los Municipio de Chalatenango y Las Vueltas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CHALATENANGO Y SAN ISIDRO LABRADOR

El trazo del límite municipal está compuesto por cuatro trayectos; **trayecto uno**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del punto número uno al punto número dos, por lindero de propiedad; **trayecto dos**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del punto número dos al punto número tres, por elemento natural hidrográfico; **trayecto tres**, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del punto número tres al punto número cuatro, por lindero de propiedad; **trayecto cuatro y ultimo**, formado por tres tramos, determinado por cuatro puntos, numerados del punto número cuatro al punto número siete, por elemento natural hidrográfico.

Punto Trifinio de inicio: Está definido en la intercepción de los esquinero de propiedad, específicamente en el lugar conocido como Plan de Las Minas, lugar donde se ubica el punto número **uno**, al mismo tiempo punto **trifinio**, para los municipios de **Chalatenango, San Isidro Labrador y San Antonio Los Ranchos**, todos del departamento de Chalatenango. Sus coordenadas son; Longitud igual quinientos trece mil seiscientos veintidós punto cero ocho metros; Latitud igual trescientos veinte mil trescientos noventa y uno punto treinta y seis metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Chalatenango** parcela novecientos veintiuno, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San Isidro Labrador** parcela novecientos siete, de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos y para el municipio de **San Antonio Los Ranchos**, parcela novecientos trece, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Trayecto uno

Tramo único, del punto número uno al punto número dos; Con rumbo Noreste, en línea semirrecta, por lindero de propiedad, hasta interceptar el eje central de una quebrada de invierno sin nombre, lugar donde se ubica el punto número **dos**, con una distancia aproximada de un mil trescientos sesenta y ocho punto cuarenta y nueve metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos trece mil novecientos veintiséis punto cero ocho metros, Latitud igual, trescientos veintiún mil trescientos treinta y ocho punto setenta y ocho metros. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos veintisiete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas identificadas con el código catastral número

novecientos siete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Trayecto dos

Tramo único, del punto número dos a punto número tres. Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por quebrada de invierno Sin Nombre, aguas abajo, hasta interceptar la prolongación de lindero de propiedad, lugar donde se ubica el punto número **tres**, con una distancia aproximada de trescientos cuarenta y uno punto cincuenta y nueve metros. Sus coordenadas son: Longitud igual quinientos catorce mil ciento cincuenta y cinco punto noventa y tres metros; Latitud igual trescientos veintiún mil quinientos setenta y cinco punto treinta y dos metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Chalatenango**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos veintisiete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos siete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Trayecto tres

Tramo único, del punto número tres a punto número cuatro. Con rumbo Sureste, en línea semirrecta, por lindero de propiedad, hasta la interceptar del eje central de una quebrada de invierno sin nombre, lugar donde se ubica el punto número **cuatro**, con una distancia aproximada de ciento cuarenta y cuatro punto cero dos metros. Sus coordenadas son: Longitud igual quinientos catorce mil doscientos noventa y dos punto cincuenta metros; Latitud igual trescientos veintiún mil quinientos treinta y uno punto cuarenta y dos metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Chalatenango**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos veintisiete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos siete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Trayecto cuatro

Tramo uno, del punto número cuatro a punto número cinco. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de una quebrada de invierno sin nombre, aguas abajo, hasta la desembocadura e interceptar el eje central de la quebrada Ojo Blanco, lugar donde se ubica el punto número **cinco**, con una distancia aproximada de ciento setenta punto noventa y cuatro metros. Sus coordenadas son: Longitud igual quinientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto cero tres metros; Latitud igual trescientos veintiún mil quinientos veinte punto treinta y siete metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Chalatenango**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos veintisiete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos siete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Tramo dos, del punto número cinco a punto número seis. Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada de Ojo Blanco, aguas abajo, hasta la desembocadura e interceptar el eje central del río Guancora, lugar donde se ubica el punto número **seis**, con una distancia aproximada de setecientos noventa y cuatro punto noventa y cinco metros. Sus coordenadas son: Longitud igual quinientos catorce mil setecientos trece punto sesenta y siete metros; Latitud igual trescientos veintiún mil novecientos setenta y cuatro punto setenta metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Chalatenango**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos veintisiete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas identificadas con el código catastral número

novecientos siete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Tramo tres, del punto número seis a punto número siete. Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por el eje central del río Guancora, aguas abajo, hasta la afluencia e interceptar el eje central de la quebrada Corral de Piedra o Gualpeto, lugar donde se ubica el punto número **siete**, con una distancia aproximada de un mil doscientos trece punto veintitrés metros. Sus coordenadas son: Longitud igual quinientos quince mil seiscientos treinta y cuatro punto sesenta y cuatro metros; Latitud igual trescientos veintidós mil doscientos veintitrés punto sesenta y cinco metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Chalatenango**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos veintisiete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcelas identificadas con el código catastral número novecientos siete, todas de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Punto Trifinio de llegada. El punto de llegada será el que se describe como punto número **siete**, al mismo tiempo **trifinio**, para los municipios de **Chalatenango, San José Las Flores y San Isidro Labrador**, todos del departamento de Chalatenango. Sus colindantes son para el municipio de **Chalatenango** parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos, para el municipio de **San José Las Flores**, parcela ochocientos cuarenta y nueve, de la hoja catastral número cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos y para el municipio de **San Isidro Labrador**, parcela novecientos siete, de la hoja catastral cero cuatro cuatrocientos ochenta y tres veintitrés quinientos.

Por lo tanto; es necesario señalar, que la respuesta deberá ser consensuada entre ambos concejos municipales, a fin de que remitan a la Unida de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros su respectivo acuerdo municipal. La aceptación de la propuesta, que a criterio de las alcaldías municipales de Chalatenango y San Isidro Labrador, ya que el CNR, es el apoyo técnico en el trabajo de la delimitación. Atentamente. Osvaldo Onell Díaz Torre. Analista de Límites Municipales. DIGCN. Lic. William Roberto Bernal Hernández. Coordinador de la Unidad de Límites Municipales. DIGCN.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato a prueba de tres meses al siguiente personal:

1. **Luis David Arteaga Martínez**, con el cargo de Agente del CAM, del 3 de septiembre al 31 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.
2. **Mario Ernesto Quijada Mejía**, con el cargo Agente de Seguridad del Despacho, a partir del 1 Agosto al 3 de septiembre de este año, quien devengara el salario mensual de \$ 350.00.

3. **Gustavo Adolfo Escobar Lara**, con el cargo Agente de Seguridad del Despacho, a partir del 16 de septiembre al 16 de Diciembre de este año, quien devengara el salario mensual de \$ 400.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NUEVE

El Concejo Municipal considerando que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, esta implementado el **Sistema de Monitoreo de la Asistencia Técnica SIMAT**, para la capacitación de empleados y funcionarios públicos Municipales, en cumplimiento a la ley Orgánica de dicho instituto, con el objetivo de generar competencias a los empleados y funcionarios públicos Municipales, y en donde piden se nombre a dos empleados propietarios y suplentes, para la adjudicación de una clave de usuario ante el ISDEM, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA, Delegar a los señores **FRANCISCO ALBERTO CARBALLO, jefe de Recursos Humanos, como propietario y CARLOS MIGUEL RENDEROS HERNÁNDEZ, Jefe de la UATM, como Suplente** ante el ISDEM para el uso de la clave del SIMAT

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, UATM e ISDEM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIEZ

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	1,535.00
	para cancelar a Ángel Jeremías Chafoya Liborio de Viveros y transporte La Ceiba, por venta de 500 risomas de bambu	\$	1,250.00
	Para cancelar a Walter de Jesús Hernández Gómez por I VENTA DE 53 ARBOLES ORNAMENTALES	\$	<u>285.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	259.45
	Factura No. 01574 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la celebración en la cartelera informática	\$	20.00
	Factura N° 01476 de Ferretería Felipe , por 5 cuartos de aceite stil para motoguadaña	\$	69.95
	Para cancelar a Fermina Lilis Fuentes Fuentes , por 30 camiseta para el proyecto Serca de Tu Comunidad	\$	<u>169.50</u>

54107	Productos químicos		\$	5.00
	Variedades DANY , por material utilizado en la celebración en la cartelera informática			
		\$		<u>5.00</u>
54109	Llantas y Neumáticos		\$	980.00
	Para cancelar factura a r niñez. S.ulti Service Center , 2 llantas para el Tractor Agrícola 9.5 x24			
		\$		<u>980.00</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	54.95
	Factura N° 01476 de Ferretería Felipe , por 5 cuartos de aceite stil para motoguadaña			
		\$		49.95
	Facturas 0754 de Taller Leo por galón de gasolina para lavar camión placa N 16716			
		\$		<u>5.00</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	227.50
	Factura No. 926 de Ferretería San Diego por Una cinta métrica de 30 metros para uso de la supervisión			
		\$		31.50
	Factura No. 68 de Floristería Las Gardenias por 8 tiaras y corona para reina Mis Chiquitita de la Casa de la Cultura			
		\$		94.00
	Factura No. 0934 de Ferretería Felipe San Diego una docenas de laminas			
		\$		<u>102.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	31.50

	Factura No. 0926De Ferreteria San Diego , por una cinta métrica para uso de Supervisión de proyecto.	\$	<u>31.50</u>	
54119	Materiales eléctricos			\$ 495.00
	Factura No. 0630 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro 10 focos y 100 ,erros de alambra THHN 12 para para mantenimiento de alumbrado publico	\$	<u>495.00</u>	
54199	Productos de consumo diversos			\$ 250.44
	Factura No. 0927 de Ferreteria San Diego por productos Varios	\$	13.15	
	Factura No.4360 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	47.50	
	Factura No. 034 de SERVYQUINM S A DE C.V. por papel y desodorantes ambientales par uso de los sanitarios Municipales	\$	161.04	
	Factura No. 91579 de Variedades DAY por materiales varios		<u>28.75</u>	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles			\$ 101.70
	Factura No. 1593, de CALTEC,S.A DE C.V, por mantenimiento de fotocopiadora KONICA MINOLTA bizub 185 de Proyectos	\$	50.85	
	Factura No. 1894, de CALTEC,S.A DE C.V, por mantenimiento de fotocopiadora MINOLTA modelo BH 20 del despacho	\$	<u>50.85</u>	

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 1,265.75
	Facturas 0754 de Taller Leo por repuestos para lavar camión placa N 16716	<u>\$ 1,265.75</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 345.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido EN ACTIVIDAD CULTURAL DE LA Casa de la Cultura	\$ 170.00
	Factura No. 3248de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de JULIO - al 13 AGOSTO-2019	\$ 55.00
	Factura No. 3248de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de AGOSTO - al 13 SEPT.-2019	\$ 55.00
	Recibo de José Mario Ibáñez, por mano de obra en la conexión de energía eléctrica en Reubicación 2	<u>\$ 65.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$ 390.00
	Para cancelar aporte económico a Asociación de nacional Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas de (ANDRYSAS) POR SEPTIEMBRE' 2019.	\$ 100.00
	Factura No. 0499 de Ferretería Felipe , para donar 25 laminas de tres yardas para familias afectadas por las tormentas	\$ 250.00
	Factura No. 937 de Flores de Guatemala , por un arreglo fúnebre para el señor Mario Ortiz Pénate reubicación 3	<u>\$ 40.00</u>
GASTOS DE PROYECTOS		
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltico y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango	\$ 741.00
54111	Factura No.00959 de Ferretería San Diego, por materiales	

Varios	\$	204.50	
Factura No. 0967 de Ferretería San Diego, por materiales			
Varios	\$	237.00	
54111	\$	105.37	
<u>54107</u>	\$	<u>95.00</u>	
Factura No.958 de Ferretería San Diego, por materiales			
Varios	\$	299.50	
54111	\$	204.50	
<u>54107</u>	\$	<u>95.00</u>	

Contrapartida: Introducción de Sistema de Agua Potable en Continuidades Los Alas, Las Lomas y Las Minas.

			\$	2,227.41
54111	Factura No. 520 de ferretería Felipe por materiales varios			
	Varios	\$	<u>2,227.41</u>	

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019

	Factura No. 198 de Multiservicios y Terracería		\$	10,200.00
	Guardado, S.A de C.V. por suministro servicios y material selecto para el proyecto	\$	4,225.00	
	54316	\$	325.00	
	<u>54111</u>	\$	<u>3,900.00</u>	
	Factura No. 201 de Multiservicios y Terracería			
	Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora			
	y material selecto para el proyecto	\$	<u>5,975.00</u>	
	54316	\$	325.00	
	54111	\$	5,400.00	
	<u>54304</u>	\$	<u>250.00</u>	

Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía Municipal de Chalatenango

			\$	5,171.75
	Factura No. 512 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	235.75	
	54111	\$	43.75	
	54112	\$	71.95	

54119 \$ 5.95
 54107 \$ 50.70
54118 \$ 63.40

54399	Recibo de Carlos Leonel López, pago de 20% de avance de mano de obra	\$	1,480.00
	Factura No. 514 de ferretería Felipe por materiales varios		
	Varios	\$	253.00
	54111	\$	95.00
	<u>54107</u>	<u>\$</u>	<u>158.00</u>
54111	Factura No. 510 de ferretería Felipe por materiales varios		
	Varios	\$	50.00
54103	Recibo e Walter de Jesús Hernández Gómez, por venta de plantas	\$	285.00
	Recibo e Walter de Jesús Hernández Gómez, por venta de plantas para el proyecto.	\$	847.50
	Para cancelar factura a DIDEMA S.A DE C.V.	<u>\$</u>	<u>2,020.50</u>

Mejoramiento de infraestructura del Estadio

Gregorio Martínez de Chalatenango Primera etapa

\$ 43.75

54111	Factura No. 511de ferretería Felipe por materiales varios		
	Varios	\$	43.75
	SUMAS	\$	24,325.20
		\$	24,325.20

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS ONCE

El Concejo Municipal en vista que la señorita Sofía Elizabeth Ramírez Galán, Encargada de Comunicaciones, a presentado su renuncia irrevocable a partir del 15 de Septiembre del corriente año, quien rinde los agradecimientos a este concejo por haber laborado en esta institución, este concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por señorita Sofía Elizabeth Ramírez Galán, Encargada de Comunicaciones, a partir del 15 septiembre del corriente año. Se hace constar que señorita Sofía Elizabeth Ramírez Galán, Encargada de Comunicaciones, no presento ninguna constancia del Ministerio de Trabajo, para el pago de su tiempo de servicio.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas treinta minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOCE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la **Creación de la Unidad de Mediación y Contravenciones de la Alcaldía Municipal de Chalatenango.** Y presupuéstese para el próximo año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRECE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 3 numeral 5 y Art. 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Apruébese Decreto No. 5. De creación de la **Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones del Municipio de Chalatenango,** que consta de 132 artículos.

La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad Jurídica para los efectos de ley. MANDESE A PUBLICAR.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE

El Concejo Municipal de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo del Municipio de Chalatenango y con el afán de buscar el apoyo que ofrece la Fiscalía General de la República FGR para solicitar el apoyo para la firma del convenio, para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Municipal, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11, y Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autoriza al señor Alcalde Municipal, DOCTOR JOSÉ RIGOBERTO MEJÍA MENJIVAR, para que firme **Convenio de Cooperación**, entre la Fiscalía General de la República FGR y ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHALATENNGO, **para la Creación y funcionamiento de la Oficina de Mediación Municipal.** Certifíquese el presente acuerdo remítase al la Unidad Jurídica de esta Alcaldía, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS QUINCE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar **Manual de Funcionamiento de la Oficina de Mediación**, para su funcionamiento en la Alcaldía Municipal de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aprobar la Acreditación del Delegado Contravencional, PROPIETARIO Y SUPLENTE** para su funcionamiento en la Alcaldía Municipal de Chalatenango en la forma siguiente

Los mencionados delegados iniciaran sus actividades a partir del primero de Octubre de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** **Solicitar al MOP incluir en las vías pavimentadas, la Calle Dolores Martel y Calle a las Vueltas de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, y proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que ha presentado única oferta para los servicios de **Sondeo en pozo # 2 ubicado en predio**

Municipal del cantón San José, Chalatenango, presentando la oferta siguiente:

René Esquivel Montes Empresa MAPOSA \$ 1,412.50

La Comisión manifiesta que la empresa René Esquivel Montes Empresa MAPOSA, ofrece traslado y movilización de grúa, personal y herramientas, rescate de tubería atrapada de 21", maniobra para apertura de cuña en revestimiento de pozo en PVC, si tiene éxito se medirá la profundidad útil del pozo y habilitación del pozo. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar a la empresa Rene Esquivel Montes Empresa MAPOSA, el servicio de **Sondeo en pozo # 2 ubicado en predio Municipal del cantón San José, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS IECINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la comisión de inventarios para que inicie las diligencias de **Descargo de Activo, Y VENTA DE LOS MISMOS** de los siguientes bienes:

Codigo.	TIPO DE BIEN	MARCA	PLACA	COLOR	UBICACION	Valor contable
8407-010101-021-003-0049-01-21032001	Camión de volteo	WHIT GMC	15109	BLANCO	PREDIO MUNIICPAL Bomberos	\$ 24000.0
8407-010101-021-003-0051-01-10092003	Camión recolector de basura 1	Internacional	16779	Rojo	PREDIO MUNIICPAL Bomberos	\$ 5700.00
8407-010101-021-003-0046-01-05051998	Camión de volteo Recolector de basura	Toyota Dina	1997	Blanco Rojo	PREDIO MUNIICPAL La sierpe Los Bomberos	\$ 2,348.51
8407-010101-021-003-0050-01-10092003	Camión recolector de basura	Internacional	2002	Rojo y Blanco	PREDIO MUNIICPAL La sierpe Los Bomberos	\$ 5,963.54
8407-010101-021-003-0969-01-05062000	Mini cargador			Amarillo	PREDIO MUNIICPAL La sierpe Los Bomberos	\$ 4, 158.93
8407-010209-003-028-0009-01-80052014	quipo de sonido consola y altavoces				Proyección Social	\$ 317.81

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia Financiera y Contabilidad, para que continúe con los proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51105 **Dietas**

Planilla de dietas del concejo del mes de SEPT. -2019

\$ 920.00

920

51107	Beneficios Adicionales		\$	409.11
	Planilla de vacaciones anuales de 2 Antes del CAM, del 3 al 23 y recolector del 1 al 19 de Octubre 2019	\$	211.32	
	Planilla de vacaciones anuales de 2 empleados, del 16 de sept. al 04 de Octubre 2019	\$	<u>197.79</u>	
51201	Sueldos		\$	16,587.78
	Planilla de salario del concejo del mes de SEPT.-2019	\$	10,120.00	
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba de tres meses del mes de SEPT.-2019	\$	<u>6,467.78</u>	
51202	Salario por Jornal		\$	1,120.00
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , cubriendo a Raúl de Jesús Núñez, por vacaciones anuales del 21, 22, 24 y 29 de agosto y del 1 al 12 sept.2019	\$	240.00	
	Recibo de Gonzalo González , cubriendo incapacidad del señor Juan Francisco González Calderón del 1 al 30 de Sept., como operador de motoniveladora	\$	500.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de José Santiago Mejía del 1 al 19 de septiembre de este año	\$	190.00	
	Recibo de José Gabriel Menjivar Menjivar, cubriendo vacaciones anuales del señor Víctor Manuel Alas del 1 al 19 de Septiembre-2019	\$	190.00	
	Planilla de dos albañiles del 16 al 28 de sept.2019 por los trabajos de mano de obra en la reconstrucción de de Vivienda de Marlene Orellana por daños a las vivienda ocasionados en desastres naturales	\$	<u>360.00</u>	
54101	Alimentos para personas		\$	563.30
	Recibo de Rosa Margarita Carranza Rodríguez por 17 almuerzos para reunión del Concejo el 9 de sept.19	\$	119.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 25 refrigerios en reunión con adescos en ciudad Totolco	\$	31.25	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 20 refrigerios en evento educativo en el ITCHA	\$	25.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 100 refrigerios para participantes en evento de celebración del día del informático en la Universidad Andrés Bello	\$	125.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 53			

	refrigerios en evento educativo en el ITCHA	\$	37.50
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 50		
	Refrigerios para evento de la casas de la cultura	\$	62.50
	Factura No. 0207 de Restaurante Doña Luisa por 11		
	almuerzos en reunión de trabajo con el señor alcalde y		
	parte técnica	\$	83.05
	Recibo de Ana Julia Menjivar , por 16 almuerzos en		
	en reunión del Concejo el 16 de sept..-2018	\$	<u>80.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	200.00
	Factura No. 1586 de Confección Papelería y		
	Variedades DANY , por 5 pabellones nacional grandes	\$	<u>200.00</u>
54107	Productos químicos	\$	312.50
	Factura No. 0148 de Eventos San Gabriel, por 1 docenas		
	de cohete de vara para fiestas religiosas de la Iglesia		
	San Antonio	\$	100.00
	Factura No. 238 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas		
	de cohete de vara para fiestas del cantón San Bartolo	\$	150.00
	Factura No. 241 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas		
	de cohete de vara para La Casa de la cultura	\$	<u>62.50</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	52.50
	Factura No. 517 de Ferretería Felipe por materiales		
	varios utilizados en la elaboración de astas para		
	Banderas	\$	<u>52.50</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	734.00
	Factura No. 517 de Ferretería Felipe por materiales		
	varios utilizados en la elaboración de astas para banderas	\$	<u>734.00</u>

54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	4,973.28
	Factura No. 477 de Ferretería Felipe por una para uso Camión recolector de basura PLACA N2595	\$	9.95
	Factura No. 517 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en la elaboración de astas para banderas	\$	11.90
	Para cancelar a Compañía General de Equipos, S.A de C.V. por reemplazar cinco puntas del Cucharón de retroexcavadora y cinco pines G.E.T. para la misma	\$	531.46
	Para cancelar No. 16756 Compañía General de Equipos, S.A de C.V. por Guisa para cuchilla y de tornamesa para la motoniveladora	\$	4,410.02
	FCTURA No. 791 de Ferretería San Diego por un disco de cortar hierro para ser utilizado en el camión recolector	\$	9.95
54119	Materiales eléctricos	\$	198.10
	FCTURA No. 791 de Ferretería San Diego por una de electrodos para ser utilizado en el camión recolector	\$	5.95
	Factura No. 0519 de Ferretería Felipe por materiales eléctrico para el funcionamiento de ALUMBRADO PUBLICO	\$	162.25
	Factura No. 503 de Ferretería Felipe , por materiales utilizados en l nueva red eléctrica de la UATM	\$	23.95
	Factura No. 517 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en la elaboración de astas para banderas	\$	5.95
54199	Productos de consumo diversos	\$	1,183.50
	Factura No.1004 de Agua Fría por 80 garrafrones de agua	\$	140.00
	Factura No.1006 de Agua Fría por 70 Garrafrones de agua	\$	122.50
	Factura No.1003 de Agua Fria por 250 Garrafrones de agua	\$	437.50
	Factura No. 64 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y cuatro bolsa de dulces para los fiestas de San Bartolo	\$	46.00
	Factura No. 1002 de Ferretería San Diego , por 250		

garrafones de agua consumidos por al personal de la
municipalidad

\$ 437.50

54203 **servicio de Telecomunicaciones**

Factura No. 28101851 de Telecom Personal

\$ 1,109.18

Teléfono Móvil No. 7851-5205, por

**Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía
del periodo del 1 al 31 de FEBRERO -2019**

79872477 . 79872498 - 79873727 -

78516641 - 77470742 - 78517154 -

7851563 - 78518557 - 78516302 -

78515993 - 78517177 - 76044000 -

78516393 - 78516900 - 78515707 -

78516738 - 78515413 - 78515501 -

78517232 - 78515294 - 78515718 -

78518344 - 78515205 – 78515811

7601423 - 76011425- 76012286 -

76013225 - 76011414- 76011414 -

76015376 - 76014382 - 76013303 -

76013285 - 76013272 – 76012339

76013283 - 76012392 – 78600122

77400559 - 77401106 – 77406911

\$ 1,109.18

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

muebles

\$ 229.10

Factura No. 0129 Lubricentro **R Núñez S.A S de C.V.**,

Por dos tubos nuevos de 9.5x24 para tractor Agrícola

\$ 150.00

PARA Cancelar **Signo de Centro América**

S.A DE C.V por revisión de central Telefónica de esta

alcaldía

\$ 79.10

54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 250.00
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de 1000 arboles del vivero de Ciudad Arce	<u>\$ 250.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 837.88
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por servicio, de Cómico en la celebración del Día del Niño y niña en el Centro Escolar República de Honduras	\$ 50.00
	Recibo de Camila Melisa Calles Menjivar , por equipo de Sonido en evento cultural realizado por la procuraduría de los Derechos Humanos	\$ 166.66
	Recibo de Carlos Ovidio González Lara , por poda 8 arboles frente a catedral y y frente a Iglesia San Antonio	\$ 400.00
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de arboles en ciuda Totolco	<u>\$ 222.22</u>
56304	A personas naturales	\$ 100.00
	Factura No. 0170 de Funerales Mas alla del Sol, por servicio funerario para sepultar los restos José Santiago Tobar	<u>\$ 100.00</u>
GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol	\$ 465.59
	Factura No *978 de MACHITO SPORT, por 3 pelotas Mikasa para el comité del Cantón San José	\$ 96.00
51201	Recibo de Diego Josué Abarca Cárcamo , por 230 días en aeróbic en cancha la maraña, en el mes de sept.	

	del 2019	\$	220.00
54110	Factura No. 0068 ferretería Felipe, por un galón de aceite de motor de Motoguadaña	\$	29.99
	Recibo de Daysi Beariz Díaz Mejía, por 40 refrigerios en torneo Relámpago en cancha de Ciudad de Totolco	\$	40.00
54199	Factura 43749 de DIHARE S.A DE C.V. POR por Fardos de bebida	\$	79.60

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

\$ 2,652.00

51107	Planilla del CBI ,de GUANCORA DEL MES de SEPT. de este año	\$	200.00
51107	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3, Los Amates, El Limon y Las Mesas por el mes de SEPT.- 2019	\$	1,830.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 195 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	195.00
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 148. refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	148.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 178 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	178.00
54101	Recibo de Martha Josselin Lara Murillo, por 101 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	101.00

61601 Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltico y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango

\$ 2,743.26

	Planilla 13 del 9 al 21 de SEPT.-2019	\$	1,524.00
	Planilla 13-A- del 09 al 21 de SEPT.-2019	\$	216.00
54118	Factura No. 0992 TECNIPAV.S.A de C.V. por pavimento con mezcla asfáltica	\$	105.00
54111	Factura No. 989 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	142.00
54111	Factura No. 00041 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00
54111	Factura No.00959 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	142.00
54111	Factura No. 000011 de Ferretería San Diego, por		

	materiales varios	\$	192.50
54104	Factura No. 00013 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	65.00
	Factura No. 990 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	182.40
	54111 \$		62.50
	54107 \$		110.00
	<u>54118 \$</u>		<u>9.90</u>
	Factura No. 990 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	42.36
	54118 \$		2.50
	54103 \$		36.36
	54112 \$		2.50
	Factura No. 0993 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	<u>132.00</u>
	54111 \$		37.00
	<u>54107 \$</u>		<u>95.00</u>

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019

\$ 6,194.40

	Factura No. 197 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por suministro servicios y material selecto para el proyecto	\$	4,185.00
	54316 \$		585.00
	<u>54111 \$</u>		<u>3,600.00</u>
	Factura No. 204 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora y material selecto para el proyecto	\$	1,200.00
	54311 \$		900.00
	<u>54304 \$</u>		<u>300.00</u>

	Factura de DIHARE, S.A. DE C.V. DE por combustible	\$	<u>809.40</u>
	030325 \$		105.00
	031077 \$		18.75
	030739 \$		103.25
	031254 \$		103.25
	031401 \$		73..75
	031401 \$		18.75
	031446 \$		79.00
	031584 \$		103.25
	32424 \$		102.20
	<u>32448 \$</u>		<u>102.20</u>

54111	Factura No. 205 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora		\$	5,010.00
	y material selecto para el proyecto	\$	1,200.00	
	Factura No. 210 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora			
	y material selecto para el proyecto	\$	<u>3,810.00</u>	
54316	\$ 260.00			
54111	\$ 300.00			
54304	<u>\$ 250.00</u>			

**Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía
Municipal de Chalatenango**

			\$	2,461.60
	FcturA No. 522 de ferretería Felipe por materiales varios			
54112	\$ 67.9	\$	155.50	
54107	\$ 49.85			
54199	\$ 6.00			
54118	<u>\$ 31.75</u>			
54399	Recibo de Carlos Leonel López, pago de pintura en l oficina de secretaria del Despacho	\$	1,480.00	
	Factura No. 527 de ferretería Felipe por materiales varios Varios	\$	102.55	
54112	\$ 63.80			
54119	\$ 5.95			
54118	<u>\$ 32.80</u>			
54107	Factura No. 524 de ferretería Felipe por materiales varios Varios	\$	22.00	
54111	Factura No. 523 de ferretería Felipe por materiales varios Varios	\$	135.00	
54107	Factura No. 545 de ferretería Felipe por materiales varios Varios	\$	80.00	
54111	Factura No. 531 de ferretería Felipe por materiales varios Varios	\$	35.00	
	Factura No. 543 de ferretería Felipe por materiales varios Varios	\$	95.40	
54199	\$ 40.00			
54118	\$ 55.40			
	Factura No. 539 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	<u>356.15</u>	
54112	\$ 29.85			
54107	\$ 118.50			

54104 \$ 180.00

54118 \$ 27.80**Mejoramiento de infraestructura del Estadio Gregorio Martínez de Chalatenango Primera etapa**

\$ 15.60

Factura No. 32623 DIHARE, S.A. DE C.V. DE

por un galón de gasolina regular para bomba achicadora \$ 15.60

SUMAS

\$ 49,683.68 \$ 49,683.68

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO

Este concejo en vista del escrito presentado a esta municipalidad , por el señor CARLOS ANTONIO GONZALEZ CALDERON, en la cual solicita licencia de funcionamiento de **arena de peleas de gallos** en la Lotificación Alvarenga, de la Ciudad de Chalatenango, al respecto se acuerda: negar el permiso solicitado por el señor CARLOS ANTONIO GONZALEZ CALDERON, para la licencia de **arena de gallos**, de conformidad a la autonomía municipal regulada en el artículo 203 de la Constitución de la República y las competencias municipales del Art 4 numeral 24 del Código Municipal, además por controvertir las disposiciones en lo relativo a la prohibición de las apuestas y juegos de azar regulada en la Ordenanza Contravencional del municipio de Chalatenango, en consecuencia contraria las políticas municipales encaminadas al orden público, relacionadas con la Ley de marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones administrativas.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS

El Concejo Municipal considerando: I.) Que por **acuerdo numero doscientos doce, de esta misma acta, fue creada Unidad de Mediación y Contravenciones de la Alcaldía Municipal de Chalatenango** y para que dicha unidad funcione debe hacer el nombramiento del personal necesario. Por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 2 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Licenciado **FRANCISCO LEONEL GUARDADO MEJIA**, como jefe del **Unidad de Mediación y contravenciones**, a prueba de tres meses a partir del uno de Octubre al 30 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 450.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recuro Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo;

en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato a prueba de tres meses al siguiente personal

1. **José María López Chinchilla**, Agente del CAM del 18 de sept. Al 18 de Diciembre 2019, con el salario mensual de \$ 305.00
2. **Gisela Yamileth Menjivar Serrano**, Agente del CAM del 18 de sept. Al 18 de Diciembre 2019, con el salario mensual de \$ 305.00
3. **Guadalupe Flores**, Agente del CAM del 18 de sept. Al 18 de Diciembre 2019, con el salario mensual de \$ 305.00
4. **José Franklin Escobar**, Agente del CAM del 25 de sept. Al 25 de Diciembre 2019, con el salario mensual de \$ 305.00
5. **Arnulfo Henríquez Sibrían**, con el cargo de Agente del CAM, a partir de veinticinco de Septiembre al 25 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón, a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar traslados del siguiente personal:

1. **Carlos Gilberto Arias Villalta**, Encargado de Proyección Social, pasa como Encargado de Proyecto Deportivo Municipal, a partir de primero de Octubre de este año, conservando el mismo salario.
2. **Josseline Vanessa Rivas Tobias**, Auxiliar de de la Unida de la Mujer, **pasa** como Encargada de Comunicaciones, conservando el mismo salario, a partir de primero de Octubre de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO

El Concejo Municipal en vista del informe de inspección del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que la señor **Roberto Elmer Escobar Fuentes**, donde solicito cierre de su negocio denominado “**Comedor Escobar fuentes**”, que estaba funcionando en 4ta.. Av. Norte, Barrio El Calvario del Municipio de Chalatenango, el cual cerro sus operaciones en el mes de junio de 2017. Genero un impuestos sin mora y sin multa de \$ 17.56 que corresponden de Julio 2017 a Septiembre de 2019, y para probar dichas afirmaciones presenta declaración jurada de los señores Ingrid Vanessa García Alberto y Magdalena de Jesús Ayala Galdámez, quienes en su declaración manifiestan que es cierto lo declarado por el señor **Roberto Elmer Escobar Fuentes**, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre del negocio mencionado y Exonerar el pago de impuesto a partir del mes Julio 2017 a Septiembre de 2019 de año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y al interesado para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS

Este Concejo Municipal en vista de la grave situación de tráfico vehicular que afronta el municipio, generada por el incremento excesivo de taxis, rutas nuevas de buses y permisos a pick ups, que hacen sus recorridos y tienen sus paradas dentro de esta Ciudad, situación que puede evidenciarse a diario, lo que se ha convertido en un problema grave y expresada en el clamor de los ciudadanos Chalatecos; así mismo se ha identificado que la problemática resulta de la sobresaturación a la capacidad vehicular que tiene esta ciudad, además que las calles de la ciudad de Chalatenango, no tienen la capacidad suficiente para albergar el excesivo medio de transporte que existe, generando un caos, desorden e inseguridad; este concejo procederá a coordinar con las diferentes instituciones del estado, así como con los actores directos e indirectos, a efecto de crear un plan de ordenamiento municipal de manera integral, que tras la implementación del mismo genere una solución a la problemática antes dicha, en tal sentido y en razón que el Viceministerio de Transporte, es el ente rector que otorga los permisos o concesiones a las rutas de buses, pickacheros y taxis, y como medida inicial para el desarrollo del plan de ordenamiento municipal, es necesario solicitar a dicho ministerio por medio de la Asamblea Legislativa, para que recomiende al señor viceministro de Transporte o a la autoridad competente, para que cese de otorgar las concesiones o permisos a nuevas rutas de transporte, o permisos a taxis en el municipio de Chalatenango, ya que la cantidad de transporte colectivo y selectivo de pasajeros, supera la capacidad real que nuestra Ciudad tiene para la circulación, y además de carecer de espacios para terminales. Todo de conformidad a las facultades de coordinación del art.-43 y 90 de la ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y del art.- 4 numeral 11 del Código Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Honorable Asamblea Legislativa, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 31,000.00 de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015902, del 75% de Inversión para la cuenta corriente No.4070015910, del 25% funcionamiento, Para cubrir salario del mes de septiembre de este año.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOSVEINTIOCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 56,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.4070015910 del 25%, para la cuenta corriente No.40740017417, de 25% de Funcionamiento, para cubrir pago de salarios del mes de septiembre de este año.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor **Juan Carlos Rivera Chacón**, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón, a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato a prueba de tres meses a la Licenciada **Jocelyn Yamileth Grande Melara,** con el cargo de Encargada de la Unidad de la Mujer, a partir de primero de Octubre al 31 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 350.00.

Certifíquese el presente acuesto y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código

municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón, a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato por dos meses al siguiente personal:

Kennedy Eloy García Ramírez, Ordenanza parqueo Municipal, a partir de primero de Octubre al 30 de Noviembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.

Mayra Arely Torres Guevara, Ordenanza parqueo Municipal, a partir de primero de Octubre al 30 de Noviembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.

Nelson Jonathan Alas Monge, Ordenanza parqueo Municipal, a partir de primero de Octubre al 30 de Noviembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.

Gabriela Dolores Menjivar Ramírez, Ordenanza parqueo Municipal, a partir de primero de Octubre al 30 de Noviembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00

Certifíquese el presente acuesto y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 16,000.00 de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015902, del 75% de Inversión para la cuenta corriente No.4070015910, del 25% funcionamiento, Para pago de factura a CAESS del mes de septiembre de este año.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 8,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.4070015910 del 25%, para la cuenta corriente No.40740017417, de 25% de Funcionamiento, para pago de CAESS del mes de septiembre de este año.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 78 del Código Municipal ACUERDA: Refrendar la calidad de Apoderada a la Licenciada **VILMA IRIS ESCOBAR DE ALAS**, para que **continúe con los trámites ante ANDA**, y autorizar al doctor Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar **para firme poder**, por haber caducado la Credencial del señor Alcalde Municipal, quien fue reelecto para el periodo uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril dos mil veintiuno.

Certifique el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Sindicatura para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal
ACUERDA: Autorizar Orden de Cambio No. 1 del proyecto: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO**

Monto Original del proyecto:	\$ 17,620.41
Obra en aumento	\$ <u>5,871.65</u>
Nuevo monto del proyecto	\$ 23,492.06

OBRA EN AUMENTO:

MANO DE OBRA DE (Resano de paredes interiores, exteriores y despacho municipal, Pintura de paredes e instalación de fuente	\$ 1,500.00
MATERIALES DE CONTRUCCION	\$ <u>4,371.65</u>
TOTAL OBRA EN AUMENTO	\$ 5,871.65

JUSTIFICACION DE LA ORDEN DE CAMBIO.

ESTA ORDEN DE CAMBIO SURGE A PARTIR DE QUE EL PROYECTO SUFRIO DIFERENTES MODIFICACIONES, YA QUE SE PRESENTARON AREAS QUE SE AMPLIARON LO CUAL GENERÓ UN INCREMENTO EN LAS AREAS A REPÁRAR ASI COMO LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE FUENTE DE PATIO CENTRAL.

Dentro de las Aéreas de incremento están los resanados de paredes en el exterior e interior del palacio municipal, así como en el área interna de la oficina del despacho municipal, específicamente en el área de Secretaría, la cual el cual se resanó la pared del costado sur por encontrarse bastantes deterioradas; además se incremento el área de pintura de paredes el interior y exterior del palacio así como la pared restaurada en despacho municipal pinto toda el área de secretaria, se realizo el cambio total de las vigas de madera forradas con lamina en columna interiores del palacios municipal; así como la construcción e instalación de fuente en la que se demolió la pila existente deteriorada , se construyó la base para la instalación de la fuente prefabricad, además se enchapó el área interna de la base de la fuente , así como la instalación eléctrica completa de las luces internas de fuente, área de jardines e instalación de bomba además se realizó la pintura interna y externa de la fuente

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51202 Salario por Jornal		\$	188.72
Recibo de Gonzalo González , cubriendo incapacidad del señor Juan Francisco González Calderón del 1 al 4 de Octubre como operador de motoniveladora	\$	66.68	
Recibo de José Franklin Escobar , agente del CAM del 25 al 30 de septiembre	\$	61.02	
Recibo de José Franklin Escobar , agente del CAM del 25 al 30 de septiembre	\$	<u>61.02</u>	
54101 Alimentos para personas		\$	690.67
Recibo de Rosa Margarita Carranza Rodríguez por 14 almuerzos en reunión del Concejo el 27 de sept.19	\$	98.00	
Factura No.43629 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	214.03	
Factura No.43785 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			

productos consumo	\$	195.20
Factura No.43791-43766 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	43.20
Factura No.43835 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos consumo	\$	17.00
Factura No. 43780 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
250 refrigerios para fiestas religiosas en Caserío San		
Miguelito	\$	<u>123.24</u>

54107	Productos químicos		\$	139.80
	Factura No. 0245 de Eventos San Gabriel, por 6			
	docenas			
	de cohete de vara para fiestas religiosas del Caserío			
	San Miguelito	\$	75.00	
	Factura No. 0538 de Ferretería Felipe , por materiales			
	PVC para el Estadio Gregorio Martínez	\$	37.80	
	Factura No. 0525 de Ferretería Felipe por materiales			
	utilizados en la cancha de Reubicación 2	\$	3.90	
	Factura No.43785 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos consumo	\$	<u>23.10</u>	

54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	4,023.50
	Primera y segunda quincena de Agosto \$ 3,572.00			
	Factura No. 028977	\$	15.00	
	Factura No. 028754	\$	100.00	
	Factura No. 028877	\$	20.00	
	Factura No. 028872	\$	35.00	
	Factura No. 028878	\$	20.00	
	Factura No. 028894	\$	100.00	
	Factura No. 028478	\$	50.00	
	Factura No. 028911	\$	20.00	
	Factura No. 029034	\$	30.00	
	Factura No. 029358	\$	50.00	
	Factura No. 029355	\$	100.00	
	Factura No. 029352	\$	35.00	
	Factura No. 029392	\$	20.00	
	Factura No. 029510	\$	100.00	
	Factura No. 029611	\$	15.00	
	Factura No. 029463	\$	50.00	
	Factura No. 029677	\$	35.00	
	Factura No. 029669	\$	15.00	
	Factura No. 030210	\$	20.00	
	Factura No. 029823	\$	35.00	
	Factura No 029819	\$	35.00	
	Factura No.029985	\$	30.00	

Factura No. 029951	\$	100.00
Factura No. 030211	\$	100.00
Factura No. 030180	\$	100.00
Factura No. 030152	\$	20.00
Factura No. 030169	\$	50.00
Factura No. 030357	\$	30.00
Factura No. 030208	\$	35.00
Factura No. 030492	\$	35.00
Factura No. 030361	\$	25.00
Factura No. 030351	\$	35.00
Factura No. 030431	\$	50.00
Factura No. 030476	\$	20.00
Factura No. 030491	\$	100.00
Factura No. 030519	\$	30.00
Factura No. 030637	\$	35.00
Factura No. 030611	\$	20.00
Factura No. 030663	\$	20.00
Factura No. 030627	\$	100.00
Factura No. 030629	\$	20.00
Factura No. 030843	\$	30.00
Factura No. 031169	\$	15.00
Factura No. 031097	\$	15.00
Factura No. 031103	\$	35.00
Factura No. 031100	\$	35.00
Factura No. 031106	\$	50.00
Factura No. 031142	\$	100.00
Factura No. 031230	\$	50.00
Factura No. 031429	\$	7.00
Factura No. 031538	\$	30.00
Factura No. 031277	\$	35.00
Factura No. 031313	\$	20.00
Factura No. 031424	\$	20.00
Factura No. 031430	\$	35.00
Factura No. 031452	\$	35.00
Factura No. 031420	\$	20.00
Factura No. 031477	\$	100.00
Factura No. 31396	\$	100.00
Factura No. 31638	\$	50.00
Factura No. 31574	\$	15.00
Factura No. 32188	\$	10.00
Factura No. 031834	\$	20.00
Factura No. 031855	\$	35.00
Factura No. 031782	\$	15.00
Factura No. 031852	\$	35.00
Factura No. 031795	\$	100.00
Factura No. 031872	\$	20.00
Factura No. 031993	\$	100.00
Factura No. 32031	\$	20.00
Factura No. 32149	\$	35.00
Factura No. 32166	\$	50.00
Factura No. 31177	\$	20.00

Factura No. 32316	\$	100.00
Factura No 32423	\$	40.00
Factura No. 32494	\$	50.00
Factura No. 32755	\$	50.00
Factura No 32764	\$	100.00
Factura No. 32895	\$	100.00
Factura No. 032897	\$	20.00

**Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO
\$225.00**

Factura No. 028298	\$	35.00
Factura No. 32324	\$	35.00
Factura No. 032331	\$	20.00
Factura No.32390	\$	30.00
Factura No. 32378	\$	35.00
Factura No 32642	\$	20.00
Factura No. 32649	\$	30.00
Factura No. 32647	\$	20.00
Factura No. 30562 de DIHARE S.A.DE C.V gasolinera UNO por lubricantes para Piock up placa N11437-	\$	26.50
Factura No. 29228 y 32262 DIHARE S.A. DE C.V., por combustible a camiones en el mes de agosto	\$	<u>200.00</u>

54112 **Minerales metálicos y productos derivados** \$ 143.95

Factura No. 0538 de Ferretería Felipe , por materiales galvanizado para los servicios sanitarios de esta Alcaldía	\$	19.95
Factura No. 00014 de Ferretería San Diego , por 50 peernos para colocar sillas metálica en la plaza central	\$	65.00
Factura No. 0525 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en la cancha de Reubicación 2	\$	<u>59.00</u>

54114 **Materiales de Oficina** \$ 33.00

Factura No. 628 de Confección Papelería y Variedades DANY , por productos varios	\$	<u>33.00</u>
---	----	--------------

54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	568.80
	Factura 0008 de E Control S.A. de C.V. por un kit de rodillo de			
	cabezales, para maquina validadora del Parqueo nuevo	\$	450.00	
	Factura No. 525 de Ferretería Felipe por materiales			
	utilizado en la cancha de Reubicación 2	\$	23.80	
	Factura No. 30641 DIHARE S.A. DE C.V. , por una			
	batería Rayo para Pickup Placa N 8962	\$	95.00	
54119	Materiales eléctricos		\$	630.60
	Factura No. 0525 de Ferretería Felipe por materiales			
	Eléctricos utilizados en la cancha de Reubicación 2	\$	630.60	
54199	Productos de consumo diversos		\$	626.10
	Factura No.1013 de Agua Fría por 10 fardos de agua	\$	250.00	
	Factura No. 2936 de Librería y Variedades K&B, por			
	10 unidades de juguetes, para el cierre del proyecto			
	serca de tu comunidad	\$	30.00	
	Factura No.43781 DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos varios	\$	47.50	
	Factura No.43785 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos consumo	\$	132.97	
	Factura No.43629 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos consumo	\$	13.28	
	Factura No.43832 43250 de DIHARE, S.A. DE C.V.			
	por			
	productos varios	\$	15.88	
	Factura No.43791-43766 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos varios	\$	46.30	
	Factura No.43831-43783 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			
	productos consumo	\$	46.17	
	Factura No. 78 de Floristería Las Gardenias por			
	4 piñatas y 4 bolsa de dulces para proyecto			
	cerca de tu Comunidad	\$	44.00	

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	653.00
	Recibo de José Luis Rodríguez, por la reparación de un oasis	\$	83.00	
	Factura No. 0007 de E CONTROL, S.A DE C.V. por mantenimiento de máquina de cobro del Parqueo Municipal de esta Alcaldía	\$	<u>570.00</u>	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	39.60
	Factura No. 29640, 30563, 30560, 31286, 31619, 31533 y 32554 de DIHARE, S,A de C.V.DE C.V., por reparaciones de llantas de tractor agrícola y retroexcavadora	\$	<u>39.60</u>	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$	266.66
	Recibo de Carlos Antonio Martínez Torres por transporte a la Costa del Sol de la adesco de Upatoro	\$	<u>266.66</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	4,801.68
	Factura No. 0462 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 254.8660 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 al 31 de Agosto- 2019	\$	<u>4,801.68</u>	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	316.03
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido en el, Proyecto Serca de Tu Comunidad	\$	166.66
	Recibo de Carlos Aníbal López Villalobos , por presentación artística en fiesta religiosas del caserío Las Cuevitas	\$	50.00
	Recibo de Duglas Alexander Torres Guardado , por reparación eléctrica de del Pickup N 11437	\$	77.77
	Factura No. 43874 de DIHARE S.A DE C.V POR 4 fardos de agua en botella	<u>\$</u>	<u>21.60</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	225.03
	Factura No. 066762 de la Central de Seguros y fianza, S.A. por prima de seguro automotores cuota 6/12 de agosto-2019	\$	72.61
	Factura No. 06761 de la Central de Seguros y fianza, S.A por prima de seguro automotores cuota 7/12 de agosto-2019	<u>\$</u>	<u>152.42</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$	1,107.00
	Factura No. 803 de Comercial Deras, por un mesa 4 sillas plásticas y un locker metálicos para uso de ordenanza del parqueo.	\$	247.00
	Para canelar a Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por un equipo de aire acondicionado de btu inverter para la Recepción de Despacho	<u>\$</u>	<u>860.00</u>
GASTOS DE PROYECTOS			
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol	\$	3,375.00
	Factura No. 015 de Fernando Alexander Casco por 120 camisas para equipos en torneo municipal,	\$	900.00

Factura No. 014 de Fernando Alexander Casco por 345 uniformes y camisas para equipos en torneo en Caserío El Chuptal	\$	1,500.00
Factura No. 013 de Fernando Alexander Casco por 75 camisas para equipos del Centro Esc. Areneros y equipo de Tabernáculo Bíblico	\$	787.50
Rosa Yamileth Vásquez Alvarenga, por m150 refrigerios la escuela de futbol	\$	<u>187.50</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	675.50
Para pagar factura a DIDEMA S.A DE C.V. , por 4 Cubetas de puntura	\$	615.60	
54107 \$ 48,00			
54199 \$ 80.25			
<u>54104 \$ 6.75</u>			
Factura No.412 de Sorbetería Galán , por 4 cajas de Jamates	\$	<u>59.90</u>	

61601 Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$	3,268.05
Planilla 14 del 23 de SEPT. al 4 de Octubre-2019	\$	1,602.00	
54107 Factura No. 00058 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	61.75	
54111 Factura No. 00069 de Ferretería San Diego, por materiales			
Varios	\$	1,052.00	
Factura No. 0060 Ferretería San Diego, por materiales			
Varios	\$	73.80	
54107 \$ 10.50			
54119 \$ 6.50			
54112 \$ 26.30			
<u>54111 \$ 28.00</u>			
Factura No. 00067 de Ferretería San Diego, por materiales			
Varios	\$	<u>478.50</u>	
54111 \$ 383.50			
<u>54107 \$ 95.00</u>			

Contrapartida: Introducción de Sistema de Agua

Potable en Continuidades Los Alas, Las Lomas y Las Minas.			\$	7,294.13
54112	Factura No. 559 de ferretería Felipe por materiales Varios	\$	3,932.63	
	Factura No. 563 de ferretería Felipe por materiales Varios	\$	<u>3,361.50</u>	
Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019			\$	7,080.00
54111	Factura No. 213 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora y material selecto para el proyecto	\$	900.00	
	Factura No. 212 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento de motoniveladora y material selecto para el proyecto	\$	<u>6,180.00</u>	
	54316	\$	780.00	
	<u>54111</u>	\$	<u>5,400.00</u>	
Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía Municipal de Chalatenango			\$	38,112.85
	Factura No. 561 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	218.55	
	54112	\$	118.55	
	54107	\$	68.10	
	54119	\$	1.95	
	<u>54103</u>	\$	<u>29.95</u>	
54107	Factura No. 552 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	36,095.00	
61199	Factura No. 5256 de ferretería Felipe por una fuente de cemento con bomba	\$	1,595.00	
	Factura No. 551 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	43.00	
	54107	\$	26.05	
	<u>54118</u>	\$	<u>15.95</u>	
	Factura No. 562 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	161.30	
	54107	\$	33.80	
	<u>54111</u>	\$	<u>127.50</u>	
	SUMAS	\$	<u>74,259.67</u>	\$ 74,259.67

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas treinta minutos del día dos de Octubre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	CLAUDIA NOEMY LOPEZ ORTEGA	24 Y 25	44	1974
2.-	MARIA GUADALUPE GALDAMEZ	568	933	1975
3.-	LUISA DIAZ MENJIVAR	301	582	1976
4.-	ANA CRISTINA MEJIA	406	766	1969

5.-	MARIA ELVA MARTINEZ	373 Y 374	665	1966
6.-	REINA SALVADORA MENJIVAR	311 Y 312	562	1974
7.-	MARIA SONIA JIMENEZ	215	377	1972
8.-	BRIGIDA ROMELIA GUARDADO	200	399	1941
9.-	JOSE ANTONIO GUARDADO	93	183	1935
10.-	SONIA LISETH MARTINEZ	329	165	1977
11.-	CARMEN ANTONIO ZELADA AYALA	467	749	1973
12.-	LUIS ADALBERTO RIVAS	183 Y 184	359	1968
13.-	ANTONIO OLIVA HERNANDEZ	101	200	1955
14.-	EDUARDO LOPEZ	191 Y 192	378	1931
15.-	CARMEN SALINAS	100	178	1937
16.-	EDGARDO ALEXANDER ALAS	117 Y 118	209	1974
17.-	OSCAR BELTRAN	62 Y 63	107	1964
18.-	MARTA ISABEL LANDAVERDE	481	686	1963
19.-	RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ	116 y 117	171	1971
20.-	EDWIN GEOVANY LOPEZ	60	118	1982
21.-	JOSE MARIA CALLES	58	110	1932
22.-	PEDRO ANTONIO CALLES	203 Y 204	369	1974
23.-	JOSE EDUARDO MEJIA	375	748	1982
24.-	JUANA ALBERTINA NUÑEZ	161	296	1949
25.-	PABLO ANTONIO GUEVARA	77 Y 78	138	1974
26.-	MARIA CRISTINA AYALA	370 Y 371	659	1970
27.-	RAMON ERNESTO GUERRA	389	747	1968
28.-	ANA ELIZABETH COTO	317	578	1951
29.-	FRANCISCO ALFREDO ZELADA	62	122	1953
30.-	MARIA HERLINDA MOLINA	76	146	1929

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales	\$	223.30
	Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados, CAM, proyecto de agua y servicios municipales del 3 al 23 de Octubre y del 15 L 2 DE Nov-2019	\$	<u>223.30</u>
51202	Salario por Jornal	\$	270.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de José Santiago Mejía ,Miliano guardado, Hugo Reynaldo López y MOISES Elías Ruiz, 26, 29 y 31agoto 24 y 26 de septiembre de este año.	\$	80.00

Recibo de **Osmín Alexander** Núñez Urbina, cubriendo
vacaciones anuales de Roberto Antonio Alfaro
del 1 al 19 de Octubre de este año

\$ 190.00

54101	Alimentos para personas	\$	125.00
	Factura N0. 517 de Comedor y Popusería niña chave por 100 refrigerios para celebración del adulto mayor en EL CASERIO Las Cuevitas	\$	125.00
54107	Productos químicos	\$	155.60
	Factura No. 0245 de Eventos San Gabriel, por 8 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas de la colonia san francisco	\$	100.00
	Factura No. 0541 de Ferretería Felipe , por 8 pares de guantes de hule y tela	\$	55.60
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	39.90
	Factura No. 541 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en el camión recolector de basura placa N2595	\$	39.90
54199	Productos de consumo diversos	\$	157.35
	Factura No. 01641 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material para decorar mural en el día del Niño y lucha contra el cáncer de	\$	18.15
	Factura No.43788 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	44.80
	Factura No.43962 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	94.40

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$	56.00
	Factura No. 373 de In versiones Maverick , S.A de C.V. por repuestos para tractor agrícola		\$	<u>56.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	14.00
	Factura No. 2413 de taller Inversiones Maverick , S.A de C.V. Repuestos para el camión recolector de basura placa N16716 de esta Alcaldía		\$	<u>14.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$	1,050.70
	Para cancelar a Dirección General de Tesorería por la publicación de Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y contravenciones administrativas del municipio de Chalatenango		\$	<u>1,050.70</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	4,876.55
	Factura No. 0483 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 258.8401 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 al 15 de sept- 2019		\$	<u>4,876.55</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	111.11

Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , por servicios de sonido en atardeceres chalatecos	\$ 111.11
---	-----------

56303 A Organismos sin fines de lucro	\$ 100.00
Para cancelar aporte económico a Asociación de nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYAS)	
POR OCTUBRE' 2019.	<u>\$ 100.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol	\$ 841.25
54399 Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol municipal en cancha La Primavera del 1 al 29 de Septiembre.-2019	\$ 275.00
54111 Factura No. 555 de ferretería Felipe, por 7 bolsas de cemento para ser utilizadas en la entrada del Estadio Gregorio Martínez	\$ 61.25
54107 Factura No. 554 ferretería Felipe, por dos cubetas PINTURA para las canchas deportivas	\$ 90.00
54107 Factura No. 540 ferretería Felipe , por dos cubetas de pintura para estadio Gregorio Martínez	\$ 90.00
54304 Recibo e Marco Antonio Martínez Ardón, por servicio de transporte de la Selección de }Futbol de Centro Escolar Areneros de Reubicación a la cancha Guatemala en San Salvador y viceversa..	\$ 200.00
Rosa Yamileth Vásquez Alvarenga, por 100 refrigerios la escuela de futbol	<u>\$ 125.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$ 163.00
--	-----------

	Factura 3853 DE ferretería La Popular por productos v		
	varios ara asegurar aula CAFPI LAS MESAS	\$	<u>163.00</u>
	54112 \$ 148.50		
	54119 \$ 6.00		
	54107 \$ 5.00		
	Factura No. 0092 de Floristería Las Gardenias por 10	\$	122.50
	Piñatas y 10 bolsas de dulces para niños del primera		
	infancia de Reubicación y lo amates	\$	<u>122.50</u>
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto		
	Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad		
	de Chalatenango	\$	1,298.84
	Factura No. 00098 de Ferretería San Diego, por		
54111	materiales		
	Varios	\$	401.00
54111	Factura No. 00090 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	40.00
54111	Factura No. 00089 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	127.50
54111	Factura No.0091 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	142.00
54111	Factura No. 00096 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	142.00
54111	Factura No. 000098 de Ferretería San Diego, por		
	materiales varios	\$	125.00
	Factura No. 00092 de Ferretería San Diego, por		
	materiales		
	Varios	\$	299.50
	54111 \$ 383.50		
	<u>54107 \$ 95.00</u>		
	Factura No. 033287 de Gasolinera UNO, por		
	combustible		
	UNO, para cortadora de piso	\$	15.60
54110	Factura No. 33334 de Gasolinera UNO, por combustible		
	para cortadora de concreto		<u>6.24</u>

**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2019**

Factura No. 215 de Multiservicios y Terracería		\$	4,300.30
Guardado, S.A de C.V. por arrendamiento			
de motoniveladora y material selecto	\$	2,730.00	
54316	\$	260.00	
54311	\$	1,800.00	
<u>54304</u>	\$	<u>6.70.00</u>	

Factura de DIHARE, S.A. DE C.V. DE			
por combustible	\$	<u>1,570.30</u>	
33430	\$	102.20	
33431	\$	102.20	
33743	\$	102.20	
34117	\$	102.20	
34420	\$	102.20	
34420	\$	27.50	
34567	\$	102.20	
35059	\$	102.20	
35200	\$	102.20	
35332	\$	102.20	
35635	\$	102.20	
36004	\$	102.20	
36317	\$	44.85	
36316	\$	59.80	
36330	\$	104.65	
37012	\$	104.65	
<u>37021</u>	\$	<u>104.65</u>	

**Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía
Municipal de Chalatenango**

		\$	1,911.70
Factura No. 575 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	319.00	
54103	\$	145.90	
54112	\$	92.30	
54107	\$	49.00	
<u>54118</u>	\$	<u>31.80</u>	
Factura No. 16112813 de FREUND, S.A de C.V. por			
Luces para fuentes del jardín Municipal,	\$	320.95	
54399 Recibo de Carlos Leonel López, pago del 15% de avance de			
mano de obra	\$	1,110.00	
Factura No. 576 de ferretería Felipe por materiales			
Varios	\$	161.75	
54107	\$	157.85	
54112	\$	3.90	
SUMAS	\$	<u>15,817.10</u>	\$ 15,817.10

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas treinta minutos del día nueve de Octubre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor **Juan Carlos Rivera Chacón**, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria, señorita Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	OSCAR AMBROSIO AMAYA	309 Y 310	681	1981
2.-	MARIA FELIPA NÚNEZ	158	314	1953
3.-	ANTOLIN LOPEZ	195	386	1938

4.-	JOSE NELSON AMAYA	31	49	1976
5.-	WILFREDO FLAMENCO	411 Y 412	728	1970
6.-	SANDRA MARIBEL LOBO	270	500	1970
7.-	GLENDA ELIZABETH DERAS	304	493	1975
8.-	MIRTALA LOPEZ	212 Y 213	299	1947
9.-	MARGARITA GOMEZ	128	322	1960
10.-	YANIRA ELIZABETH LOPEZ GUADRON	404 Y 405	709	1972
11.-	MARIA CONCEPCION HURTADO	139	277	1983
12.-	EDWIN MANUEL SANTOS	166 Y 167	306	1970
13.-	PASTOR ORLANDO ARTEAGA	301 Y 302	597	1955
14.-	CONCEPCION ARMANDA HERNANDEZ	229	439 – 469	1935

Certifíquese el presente acuesto y remítase a Registro del Estado Familiar, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

54101	Alimentos para personas		\$	280.16
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 15 paquetes de pupusas para el personal de atardeceres Chalatecos	\$	33.75	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 100 refrigerios en evento de inauguración proyecto Serca de tu Comunidad en Reubicación 2	\$	125.00	
	Recibo de Willian Josué Gómez Carbajal , por 3 pasteles para la celebración del Día del Niño en el centro Escolar Parvularia El dorado	\$	60.00	
	Factura No.43688 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	12.66	
	Factura No. 0278 de Restaurante La Cocina de Doña Luisa por 15 refrigerios para reunión del Concejo	\$	48.75	
54102	Productos Alimenticios para Animales		\$	40.00
	Factura No. 01417 de Agroservicio San Juan, por 2 bolsa de alimento para perros	\$	40.00	
54107	Productos químicos		\$	141.50
	Factura No. 0250 de Eventos San Gabriel, por 9 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas de comunidad Ignacio Ellacuria	\$	112.50	
	Factura No. 0553 de Ferretería Felipe , por un tubo PVC atiquizado en el servicio de agua de las Cuevitas	\$	29.00	
54115	Materiales informáticos		\$	266.70

Factura No. 004009 de División de CALTEC, S.A DE C.V. por
dos toner BROTHER tn 885 fotocopiadora BH 20de UATM \$ 266.70

54118 **Herramientas, repuestos y Accesorios** \$ 81.85

Factura No. 000056 de Ferretería **San Diego**, por
repuestos para moto cierra y motoguadaña \$ 48.70

Factura No. 0055 de Ferretería **San Diego** por un juego
de desarmadores, pinzas y llaves para uso de Medio
Ambiente \$ 33.15

54199 **Productos de consumo diversos** \$ 478.90

Factura No.43994, 43963 DIHARE, S.A. DE C.V. por
productos varios \$ 130.40

Recibo de **Ana Yanira Oliva de Murcia** por 4 piñatas
y 4bolsas de dulce para el colegio Adventista \$ 44.00

Factura NO. 0094 de **Ana Yanira Oliva de Murcia** por
2 piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración del
Niño en Educación parvulario de El Dorado No. 2 \$ 22.50

Factura No. 0096 de **Ana Yanira Oliva de Murcia** por
religiosas 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la
celebración de la comunidad Ignacio Ellacuria \$ 45.00

Recibo de **Ana Yanira Oliva de Murcia** por 2 piñatas y
2 bolsas para la celebración del Día del Niño el
segundo grado de Centro Escolar El Dorado \$ 22.00

Recibo de **Marta Alicia Portillo de Solís**, por 2 piñatas
y 2 bolsas de dulce para la celebración del Día del Niño
en el centro Escolar República de Honduras \$ 24.00

Recibo de **Marta Alicia Portillo de Solís**, por 4 piñatas y
4 bolsas de dulce para las fiestas del Cantón Upatoro \$ 48.00

Recibo de **Marta Alicia Portillo de Solís**, por 2 piñatas y
bolsas de dulce, para la celebración del Día del a
Independencia en el Centro Escolar El Aguacatillo \$ 24.00

Recibo de **Marta Alicia Portillo de Solís**, por 4 piñatas y
4 bolsas de dulce, para la s fiestas religiosa de
Comunidad San Miguelito \$ 48.00

Recibo de **Marta Alicia Portillo de Solís**, por 4 piñatas y
4 bolsas de dulce, para la s fiestas religiosa de la
colonia San Francisco \$ 49.00

Factura No. 0086 de **Floristería Las Gardenias** por
4 piñatas y 4 bolsa de dulces para la celebración del Día
del Niño en el Centro Esc. República de Honduras \$ 22.00

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 665.00
	Factura No. 08614 de Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	<u>\$ 665.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 7,208.88
	Recibo de Diego Edmundo, Pérez Erazo , por presentación Orquesta en las fiestas Religiosas de Reubicación 2	\$ 2,888.88
	Factura No. 412 de Multiservicios Center , por 45 viajes de agua en camión cisterna para el caserío, Las Uvitas, Reubicación 1, La Sierpe y colonia San francisco	\$ 2,700.00
	Factura No. 4449 de Multiservicios Center , por 27 viajes de agua en camión cisterna a la zona alta del cantón San José y a La Sierpe, de esta ciudad	<u>\$ 1,620.00</u>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 1,412.50
	Factura No. 137 Para cancelar a René Esquivel Montes, los servicios de sondeo en pozo # vb2 de Cantón San José, por movilización de equipo rescate de tubería de 2 " para apertura de cuña que esta en el revestimiento de PVC	<u>\$ 1,412.50</u>
56304	A personas naturales	\$ 200.00
	Factura No. 0169 de Funerales Mas allá del Sol, servicio funerario para sepultar los restos Maria Dalia Benítez	<u>\$ 200.00</u>
	Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía Municipal de Chalatenango	\$ 476.10
	Para cancelar factura a DIDEMA S.A DE C.V. Por 3 cubetas de pintura	<u>\$ 476.10</u>
	SUMAS	<u>\$ 11,251.59</u> \$ 11,251.59

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código

municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón, a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato a prueba de tres meses a la Licenciada **Reina de la Paz Mejia Castro**, con el cargo de Agente del CAM, a partir de diez de Octubre 2019 al diez de enero de 2020, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

Este concejo en vista del escrito presentado a esta municipalidad, por el señor CARLOS ANTONIO GONZALEZ CALDERON, en la cual solicita licencia de funcionamiento de **arena de peleas de gallos** en la Lotificación Alvarenga, de la Ciudad de Chalatenango, al respecto se acuerda: negar el permiso solicitado por el señor CARLOS ANTONIO GONZALEZ CALDERON, para la licencia de **arena de gallos**, de conformidad a la autonomía municipal regulada en el artículo 203 de la Constitución de la República y las competencias municipales del Art 4 numeral 24 del Código Municipal, además por controvertir las disposiciones en lo relativo a la prohibición de las apuestas y juegos de azar regulada en la Ordenanza Contravencional del municipio de Chalatenango, en consecuencia contraria las políticas municipales encaminadas al orden público, relacionadas con la Ley de marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones administrativas.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, a la UATM e interesado, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón, a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar por ley de salario y traslado de una unidad a otro al siguiente personal:

1. **Wendy del Carmen Javier Quintanilla**, con el cargo de agente del CAM, a partir del 16 de Octubre de este año, con un salario de \$ 305.00
2. **Antonio Nuñez Molina**, con el cargo de agente del CAM, a partir del 1 de Octubre de este año, con un salario de \$ 305.00
3. **Edwin Alexander Aguilar Salinas**, con el cargo de agente del CAM, a partir del 16 de Octubre de este año, con un salario de \$ 305.00
4. **José Julián Alas**, con el cargo de Guarda Parque, pasa a Agente del CAM, a partir del 1 de Octubre de este año, manteniendo el mismo salario de \$ 450.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos y al CAM, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez del **día catorce de** Octubre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación pública 02/2019, denominado **Servicios de disposición final de Desechos sólidos de la Municipalidad de Chalatenango** compuesto de 29 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 17 y 18 de Octubre del 2019.

Compra y retiro de bases de licitación: Martes 29 y miércoles 30 de octubre 2019 de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m

Recepción de ofertas viernes 19 de Octubre, se recibirán en horarios de las 1:00 a 2:30 p.m No se recibirán ofertas después de la fecha y horas establecida Apertura de ofertas será a las 3:00 p.m. en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que han ofertado para el Aseguramiento de automotores, por daños a vehículos, choques, colisiones, vuelcos, actos maliciosos, Acción Directa de incendio o rayo, responsabilidad Civil por daños a terceros, en sus bienes, robo o hurto de vehículos, gastos médicos a ocupantes del vehículos con las condiciones presentadas, en las ofertas de los siguientes vehículos:

Mitsubishi /L200 año 2012 placa N3989

Chevrolet /CMP año 2011 placa N3998

INTERNACIONAL /CAMION DE VOLTEO año 2014 placa N2588

INTERNACIONAL /CAMION DE VOLTEO año 2015 placa N 2595

TOYOTA/ HALUX año 2015 placa N8962

ISUZO / NMR, año 2011 placa N2571

Habiendo presentado las ofertas siguientes:

CENTRAL DE SEGURA Y FIANZA \$ 8,725.34

SISA \$ 9,861.27

SEGUROS FEDECREDITO, S.A. \$ 8,168.54

La comisión manifiesta que habiendo revisado las ofertas de los cuatro participantes, la comisión manifiesta que la empresa que cumple con las necesidades de la municipalidad es la Empresa **SEGUROS FEDECREDITO, S.A**, presenta las condiciones de cobertura que la municipalidad a solicitado, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: adjudicar el contrato de seguro a la empresa **SEGUROS FEDECREDITO, S.A**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la GERENCIA Y UACI, Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51202	Salario por Jornal	\$	180.00
	Planilla de salario del Personal por la reconstrucción de vivienda de Marleny Orellana afectadas por las tormentas huracanadas en el Colonia Veracruz		
		\$	<u>180.00</u>

54101	Alimentos para personas	\$	95.02
-------	--------------------------------	----	-------

	Factura N0. 850 de Comedor y Popusería niña chave por 35 refrigerios reunión de trabajo el 4 de octubre con el señor Alcalde	\$	78.75
	Factura No.44743 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	<u>16.27</u>
54107	Productos químicos	\$	661.50
	Factura No. 0941 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas de cantón Guarjila	\$	150.00
	Factura No. 940 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para fiestas de Reubicación 2	\$	150.00
	Factura No. 0249 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para fiestas del caserío Cuevitas	\$	75.00
	Factura No. 571 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en la acometida de Agua potable de Agua Zarca	\$	208.50
	Factura No. 10489 de Agroservicio San Juan , por un una garrafa de glifosato y una de Gramoxone, para ser utilizados en los cementerios del municipio y cancha de futbol de las Galicias.	\$	<u>78.00</u>
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	19.80
	Factura No. 0023 de ferretería San Diego , por materiales utilizados en equipos de fumigar de esta Alcaldía	\$	<u>19.80</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	156.25
	Factura No. 571 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en la acometida de Agua potable de Agua Zarca	\$	<u>156.25</u>

54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	2.40
	Factura No. 571 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en la acometida de Agua potable de Agua Zarca	\$	<u>2.40</u>
54115	Materiales informáticos	\$	51.98
	Factura No. 009642 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V. por 2 cintas Epson para uso de contabilidad	\$	<u>51.98</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	263.20
	Factura No.167 de Accesorios y Lubricantes Conde por por 4 focos y un par de cricos para Pick up placa N 11437	\$	44.00
	Factura No. 571 de Ferretería Felipe por materiales utilizado en la acometida de Agua potable de Agua Zarca	\$	199.75
	Factura No. 0023 de ferretería San Diego , por materiales utilizados en equipos de fumigar de esta Alcaldía	\$	<u>19.45</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	128.00
	Factura No. 99 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y cuatro bolsa sde dulces para proyecto centro Escolar Las Mesitas Luis Felipe Rivas	\$	45.00
	Factura No. 100 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y cuatro bolsa de dulces para celebración del Día del Niño en colonia Veracruz	\$	45.00
	Factura No. 83 de Floristería Las Gardenias por 42piñatas y 2 bolsa de dulces para las fiestas religiosas del Caserío Las Cuevitas	\$	22.00
	Factura No. 0207 de Impresos Leo , por dos sello para Unida de Mediación y contravenciones	\$	<u>16.00</u>

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 85.00
	Factura 0164 de Talleres Núñez , por repuestos y reparación de techo del tractor agrícola de esta Alcaldía	<u>\$ 85.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 66.00
	Factura No. 01435 de Equipos Electrónicos Valdés S,A de C.V. , por un rollo de papel térmico para uso del parqueo Nuevo	<u>\$ 66.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 64.58
	Para cancelar a talleres DIDEA, por la lubricar hoja de resorte del Toyota hailux placa 8962	<u>\$ 64.58</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 3,537.81
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , por servicios de sonido en el Centro Escolar Carlos Arnulfo crespín elección de la Reina del centro escolar	\$ 111.11
	para cancelar factura a Promocionales y eventos S.A de C.V. , por contrato de Carrosa para las fiestas parronales de Reubicación 2	\$ 650.00
	Factura No.44743 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 26.52
	Factura No. 43833 DIHARE, S.A. DE C.V. DE productos varios	\$ 50.22
	Recibo de Willian Alfredo Dubón Melgar , por presentación artética en en la Celebración del Día del Niño en el Centro Escolar el limón	\$ 50.00
	Recibo de Willian Geovany Meléndez Menjivar por arrendamiento de tarima en las fiestas de Reubicación 2	\$ 55.55
	Recibo de Juan José Adilio Enamorado López , servicio de equipo de sonido en Las fiestas del cantón Guarjila	\$ 444.44
	Recibo de Melvin Eulises Abarca Tobar , por contrato de grupo musical en apoyo a las fiestas de Reubicación 2	\$ 444.44
	Recibo de Ada Isabel Navas de Reyes , presentación	

	Artística en las fiestas de Reubicación dos	\$	166.66
	Recibo de Wilson Daniel Palma Calles, presentación artística en las fiestas de Reubicación 2, y celebración del adulto mayor en el día de la alcaldía	\$	250.00
	Recibo de José Antonio Portal Perdomo , por contrato de grupo musical en el día de la Madre en el marco de las fiestas patronales de Reubicación 2	\$	1,055.55
	Recibo de Rolando Antonio guardado contrato de arbitro en torneo de fut bol sala	\$	66.66
	Recibo de Daniela Melissa Calles Menjivar, por servicio de sonido en las fiestas del Caserío Las Cuevitas	\$	166.66
	Para canelar factura Latinos Racing S.A de C,V, por reparación de puerta de Pickup Mitsubishi azul placa N 3989	\$	<u>45.00</u>
56304	A personas naturales	\$	150.00
	Factura No. 486 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de Dimas Alberti Rivas Hernández, fallecido el 23 de Junio de este año	\$	<u>150.00</u>
61101	Mobiliarios	\$	300.00
	Factura No. 3359 de Comercial Deras, por una silla ejecutiva para la UATM jefatura	\$	140.00
	Factura No. 3358 de Comercial Deras, por una silla para la Unidad de Mediación y contravenciones	\$	<u>160.00</u>
61199	Bienes muebles diversos	\$	200.00
	Factura No. 85 17 de Comercial Deras, por un locker para la comandancia del CAM	\$	<u>200.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	789.30
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 139 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	139.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 185 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	185.00
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 200 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	200.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 184 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$	184.00
	Factura No. 03905 de Ferretería Don Genaro por materiales varios ara asegurar aula CAFPIM LAS MESAS	\$	52.80
	54119 \$		5.50
	54107 \$		15.80
	<u>54118 \$</u>		<u>5.25</u>
	Factura de Ferretería La Popular por 5 botes de pintura esmalte de 1/4 y pinceles para el CASPIM de las MESAS	\$	<u>28.50</u>
 Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía Municipal de Chalatenango		 \$	 278.00
54399	Recibo de Baltazar Avelar Estrada, por siembra de plantas en el parque interior del edificio de la Alcaldía	\$	<u>278.00</u>
 61603	 Programas de becas de Educación superior	 \$	 1,930.00
	planilla de 28 becados de Bachillerato por Niñas del INFRAMS e INJOZ de Chalatenango, por el mes de Octubre este año.	\$	584.00
	Planilla de 28 becados de Bachillerato por Niñas del INFRAMS e INJOZ de Chalatenango, por el mes de Sept. de este año.	\$	584.00
56305	Planilla de becas de 6 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de Octubre-2019	\$	300.00
	Planilla de becas de 6 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de OCTUBRE-2019	\$	462.00
	SUMAS	\$	<u>9,003.84</u> \$ 9,003.84

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se

establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	OSCAR AMBROSIO AMAYA	309 Y 310	681	1981
2.-	MARIA FELIPA NUÑEZ	158	314	1953
3-	LILIAM MARISOL BORJA	433	764	1970

Certifíquese l presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familia, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación Pública LP01/2019 AMCH, “**Suministro de Combustible para los Vehículos, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad de Chalatenango, año 2019**”.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 17 y 18 de Octubre del 2019.

Compra y retiro de bases de licitación: Martes 29 y miércoles 30 de octubre 2019 de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Recepción de ofertas viernes 19 de Octubre 2019.

Fecha y hora de finalización 19 de Noviembre a las 11:00 a.m

Apertura de ofertas será el 19 de Octubre 2019 a las 11:00 p.m. en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

Por instrucciones del señor Alcalde Municipal con fecha 10 de Octubre de este año, se ordenó al Ingeniero Miguel Angel Serrano de la Unida técnica de esta Alcaldía, se citara a representante legal de la Empresa **COTO ESCOBAR ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, Ingeniero Coto Escobar y al representante de la supervisión MSC.e Ing. Nicolas Guevara, Gerente Administrativo de la Empresa R & R Ingenieros Asociado S.A de C.V. para que expliquen los avances del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal.**

Los miembros del concejo abordados sobre la terminación del proyecto, y quien manifestaron que en el mes de noviembre se terminaría se dicho proyectos Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de Octubre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GAN): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación Pública LP03/2019 AMCH, **“ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO”.**

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 17 y 18 de Octubre del 2019.

Compra y retiro de bases de licitación: Martes 29 y miércoles 30 de octubre 2019 de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

RECEPCIÓN Y APERTURA

FECHA 13 de noviembre 2019

Hora de RECEPCION DE 9 AM A 10:00 AM

HORA Y ACTO DE APERTUTA 10:30 a.m

Lugar en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51202	Salario por Jornal		\$	360.00
	Planilla de salario del Personal por la reconstrucción de vivienda de Marleny Orellana afectadas por las tormentas huracanadas en el Colonia Veracruz		\$	<u>360.00</u>
54101	Alimentos para personas		\$	1,191.84
	Factura No.0877 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 8 almuerzos, para el personal en capacitación con el PGR y contravencional	\$		28.00
	factura No. 865 de Comedor y Popusería niña chave 300 desayunos para la celebración del Adulto Mayor en el marco de las fiestas de Reubicación 2	\$		675.00
	Recibo de Willian Josué Gómez Carbajal , por un pasteles para la centro Escolar Carlos Arnulfo Crespin En la celebración del Día del alumno	\$		20.00
	Recibo de Maria José Garcia serrano , por 16 refrigerios en reunión de Concejo municipal el 18 de oct. De este año.	\$		56.00
	Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 17 refrigerios en reunión de Concejo	\$		45.00
	Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 17 refrigerios en capacitación de empleados sobre fortalecimiento a la cultura organizacional	\$		224.00
	Factura No.44794 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$		6.42
	Factura No.44795 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$		35.42
	Recibo de Ana Julia Menjivar , por 17 almuerzos en reunión de Concejo el 14 de Oct.-2018	\$		<u>102.00</u>
54104	Productos textiles vestuario		\$	69.95
	Factura No. 592 de Ferretería Felipe por un cono de			

	hilo para moto guadaña	\$	<u>69.95</u>	
54106	Productos de cuero y Caucho			\$ 150.00
	Factura No. 0057 de Machito Sport , por 3 balones milan # 4 para futbol sala en las fiestas de Reubicación 2	\$	86.00	
	Factura No. 0056 de Machito Sport , por dos balones milan # 5 para torneo de futbol en comunidad Ignacio Ellacuria,	\$	<u>64.00</u>	
54107	Productos químicos			\$ 559.66
	Factura No. 0942 de Eventos San Gabriel, por 2 docenas de cohete de vara para fiestas religiosas de Reubicación dos	\$	25.00	
	Factura No. 1128 de Ferretería La Popular por tres pares de guantes de hule utilizados en la planta de tratamiento de esta Alcaldía	\$	17.85	
	Factura No. 57 y0100 de Ferretería San Diego , por materiales utilizarlo en el mercado municipal	\$	67.80	
	Para pagar factura a DIDEMA S.A DE c.V. , por una cubetas de pintura y 9 galones de pintura para pintar Capilla de los Cementerios de esta ciudad	\$	<u>449.01</u>	
54109	Llantas y Neumáticos			\$ 2,390.00
	Para pago a Llantas y Reencauche Salvadoreños . S.A de C.V. por 2 llantas 12.5/80/-18 Firestone de 12 lonas para Retroexcavadora de esta Alcaldía	\$	650.00	
	Factura No.0183 de Lubricentro El Limón, por una nueva 11R22.5 para el camión placa N2595	\$	200.00	

Factura No.0151 de Llantacentro El Limón, por 2 llantas nuevas 11R 22.5, para el camión placa N 16716	\$	700.00
Factura No. 0182 Lubricentro El Limón por 2 llantas 245/75R16 marca firestoone para Pickup placa N3989	\$	540.00
Factura No. 0184 Lubricentro El Limón por dos llantas nuevas Tornel para el camión placa 2571	\$	<u>300.00</u>

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** \$ 5,804.95

Primera y segunda quincena de Sept	\$	4,173.00
Factura No. 33154	\$	100.00
Factura No. 33164	\$	50.00
Factura No. 33163	\$	35.00
Factura No. 33184	\$	35.00
Factura No. 33835	\$	30.00
Factura No. 33313	\$	25.00
Factura No. 33608	\$	30.00
Factura No. 33587	\$	30.00
Factura No. 33593	\$	15.00
Factura No. 33640	\$	50.00
Factura No. 33618	\$	100.00
Factura No. 33628	\$	100.00
Factura No. 33718	\$	100.00
Factura No. 33748	\$	20.00
Factura No. 33740	\$	35.00
Factura No. 33875	\$	20.00
Factura No. 33806	\$	20.00
Factura No. 33848	\$	35.00
Factura No. 34040	\$	20.00
Factura No. 34121	\$	35.00
Factura No 34320	\$	30.00
Factura No. 34152	\$	100.00
Factura No. 34448	\$	10.00
Factura No. 34312	\$	100.00
Factura No. 34310	\$	20.00
Factura No. 34610	\$	20.00
Factura No. 34342	\$	35.00
Factura No. 34615	\$	50.00
Factura No. 34609	\$	30.00
Factura No. 34440	\$	100.00
Factura No. 34577	\$	30.00
Factura No. 34712	\$	35.00
Factura No. 34740	\$	40.00
Factura No. 34768	\$	20.00
Factura No. 34591	\$	100.00

Factura No. 35130	\$	100.00
Factura No. 34890	\$	30.00
Factura No. 34883	\$	15.00
Factura No. 35068	\$	30.00
Factura No. 351584	\$	35.00
Factura No. 35239	\$	25.00
Factura No. 35093	\$	100.00
Factura No. 35101	\$	100.00
Factura No. 35224	\$	50.00
Factura No. 35205	\$	25.00
Factura No. 35531	\$	35.00
Factura No. 35242	\$	35.00
Factura No. 35243	\$	20.00
Factura No. 35317	\$	20.00
Factura No. 35262	\$	100.00
Factura No. 35409	\$	25.00
Factura No. 35494	\$	30.00
Factura No. 35527	\$	30.00
Factura No. 35530	\$	20.00
Factura No. 35507	\$	25.00
Factura No. 35528	\$	20.00
Factura No. 35506	\$	100.00
Factura No. 35631	\$	35.00
Factura No. 35814	\$	15.00
Factura No. 35688	\$	100.00
Factura No. 35995	\$	50.00
Factura No. 35702	\$	38.00
Factura No. 35821	\$	30.00
Factura No. 36068	\$	35.00
Factura No. 36424	\$	30.00
Factura No. 36075	\$	100.00
Factura No. 35979	\$	50.00
Factura No. 36168	\$	30.00
Factura No. 36186	\$	100.00
Factura No. 36193	\$	100.00
Factura No. 36224	\$	20.00
Factura No. 36331	\$	20.00
Factura No. 36378	\$	20.00
Factura No. 36369	\$	30.00
Factura No. 36398	\$	25.00
Factura No. 36401	\$	35.00
Factura No. 36523	\$	100.00
Factura No. 36631	\$	50.00
Factura No. 36654	\$	100.00
Factura No. 36515	\$	35.00
Factura No. 36851	\$	5.00
Factura No. 36852	\$	10.00
Factura No. 36694	\$	30.00
Factura No. 36833	\$	20.00
Factura No. 36780	\$	30.00

Factura No 36708	\$	20.00
Factura No. 36659	\$	50.00
Factura No. 36922	\$	100.00
Factura No. 037016	\$	20.00
Factura No. 037030	\$	35.00
Factura No. 037018	\$	30.00
Factura No. 037017	\$	100.00
Factura No. 33118 33288 33119 y 33442 DIHARE, S.A. DE C.V.de combustible para pickup y motoguadaña	\$	95.00
Factura No. 33157y 33286 DIHARE, S.A. DE C.V. por de combustible camiones en el mes de septiembre-19	\$	120.00
Factura No. 34239, DIHARE, S.A. DE C.V. por cambio de Bacteria y aceite al Pick up placa N 3998	\$	110.30
Factura No. 33763, 34038, 34129, 34538 23579 DIHARE, S.A. DE C.V. por aceite castrol para el camión placa N16716 N3998, 2595, 83742	\$	116.75
Factura No. 0188 Lubricentro El Limón por 3 galones aceite 15W40 para camión P 2595	\$	100.00
Factura No. 0190 de Lubricentro El Limón , por aceites por solución y aceite 15W40 para camión P 2595	\$	210.00
Factura No. 0198 de Lubricentro El Limón , por aceites por solución y aceite 15W40 para camión P 2595	\$	200.00
Factura No. 0185 Lubricentro El Limón por 5 galones de Aceite para rumiones recolectores placa N 2588 y N 2595	\$	125.00
Factura No. 0196 de Lubricentro El Limón , por aceites 15W40 para camión P 2588	\$	25.00
Factura No. 0189 Lubricentro El Limón por un quinto de Aceite para camiones recolectores placa N 16716	\$	50.00
Factura No. 0192 Lubricentro El Limón por 2 galones aceite 15W40 para camión P 2588	\$	50.00
Factura No. 195 Lubricentro El Limón por 2 galones aceite 10W30 motul para Pickup Placa N 3989	\$	80.00
Factura No. 0193 Lubricentro El Limón por un quinto de Aceite para camiones recolectores placa N 16716	\$	50.00
Factura No. 191 Lubricentro El Limón por 2 galones aceite 10W40motul para Pickup Placa N 3989	\$	80.00
Factura No. 0187 Lubricentro El Limón por un quinto de Aceite para camiones recolectores placa N 16716	\$	50.00
Factura No. 0186 Lubricentro El Limón por 2 galones aceite 15W40 filtros y grasa para camión P 2571	\$	90.00
Factura N° 0592 de Ferretería Felipe , por 2 galones aceite stil para motoguadaña	\$	79.90

54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 316.00
	Factura No.- 11337 de Torogoz, S.A de C.V, por 4 trofeos para las fiestas de Reubicación 2	\$ 98.90
	Factura No. 1128 de Ferretería La Popular por zaranda y alambre de amarre utilizados en la planta de tratamiento de esta Alcaldía	\$ 4.35
	Factura No. 57 y0100 de Ferretería San Diego , por materiales utilizarlo en el mercado municipal	\$ 97.75
	Factura No. 101 de Floristería Las Gardenias por por un set de cetro y corona para reina y corona y cetro para Rey .en las fiestas de Reubicación 2	<u>\$ 115.00</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$ 201.70
	Factura No.0071 de accesorios y Lubricantes	
	factura No.36624 de DTHARE S.A DE C.,V, Gasolinera UNO por 1 Baterías Rayo para Pickup placa 3998	\$ 74.00
	Factura No. 0590 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en baños de la Sierpe y la maraña	\$ 44.85
	Factura N° 0592 de Ferretería Felipe , por un alicate para uso de medio ambiente	\$ 20.85
	Factura No. 57 y0100 de Ferretería San Diego , por materiales utilizarlo en el mercado municipal	\$ 1.25
	Factura No. 0023 de ferretería San Diego , por repuestos para dos motocierras municipales	<u>\$ 60.75</u>
54119	Materiales eléctricos	\$ 5,311.76
	Factura No. 0723 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro 100 ahorradores para el para mantenimiento de alumbrado publico	\$ 1,790.00
	Factura No. 0573 de Ferretería Felipe por materiales eléctricos utilizados en el parque Central	\$ 1,030.95
	Factura No. 01662 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado para el periódico mural	\$ 37.50
	Factura No. 0344 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la ugdam municipal	\$ 25.00

	Factura No. 01665 de Confección Papelería y Variedades DANY , por globos y tirros utilizado del Adulto Mayor en la Cancha de Reubicación 2	\$	9.70
	Factura No.43994, 47798 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	47.50
	Factura No.44960 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	300.00
	Factura No.0036 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	44.25
	Factura No.0081 de DIHARE, S.A. DE C.V. por varios Productos	\$	26.86
	Factura No. 00164 de Publicada Moderna de Isabel Guadalupe torres, por 10 basureros	\$	<u>2,000.00</u>
54203	servicio de Telecomunicaciones	\$	1,142.49
	Factura No. 28321037 de Telecom Personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de FEBRERO -2019		
	79872477 . 79872498 - 79873727 - 78516641 - 77470742 - 78517154 - 7851563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 76044000 - 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515811 7601423 - 76011425- 76012286 - 76013225 - 76011414- 76011414 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 76013283 - 76012392 - 78600122 77400559 - 77401106 - 77406911		
		\$	<u>1,142.49</u>
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$	485.00
	Factura No. 224 por Refrigeración y Aire Acondicionado		

del despacho

municipal	<u>\$ 485.00</u>
------------------	------------------

54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 400.00
	Factura No. 0196 Lubricentro El Limón por lavado y engrase general al, camión placa N2588	\$ 20.00
	Facturas 0198 Lubricentro El Limón por accesorios camión placa N2595	\$ 50.00
	Factura No. 0195 de Lubricentro El Limón, por lavado engrase y accesorios para pickup placa 3989	\$ 51.00
	Factura No. 0191 de Lubricentro El Limón, por lavado y engrase de pickup placa 3989	\$ 51.00
	Factura No. 0186 de Lubricentro El Limón, por accesorios lavado y engrase de camión P N 2571	\$ 36.00
	Factura No. 0183 de Lubricentro El Limón , por lavado y engrase de vehículo municipales placa 2595	\$ 20.00
	Factura No. 0190 de Lubricentro El Limón , por lavado y engrase de vehículo municipales placa 2595	\$ 50.00
	Factura No. 0197 de Lubricentro El Limón, lavador y engrase en general de camiones municipales	<u>\$ 122.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 4,845.00
	Factura No. 0494 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 257.1654 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 al 30 de sept.- 2019	<u>\$ 4,845.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 12,023.35
	PARA Cancelar HIDROINVERSIONES S,A de C.v. Por LIMPIZA DE POZO PROFUNDO DEL DISTEMA DE agua potable de la planta de bombeo de Agua Zarca.	\$ 5,350.00
	Recibo de Juan José Fuentes Jiménez , por contrato de una discomóvil para actividad bailable de la juventud calvareña de Chalatenango.	\$ 1,666.66
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido en las fiestas del Caserío Las Cuevita	\$ 1,666.66

	Factura No.44743 de DIHARE, S.A. DE C.V. por reparación de llantas en septiembre	\$	35.50	
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de 33 arboles en pasajes 1, 2 y 3 de colonia Cayaguanca	\$	333.33	
	Recibo de Margarita Urbina Sibrían , por 8 trajes para danza para el Centro Escolar Diocesano	\$	120.00	
	Recibo de Willian Alfredo Dubón Melgar , por presentación artística en la Celebración del Día del Hospital para alegrar a niños y niñas ingresados	\$	50.00	
	Recibo de José Enrique Avelar Hernández , por disco Movil en las fiestas de la comunidad Ignacio Ellacurias	\$	400.00	
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda de arboles en Reubicación 2	\$	177.77	
	Recibo de Gerson Uriel Figueroa Castro, por montas en jaripeo en el INFRSAMS	\$	266.66	
54399	Factura No. 0543 de AMENPOR S.A DE C.V. por 400 Broshurs para las fiestas de Reubicación 2	\$	304.00	
	Recibo de Cristian Alejandro Landaverde Quijada , por alquiler de 75 mesas y manteles para la celebración del adulto en las fiestas de Reubicación 2	\$	208.33	
	Recibo de Djosé Domingo Guatemala , por servicio de discomóvil en las fiestas de de los Amates	\$	<u>1,444.44</u>	
61104	Equipos informáticos	\$		1,025.00
	Factura No. 0264 de JLSecurity Teechnologies por una Lapton Procesador INTEL, Celeron N4000, pantalla de 15.6" memoria RAM 4 Gb dico duro de 500GB, Window 10	\$	475.00	
	Factura No. 0212 JL Security Thechnologies , por una una computadora de escritorio procesar pentiun Gold3.7ghz, monitor AOC 158.5", memoria RAM 4GB DDRA, dio duro 500GB para la Unidad de Mediación y contravenciones	\$	<u>550.00</u>	
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	\$		2,985.00
	Factura No. 0214 JL Security Thechnologies , por renovación de contrato de un año la garantía de equipo FIREWALL MARCA HIUSTONE SG -600 -E2300	\$	<u>2,985.00</u>	

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	7,578.40
54399	Recibo de Rolando Antonio Guardado , por servicios profesionales de arbitraje en torneo relámpago copa chalateca eb el Estadio Gregorio Martinete	\$	165.00	
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampayer en torneo de softbol municipal en cancha La Primavera del 1 al 29 de oCTUBRE.-2019	\$	275.00	
54118	Factura No. 0577 ferretería Felipe, por dos tijeras de apodar para uso del	\$	39.90	
	Factura No. 015 de Fernando Alexander Casco por 80 uniformes para ser entregados a equipos que participan en torneo municipal, El Limon	\$	1,200.00	
	Factura No. 017 de Fernando Alexander Casco por 43 camisas para equipos del Torneo relámpago de copa chalateca	\$	4,837.50	
	Factura No. 18 de CANO DEPORTES de Fernando. Alexander Cano Lara por conos plásticos pelotas y chalatecos para uso de la Escuela de Futbol	\$	1,061.00	
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	501.42
54199	Facturas Nos. 0037 de DIHARE, S,A DE C.V.POR productos varios	\$	50.42	
	Factura 393.7 de Ferretería La Popular por dos candados para asegurar equipamiento en el Cafpim de las Mesas	\$	33.00	
	Factura No. 3426 de Comercial Deras por mobiliario consistente en un escritorio metálico secretarial 2 mesas plásticas y 20 sillas plásticas para CAFPIIM Las Mesas y El Limón	\$	306.00	

Recibo e Willian Alfredo Dubón Melgar, por alquiler
de sonido en la inauguración de los CAFPIM, de las
Mesas

\$ 112.00

61601 **Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto
Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad
de Chalatenango** \$ 4,464.40

Planilla 15 del 7.al 19 de Octubre-2019 \$ 1,728.00

Planilla 16. del 21 DE Oct.. al 02 deNOV-2019 \$ 1,620.00

54111 Factura No. 00147 de Ferretería San Diego, por materiales
varios \$ 204.50

54107 Factura No. 000111 de Ferretería San Diego, por materiales
varios \$ 112.00

54111 Factura No. 00166 de Ferretería San Diego, por materiales
varios \$ 105.00

54111 Factura No.00167 de Ferretería San Diego, por materiales
varios \$ 106.50

54111 Factura No. 00184 de Ferretería San Diego, por
materiales varios \$ 105.00

54111 Factura No. 00209 de Ferretería San Diego, por materiales
varios \$ 105.00

54111 Factura No. 000210 de Ferretería San Diego, por materiales
varios \$ 20.00

Factura No. 00110 de Ferretería San Diego, por
materiales
varios \$ 119.90

54107 \$ 110.00

54118 \$ 9.90

Factura No.174 de Ferretería San Diego, por materiales
varios \$ 238.50

54111 \$ 143.50

54107 \$ 95.00

**Contrapartida: Introducción de Sistema de Agua
Potable en Continuidades Los Alas, Las Lomas y
Las Minas.** \$ 2,214.00

Factura No. 601 de ferretería Felipe por materiales varios		
varios		\$ 2,214.00
54111	\$ 2,193.00	
54112	\$ 21.00	

**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2019**

		\$ 1,840.00
54111	Factura No. 216 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por compactación con rodo de 10toneladaas	\$ 1,160.00
	54316 \$ 260.00	
	54311 \$,900.00	
54111	Factura No. 215 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por material balastro	\$ 680.00

**Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía
Municipal de Chalatenango**

		\$ 2,437.82
	Factura No. 599 de ferretería Felipe por materiales varios variaos	\$ 82.80
	54111 \$ 29.95	
	54107 \$ 44.85	
	<u>541199 \$ 8.00</u>	
54119	Factura No. 587 de ferretería Felipe por materiales varios varios	\$ 380.40
54111	Factura No. 1980 de ferretería Felipe por materiales varios	\$ 258.61
54118	Factura No. 602 de ferretería Felipe por materiales varios	\$ 52.45
61111	Factura No. 598 de ferretería Felipe por una fuente de cemento con bomba	\$ 88.00
54107	Para cancelar factura a DIDEMA S.A DE C.V. Por 3 cubetas de pintura	\$ 421.20
54107	Para cancelar factura a DIDEMA S.A DE C.V. Por 5 cubetas de pintura	\$ 811.80

54107	Factura No. 588 de ferretería Felipe por materiales varios varios	83.95
54111	Factura No. 1980 de INTERGRES, S.A DE .C.V. Por VENTA DE MOISAICOS	<u>\$ 258.61</u>

61603	Programas de becas de Educación superior	\$ 27,070.20
56305	Planilla de 76 becados en la Universidad Andrés Bello, ciclo 2-2019 por los meses de JULIO -2019	<u>\$ 27,070.20</u>
	SUYMAS	\$ 85,367.94 \$ 85,367.94

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENA Y UNO

El Concejo Municipal en vista del informe de la UATM, donde manifiesta que se han presentado dos empresas para la prestación de **Servicios de Cobranza externa**, siendo las siguientes empresas:

SOLVENTA S.A DE .C.V.15% DE COMISION

AID OFFICE 20% DE COMISION

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; **SOLVENTA S.A DE .C.V. presenta el cobro de comisión del 15% sobre los montos recuperados mas el impuesto a las transferencias de bienes muebles**. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Adjudicar a la empresa SOLVENTA S.A DE .C.V., Servicios de Cobranza externa**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UATM, para que continúe con el proceso de contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista de la celebración de las fiestas de **Los Santos**, a celebrarse del 20 de Octubre al 4 de Noviembre de este año, este concejo **ACUERDA: Autorizar cobro en el campo de la feria a instalarse en la Plaza Central de Chalatenango, en la forma lo siguiente:**

RUBRO DE INGRESOS	PLAZA	5% fiesta	TOTAL A PAGAR
Canopy para venta de comida y pizza	\$ 190.00	\$ 9.50	\$ 199.50

Plaza para la venta de Artesanías, Dulces y Golosinas, hasta 3 metros	\$ 48.00	\$ 2.40	\$ 50.40
Plaza para la venta de Artesanías, Dulces y Golosinas 3 metros en adelante	\$ 96.00	\$ 4.80	\$ 100.80
Plaza para juegos mecánicos	\$ 600.00	\$ 30.00	\$ 630.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM y Encargado de puestos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 40,000.00 de la CUENTA CORRIENTE No. 4740015902, del 75% de Inversión para la cuenta corriente No.4070015910, del 25% funcionamiento, Para pago de salarios del mes de Octubre de este año.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 64,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.4070015910 del 25%, para la cuenta corriente No.40740017417, de 25% de Fondos propios planillera, para pago de Salarios del mes de Octubre de este año.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar a la Arq. Ana Heidi Bran Romero, la supervisión del Proyectos, **Mejoramiento de 224 metros lineales de pasaje Santa Cecilia, con capa de rodadura de concreto hidráulico, Barrio El Calvario, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO-A-

El Concejo Municipal en vista el informe de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por la unidad de Unida de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) donde manifiestan que ofertaron dos empresas para el suministro de materiales para el Proyectos, **Mejoramiento de 224 metros lineales de pasaje Santa Cecilia, con capa de rodadura de concreto hidráulico, Barrio El Calvario, Chalatenango**, presentando las siguientes ofertas:

Ferretería San Diego	\$ 14,592.80
Ferretería El Rinconcito	\$ 14,535.75

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes se recomienda la adjudicación a la Empresa: Ferretería El Rinconcito, este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar a la empresa Ferretería El Rinconcito, el suministro de materiales solicitados. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del **día primero de** Noviembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Licenciado **Carlos Miguel Renderos. Jede de la UATM,** como **Administradores de Contrato,** del Proyecto: **Servicio de Cobranza externa.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con

los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios.

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	MARIA ROSARIO ALEMAN	82	206	1960.
2.-	GLORIA ALICIA PAZ	155 Y 156	392	1960
3.-	MARVIN ANTONIO	229	453	1983.
4.-	WALTER ALEXANDER MOLINA	445	7478	1974
5.-	JAIME ARMANDO MENJIVAR CORDON	164	296	1974
6.-	GLORIA YANIRA SOLIS	386 Y 387	630	1975
7.-	MANUEL DE JESUS ORTEGA	113	216	1973
8.-	BLANCA MARGARITA SERRANO	289	521	1970
9.-	JOSE FRANCISCO AQUINO OLIVA	306 Y 307	551	1970
10.-	PEDRO MARTIR SERRANO	94	185	1935
11.-	JOSE ENRIQUE LOPEZ	288 Y 289	544	1969
12.-	ZOILA ORELLANA ALAS	330 Y 331	591	1970
13.-	FATIMA ELIZABETH GOMEZ	295	502	1964
14.-	ELBI ESMERALDA	271	865	1980
15.-	HERBER ANTONIO BELTRAN	445	883	1978
16.-	CLAUDIA YESENIA MARTINEZ ACOSTA	339	676	1979
17.-	CARMEN CASTRO	65 Y 66	123	1909
18.-	MIRTALA LOPEZ	213 Y 214	299	1947
19.-	RAFAEL HERNANDEZ	229	116	1944
20.-	MANUEL WILFREDO DIAS	286	139	1952
21.-	HUMBERTO ALFREDO RECINOS	391	656	1964
22.-	CLAUDIA YANIRA LOPEZ HERNANDEZ	204	407	1981

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, en relación con el Capítulo V Medidas de Protección, Prestación Laboral del Art. 35 de la **Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Maternal**, este concejo ACUERDA: Autorizar a la señora **MARTHA DOLORES PERAZA ZELAYA**, Encargada de la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal UGDAM**, para que pueda hacer uso de una hora de lactancia materna, a partir del 4 de Noviembre de dos mil diecinueve al 16 de Enero de dos mil veinte, para que pueda retirarse de esta oficina de la 11:00 a m a las 1:00 p.m, para que pueda alimentar a su hijo Ever Sebastián Calderón Peraza, quien nació el 16 de julio de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese Perfil con contra partida de \$ 2,598.75, para Proyecto:
EMPEDRADO FRAGUADO DE 35ML DE CALLE SECTOR I, CANTÓN GUARJILA, CIUDAD DE CHALATENANGO

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

54101	Alimentos para personas		\$	108.26
	Factura No.0883 de Comedor, y Pupuseria Niña Chabe por 8 almuerzos, en capacitación delegados de Mediación con el PGR	\$	28.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 25 refrigerios en campaña de limpieza con jóvenes del programa Oportunidades en el Desvió Guarjila	\$	43.75	
	Factura No.235 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	22.50	
	Factura No.0217 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	14.01	
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales		\$	227.50
	Factura no. 0116 de Victoria Carolina Hernández de Galdámez por venta de 145 plantas ornamentales	\$	227.50	
54104	Productos textiles vestuario		\$	1.75
	FCTURA No.000016 de Ferretería San Diego por un cono de nylon # 36 utilizado en ciudad Totolco	\$	1.75	
54106	Productos de cuero y Caucho		\$	8.40
	Factura No.0020 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	8.40	

54107	Productos químicos	\$ 1,629.55
	Factura No. 13907 de Ferretería La Popular por 3 cubetas de pintura en Reubicación 2	\$ 409.90
	Factura No. 3922 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la vivienda de Marleny Orellana en colonia Veracruz	\$ 28.25
	Factura No. 3923 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la vivienda de Marleny Orellana en colonia Veracruz	\$ 14.00
	Factura No. 591 de Ferretería Felipe , por un tubo PVC utilizado en los baños de la Alcaldía	\$ 2.55
	Factura No. 607 de Ferretería Felipe por dos tubos de poxipol para pegar espejo de motoniveladora	\$ 9.90
	Factura No. 0597 de Ferretería Felipe por una junta con rosca en el servicio de agua de las uvitas	\$ 29.95
	Factura No. 169 de Ferretería San Diego , por 25 yardas de plástico para talud en Estadio Gregorio M	\$ 31.25
	Factura No. 000019 De Ferretería San Diego , por 7 galones de pintura para pintar arriate en el parque de de Ciudad Totolco.	\$ 136.50
	Factura No. 00022 de Ferretería San Diego , por 3 cubetas de pintura en ciudad Totolco	\$ 435.00
	Factura No. 0000021 ferretería San Diego , por 4 cubetas de pintura utilizados en ciudad Totolco	\$ 440.00
	FCTURA No.000016 de Ferretería San Diego por 4 botes en spray negro utilizado en ciudad Totolco	\$ 3.00
	Factura No. 00608 de Ferretería Felipe por una T VCs con rosca para uso de los baños de la alcaldía	\$ 0.50
	Factura No. 000012 de Ferretería San Diego , por pintura y accesorios m utilizados en ciudad Totolco	\$ 52.50
	Factura No.275 de Ferretería la Popular por dos galones de pintura	\$ 30.00
	Factura No. 3904 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la señora Marleny Orellana en colonia Veracruz	\$ 6.25
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 5.00
	Factura No. 3906 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reubicación 2	\$ 5.00

54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	1,921.20
	Factura No. 006605 de Ferretería Felipe por materiales			
	varios utilizado en la capilla del Cementerio San José	\$	260.00	
	Factura No. 00608 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en en los baños de la alcaldía	\$	27.80	
	Factura No. 000012 de Ferretería San Diego , por un metro de arena de rio utilizados en ciudad Totolco	\$	38.50	
	FACTURA No. 00017 de Ferretería San Diego por 5 bolsa de cemento y bloques de concreto	\$	72.10	
	Factura No. 3936 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la vivienda de Marley Orellana en colonia Veracruz	\$	669.90	
	Factura No. 3922 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la vivienda de Marley Orellana en colonia Veracruz	\$	166.50	
	Factura No. 3879 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en en la reconstrucción de la vivienda de Marley Orellana en colonia Veracruz	\$	62.00	
	Factura No. 3855 y 3854 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en en la reconstrucción de la vivienda de Marley Orellana en colonia Veracruz	\$	624.40	

54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	2,139.62
	Factura No. 3922 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la vivienda de Marley Orellana en colonia Veracruz	\$	28.87	
	Factura No. 3855 y 3854 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la vivienda de Marley Orellana en colonia Veracruz		276.5	
	Factura No. 3923 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la vivienda de Marley Orellana en colonia Veracruz	\$	97.20	
	Factura No. 3904 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la señora Marleny Orellana en colonia Veracruz	\$	668.00	
	Factura No. 3906 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en Reubicación 2	\$	19.00	
	Factura No. 591 de Ferretería Felipe , por una llave para lavamanos en los baños de la Alcaldía	\$	99.00	
	Factura No. 006605 de Ferretería Felipe por un QQ de hierro utilizado en la capilla del Cementerio San José	\$	45.00	
	Factura No. 000012 de Ferretería San Diego , por 2 rollos de maya ciclón y 9 tubos galvanizados	\$	654.50	

	FCTURA No.000016 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en ciudad Totolco	\$	126.20
	FCTURA No. 00054 de Ferretería San Diego por un materiales utilizado en ciudad Totolco	\$	7.50
	FCTURA No. 00024 de Ferretería San Diego por un materiales utilizado en ciudad Totolco	\$	40.85
	FCTURA No. 00020 de Ferretería San Diego por un materiales utilizado en ciudad Totolco	\$	9.00
	Factura No. 000015 de ferreteria San Diego , por materiales electrodos en ciudad Totolco	\$	<u>68.00</u>
54114	Materiales de Oficina	\$	0.70
	Factura No. 000015 de ferreteria San Diego , por materiales electrodos en ciudad Totolco	\$	<u>0.70</u>
54115	Materiales informáticos	\$	159.94
	Pago de factura a ScreenChetck , El Salvador S.A de C.V. por toner para HP lasser Jet 400 y cinta para impresora de Carnet Polaroid de Ref	\$	<u>159.94</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	415.05
	Factura No. 0589 -0533 de Ferretería Felipe por 4 cintas métricas para PROYECTOS	\$	87.80
	Factura N° 0584 de Ferretería Felipe , por un A CAJKA AUTOMATICA PARA COMPRESOR	\$	109.90
	Factura No. 13907 de Ferretería La Popular por compra de brocha	\$	33.00
	Factura No. 3904 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la señora Marleny Orellana en colonia Veracruz	\$	3.50
	Factura No. 3906 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en Reubicación 2	\$	9.50
	Factura No. 00579 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en la remodelación del parque central	\$	65.85
	Factura No. 000012 de Ferreteria San Diego , por		

brochas	\$	14.25
Factura No. 0000021 ferretería San Diego , por brocha y tijeras de podar	\$	67.80
FCTURA No. 00054 de Ferretería San Diego por un materiales utilizado en ciudad Totolco	\$	4.50
Factura No. 000015 de ferretería San Diego , por materiales electrodos en ciudad Totolco	\$	14.95
Factura No. 01706 de Confección Papelería y 2 pares de batería alcalina	\$	4.00

54119 **Materiales eléctricos** \$ 496.90

Factura No. 0579 de Ferretería Felipe por materiales eléctrico utilizados en el parque Central	\$	128.45
Factura No. 000015 de ferretería San Diego , por materiales electrodos en ciudad Totolco	\$	5.95
Factura No. 3904 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reconstrucción de la señora Marleny Orellana en colonia Veracruz	\$	357.00
Factura No. 3906 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en la reubicación 2	\$	5.50

54199 **Productos de consumo diversos** \$ 287.73

Factura No. 3084 de Variedades k & B , por 16 regalos para niños del hospital nacional de Chalatenango	\$	34.25
Factura No.0217 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	2.36
Factura No.220 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	121.62
Factura No.0020 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	107.00
Factura No. 3906 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en Reubicación 2	\$	7.50
Factura No. 000012 de Ferretería San Diego , por 8 pliegos de lija para hierro	\$	10.00
FCTURA No.000016 de Ferretería San Diego por un pliego de lija, utilizado en ciudad Totolco	\$	2.50

FCTURA No. 00054 de **Ferretería San Diego** por un

	materiales utilizado en ciudad Totolco	\$	<u>2.50</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	997.00
	Facturas 0754 de Taller Leo por repuestos para reparación de camiones placa N 16716	\$	727.00
	Factura No. 776 de Talleres LEO por repuestos para el CAMIONES placas N 16716	\$	<u>270.00</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	188.88
	Recibo de Marco Antonio Martínez Ardon , por transporte de alumnos al Museo Ferrocarril y al Tin Marin San Salvador y viceversa dl centro escolar San José	\$	<u>188.88</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$	176.28
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de licitación publica 0102 y 03- 2019 licitación de suministro de combustible, Desechos sólidos y Adquisición de camión	\$	<u>176.28</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,601.60
	Factura No. 000019 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 244.2462 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 1 al 15 de Octubre- 2019	\$	<u>4,601.60</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,170.00
	Factura de Lubricentro El Limón por reparación de		

	llantas de la Retroexcavadora	\$	30.00
	Factura No. 468 de Multiservicios Center , por 45 viajes de agua en camión cisterna para el caserío, Las Uvitas, Reubicación 1, La Sierpe y colonia San francisco	\$	2,700.00
	Factura No. 469 de Multiservicios Center , por 24 viajes de agua en camión cisterna para la zona alta de cantón San José	\$	<u>1,440.00</u>
56304	A personas naturales	\$	267.00
	Factura No. 0161 de Funerales Mas allá del Sol, por servicio funerario para sepultar los restos Alicia Menjivar fallecida el 7 de Octubre de este año	\$	200.00
	Factura No. 0606 de Ferretería Felipe , para donar 3 bolsas de cemento y 5 laminas # 28 a la señora Blanca s Estela Molina de Jiménez afectadas por las tormentas	\$	<u>67.00</u>
61102	Maquinaria y Equipos	\$	550.00
	para cancelar al señor Francisco Gilberto Ruiz Osorio por la compra de una maquina trituradora de papel de dieciséis hojas a la vez	\$	<u>550.00</u>
61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango	\$	999.00
54111	Factura No. 00263 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	22.00
54107	Factura No. 000111 de Ferretería San Diego, por materiales varios		
54111	Factura No. 00260 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	27.00
54111	Factura No.00262 de Ferretería San Diego, por materiales		

	varios	\$	389.00	
54111	Factura No. 00258 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	57.00	
	Factura No. 00270 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	504.00	
			<u>504.00</u>	
	54111 \$		409.00	
	54107 \$		<u>95.00</u>	

Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019

				\$	1,494.10
	Factura de DIHARE, S.A. DE C.V. DE	\$	227.65		
	por combustible				
	39372 \$		15.55		
	39484 \$		106.05		
	39482 \$		106.05		
			<u>227.65</u>		
	Factura de DIHARE, S.A. DE C.V. DE	\$	606.45		
	por combustible				
	37480 \$		104.65		
	37633 \$		104.65		
	38327 \$		106.05		
	38324 \$		106.05		
	38643 \$		106.05		
	41343 \$		<u>79.00</u>		
54111	Factura No. 219 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por suministro de material balastro para el proyecto	\$	<u>660.00</u>		

Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía Municipal de Chalatenango

				\$	1,135.90
	Factura No. 621 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	181.85		
	54199 \$		52.85		
	54107 \$		79.00		
	54112 \$		<u>30.0</u>		
54103	Factura No. 614 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	618.65		

54111	Factura No. 622 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	17.50
	Factura No. 615 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	23.90
54107	\$	13.90	
54104	\$	10.00	
	Factura No. 618 de ferretería Felipe por materiales varios	\$	<u>294.00</u>
54107	\$	49.00	
54199	\$	20.00	
<u>54112</u>	<u>\$</u>	<u>225.00</u>	

Mejoramiento de 224 metros lineales en pasaje Santa Cecilia , capa de rodadura de cemento hidráulico, Barrio El Calvario Chalatenango.		\$	1,353.76
Planilla 1	del 28 de OCTUBRE- al 09 de NOV..- 2019	\$	1,275.00
Planilla 2	del 12 al 24 de agosto- 2019		
Factura No. 357	de El Rinconcito Ferretería, por materiales		
varios		\$	78.76
54112	\$	55.00	
<u>54111</u>	<u>\$</u>	<u>23.76</u>	
SUMAS		\$	<u>23,335.12</u>
		\$	23,335.12

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES:

Perfil con contra partida de \$ 2,598.75, para Proyecto:

EMPEDRADO FRAGUADO DE 35ML DE CALLE SECTOR I, CANTÓN GUARJILA, CIUDAD DE CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el

presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51107	Beneficios Adicionales		\$	254.22
	Planilla de vacaciones 3 empleados Recolectores barrenderos .y René Antoni0Vasquez del 20del 11 al 8 de Dic 2019.		\$	<u>254.22</u>
51202	Salario por Jornal		\$	1,350.00
	Recibo de Yancy Yamileth Jiménez Molina , como ordenanza supernumeraria durante las fiestas de los Santos	\$	1,100.00	
	Recibo de Rafael Peraza Beltrán , cubriendo vacaciones anuales del señor Francisco Palma Zelaya, encuentra con vacaciones anuales del 3 al 21 de Nov.19	\$	190.00	
	Recibo de Osmín Alexander Ñuñus Urbina, cubriendo incapacidad de los señor Carlos Wilfredo Alvarenga y José Alfredo Alvarenga del 9,10,4 al 6 de Octubre-2018y 16 y 21, 22 y 26 de Octubre	\$	<u>60.00</u>	
54107	Productos químicos		\$	300.00
	Factura No. 516 de Ferretería Felipe , por 2 cubetas de pintura	\$	<u>300.00</u>	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	317.85
	Factura No. 516 de Ferretería Felipe , por 3 bolsas de Cal	\$	<u>317.85</u>	

54199	Productos de consumo diversos		\$	366.03
	Factura No. 3031 de Variedades k & B , por 10 regalos para celebración del adulto mayor en las fiestas de Reubicación 2	\$	38.55	
	Factura No.044979 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	108.20	
	Factura No.114 y 294 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	111.80	
	Factura No.0236 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	51.28	
	ACTURA No. 01005 de Sorbeteria Galán por 4 caja de sorbete y vasos y cuchara para la celebración del día del niño en el municipio de Chalatenango	\$	46.20	
	Factura No. 107 de Floristería Las Gardenias por 2 piñatas para en el hospital en al celebración del Día Lucha contra el Cáncer	\$	10.00	
				<hr/>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos		\$	77.77
	Recibo de Douglas Alexander torres Guardado por la reparación d alternador de pick up placa N 11437	\$	77.77	
				<hr/>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$	105.00
	Recibo de Williams Alfredo Dubón Melgar , por presentación artística en las fiestas del Rosario	\$	50.00	
	Factura No. 3374 de Decorplantas, s.a de c.v. por renta de arboles decorativos del 13 de Octubre al 13 de Nov.2019	\$	55.00	
				<hr/>

54403	Viáticos por comisión interna	\$	209.00
	Planilla de viáticos de Ronal Ernesto López Wilson Oberto Castro Palacios y Luis Aníbal Guardado Arteaga, Ricardo Antonio Galán y Josseline Vanessa Rivas del mes de Nov..2019.		
		\$	<u>209.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango	\$	729.00
	Planilla 17 del 4.al 16 de nOV-2019	\$	<u>729.00</u>

	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019	\$	1,200.00
54111	Factura No. 223 de Multiservicios y Terracería Guardado, S.A de C.V. por suministro de material balastro para el proyecto	\$	<u>1,200.00</u>

**Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía
Municipal de Chalatenango**

			\$	252.25
54199	Factura No. 630 de ferretería Felipe por materiales varios			
	varios	\$	22.50	
54111	Factura No. 628 de ferretería Felipe por materiales varios			
	varios	\$	34.75	
	Factura No. 631 de ferretería Felipe por materiales varios			
	varios	\$	195.00	
	54112	\$	190.00	
	54199	\$	5.00	

**Mejoramiento de 224 metros lineales en
pasaje Santa Cecilia , con de rodadura de
cemento hidráulico, Barrio El Calvario
Chalatenango.**

			\$	1,641.65
	Factura No. 370 de El Rinconcito Ferretería, por materiales			
	varios	\$	609.50	
	54111	\$	519.00	
	54112	\$	88.00	
	54104	\$	2.50	
	Factura No. 367 de El Rinconcito Ferretería, por materiales			
	varios	\$	120.00	
	54112	\$	78.00	
	54111	\$	42.00	
	Factura No. 364 de El Rinconcito Ferretería, por materiales			
	varios	\$	309.15	
	54111	\$	294.00	
	54104	\$	8.75	
	54114	\$	1.40	
	54112	\$	5.00	
54111	Factura No. 366 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios		\$	603.00
	SUMAS	\$	6,802.77	\$ 6,802.77

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISIETE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día quince de Noviembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que en la licitación 01/2018, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango,** no se presento ningún oferente que manifestara interés, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Declarar desierto la licitación 01/2018, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango año 2020., y ordenar segunda convocatoria.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO

Que la municipalidad tomando en cuenta el alto costo de la vida y con el fin de ayudar en alguna manera a la economía de los contribuyentes y que les permita ponerse al día en el pago de sus tributos; por lo que en base a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y

32 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Decreto Número Seis de Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y multas proveniente de deudas por tasas e impuestos a favor de la municipalidad de Chalatenango **a partir del 1 al 31 de Diciembre 2019.** Remítase al Departamento Jurídico, para la elaboración del Decreto de reforma y mándese a publicar en el Diario Oficial, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar bases de licitación Pública LP04/2019 AMCH, Segunda convocatoria **“Suministro de Combustible para los Vehículos, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad de Chalatenango, año 2019”.**

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 19 de Noviembre del 2019.

Compra y retiro de bases de licitación: Jueves 19 y viernes 20 de Noviembre 2019 de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m

Presentación de ofertas

Fecha y hora de inicio viernes 28 de Noviembre 2019. A las 9:00am

Fecha y hora de finalización 28 de Noviembre 2019 a las 11:00 a.m

Apertura de ofertas

Fecha 28 de Noviembre de 2019

Hora 11:00 a.m. en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que en la licitación pública LP 02/2019, denominado **Servicios de disposición final de Desechos sólidos de la Municipalidad de Chalatenango,** no se presento ningún oferente que manifestara interés, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Declarar desierto la licitación 02/2018, **Servicios de disposición final de Desechos sólidos de la Municipalidad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el segundo proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PUBLICA LP. 3/2019 AMCH, PARA LA ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, PARA LA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO de conformidad con los artículos 55 Y 56 DE LACAP Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, con base a los Términos de Referencia.

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ofertantes	FACTORES SUJETOS A EVALUACION CON % ASIGNADOS							Ponderación Total %
	Oferta Técnica 50%					Oferta Económica 40%		
	Tiempo de entrega 30 puntos	Referencia Técnica de Los Producto Ofertados 10 puntos	Stock de Repuestos 5 puntos	Talleres Especializados o 5 puntos	Tiempo de Garantía de los vehículos 10 puntos			
RENSICA, S.A DE C.V.	30	10	5	5	5	\$ 110,625.00	40%	95%
TRANSPORTES PESADOS S.A de C.V.	30	10	5	5	3	\$ 125,696.09	34%	87%

CON BASE A LO ANTERIOR: La comisión recomienda adjudicar la Oferta presentada por la Empresa RENSICA, S.A DE C.-V. DEBIDO A QUE CUMPLE CON TODOS LOS PARAMETROS DE EVALUACION Y presentar una oferta mas baja y cumple con los requerimientos

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI y GERENCIA FINANCIERA, MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento, e informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento del peticionarios.

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	WILBER ALFREDO LANDAVERDE	495	988	1979
2.-	CARLOS WILFREDO RECIÑOS	9	17	1969
3.-	ARNOLDO DIMAS MELGAR	115	211	1976
4.-	NELSON DELGADO	26	50	1969
5.-	MARGERIA GRICELDA GUARDADO	378	754	1980
6	JUAN OLIVA	252	352	1947
7.-	BLANCA DEYSI CASTILLO	292	527	1974
8.-	GLORIA ERMELINDA LANDAVERDE	124 Y125	223	1967
9.-	JOSE ROMEO GUARDADO	273 Y274	483	1972
10.-	ADAN AMILCAR ALVARENGA LOPEZ	239	474	1983
11.-	MARIA MAGDALENA CHAVARRIA	220	438	1982
12.-	ANA LIZETH MENJIVAR	176	351	1979
13.-	FERNANDO ALAS	243	549	1983
14.-	MARIA MIRTALA CALLES	118	225	1927
15.-	LEONOR NUÑEZ	356	650	1967
16.-	JOSE ANTONIO RIVAS	68	133	1939
17.-	MERCEDES CELINA GONZALEZ	389	594	1961
18.-	ROBERTO CARLOS NUÑEZ	357	710	1983

19.-	JACINTA RAQUEL RAUDA	234 Y 235	327	1947
20.-	YANIRA DE JESUS HERNANDEZ	432	862	1979

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Delegar a la UACI, para que contrate personal idóneo para que preste los servicios de Peritos evaluador, para establecer el valor base de los siguientes equipos para la venta en publica subasta

Codigo.	TIPO DE BIEN	MARCA	PLACA	COLOR	UBICACION	Valor contable
8407-010101-021-003-0049-01-21032001	Camión de volteo	WHIT GMC	15109	BLANCO	PREDIO MUNIICPAL Bomberos	\$ 24000.0
8]407-010101-021-003-0046-01-05051998	Camión de volteo Recolector de basura	Toyota Dina	1997	Blanco Rojo	PREDIO MUNIICPAL La sierpe Los Bomberos	\$ 2,348.51
8407-010101-021-003-0969-01-05062000	Mini cargador			Amarillo	PREDIO MUNIICPAL La sierpe Los Bomberos	\$ 4, 158.93

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia Financiera y Contabilidad, para que continúe con los proceso.

NUMERO DOSCIENTOS SETENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

54101	Alimentos para personas	\$	886.50
	Factura No.0892 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 8 almuerzos en capacitación a delegados de mediación y contravenciones	\$	28.00
	factura NO. 850 de Comedor y Popusería niña chabe por 100 refrigerios para inauguración del Proyecto " Cerca de ti casa	\$	125.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 141 pupusas 47 almuerzos y 47 refrigerios para el personal que colaboraron en la entrega de agua en los cementerio	\$	376.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 60 refrigerios para la celebración del Día del Niño, en el Centro Escolar Luis Felipe Rivas.	\$	75.00
	Recibo de Maura Idalia Figueroa Monge , por 50 refrigerios en capacitación de mujeres lideres de Chalatenango	\$	112.50
	Recibo de Ana Julia Menjivar , por 17 almuerzos en reunión de Concejo el 15 de Nov..-2018	\$	85.00
	Recibo de Ana Julia Martínez , por 17 almuerzos en		

	en reunión del Concejo el 1 de Noviembre.-2019	\$	<u>85.00</u>	
54104	Productos textiles vestuario	\$		69.00
	Recibo de Mayra Idalia Figueroa Monge, por 30 yardas de pana utilizada como alfombra en la coronación de las dicembrinas	\$	<u>69.00</u>	
54105	Productos de papel y cartón	\$		264.00
	Factura No. 629 de Variedades DANY ,por 1200 pliegos de papel craf, solicitados por la UGDAM	\$	<u>264.00</u>	
54107	Productos químicos	\$		112.50
	Factura No. 946 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para fiestas de Los Amates	\$	75.00	
	Factura No. 269 de Ferretería San Diego , por materiales PVC utilizados en el Parqueo Municipal	\$	33.00	
	Factura No. 0294 de Ferretería San Diego , por productos PVC para el servicio de agua del cantón san José	\$	<u>4.50</u>	
54109	Llantas y Neumáticos	\$		5,410.00
	Factura No. 04817 de R. Nuñez, S.A de C.V. por 4 llantas 245/75 R16 y 205/R 14 para Camión placa N 10203 pickup N8962	\$	<u>5,410.00</u>	

54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	8.75
	Factura No. 00624 de Ferretería Felipe por cemento para fijar bancas metálica de seis metros en la cancha de basketbol del Caserío Los Amates		\$	<u>8.75</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	55.00
	Recibo de Maricela Guardado Benitez, por un set de corona y centro en la celebración de las fiestas de los Amates		\$	<u>55.00</u>
54115	Materiales informáticos		\$	647.49
	Factura No. 04651 Equipos Electrónicos de VALDES S. A de C.V por suministro de toner negro 80XCF208X para impresoras del Registro Familiar		\$	<u>647.49</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios			147.95
	Factura No. 0732 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro 1de un Tester digital gancho truper, una llave cangreja de 8" y u n porta herramientas para uso de los electricistas			85.25
	Factura No. 292 de Ferretería San Diego , por dos Pares de baterías 2A Recargables	\$		15.00
	Factura No. 000219 de ferretería San Diego , por una una lima , una piedra y una Cuma para peina	\$		18.00
	FCTURA No. 00261 de Ferretería San Diego por un bandeja y rodillos y brochas para pintar los cementerios	\$		<u>29.70</u>

54199	Productos de consumo diversos	\$ 1,111.30
	Factura No. 01715 de Confección Papelería y Variedades DANY , por productos varios	\$ 59.15
	Factura No. 94 y 101018 de SERVYQUIM, S.A DE C.V. productos varios para baños DE LA ALCALDIA	\$ 606.50
	Factura No.0419 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 28.92
	Factura No.1253 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 95.00
	Factura No.0257 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 63.86
	Factura No.0517 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 48.80
	Factura No.498 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 107.82
	Factura No. 114 de Floristería Las Gardenias por 5 piñatas y n5 bolsas d dulces para las fiestas de los Amates	\$ 56.25
	Factura No. 124 de Floristería Las Gardenias por 2 piñatas y 2 bolsas de dulces, para la despedida de alumnos del primer grado del Centro Escolar de Reubicación	\$ 22.50
	Factura No. 105 de Floristería Las Gardenias por 2piñatas y 2 bolsa de dulces para la celebración del Día del Niño en en CDI de Chalatenango	<u>\$ 22.50</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 111.11
	Recibo de Salvador Ramírez Mejía, por transporte de la banda Musical del Caserío San Carlos Lempa Tecolota San Viceversa al Caserío Los Ramírez	<u>\$ 111.11</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 411.08
	Factura No. 0283 de Impresos Leo, por 10 block de	

	formulario único para requisición proyecto	\$	130.00
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de resultado de licitación 01-2019 AMCH y 02 declarado desierto desierto Licitación de combustible Desechos sólidos y segunda convocatoria Licitación Publica 04-2019 y 05-2019	\$	176.28
	Factura No 546 de AMENPOR S.A DE C.V. por un rotulo de 40 x 60 que conduce a TECA de Roberto Peraza en Caserío Canyuco	\$	25.00
	Para cancelar a Dirección General de Tesorería por la publicación de Decreto de reforma a Ordenanza de Tasas por servicio de la municipalidad de Chalatenango	\$	<u>79.80</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	2,488.87
	Recibo Wilfredo Enrique Hernández M. Por animación en evento en las fiestas Los amates	\$	166.66
	Recibo de Yessica Yannette Portillo Tobar , por presentación artística en jornada de Jaripeo en las fiestas de los amantes	\$	166.66
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por contratación de toreadores, y arrendamiento de ganado en JARIPEO del cantón Los Amates	\$	2,000.00
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación Artística del Tríó musical en las fiestas de los Amates	\$	<u>155.55</u>
54503	Servicios jurídicos	\$	230.00
	Recibo de Jesús Geovany Menjivar Rivera, por de 3 escrituras de comodato de ADESCO Guarjila poder General a favor de Eduardo Franco, poder General Judicial de caso de ANDA Vilma iris escobar	\$	<u>230.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	225.03

	Factura No. 09327 de la Central de Seguros y fianza, S.A. prima de seguro automotores cuota 8/12	\$	152.42
	Factura No. 09328 de la Central de Seguros y fianza, S.A. de prima de seguro de automotores cuota 7/12	\$	<u>72.61</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro Para cancelar aporte económico a Asociación de Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas (ANDRYSAS)Salvadoreñas POR noviembre' 2019.	\$	100.00
		\$	<u>100.00</u>
56304	A personas naturales Factura No. 0002 de Funerales Mas allá del Sol, por servicio funerario para sepultar los restos Maria Sofía Hernández, fallecida el 31 Octubre de este año	\$	100.00
	Factura No. 0209 de Funerales Mas allá del Sol, servicio funerario para sepultar los restos José Emilio Monterrosa	\$	<u>100.00</u>
		\$	200.00
	GASTOS DE PROYECTOS		
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	566.00
54106	Factura 123 de Machito Sport por un guante de de softbol milan y tres pelotas solicitados por la comisión deportiva	\$	61.00
51201	Recibo de Diego Josué Abarca Cárcamo , por 20 días en aerobico en cancha la maraña, en el mes de sept. del 2019	\$	220.00
54107	Factura 393.7 de Ferretería Felipe por tres rollos de manguera para uso en las canchas deportivas solicitados por Deporte	\$	<u>285.00</u>

61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$	372.00
54111	Factura No. 00297 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	247.00	
54111	Factura No. 00326 de Ferretería San Diego, por materiales Varios	\$	<u>125.00</u>	

	Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía Municipal de Chalatenango		\$	650.80
54399	Recibo de Carlos Leonel López, pago sexto pago de avance de mano de obra	\$	370.00	
54107	Para cancelar factura a DIDEMA S.A DE C.V. Por 2 cubetas de pintura	\$	<u>280.80</u>	

	Mejoramiento de 224 metros lineales en pasaje Santa Cecilia , capa de rodadura de cemento hidráulico, Barrio El Calvario Chalatenango.		\$	3,128.55
	Planilla 2 del 11 - al 23 de NOV.- 2019	\$	1,356.00	
	Factura No. 374 de El Rinconcito Ferretería, por materiales			
	Varios	\$	434.55	
	54111 \$ 420.,00			
	<u>54107 \$ 14.55</u>			
54111	Factura No. 380 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios	\$	1,038.00	
54399	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez por la elaboración de un rotulo del proyecto	\$	300.00	
	SUMAS	\$	<u>17,195.93</u>	\$ 17,195.93

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por Licenciada Ana Cecilia Viscarra Valladares, Jefe de UACI, quien solicita permiso sin goce de sueldo por un periodo de 30 días, a partir del 16 días de Diciembre 2019 al catorce de enero de 2020, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Autorizar el permiso solicitado por Licenciada Ana Cecilia Viscarra Valladares, Jefe de UACI.

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS

En vista del permiso autorizado a la Licenciada **Ana Cecilia Viscarra Valladares**, Jefe de la UACI, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo, por un periodo de 30 días, a partir del 16 días de Diciembre 2019 al catorce de enero de 2020, este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar traslado de la señorita **Eloisa Palacios**, para que cubra La Jefatura de la UACI, por 30 días, a partir del 16 días de Diciembre 2019 al catorce de enero de 2020, para que con su firma legalice la documentación que la Gerencia Administrativa financiera autorice, quien devengara el salario que estable el presupuesto municipal en vigencia de la Unidad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación pública 05/2019, Segunda Convocatoria **Servicios de disposición final de Desechos sólidos de la Municipalidad de Chalatenango** compuesto de 29 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los día martes 19 y miércoles 20 de Noviembre del 2019.

Compra y retiro de bases

En la Unida de Adquisiciones y contrataciones de la Alcaldía

Martes 19 y miércoles 20 de Noviembre 2019

Desde las 8:00 a.m a las 4:00 p.m

Recepción de ofertas en Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía en el salón de sesiones

Jueves 28 de Noviembre 2019

Hora de recepción 1:00 a 2.30 pm

Apertura de ofertas 3:00 p.m. en las instalaciones del Salón de Sesiones de la municipalidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO

Vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL “LAS COLINAS” DEL BARRIO EL CALVARIO, CHALATENANGO”, la que podrá abreviarse (ADESCOLI), que constan de 53 artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30, numerales 23 y 119 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO

Vistos los ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA PLAN PADRINOS BARRIO EL CALVARIO CHALATENANGO, CHALATENANGO”, que constan de 41 artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30, numerales 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar transporte solicitado por el Comité de Apoyo de Padres de Familia de la Escuela de Fútbol Municipal para viajar a la República de Guatemala a un encuentro deportivo

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar Contrato a prueba de tres meses con el señor **Juan Abrego Bonilla**, con el cargo de Barrendero de calles, del 04de Noviembre 2019 al 04 de febrero de 2020, quien devengara el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: I). Autorizar traslados del siguiente personal:

Mauro Antonio Ladaverde, Sargento de CAM. pasa al cargo de Coordinador del CAM. a partir del primero de noviembre este año, manteniendo el mismo salario

José Eliseo Alvarenga, Coordinador del CAM, pasa al cargo de recepcionista, por motivo de su incapacidad de salud, manteniendo el mismo salario.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del **día veintidós de** Noviembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: **Mejoramiento de 70.75 m de pasaje. Peatonal “Los Mangos” Barrio San Antonio, Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: **Mejoramiento de 95m de calle UNUSAL, con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico, cantón Guarjila, Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE CHALATENANGO**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la elaboración de **bases de licitación para ejecución del proyecto: Concreteado Hidráulico de Pesajes de Colonia Primavera II, Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia Financiera y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar** de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mejoramiento de 70.75 m de pasaje. Peatonal “Los Mangos” Barrio San Antonio, Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano Mejia, **Jefe de Proyectos**, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE 35ML DE CALLE SECTOR I, CANTÓN GUARJILA, CIUDAD DE CHALATENANGO. con contrapartida**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$	719.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 125 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$	125.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 185 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$	220.00
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 180 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$	180.00
	Recibo de Juan Agustina Cerón de Zepeda por 194 refrigerios en la Inauguración del cafpim del		

Plan de las mesas	\$ 194.00
-------------------	-----------

61601	Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto Hidráulico el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango	\$ 247.00
	Factura No. 00297 de Ferretería San Diego, por	
54111	materiales	
	Varios	\$ 247.00
	SUMAS	\$ 966.00 \$ 966.00

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de H, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mejoramiento de 95m de calle UNUSAL, con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico, cantón Guarjila, Chalatenango** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de H, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE CHALATENANGO** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Ordenar al Licenciado Roberto Antonio Godoy, Jefe de Contabilidad, e Ingeniero Otoniel Rauda Erazo, Gerente Financiera, para que depuren las cuentas por pagar que carezcan de expediente de pagos en la Tesorería y haga los ajustes contables de los años 2012 al 2018. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a a la oficina contable y gerencia Financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco

SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Mejoramiento de 70.75 m de pasaje. Peatonal “Los Mangos” Barrio San Antonio, Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Mejoramiento de 95m de calle ONUSAL, con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico, cantón Guarjila, Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Ornato, señalización y Mantenimiento en portales del Centro Histórico, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar

Mejoramiento de parque Central en el municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista del informe de Proyectos donde presentan ofertas Única para la ejecución del **Perfil con contra partida de \$ 2,598.75, para Proyecto:**

EMPEDRADO FRAGUADO DE 35ML DE CALLE SECTOR I, CANTÓN GUARJILA, CIUDAD DE CHALATENANGO

Presentando la oferta siguiente:

El Rinconcito Ferretero **\$ 2,115.00**

La Comisión de proyecto manifiesta que está conforme al material solicitado a EL RINCONCITO FERRETERO. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar el suministro de materiales a EL RINCONCITO FERRETERO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar a la Arq. Ana Heidi Bran Romero, la supervisión de Proyectos:

1. **Mejoramiento de 70.75 m de pasaje. Peatonal “Los Mangos” Barrio San Antonio, Chalatenango.**
2. **Mejoramiento de 95m de calle UNUSAL, con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico, cantón Guarjila, Chalatenango**
3. **CONSTRUCCIÓN DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDAD DE CHALATENANGO**
4. **Ornato, señalización y Mantenimiento en portales del Centro Histórico, Ciudad de Chalatenango**
5. **EMPEDRADO FRAGUADO DE 35ML DE CALLE SECTOR I, CANTÓN GUARJILA, CIUDAD DE CHALATENANGO**
6. **Mejoramiento de Parque Central en el Municipio de de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto: **Mejoramiento de Parque Central en el Municipio de de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,

Juan Carlos Rivera Chacón

Alcalde Municipal

Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTINUEVE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las quince hora y treinta minutos del **día veintiséis de** Noviembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron tres oferentes para suministro de materiales: **Mejoramiento de 70.75 m de pasaje. Peatonal “Los Mangos” Barrio San Antonio, Chalatenango,** presentando las ofertas siguiente:

El Rinconcito Ferretero	\$ 7,330.85
Ferretería Felipe	\$ 7,944.00
Ferretería San diego	\$ 7,070.35.

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; EL RINCONCITO FERRETERO, presenta el precio más bajo, debido a que la Ferretería SAN DIEGO, el año anterior se les adjudico otros proyecto que sumados . Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar el suministro de materiales a EL RINCONCITO FERRETERO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar a la Empresa Coto Escobar Asociados S.A. de C.V. el valor de Octava estimación de la Ejecución del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto Estimado \$ 88,433.36

Amortización anticipo 30% \$ 26,530.01

Liquidado a recibir \$ 61,903.35

NOTA: el pago descrito es aprobado en el entendido que el monto a pagar acumula el 85% del monto del contrato por lo cual queda como pendiente de cobro el 15% del monto contractual, por lo que se aprobara un nuevo pago hasta la finalización total del proyecto, deduciendo de este remante los descuentos en concepto de multa por incumplimiento en la fecha contractual de finalización del proyecto. Según contrato romano IV literal "C" del contrato.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de Nov. -2019		\$	<u>920.00</u>
51201	Sueldos		\$	19,367.59
	Planilla de salario del concejo del mes de Nov...-2019	\$	10,120.00	
	Planilla de salario del personal por cotrato a prueba de tres meses del mes de a NOV-2019	\$	<u>9,247.59</u>	
54101	Alimentos para personas		\$	1,685.00
	Para cancelar a Grupo Mana, S.A de C.V. por 400 BOQUITAS dulce y saladas para evento coronación de las reina de las fiestas dicembrinas	\$	650.00	
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velásquez , por 150 refrigerios para celebración del adulto mayor en las en las fiestas de los Amates.	\$	337.50	
	Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 17 almuerzos en reunión de Concejo	\$	170.00	
	Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 17 refrigerios en reunión de Concejo	\$	42.50	

	Factura No.604 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	75.60
	Factura No.761 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	4.40
S	Recibo de Oscar Alfredo Peña Rivas, por cena navideña para empleados municipales anticipo 30%	\$	<u>405.00</u>
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	23.00
	Factura No. 0131de Floristería Las Gardenias por un arreglo floral para el señor Fredy Hernández	\$	<u>23.00</u>
54104	Productos textiles vestuario	\$	1.00
	Factura No. 01776 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decoración de del mes de la No Violencia	\$	<u>1.00</u>
54105	Productos de papel y cartón	\$	10.00
	Factura No. 01776 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decopración de del mes de la No Violencia	\$	<u>10.00</u>
54107	Productos químicos	\$	595.33
	Factura No. 0095 de Eventos San Gabriel, por un combo pólvora china para el barrio La Sierpe	\$	300.00
	Factura No. 01698-1705 de Confección Papelería y Variedades DANY , por set de pintar caritas para la celebración del dia del niño en el centro escolar	\$	60.00
	Factura No. 01776 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decoración de del mes de la No Violencia	\$	8.00
	Factura No. 649 de Ferretería Felipe , por productos varios	\$	24.90
	Factura No. 322 de Ferretería San Diego , por cloro y nylon para la planta de tratamiento	\$	150.00
	Factura No. 650 de Ferretería Felipe , por materiales		

utilizados en el servicio de agua del Aguacatillo y las Vueltas	\$	33.75
Factura No. 3952 de Ferretería La Popular por pintura anticorrosivo para los marcos metálicos	\$	5.00
Factura No.604 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	<u>13.68</u>

54109 Llantas y Neumáticos	\$	67.50
Factura No. 10268-9623 de DIHARE, S.A. DE C.V. por 2 lats de aceite para mantenimiento de camión placa N2588		
Factura No.39957-40610 de DIHARE, S.A. DE C.V. por una llanta 410-182 y tubo 400/450R para motocicleta	\$	46.00
Factura No. 2324 de Ferretería San Diego por una rueda loca para carretón recolector de basura	\$	<u>21.50</u>

54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	5,476.75
Primera y segunda quincena de Octubre \$ 4058.40		
Factura No. 038479	\$	30.00
Factura No. 037226	\$	30.00
Factura No. 037305	\$	35.00
Factura No. 037245	\$	30.00
Factura No. 037596	\$	30.00
Factura No. 037346	\$	20.00
Factura No. 037389	\$	20.00
Factura No. 038092	\$	25.00
Factura No. 037553	\$	30.00
Factura No. 037464	\$	100.00
Factura No. 037479	\$	15.00
Factura No. 037504	\$	50.00
Factura No. 037651	\$	43.92
Factura No. 037651	\$	3.10
Factura No. 038089	\$	50.00
Factura No. 037797	\$	100.00
Factura No. 037770	\$	39.00
Factura No. 037899	\$	30.00
Factura No. 037938	\$	30.00
Factura No. 038010	\$	30.00
Factura No. 038178	\$	100.00
Factura No. 038199	\$	30.00

Factura No. 038214	\$	15.00
Factura No. 038668	\$	35.00
Factura No. 038214	\$	35.00
Factura No. 038339	\$	100.00
Factura No. 038648	\$	4.00
Factura No. 038478	\$	35.00
Factura No. 038667	\$	30.00
Factura No. 038650	\$	50.00
Factura No. 038498	\$	100.00
Factura No. 038636	\$	50.00
Factura No. 038642	\$	20.00
Factura No. 038633	\$	20.00
Factura No. 038634	\$	35.00
Factura No. 038651	\$	35.00
Factura No. 038722	\$	100.00
Factura No. 039138	\$	20.00
Factura No. 038689	\$	35.00
Factura No. 038688	\$	20.00
Factura No. 038755	\$	15.00
Factura No. 038840	\$	30.00
Factura No. 038913	\$	15.00
Factura No. 039076	\$	100.00
Factura No. 039217	\$	30.00
Factura No. 039301	\$	25.00
Factura No. 039244	\$	25.00
Factura No. 039517	\$	30.00
Factura No. 039298	\$	100.00
Factura No. 039369	\$	20.00
Factura No. 039373	\$	50.00
Factura No. 039518	\$	30.00
Factura No. 039474	\$	30.00
Factura No. 039516	\$	50.00
Factura No. 039548	\$	20.00
Factura No. 039651	\$	30.00
Factura No. 039665	\$	20.00
Factura No. 039687	\$	30.00
Factura No. 039690	\$	100.00
Factura No. 039656	\$	50.00
Factura No. 039962	\$	30.00
Factura No. 039928	\$	15.00
Factura No. 040068	\$	35.00
Factura No. 040013	\$	35.00
Factura No. 040613	\$	25.00
Factura No. 040053	\$	100.00
Factura No. 040064	\$	100.00
Factura No. 040183	\$	20.00
Factura No. 040232	\$	35.00
Factura No. 040205	\$	25.00
Factura No. 040195	\$	50.00
Factura No. 040231	\$	35.00
Factura No. 040384	\$	30.00

Factura No 040346	\$	5.00
Factura No. 040413	\$	15.00
Factura No 040614	\$	15.00
Factura No. 040390	\$	30.00
Factura No 040565	\$	10.00
Factura No. 040539	\$	100.00
Factura No 040564	\$	50.00
Factura No 040627	\$	30.00
Factura No. 040675	\$	20.00
Factura No 040733	\$	100.00
Factura No. 041207	\$	30.00
Factura No 040789	\$	41.68
Factura No. 040676	\$	20.00
Factura No 040702	\$	75.00
Factura No. 040850	\$	30.00
Factura No 041051	\$	35.00
Factura No. 041027	\$	50.00
Factura No 041182	\$	30.00
Factura No 041235	\$	25.00
Factura No. 041310	\$	25.00
Factura No 041269	\$	30.00
Factura No. 041347	\$	100.00
Factura No 041378	\$	50.00
Factura No. 041436	\$	46.70
Factura No 041581	\$	100.00
Factura No. 041515	\$	30.00
Factura No. 41514	\$	20.00
Factura No. 38090 38050 39206 40044 40709 41234. DIHARE, S.A DE C.V.de combustible para vehículos	\$	600.00
Factura No. 037227, 038018, 39218041084 de DIHARE, S.A. DE C.V. por combustible camiones y pickup en el mes de Octubre-19	\$	54.00
Factura No. 040670, 041183 y 40344 DIHARE, S.A. DE C.V. por aceite rimula para camión	\$	351.55
Facturas No.39757, 40610, DIHARE S. A DE C.,V, POR lubricantes pARA EL CAMION PLACA 167616, Y MOTOCICLETA Y TUBO para Motocicletas M 83742	\$	117.80
Factura No. 0056 de MADECA por un poste de tres metros de altura con pernos para iluminación de la plaza el Calvario	\$	295.00

54111 **Minerales No metálicos y productos
derivados**

\$ 1,179.00

Factura No. 0341 de Ferretería **San Diego**, por

	20 bolsa de cal chapina para pinta de arboles	\$	139.00	
	Factura No. 3922 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en en la reconstrucción de la	\$	200.00	
	Factura No. 389 de El Rinconcito Ferretero por materiales selecto para calle sur y costado de la	\$	420.00	
	iglesia católica del barrio La Sierpe			
	Factura No. 389 de El Rinconcito Ferretero por materiales selecto para La Placita la Sierpe y kiosco	\$	420.00	
	frente a Iglesia Católica	\$	420.00	
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	712.65	
	Recibo de Ana Yanira Oliva de Murcia, por corona fúnebre para el señor Maria Adelina Barahona	\$	25.00	
	Factura No. 3952 de Ferretería La Popular por pintura anticorrosivo para los marcos metálicos	\$	23.85	
	Factura No. 650 de Ferretería Felipe , por materiales utilizados en el servicio de agua del Aguacatillo	\$	25.90	
	y las Vueltas			
	Factura No. 0660 de Ferretería Felipe por válvulas grifos, para sanitarios del parqueo nuevo	\$	194.90	
	Factura No. 0325 de Ferretería San Diego , por materiales para la reconstrucción de una tapadera eléctrica en la plaza del calvario	\$	13.00	
	Factura No. 3953 de Ferretería La Popular por materiales utilizados en en la reconstrucción de la vivienda de Marley Orellana en colonia Veracruz	\$	430.00	
54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica	\$	61.70	
	Facturas No.39757, 40610, DIHARE S. A DE C.,V, POR UN PAR DE GEMENLOS PARA EL CAMUION PLACA 167616, Y MOTOCICLETA Y TUBO para Motocicletas	\$	11.50	
	Factura No. 650 de Ferretería Felipe , por materiales utilizados en el servicio de agua del Aguacatillo	\$	6.25	
	y las Vueltas			
	Factura No. 322 de Ferretería San Diego , por cloro y nylon para la planta de tiramiento	\$	22.00	
	Factura No. 00325 de ferretería San Diego , por			

	materiales para reparación de tapadera eléctrica en plaza El Calvario	\$	13.00	
	FCTURA No. 342 de Ferretería San Diego por una pistola metálica para riego	\$	8.95	
54119	Materiales eléctricos			\$ 1,324.85
	Factura No. 0783 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por 3 lámparas con foco para el complejo de la sierpe	\$	135.00	
	Factura No. 0990 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por materiales eléctricos para el caserío Los Amates	\$	171.25	
	Factura No. 0623 de Ferretería Felipe por materiales eléctrico utilizados en la cancha los amates	\$	743.00	
	Factura No. 659 de Ferretería Felipe , por 2 barriles plásticos para basura	\$	99.90	
	Factura No. 00325 de ferretería San Diego , por materiales para reparación de tapadera eléctrica en plaza El Calvario	\$	5.95	
	Factura No. 3950 de Ferretería La Popular por materiales para la reconstrucción de vivienda de de la señora Marleny Orellana en colonia Veracruz	\$	145.75	
	Factura No. 3951 de Ferretería La Popular por materiales eléctricos para la reconstrucción de la vivienda de la señora Marleny Orellana	\$	24.00	
54199	Productos de consumo diversos			1553.82
	Factura No.1318 de Agua Fria por 110 garrafones de agua		192.5	
	Factura No.1317 de Agua Fria por 210Garrafones de agua	\$	367.50	
	Factura No.1322 de Agua Fria por 48 Garrafones de agua	\$	84.00	
	Factura No.1316 de Agua Fria por 280garrafones de agua	\$	490.00	
	Factura No.1321 de Agua Fria por 300 fardos de agua	\$	300.00	
	Factura No.1319-1320de Agua Fria por 275 de fardos de Agua	\$	25.00	
	Factura No. 01776 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decopración de del mes de la No Violencia	\$	9.00	
	Factura No.604 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	85.82	

54203	servicio de Telecomunicaciones Factura No. 28544757 de Telecom Personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de Noviembre -2019	1172.15
	79872477 . 79872498 - 79873727 - 78516641 - 77470742 - 78517154 - 7851563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 76044000 - 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515811 7601423 - 76011425- 76012286 - 76013225 - 76011414- 76011414 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 76013283 - 76012392 - 78600122 77400559 - 77401106 - 77406911	\$ 1,172.15
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul placa N3202 de esta Alcaldía	\$ 754.87
		\$ 538.87
	Factura No. 09504 de Auto Repuestos Mena por repuestos para el mantenimiento de pickup placa N 3998	\$ 110.00
	Factura No. 09504 de Repuestos Mena por mantenimiento de pickup placa N3998	\$ 59.00
	Factura de DIHARE, S,A DE C.V. No.13590, 38669, 39756, 39657, 40612, 41442 41441, por reparaciones de llantas de camion municipales	\$ 47.00
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 121.00

	Recibo de Moisés Rodolfo Hernández , por transporte de de grupo de teatro de dulce nombre de Maria al Teatro Cayaguanca Chalatenango	\$	<u>121.00</u>
54309	Servicios de laboratorio FACTURA No. 4497 de Asociación Demográfica salvadoreña, por 44 especulas descartables y citologías que fueron tomadas en el Caserío El ,Limón	\$	224.40
		\$	<u>224.40</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones Para cancelar factura a INNOVAMAT & SOLUTION, S.A de C.V. POR PAPEL RTERMICO USO DEL NUEVO PARQUEO Para cancelar factura a Intercolor, S.A de C.V., pór 3000 revistas delas fiestas diciembrinas	\$	3,745.79
		\$	505.79
		\$	<u>3,240.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Factura No. 0028 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 260.8457 toneladas de desechos sólidos producidos en Chalatenango, pago del 16 al 31 de Octubre- 2019	\$	8,948.34
		\$	4,914.33
	Factura No. 0051 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 2141194 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de NOV..-2019	\$	<u>4,034.01</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Para cancelar a Grupo Maná . Por alquiler de cristalería que se utilizará en el evento de coronación de la Reina de las fiestas Dicembrinas Factura No. 749 de Promocionales y eventos S.A de C.V.,por ILUMINACION de palacio Municipal y catedral Recibo de Daniela Melissa Calles Mejía , por sonido en el festival de Talentos de niñez y adolescentes	\$	13,956.67
		\$	250.00
		\$	3,390.00
		\$	166.67

	Factura No. 485 de Multiservicios Center , por 40 viajes de agua en camión cisterna para el caserío, Las Uvitas Reubicación 1, La Sierpe y colonia San francisco	\$	2,400.00
	Factura No. 486 de Multiservicios Center , por 24 viajes de agua en camión cisterna para la zona alta de cantón San José	\$	1,800.00
	Premociones y Eventos, S.A de C.V. por preparación y Coronación de fiestas dicembrinas	\$	<u>5,950.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	1,361.42
	Facturas No. 9359 de Seguros FEDECREDITO S.A. , pago de póliza de seguro de vehículos municipales del mes de cuota 2/12	\$	680.71
	Facturas No. 9358 de Seguros FEDECREDITO S.A. , pago de póliza de seguro de vehículos municipales del mes de cuota 1/12	\$	<u>680.71</u>
56304	A personas naturales	\$	100.00
	Factura No. 0027 de Funerales Mas alla del Sol, por servicio funerario para sepultar los restos Salvador Mejia, fallecida el 25 Nov. de este año	\$	<u>100.00</u>
61101	Mobiliarios	\$	240.00
	Factura No. 3359 de Comercial Deras, por dos sillas secretariales para auxiliares de proyectos	\$	<u>240.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$	475.00
	Factura No. 0238 de JLSecurity Teechnologies por una Lapton DEL Inspiron dell, Procesador INTEL, Celeron N4000, pantalla de 15.6" memoria RAM 4 Gb disco duro de 500GB, Window 10 iun año de garantía	\$	<u>475.00</u>

GASTOS DE PROYECTOS

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 10,958.00
54399	Recibo de Rolando Antonio Guardado , por servicios profesionales de arbitraje en torneo relámpago cen R3eubicaciomn 3 el 17 de Nov.de este año	\$	150.00
	Recibo de Rolando Antonio Guardado , por servicios profesionales de arbitraje de cuadrangular de futbol en Caserío La concepción	\$	150.00
54399	Recibo de Jesus Nelson Benítez Lara , por servicios profesionales ampáyer por arbitraje 4 jornadas dominicales del 3 al 24 de Nov.de este año.	\$	275.00
	Factura No. 0026 ICANC SPORT, por 165 UNIFORMES y 190 camisas Y 5 PELOTAS para torneo Municipal	\$	3,830.00
	Factura No. 0023 ICANC SPORT, por 380 UNIFORMES y 94 camisas entregado a al Escuela de Futbol par torneo de funt bol municipal,	\$	2,803.00
	Factura No. 0024 ICANC SPORT, por 242 UNIFORMES y 3 Pelotas para ser entregados torneo de la sierpe en torneo decembrino municipal,	\$	<u>3,750.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

		\$	798.90
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 125 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 2	\$	125.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 185 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación Núcleo 1	\$	220.00
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 180. refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicación 3	\$	180.00
	Factura 344 de Ferretería La Popular por materiales varios	\$	79.90
	54107 \$ 67.50		
	54199 \$ 12.40		
	Recibo de Juan Augusto Cerón de Zepeda por 194 refrigerios en la Inauguración del cafpim del Plan de las mesas	\$	<u>194.00</u>

61601 **Bacheo de Calles con Mezcla Asfáltica y Concreto**

Hidráulico en el Municipio de Chalatenango, Ciudad de Chalatenango		\$ 247.00
54111	Factura No. 00297 de Ferretería San Diego, por materiales varios	<u>\$ 247.00</u>
Construcción de de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en tramo de de calle a la Chácara, barrio El Calvario Ciudad de Chalatenango		\$ 1,223.10
54111	Factura No. 373 de Ferretería San Diego, por 60 m3 de material ,selecto para el proyecto	\$ 1,200.00
	Factura No. 380 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$ 23.10
54118	\$ 7.50	
54114	\$ 2.10	
54112	\$ 4.50	
54104	<u>\$ 9.00</u>	
Contrapartida: Mejoramiento de calle con Empadrado Fraguado de 35 ml en sector I Cantón Guarjila Ciudad de Chalatenango		\$ 2,115.00
54111	Factura del El Roncito Ferretero por materiales varios	<u>\$ 2,115.00</u>
Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2019		\$ 627.20
	Factura de DIHARE, S.A. DE C.V. DE por combustible 42141, 42294, 42586, 44503, 44895 45510 para retroexcavadora y motoniveladora	<u>\$ 627.20</u>
Mejoramiento de infraestructura en Alcaldía Municipal de Chalatenango		\$ 1,542.35
54399	Recibo de Carlos Leonel López, pago de mano de obra de Orden de cambio No. 1	\$ 1,500.00

Factura No. 658 de ferretería Felipe por materiales varios		
varios	\$	<u>42.35</u>
54107 \$ 34.45		
<u>54118 \$ 7.90</u>		

**Mejoramiento de 224 metros lineales en pasaje
Santa Cecilia , capa de rodadura de cemento
hidráulico, Barrio El Calvario Chalatenango.**

			\$	4,359.95
Planilla 3 del 23 de NOV.- al 06 de Dic.2019	\$	1,482.00		
Factura No. 401 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios	\$	441.25		
54111 \$ 420.,00				
<u>54107 \$ 21.25</u>				
54111 Factura No. 403 de El Rinconcito Ferretería, por materiales materiales varios	\$	73.50		
Factura No. 409 de El Rinconcito Ferretería, por varios	\$	429.00		
54111 \$ 420.,00				
<u>54199 \$ 9.00</u>				
Factura No. 387 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios	\$	420.00		
54111 294.00				
54111 294.00				
54111 Factura No. 400 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios	\$	420.00		
54111 Factura No. 393 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios	\$	1,033.00		
54110 Factura No. 42473, 43140, 45242 DIHARE S.A DE C.V., combustible para concreteras	\$	<u>61.20</u>		

**Ornato, señalización y mantenimiento en
portales del Centro Histórico Ciudad de
Chalatenango**

			\$	344.75
Factura No. 407 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios	\$	344.75		
54107 \$ 310.25				
54199 \$ 29.50				
54118 \$ 5.00				
<u>54112 \$ 5.00</u>				
SUMAS	\$	86,294.08	\$	86,294.08

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 65,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.4070015902 del 75% Inversión, para la cuenta corriente No.40740017417, de 25% para pago de planilla y factura de CAESS del mes de noviembre de este año.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo por la cantidad de \$ 65,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.40740015910 del 25%, de funcionamiento, para la cuenta corriente No.40740017417, fondos propios planillera y factura de CAESS del mes de Noviembre de este año.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TRES

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron TRES oferentes para el suministro materiales de CONSTRUCCION, para el proyecto: **ORNATO, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PORTALES DEL CENTRO HISTÓRICO, CIUDAD DE CHALATENANGO..** Presentando las ofertas siguiente

RINCONCITO FERRETERO	\$ 8,542.70
FERRETERIA FELIPE	\$ 4,184.00
FERRETERIA LA POPULAR	\$ 7,614.80

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a el Rinconcito Ferretero, por cotizar la pintura marca Sherwin Wiliams, en cambio la popular suministra pintura de otras marca no la solicitada.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUATRO

El Concejo Municipal considerando I.) Que como resultado de las gestiones realizadas por COMURES; la Asamblea Legislativa aprobó con 65 votos , en la plenaria del día jueves 28 de agosto de este año , un Decreto que establece la prorroga hasta el 30 de septiembre de 2020, los efectos del Decreto Legislativo No. 82 de fecha 13 de Agosto del 2015,, publicado en el Diario Oficial No. 408 del 23 de septiembre de 2015, que faculta a las 262 municipalidades para utilizar hasta el 15 % del 75% de los Recursos asignados por el FODES, para ser invertidos en actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de los desechos sólidos y cierre

técnico de botaderos a cielo abierto. II Que en la ley de Creación del FODES en su Art. 5 establece pueden hacerse pagos por deudas institucionales contraídas por las municipales. Por lo que este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el pago de FONDOS FODES de los siguientes gastos:
 PRNOBIS, S.A DE C.V. \$ 9,515.93
 Certifíquese el presente acuerdo y remítase a presupuesto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CINCO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron tres oferentes para el suministro de material del proyecto **Mejoramiento de 95m de calle UNUSAL, con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico, cantón Guarjila, Chalatenango**, presentando las ofertas siguiente:

Ferretería San diego	\$ 10,830.45.
Ferretería La Popular	\$ 11,433.80

La Comisión manifiesta que dentro de los oferentes; Ferretería La Popular, presenta el precio más bajo. Este concejo, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicar a Ferretería La Popular, el suministro de materiales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SEIS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron cuatro oferentes para el suministro de pintura de trafico colores amarillo, blanco y negro, para el proyecto: **ORNATO, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PORTALES DEL CENTRO HISTÓRICO, CIUDAD DE CHALATENANGO..** Presentando las ofertas siguiente

RINCONCITO FERRETERO	\$ 5,705.00
FERRETERIA FELIPE	\$ 1,287.00
FERRETERIA LA POPULAR	\$ 7,682.50
SHERVIN WILLIAMS	\$ 5,897.50

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a el Rinconcito Ferretero, por cotizar la pintura marca Sherwin Wiliams, a un precio más bajo.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS SIETE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron tres oferentes para el suministro de material de construcción, para el proyecto: **ORNATO, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PORTALES**

DEL CENTRO HISTÓRICO, CIUDAD DE CHALATENANGO..

Presentando las ofertas siguiente

RINCONCITO FERRETERO \$ 2,837.70

FERRETERIA FELIPE \$ 2,897.00

FERRETERIA LA POPULAR \$ 2932.30

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a el Rinconcito Ferretero, por el precio más bajo.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que se presentaron DOS oferentes para el suministro de material de construcción, para el proyecto: **CONSTRUCCION DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDA DE CHALATENANGO.**

Presentando las ofertas siguiente

FERRETERIA SAN DIEGO \$ 10,841.95

FERRETERIA FELIPE \$ 10,580.00

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería San Diego, por el precio más bajo.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 500.00 del 75% FODES del Proyecto:

Mejoramiento de Parque Central en el Municipio de de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIEZ

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al **Jonathan Eliseo Moran Gutiérrez, Auxiliar** de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mejoramiento de Parque Central en el Municipio de de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS ONCE

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto:

1. **“CONSTRUCCION DE FAJAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE A LA CHACARA, BARRIO EL CALVARIO, CIUDA DE CHALATENANGO**
2. **Mejoramiento de 95m de calle UNUSAL, con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico, cantón Guarjila, Chalatenango.**

Pago de mano de obra y colocación de rotulo \$ 300.00 cada rotulo, menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DOCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal para que Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 28,000.00 del 75% FODES del Proyecto:

“ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor propietario y Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria, como refrendarios y Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde, Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Primer Regidor Propietario Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro, Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar, Srita. Ana Dubón,
Quinta Regidora Propietaria, Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete Sr. José Ebelio Ortiz
Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado, Selvin Eleazar Franco López,
Primer Regidor Suplente- Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Licda. Julissa Isamar Alas García,
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez hora y treinta minutos del **día nueve de** Diciembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar, Quinta Regidora Propietaria,** señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario,** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente,** y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANU): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-.** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TRECE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar Términos de referencia de las Bases de Libre Gestión para la Ejecución del **PROYECTO” CONCRETEADO HIDRAULICO COLONIA PRIMERA II”, compuesto de XV ITEM,** y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 12 Y 13 de diciembre del 2019.

1. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION

Las Ofertas serán recibidas en la Unida de Adquisiciones y Constataciones Institucional “UACI” de la alcaldía municipal de Chalatenango, el día 17 de diciembre de 2019

HORA 9:00 A 10:00

APERTURA DE OFERTA HORA 10:05.

2. VISTA DE CAMPO

La vista de campo será el día 17 de DICIEMBRE de 2019

HORA 9:00 A.M.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CATORCE

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que en la licitación 01/2018, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango**, no se presento ningún oferente que manifestara interés, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Declarar desierto por segunda vez la licitación 04/2019, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango año 2020., y ordenar segunda convocatoria.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS QUINCE

Visto el informe de la UACI, donde manifiesta que en la licitación 01/2018, **Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Chalatenango**, no se presento ningún oferente que manifestara interés, por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Declarar desierto por segunda vez, la licitación 05/2019, **Servicios de disposición final de Desechos sólidos de la Municipalidad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, unanimidad, ACUERDA: Aprobar a la Empresa R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A DE C.V, el valor de OCTAVA estimación de la SUPERVISION del Proyecto **Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, detallados así:**

Monto de contrato	\$ 89,917.63
5.07 % Monto Estimación 8	\$ 4,558.81
30 % de Amortización anticipo	\$ 1,367.65
Liquidado a recibir	\$ 3,191.77

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, al FISDL y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECISIETE

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: COMBOCAR a la Empresa **Coto Escobar Asociados S.A. de C.V. y R&R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A DE C.V, A REUNION DEL COMNCEJO, PARA EL PROXIMO JUEVES 12 DE DICIEMBRE 2019 A LAS 9:00 A.M. para la Explicación del avances y Ejecución del Proyecto: Construcción de Puente vehicular sobre El Rio Chiquito, en calle hacia Caserío El Chuptal, para detallar ACIONES FINALES.**

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intenciones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	CATALINA HERNANDEZ	54	98	1936
2.-	MARIA ISBELA MORALES	48	83	1964
3.-	JAVIER RAMIREZ	172-173	391	1962
4.-	JOSE MAURICIO CASTRO	449	895	1979
5.-	JOSE ADOLFO MENA	227	401	1966
6.-	MARIA IRMA ORELLANA	113	207	1970
7.-	JOSE ALFREDO MENJIVAR	416	798	1968
8.-	ANA CONSUELO DIAZ	3	5	1965
9.-	ANA MARIA LOPEZ	325 Y 326	517	1973
10.-	MARIA MARTA ORELLANA	227 Y 228	347	1961
11.-	JUAN FRANCISCO MEJIA	164	373	1958
12.-	MARIA VICTORIA HERNANDEZ	128	255	1955
13.-	JOSE ORLANDO RIVAS	238 Y 239	451	1969
14.-	ANA VILMA RIVERA	172	430	1959
15.-	MARIA CONCEPCION ALAS	62	94	1961
16.-	CARLOS HUMBERTO CRUZ	85	15	1967
17.-	JEOVANY VILLANUEVA	337	672	1980
18.-	MARTILIANO RAUDA CASTILLO	53 Y 54	117	1957
19	Maria Alicia Acevedo	19 y 20	34	1966

Certifíquese el presente acuerdo y remítase Al Jefe e Proyectos, , para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar contratación directa con la Empresa DIHARE, S.A. DE C.V., para el suministro de combustible para los vehículos, equipos y maquinaria de la municipalidad,** a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, el cual será ajustable a los precios de mercado que publique el ministerio de Hacienda. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar contratación directa con la Empresa PRO NOBIS, S. A DE C.V., para que preste los “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO”**. a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, a un costo de \$ 18.77 cada tonelada, en punto de abordaje instalado en el lugar conocido como El Tablón del Municipio de El Paraíso. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, unanimidad, ACUERDA: Autorizar compra de camión de la descripción siguiente:

INTERNACIONAL MODELO 4300 4X2 CON COMPACTADOR, COLOR BLANCO, TIPO CAMIÓN, AÑO 2020, COMBUSTIBLE DIESEL, VIN 3HAMMAAR5LL855093, MOTOR 470HM2U1625226 POR UN VALOR DE \$ 110,625.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UAC, Gerencia Financiera y Tesorería, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 12,000.00 de la CUENTA CORRIENTE No. **4740015902**, del 75% de Inversión para la corriente No.**4070015910**, del 25% funcionamiento, Para pago de Aguinaldos en el mes de Diciembre de este año.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 50,000.00 de la CUENTA CORRIENTE No. **4740015902**, del 75% de Inversión para la corriente No.**4070015910**, del 25% funcionamiento,

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo por la cantidad de \$ 50,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.**40740015910** del 25%, de funcionamiento, para la cuenta corriente No.**40740006733**, fondos propios, para cubrir gastos de funcionamiento.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

54101	Alimentos para personas	\$ 1,295.00
	Factura No.0954 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 200 refrigerios para la conferencia Gerencia de de Relaciones publicas en la UNAB	\$ 250.00
	Factura No.0385 de Comedor, y Popusería Niña Chabe por 50 Refrigerios en los Atardeceres Chalatecos	\$ 100.00
	Recibo de Oscar Alfredo Peña Rivas, por cena navideña para empleados municipales anticipo 70%	<u>\$ 945.00</u>
54107	Productos químicos	\$ 200.00
	Factura No. 0095 de Eventos San Gabriel, por un combo pólvora china en el evento presentación d candidatas a Reinas de las fiestas Dicembrinas	<u>\$ 200.00</u>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$ 10.00
	Factura No. 372-376 de El Rinconcito Ferretero por una bolsa d cal	<u>\$ 10.00</u>
54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$ 205.95
	Recibo de Mayra Idalia Figueroa, por 5 coronas para Reinas de .as fiesta dicembrinas	\$ 200.00
	FCTURA No.00372 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la limpieza del la fuente	<u>\$ 5.95</u>
54119	Materiales eléctricos	\$ 3,295.95

Factura No. 0798 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por suministro 420 ahorradores y 112 reflectares para el para mantenimiento de alumbrado publico	\$	3,290.00
FCTURA No. 371 de Ferretería San Diego por una caja de electrodos para soldar pala del camión recolector Placa N 16716	\$	<u>5.95</u>

54199 **Productos de consumo diversos** \$ 82.49

FCTURA No.00372 de Ferretería San Diego por materiales utilizado en la limpieza del la fuente	\$	0.70
Factura No.828 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	6.50
Factura No.0827 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	41.54
Factura No. 151 de Floristería Las Gardenias por 3 piñatas y 3 bolsas de dulces para fiesta infantil en las Minas	\$	<u>33.75</u>

54304 **Transporte, Fletes y Almacenamientos**

Recibo de Moisés Rodolfo Hernández , por transporte de a Santa Ana con acompañantes de la señorita Patricia Celeste Dubón Guardado, atleta en el FITNEES que participara en competencia en la Ciudad de Santa ana en el salón de usos múltiples de El Palmar	\$	432.00
Recibo de Marco Antonio Martínez Ardón , por transporte a la Costa del Sol de la de los integrantes de l a Banda del destamento militar DM1	\$	<u>154.00</u>
	\$	<u>278.00</u>

54313 **Impresiones publicaciones y reproducciones** \$ 81.36

Para cancelar Factura a Editora El Mundo aviso de adjudicación de LP 03- 2019 compra de camiones	\$	<u>81.36</u>
---	----	--------------

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 9,335.00
	Recibo de Juan Carlos Menjivar Zamora , por alquiler de sonido en las fiestas de cantón Upatoro	\$ 165.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de equipo de sonido para animar Jaripeo en las fiestas del Caserío Los Amates	\$ 390.00
	Para cancelar a DIHARE, S.A. DE C.V. por alquiler de salón, mesas y sillas en plaza recreativa San Antonio	\$ 550.00
	Recibo de Franklin Joel Palma Calles , por presentación artística en las fiestas de Tepeyac	\$ 170.00
	Para cancelar FUNDACION DEI BERBUM , presentación artística en las celebración de las fiestas de Tepeyac	\$ 800.00
	Recibo de Williams Alfredo Dubón Melgar , por contratación de sonido en el festival de atardeceres chalateco el día 30 de Nov. De este año.	\$ 115.00
	Recibo de Dayana Briggith Sánchez de Brito , por presentación artística el marco de las fiestas de Tepeyac	\$ 170.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , servicio de equipo de sonido en las fiestas de Tepeyac	\$ 390.00
	Recibo Wilfredo Enrique Hernández M. Por animador en las fiestas de Tepeyac	\$ 170.00
	Recibo de josé Santos Mejia Rivas , por presentación Artística en las fiestas de Tepeyac	\$ 170.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por contratacion de toreadores, y arrendamiento de ganado en el en el JARIPEO en el cantón Tepeyac	\$ 1,335.00
	Factura No. 281 de JL Security Technologires , por soporte técnico 7/24/365PARA servidor de Correo, Servidor DNS Y Servidor Web del mes de julio a Diciembre-2019.	\$ 1,800.00
	Recibo de GINO Alcides Turcios Flores , por discomóvil del SOUTH BEACH , en las fiestas patronales de Tepeyac	\$ 1,670.00
	Recibo de José Carlos Sánchez Menjivar , por presentación artística de la ORQUESTA SAN ESTEBAN , en cene navideña	<u>\$ 1,440.00</u>
54505	SERVICIOS DE CAPACITACIONES	\$ 129.15
	Servicio de capacitación y Supervisión relacionado con la prevención de Incendios en las ventas de pólvora de Chalatenango	<u>\$ 129.15</u>

56304	A personas naturales	\$ 120.00
	Factura No. 0022 de Funerales Mas allá del Sol, por servicio funerario para sepultar los restos Elmer Napoleón Jurado Sosa,	<u>\$ 120.00</u>
61104	Equipos informáticos	\$ 1,199.93
	Para cancelar Bussinnes & Desarrollo, S.A de C.V. por accesorios para el Sistema de Vigilancia interna a las instalaciones del palacios municipal	<u>\$ 1,199.93</u>
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango	\$ 1,211.25
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 13 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$ 13.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 273 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$ 273.00
	Recibo de Yesica Marilú Guardado Casco por 224. refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	\$ 224.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 160 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Caserío Los Amates, C/San José	\$ 160.00
	Recibo de Velky Lucia Salazar , por 151 refrigerios varios para Aperturar CAFPIM No. 5 en Caserío El Limón	\$ 151.00
54101	Recibo de Juana Agustina Cerón de Zepeda por 146 refrigerios en la Inauguración del CAFPIM del Plam de las mesa	\$ 146.00
	Factura No. 1829 de Variedades DANY por productos varios para la celebración de clausura de CAFPIM -2019	\$ 194.30
	54199 \$ 80.30	
	54115 \$ 108.00	
	<u>54114 \$ 6.00</u>	

Factura No. 665e **Ferretería Felipe**, por una chapa utilizada en el salón que ocupa el salón del CAFPI del caserío El Limon.

\$ 49.95

Construcción de de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en tramo de de calle a la Chácara, barrio El Calvario Ciudad de Chalatenango

\$ 4,393.00

	Planilla 1 del 3 del 12 al 14 de Dic-2019	\$ 1,642.00	
54111	Factura No. 417 de Ferretería San Diego, por 18 m3 de piedra cuarta	\$ 324.00	
	Factura No. 416 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$ 140.00	
	54111 \$ 120.00		
	54118 \$ 13.00		
	<u>54199 \$ 7.00</u>		
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez por un rotulo del proyect6o.	\$ 300.00	
	Factura No. 396 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$ 440.00	
	54116 \$ 240.00		
	<u>54104 \$ 200.00</u>		
54111	Factura No. 418 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$ 420.00	
	Factura No. 397 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$ 1,052.00	
	54111 \$ 1,7002.00		
	<u>54107 \$ 50.00</u>		
54304	Factura No. 395 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$ <u>75.00</u>	

Mejoramiento de 95 metros de calle ONUSAL con nivelado de base y capa de rodadura de concreto hidráulico, Cton Guarjila Chalatenango

\$ 3,012.05

Planilla 1 del 3 del 12 al 14 de Dic-2019 \$ 1,547.00

Factura 4070 de Ferretería la popular por materiales varios		\$	1,465.05	
54311 \$	1,385.00			
54112 \$	35.95			
54107 \$	22.50			
54104 \$	4.50			
54199 \$	10.00			
54118 \$	5.00			
<u>54114 \$</u>	<u>2.10</u>			
Mejoramiento de 224 metros lineales en pasaje Santa Cecilia , capa de rodadura de cemento hidráulico, Barrio El Calvario Chalatenango.		\$	1,604.75	
Factura No. 413 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios		\$	757.00	
54111 \$	615.11			
<u>54107 \$</u>	<u>28.00</u>			
Factura No. 417 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios		\$	733.75	
54111 \$	729.,00			
<u>54118 \$</u>	<u>4.75</u>			
54111 Factura No. 415 de El Rinconcito Ferretería, por materiales varios		\$	114.00	
61603 Programas de becas de Educación superior		\$	1,768.00	
planilla de 28 becados de Bachillerato por Niñas del INFRAMS e INJOZ de Chalatenango, por el mes de Noviembre este año.		\$	584.00	
Planilla de 28 becados de Bachillerato por Niñas del INFRAMS e INJOZ de Chalatenango, por el mes de Dic. de este año.		\$	584.00	
56305 Planilla de becas de 6 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de Dic-2019		\$	300.00	
Planilla de becas de 6 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, de NOVIEMBRE-2019		\$	300.00	
SUMAS		\$	28,375.88	\$ 28,375.88

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez hora y treinta minutos del **día doce de** Diciembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **José Rigoberto Mejía Menjivar** e integrados por el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) **José Rigoberto Mejía Menjivar** Alcalde Municipal, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal **Señor Juan Ramón Menjivar Landaverde**, **Primer Regidor Propietario, Licenciada. Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Tercer Regidor Propietario, señora. Marta Sandra Manzanares de Tobar, Cuarta Regidora Propietaria;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): señora **Rosa Cándida Alas de Menjivar**, **Quinta Regidora Propietaria**, señorita **Ana Dubón, Sexta Regidora Propietaria;** del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): Licenciado **Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete, Séptimo Regidor Propietario**, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): **Señor José Ebelio Ortiz García, Octavo Regidor Propietario;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Ingeniero **René Antonio Caballero Corado, Primer Regidor Suplente;** por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, (FMLN): Licenciado **Selvin Eleazar Franco Lopez, Segundo Regidor Suplente;** del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora **Norma Yamileth Orellana Mejia, Tercera Regidora Suplente**, y del Instituto Político Gran Alianza para la Unidad Nacional (GANa): **Licenciada Julissa Isamar Alas Garcia, Cuarta Regidora Suplente.-** Presente el secretario municipal de actuaciones, Licenciado José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTISEIS

El Concejo Municipal después de haber revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento, donde los peticionarios piden se le reponga sus Partidas de Nacimiento y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partidas de Nacimiento de los peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intenciones de los solicitantes

Nº.	NOMBRE DEL INSCRITO	NO. DE FOLIO	NO. DE PARTIDA	AÑO
1.-	JUAN PEDRO ZELAYA	104	218	1957
2.-	MARIA VICRTORIA CASTRO	194 Y 195	361	1928
3.-	JOSE ANTONIO CHAVEZ	236	585	1959
4.-	ELIZABETH AYALA ALEMAN	452 Y 453	693	1972
5.-	ZONIA ELIZABETH RAMOS	267	527	1955
6.-	DORA DEL CARMEN CARTAGENA	169	421	1959

7.-	DAVID EDGARDO FUENTES	259	616	1958
8.-	JUAN CARLOS MENJIVAR	251	500	1980
9.-	ANA LIDIA ALAS	123 Y 124	215	1972
10.-	MARÍA GUADALUPE ROSA	27	152	1982
11.-	LUIS ALONSO TRUJILLO	371	653	1972
12.-	ROBERTO ORLANDO SALINAS	224	434	1968

Certifíquese el presente acuerdo y remítase Al Jefe e Proyectos, , para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y en relación a lo que disponen los artículos 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990, publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al **TESORERO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM"**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinados para sufragar gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales, que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2020 al 31 de Diciembre de 2020.. Certifíquese el presente ACUERDO Y Remítase A ISDEM, para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos

51103	AGUINALDOS		\$	3,660.00
	Planilla de Aguinaldos del concejo en este año 2019.	\$	3,355.00	
	Planilla de Aguinaldos del concejo en este año 2019.	\$	<u>305.00</u>	
51105	Dietas		\$	920.00
	Planilla de dietas del concejo del mes de DIC. -2019	\$	<u>920.00</u>	
51107	Beneficios Adicionales		\$	239.40
	Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados del CAM, del 3 al 23 de enero 2020	\$	<u>239.40</u>	

51201	Sueldos	\$ 10,120.00
	Planilla de salario del concejo del mes de Dic.-2019	\$ 10,120.00
51202	Salario por Jornal	\$ 110.52
	Recibo de Ednilson Antonio Ramirez Abarca,. Popr 10 dias laborados como axiliar temporal de informatica	\$ 110.52
54101	Alimentos para personas	\$ 1,061.04
	Factura No.0957 de Comedor, y Puseria Niña Chabe por 100 refrigerios para la fiesta religiosa de Joya Lenca	\$ 125.00
	Recibo de Karla Beatriz Recinos de Perez por 14 cenas para el personal quew lanoro en los atardeceres Chalatecos	\$ 45.50
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velasquez , por 100 paqueters de pupusas para el peersional de LOGISTICA en el evento coronaciobnde Reina diciembrinas	\$ 200.00
	Recibo de Maria Victoria Ayala de Velasquez , por 200 refrigerios para participantes a forum de la No violencia contra la mujer rrealizado en el Ex cine Cayaguanca	\$ 295.00
	Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 17 almuerzos en reunion de Concejo	\$ 102.00
	Recibo de Ana Julia Menjivar Morales , por 16 refrigerios en reunion de Concejo, 12-12-2019	\$ 36.00
	Factura No.0881 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 43.80
	Factura No.850 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$ 213.74
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$ 68.25
	Factura No. 01831 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decoracion	

	navodeña del parque central	\$	<u>68.25</u>	
54104	Productos textiles vestuario			\$ 192.20
	Factura No. 01831 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decoracion navodeña del parque central	\$	18.00	
	Factura No. 667 de Ferreteria Felipe por un cono de hilo para moto guadaña	\$	69.95	
	Factura No. 01830 de Confección Papelería y Variedades DANY , por productos varios	\$	56.25	
	Recibo e José Amides Ayala Urbina, por 48 metros de Nylon para ponder bandera en el mercado	\$	<u>48.00</u>	
54107	Productos químicos			\$ 838.20
	Factura No. 0096 de Eventos San Gabriel, por 1 gruesa de cohete de vara para fiestas religiosas de Joya Lenca	\$	150.00	
	Factura No. 1832 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque para decopración navideña	\$	34.00	
	Factura No. 1833 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque para decopración navideña	\$	2.00	
	Factura No. 695 de Ferreteria Felipe por 4 Spray para marcar puestos de polvora	\$	11.80	
	Factura No. 0694 de Ferreteria Felipe por una cinta aislantbe para cubrir cable de corriente n	\$	3.40	
	Factura No. 0626 de Ferreteria Felipe , por 3 rollos de para colocar rotulos de servcios generales	\$	477.00	
	Factura No. 01830 de Confección Papelería y Variedades DANY , por productos varios	\$	<u>160.00</u>	

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Primera y segunda quincena de Octubre	\$ 4058.40		\$ 4,863.95
Factura No. 041660	\$	50.00	
Factura No. 041643	\$	100.00	
Factura No. 041673	\$	30.00	
Factura No. 041621	\$	20.00	
Factura No. 042184	\$	30.00	
Factura No. 041770	\$	20.00	
Factura No. 041769	\$	41.35	
Factura No. 041903	\$	100.00	
Factura No. 042042	\$	30.00	
Factura No. 042186	\$	20.00	
Factura No. 042060	\$	20.00	
Factura No. 042049	\$	6.00	
Factura No. 042459	\$	35.00	
Factura No. 042460	\$	15.00	
Factura No. 043197	\$	50.00	
Factura No. 042257	\$	35.00	
Factura No. 042196	\$	30.00	
Factura No. 042133	\$	100.00	
Factura No. 042323	\$	100.00	
Factura No. 042286	\$	35.00	
Factura No. 042294	\$	20.00	
Factura No. 042320	\$	20.00	
Factura No. 042436	\$	25.00	
Factura No. 042629	\$	30.00	
Factura No. 042718	\$	20.00	
Factura No. 042693	\$	20.00	
Factura No. 042592	\$	100.00	
Factura No. 042601	\$	100.00	
Factura No. 042633	\$	40.00	
Factura No. 042767	\$	100.00	
Factura No. 042743	\$	30.00	
Factura No. 042772	\$	30.00	
Factura No. 042997	\$	35.00	
Factura No. 042999	\$	30.00	
Factura No. 043281	\$	50.00	
Factura No. 043089	\$	35.00	
Factura No. 043415	\$	20.00	
Factura No. 043137	\$	30.00	
Factura No. 043170	\$	20.00	
Factura No. 043171	\$	25.00	
Factura No. 043132	\$	50.00	

Factura No. 043343	\$	100.00
Factura No. 043240	\$	20.00
Factura No. 043355	\$	20.00
Factura No. 043408	\$	100.00
Factura No 043498	\$	35.00
Factura No. 043540	\$	20.00
Factura No. 043551	\$	10.00
Factura No. 043562	\$	20.00
Factura No. 43579	\$	35.00
Factura No. 043916	\$	15.00
Factura No. 043916	\$	30.00
Factura No 043575	\$	100.00
Factura No. 043918	\$	20.00
Factura No 043917	\$	25.00
Factura No. 043915	\$	30.00
Factura No 043889	\$	50.00
Factura No. 044273	\$	35.00
Factura No 043900	\$	20.00
Factura No. 043955	\$	25.00
Factura No 044035	\$	25.00
Factura No. 044120	\$	30.00
Factura No 044272	\$	50.00
Factura No 044066	\$	100.00
Factura No. 044224	\$	100.00
Factura No 044177	\$	42.00
Factura No 044371	\$	50.00
Factura No. 044520	\$	20.00
Factura No 044389	\$	20.00
Factura No 044385	\$	35.00
Factura No 044472	\$	30.00
Factura No. 044537	\$	100.00
Factura No 044563	\$	50.00
Factura No 044704	\$	35.00
Factura No. 044549	\$	30.00
Factura No 044408	\$	100.00
Factura No. 045115	\$	50.00
Factura No 045111	\$	30.00
Factura No. 044911	\$	35.00
Factura No 045107	\$	15.00
Factura No 045108	\$	30.00
Factura No. 044900	\$	100.00
Factura No 045525	\$	30.00
Factura No. 04524	\$	20.00
Factura No 045218	\$	20.00
Factura No. 045241	\$	30.00

Factura No 045526	\$	20.00
Factura No. 045420	\$	30.00
Factura No. 045374	\$	30.00
Fasctura No. 45373	\$	100.00
Factura No 045566	\$	100.00
Factura No. 045507	\$	30.00
Factura No 045529	\$	6.00
Factura No. 045523	\$	100.00
Factura No 045653	\$	35.00
Factura No. 045547	\$	30.00
Factura No. 045374	\$	30.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO FACTURAS

41636, 42416, 44627 y 45085 por combustible de
 Noviembre de este año \$ 38.50

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

43336 Y 44119 por combustible de Noviembre de este año \$ 91.85

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

42944 Y 41830 por combustible de Noviembre de este año \$ 35.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO FACTURAS

43120 Y 44387 por combustible de Noviembre de este año \$ 125.00

Factura No.41999, 43531, 45065 y 45516, de DIHARE S.A.

DE C.V por combustible para retroexcavadora \$ 478.25

54111 **Minerales No metálicos y productos**

derivados \$ 5.50

Factura No. 1833 de Confección Papelería y
Varietades DANY, por material utilizado en el parque
 para decoración navideña \$ 5.50

54112 **Minerales metálicos y productos derivados**

\$ 505.70

Factura No. 681 **Ferretería Felipe**, por una chapa
 utilizada en el salón de Deportes \$ 59.95

Factura No. 683 de Ferretería Felipe por materiales

	de tornillos para sillas de la plaza central	\$	121.10
	Factura No. 663 de Ferretería Felipe por 12 varillas de 1/4" para utilizarse en los basureros	\$	21.00
	Factura No. 682 de Ferretería Felipe por 12 varillas de 1/4" para enjear estante de almacenamiento de agua	\$	40.80
	Factura No. 0399 de ferretería San Diego , por materiales para decoración de poste navideño en la plaza central	\$	8.85
	Factura No. 1833 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque para decoración navideña	\$	96.00
	Factura No. 631 de Variedades DANY , utilizaría varios		
	Factura No. 1832 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque		
	Factura No. 01831 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decoración navideña del parque central	\$	2.00
		\$	<u>156.00</u>
54114	Materiales de Oficina	\$	6.00
	Factura No. 1832 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque para decopración navideña	\$	<u>6.00</u>
54115	Materiales informáticos	\$	164.85
	Factura No. 009642 de Equipos Electrónicos Valdés , S.A de C.V. por 15 botellas de tinta para impresores	\$	<u>164.85</u>
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	\$	259.00
	FACTURA No. 36814 de Repuestos Mena , por una		

	batería rayo de 31 ULB PARA EL TRACTOR AGRICOLA	\$	139.00
	Factura No. 668 de Ferretería Felipe , por una cola de zorro expandible para la Unida de M. Ambiente	\$	40.00
	Factura No. 1832 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque para decoración navideña	\$	7.50
	Factura No. 0664 de Ferretería Felipe por cubo de 3/4 X2 PARA TRACTOR DE AGRICOLA	\$	64.00
	Factura No. 402 de Ferretería San Diego , por una pala punta cuadrada para camión placa 16716	\$	<u>8.50</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	3,424.38
	FCTURA No. 401 de Ferretería San Diego por dos focos para la plaza del Calvario	\$	9.00
	Factura No. 0676 de Ferretería Felipe por materiales eléctrico utilizados en el parque central	\$	12.85
	Factura No. 0399 de ferretería San Diego , por materiales para decoración de poste navideño en la plaza central	\$	4.50
	Factura No. 01830 de Confección Papelería y Variedades DANY , por productos varios	\$	262.50
	Factura No. 01831 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decoración navideña del parque central	\$	219.80
	Factura No. 1833 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque para decoración navideña	\$	3.00
54199	Productos de consumo diversos		
	Factura No.1527 de Agua Fria por 20 fardos de agua	\$	20.00
	Factura No. 1833 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque para decopración navideña	\$	37.50
	Factura No. 1832 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en el parque para decopración navideña	\$	154.45
	Factura No. 01831 de Confección Papelería y Variedades DANY , por material utilizado en la decoracion navodeña del parque central	\$	203.00
	Factura No. 01830 de Confección Papelería y Variedades DANY , por productos varios	\$	783.75
	Factura No. de La Cocina de Doña Luis , por 16		

Factura No.826 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	114.68
Factura No.44758 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	15.15
Factura No.0881 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos consumo	\$	30.00
Factura No.0933 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	6.00
Factura No.172 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	45.00
Factura No. 561 de AMENPOR S-A DE C.V. por un rotulo con estructuira metalica con la Leyenda Prohibido ingerir bebids alcoholicasen este lugar	\$	248.60
Factura No. 150 de Floristeria Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsas para las fiestas religiosas en la Joya Lenca	\$	45.00
Factura No. 160 de Floristeria Las Gardenias por 2 piñatas y 2 bolsas de dulces, para las fiestas religiosas de las Minas	\$	22.50
Factura No. 152 de Floristeria Las Gardenias por 3 piñatas y 3 bolsa sde dulces para fiesta infantil en el Plan de las Mesas	\$	33.75
Factuta No. 0942 fg de Flores de Guatemala , por arreglos florañles funebres para los restos de la señora Sofia Recinos.	\$	135.00
Factura No. 169 de Floristeria Las Gardenias por 2 pinñatas y 2 bolsas de dulces para fiesta infantil en las Mesas 1	\$	32.50
Factura No. 0163 de Floristeria Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para fiestas infantil en cominudad Las Cuevitas	\$	45.00
Factura No. 0143 de Floristeria Las Gardenias por una corona y cetro pñara adulto mayor y y mis Juventud en colonia Joya Lenca.	\$	150.00
Factura No. 167 de Floristeria Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsas de dulces para actividad infasntil organizada por alumnos de trabajo social de Unicversidad Andres Bello	\$	45.00
Factura No. 164 de Floristeria Las Gardenias por 4 bolsa de dulces y 4 piñatas para las posadas del 23 de diciembre en el marco de las fiestas navideñas	\$	33.15
Factura No. 0128 de Floristeria Las Gardenias por 6 bolsa de dulces y 6 piñatas para fiestas religiosa del barrio La sierpe	\$	67.50
Factura No. 1966 y 1968 de Floristeria Las Gardenias por materiales para adornar carrosas para desfile de correo		

en las fiestas diciembrinas	\$	38.20
Factura No. 0129 de SERVYQUINM S A DE C.V. por papel y desodorantes ambientales par uso de los sanitarios municipales	\$	295.00
Factura No. 130. de SERVYQUINM S A DE C.V. por tapates de para urinerios en los baños de la municipalidad	\$	<u>312.00</u>

54203 **servicio de Telecomunicaciones** \$ 1,159.64

Factura No. 28767362 de Telecom Personal
Telefono Movil No. 7851-5205, por
Red telefonia Movil para empleados de esta Alcaldia
del periodo del 1 al 31 de Noviembre -2019

79872477 - 79872498 - 79873727 -
78516641 - 77470742 - 78517154 -
7851563 - 78518557 - 78516302 -
78515993 - 78517177 - 76044000 -
78516393 - 78516900 - 78515707 -
78516738 - 78515413 - 78515501 -
78517232 - 78515294 - 78515718 -
78518344 - 78515205 - 78515811
7601423 - 76011425- 76012286 -
76013225 - 76011414- 76011414 -
76015376 - 76014382 - 76013303 -
76013285 - 76013272 - 76012339
76013283 - 76012392 - 78600122
77400559 - 77401106 - 77406911

\$ 1,159.64

54303 **Mantenimiento y reparacion de bienes**
inmuebles

262.15

Facturas Nos. 0679, de Ferreteria Felipe por materiales
de fontanería para mantenimiento del mercado
municipal

\$ 262.15

54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 1,317.00
	Para cancelar a COAMCUISAM. S.A DE -.C.V., POR transporte de un bus solicitado port el Comité de apoyo de los padres de familia de la escuela de futbol	<u>\$ 1,317.00</u>
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 79.10
	Factura No 558 de AMENPOR S.A DE C.V.por impresión de 20 talonariops de contreavenciones	<u>\$ 79.10</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 3,899.36
	Factura No. 0063 de PRO NOBIS, S.A de C. V, por 206.9726 toneladas de desechos solidos producidos en Chalatenango, pago del 16 al 30 de Nov.- 2019	<u>\$ 3,899.36</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 51,200.24
	Recibo de Juan Amilcar Mazariego Calderon , por contrtacion de disco movil para ativiade bailables en las fiiewsdtas diciembrinas	\$ 1,770.00
	Recibo de Juan Jesús Jimenez Ramirez por servicio, de Sonido en laas fiestas de Totolco	\$ 888.00
	Recibo de Juan Alberto Rivera , por poda .de 8 arboiles en situacion de riesgo, en Barrio La Sierpe	\$ 220.00
	Recib9o e Dennys Ulises Rodriguez Gallardo, por servicios de decoración en los actos de coronación de Mis Chiquitita	
	Recib9o e Dennys Ulises Rodriguez Gallardo, por servicios para ccnacelar actura a 749 de Promocionales y eventos S.A de C.V.,por contrato de Carrosa para las fiestas Dicembrinasa	\$ 3,000.00
	Recibo de Alfredo Javier Jimenez Castaño, por servicio del Gruppo Musical La Calle, en el marco de las fiestas Diciembrinas	\$ 3,666.00

Recibo de Marian Xiomare Rivera de Rodriguez , por presentacion artistica del grupo musical "Tierra Caliente"		
en el marco de las fiestas de diciembre	\$	1,500.00
Recibo de Willian Alfredo Dubon Melgar , por presentacion artistica en fiesta infantil en Caserio La Concepcion	\$	50.00
Recibo de Franklin Joel Palma Calles , por presentación artistica en las fiestas religiosas de Ciudad Totolco	\$	166.67
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por servicio de toreadores y montadores y arrendamiento de ganado en el jaripeo en las fiestas de Diciembre	\$	5,694.90
Recibo Wilfredo Enrique Hernandez M. Por animador en jaripeo en las fiestas de Diciembre	\$	500.00
Recibo de Ana Mabel Morales Recinos , por presentacion artistica en las fiestas de diciembre	\$	220.00
Recibo de Yessica Yannte Portillo Tobar , por presentación artistica en jornada de Jaripeo en las fiestas de Diciembre	\$	195.00
Recibo de Ricardo Alvayeros Osorio, por presentacion del Grupo Musical AMARETO, 23 de Diciembre 2019	\$	2,800.00
Recibo de Melvin Eulises Abarca Tobar, de la Banda Tierra Vendecida, por presentacion artistica el 23 de diciembre de 2019	\$	2,555.00
Recibo de Juan Amilcar Mazariago , por servicio de Disco-movil AVATAR , en el marco de las fiestas de diciembre el 22-12-2019	\$	1,770.00
Recibo de Favio Daniel Fuentes Jimenez , por servicio de Disco movil SUNLIGHT , en el marco de las fiestas de diciembre	\$	1,830.00
Recibo de carlos Luis Aguirre MeLARA , por servicio de Disco movil HIG ENERGY , en el marco de las fiestas de diciembre el 22 de diciembre	\$	1,830.00
Recibo de carlos Luis Aguirre MeLARA , por servicio de Disco movil HIG ENERGY , en el marco de las fiestas de diciembre del 17-12-2019	\$	1,666.00
Recibo de Javier Arnoldo Lopez , por presentacion artistica del Grupo MELAO , en el marco de las fiestas de diciembre 20-12-2019	\$	5,000.00
Recibo de Margot Rubidia Mancía Lemus , por presentacion artistica de la Oquesta Premier , en el marco de las fiestas de diciembre 22-12-2019	\$	5,000.00
Recibo de GINO Alcides Turcios Flores , por disco-movil del SOUTH BEACH , en las fiestas de diciembre del 19/12/2019	\$	1,666.00
Factura No. 499 de Multiservicios Center , por 40		

viajes de agua en camion cisterna para el caserio, Las Las Uvitas Reubicacion 1, La Sierpe y colonia San francisco \$ 2,820.00

Factura No. 500 de **Multiservicios Center**, por 15 viajes de agua en camion cisterna para la zona alta de cantón San José \$ 900.00

Recibo de **Wilson Daniel Pima** Calles, presentacion artistica artistica en las fiestras religiosas de las Minas \$ 166.67

Recibo de **Nelson Giovanni Hernandez Estrada**, por presentacion del Grupo Impacto Latino, en las fiests \$ 3,660.00

56303 **A Organismos sin fines de lucro** \$ 45.00

Factura No. 8769 de **Floristeria Las Gardenias**, por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce para comunidad Agua zarca \$ 45.00

56304 **A personas naturales** \$ 125.00

Factura No. 0040 de **Floristeria Las Gardenias** por una corona para reina en las fiestas de upatoro. \$ 50.00

Factura No. 0762 de **DIHARE S.A DE C.V** POR una canasta navideña \$ 25.00

Factura No. 0142 de **Floristeria Las Gardenias** por una corona para reina de salud en la plaza de la Iglesia . catolica \$ 50.00

GASTOS DE PROYECTOS

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol** \$ 19,259.27

54399 Recibo de **Jesus Nelson Benitez Lara**, por

servicios profesionales ampayer por arbitraje 4 jirnadas dominicales del 1 al 22 de Dic..de este año.	\$	275.00
Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 3 trofeos y 2 preseas para ser entregadas en Torneo de Reubicacion torneo femenino,	\$	354.40
Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 15 medallas, 9 trofeos, y 6 preseas para Torneo Futbol	\$	701.25
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por untrofeos, 60 medallas y 2 preseas, torne en Reuibicacion	\$	251.80
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 2 trofeos y 3 preseas, en torneo Reubicion	\$	368.80
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 7 trofeos de futbol para torneo olimpico de la amistad	\$	168.00
Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 7 trofeos y 3 preseas para ser entregadas en Torneo No federado	\$	1,015.20
Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeos y 20 medallas para Torneo Copa El Liomon	\$	293.00
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 13 trofeos y 2 preseas, torneo infanto juvenil	\$	208.80
Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 4 trofeos y 2 preseas para Torneo Papy 34 maños	\$	716.80
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 12 trofeos y 2 preseas para torneo Sftbol	\$	801.12
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 9 trofeos para ser entregadas en torneo Copa Chalatenca	\$	948.00
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 3 trofeos y 2 preseas en torneo Upatoro	\$	239.20
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 16 trofeos torneo Papy Amistad	\$	384.00
Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 6 trofeos y 3 Preseas Torneo Futbol Sala	\$	651.80
Para pagar a Torogoz, S.A de C.V , por 18 trofeos para Torneo Papy Amistad	\$	403.20
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 6 trofeosy 2 preseas para Torneo Fut bol Femenino	\$	511.20
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 8 trofeos y 1 preseas para Torneo Fut bol en Totolco	\$	478.00
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeosy 3 preseas para Torneo Fut bol Papy Oro	\$	8,896.60
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 7 trofeosy 2 preseas para Torneo Fut bol en chuptal	\$	335.20
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 3 trofeosy 2 preseas para Torneo Fut bol en Reubicacion 1	\$	362.40
Para comprar a Torogoz, S.A de C.V , por 5 trofeosy		

	15 medallas para premiar el día del DeportistaT	\$	175.75
54106	Factura 177 de Machito Sport por 5 Baslones		
	Mikasa # 5 para torneo Dicembrino en Reubicacion 1	\$	99.00
	Factura 177 de Machito Sport por 2 Baslones		
	Mikasa # 5 para torneo en Upatoro	\$	66.00
51201	Recibo de Diego Josue Abarca Carcamo , por 21 dias en airobic en cancha la maraña, en el mes de Dict del 2019	\$	231.00
	Factur No. 1402 de Librería y Variedae Rene , por 2 Chingales en torneo de softbol Municipal	\$	180.00
	Rosa Yamileth Melara Alvarenga , por 75 refrigerios para desfile de Torneo de Infanto Juvenil	\$	93.75
	Recibo de Gaudy Noemí López de Vasquewz< , por 50 refrigerios en torneo municipal de softbol	\$	50.00

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango

\$ 882.00

54101	Recibo de Rosa Morena Rodriguez , por 161. refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicacion 1.	\$	161.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodriguez , por 165 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicacion Nucleo 1	\$	165.00
	Recibo de Yesica Marilu Guardado Casco por 185. refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicacion 3	\$	185.00
	Recibo de Esmeralda Borja , por 165 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Caserio Los Amates, C/San José	\$	165.00
54101	Recibo de Martha Josselin Lara Murillo , por 60 refrigerios consumidos en el CAFPIIM de Reubicacion Nucleo 2	\$	60.00
54199	Factura No.00014 de Agua Fria por 20 garrafones de agua		
	Recibo de Velky Lucia Salazar , por 72 refrigerios varios para aperturar Cafpim No. 5 en Caserio El Limon	\$	72.00
54101	Recibo de Juana Agustina Ceron de Zepeda por 74 refrigerios en la Inaguracion del cafpim del Plam de las Mesas	\$	74.00

**Construccion de Fajas de Concreto y
Empedrado Fraguado en tramo de de calle a la
Chacara, barrio El Calvario Ciudad de
Chalatenango**

			\$	3,693.75
	Planilla 2 del 3 del 16 al 23 de Dic-2019	\$	1,061.00	
54111	Factura No. 440 de Ferretería San Diego, por materiasles varios	\$	420.00	
	Factura No. 442 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$	291.75	
	54111 \$ 288.00			
	<u>54112 \$ 3.75</u>			
54111	Factura No. 439 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$	136.00	
	Factura No. 441 de Ferretería San Diego, por de material varios	\$	14.50	
	54103 \$ 10.00			
	<u>54104 \$ 4.50</u>			
54111	Factura No. 452 de Ferretería San Diego, por materiasles varios	\$	750.00	
	Factura No. 452 de Ferretería San Diego, por materiasles varios	\$	754.50	
	54111 \$ 750.00			
	<u>54104 \$ 4.50</u>			
	Factura No. 474 de Ferretería San Diego, por materiasles varios	\$	266.00	
	54111 \$ 252.00			
	<u>54199 \$ 14.00</u>			

**Mejoramiento de 95 metros de calle ONUSAL
con nivelado de base y capa de rodadura de
concreto hidraulico, Cton Guarjila Chalatenango**

			\$	4,873.90
	Planilla 2 del 316 al 23 de Dic-2019	\$	994.00	
	Factura 4070 de Ferreteria la popular por materiales varios			
	54311 \$ 1,385.00			

54112	\$	35.95	
54107	\$	22.50	
54104	\$	4.50	
54199	\$	10.00	
54118	\$	5.00	
<u>54114</u>	<u>\$</u>	<u>2.10</u>	
Factura No. 4092 de Ferretería La Popular, por			
de material varios			
	\$		821.00
54111	\$	425.00	
<u>54104</u>	<u>\$</u>	<u>396.00</u>	
54111	Factura No. 452 de Ferretería La Popular, por		
	materiasles varios		
	\$		665.00
Factura No. 452 de Ferretería La Popular, por			
materiasles varios			
	\$		754.50
54111	\$	750.00	
<u>54104</u>	<u>\$</u>	<u>4.50</u>	
54110	Factura No. 48071, 48078, 48419 Gasolinera UNO, por		
	combustible para Retroexcavadora, concretera		
	\$		222.90
Factura No. 4502 de Ferretería La Popular, por			
materiasles varios			
	\$		796.50
54111	\$	781.50	
<u>54199</u>	<u>\$</u>	<u>15.00</u>	
Factura No. 4501 de Ferretería La Popular, por			
materiasles varios			
	\$		<u>620.00</u>
54111	\$	240.00	
<u>54107</u>	<u>\$</u>	<u>380.00</u>	

**Mantenimiento de Calles Rurales en el
Municipio de Chalatenango 2019**

Factura de DIHARE, S.A. DE C.V. DE			\$	103.60
por combustible 46384 por combustible para				
para motoniveladora			\$	<u>103.60</u>

Mejoramiento de 224 metros lineales en pasaje

Santa Cecilia , capa de rodadura de cemento**hidraulico, Barrio El Calvario Chalatenango.**

\$ 2,990.20

Planilla 4 del 09 al 21 de Dic.2019 \$ 1,572.00

Planilla 2 del 12 al 24 de agosto- 2019
Factura No. 439 de El Riconcito Ferretería, por
materiales

varios \$ 34.50

54118 \$ 15.00

54119 \$ 5.50

54112 \$ 14.00Factura No. 417 de El Riconcito Ferretería, por
materiales

varios

54111 \$ 729.,00

54118 \$ 4.7554111 Factura No. 428 de El Riconcito Ferretería, por
materiales

varios \$ 420.00

Factura No. 439 de El Riconcito Ferretería, por
materiales

varios \$ 34.50

54118 \$ 15.00

54199 \$ 9.00Factura No. 425 de El Riconcito Ferretería, por
materiales

varios \$ 448.50

54111 \$ 420.00

5411 \$ 22.00

54104 \$ 1.75

54107 \$ 4.75

54111 Factura No. 429 de El Riconcito Ferretería, por
materiales

varios \$ 114.00

54111 Factura No. 432 de El Riconcito Ferretería, por
materiales

varios \$ 223.50

Factura No. 46269, 48082 de DIHARE S.A DE

C.V., combustible para concretas \$ 30.70

54111 Factura No. 438 de El Rinconcito Ferretería, por
materiales

varios \$ 97.50

54104 Factura No. 441 de El Rinconcito Ferretería, por
materialesvarios \$ 15.00**Ornato, señalización y mantenimiento en**

	portales del Centro Histórico Ciudad de Chalatenango		\$	700.00
54399	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez por la elaboración de un rotulo del proyecto	\$	700.00	
	SUMAS	\$	117,029.20	\$ 117,029.20

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE

Que la Municipalidad en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Mantenimiento de calles Rurales en el municipio de Chalatenango 2020

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA

El Concejo Municipal en vista que se hace necesario refrendar el acuerdo de fondo circulante para hacer pagos menores de hasta de 28.57, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Art. 93 del Código Municipal y normas Técnicas de Control Interno, ACUERDA: Autorizar a ROCIO ABIGSAIL RAUDA ORELLANA, Auxiliar De Ventanilla de Atención al Cliente de la UATM, y Encargada del **fondo circulante**, para liquide al 31 de diciembre de este año, la cantidad de \$ 571.43 DOLARES AMERICANOS. Fondos que fueron para atender gastos de menor cuantía, establecido en el Presupuesto Municipal vigente, quien hará los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados cada mes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Tesorería y al Encargado del Fondo Circulante para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los

funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar por ley de salario al siguiente personal

1. **José María López Chinchilla**, Agente del CAM a partir del 19 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
2. **Gisela Yamileth Menjivar Serrano**, Agente del CAM, a partir del 19 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
3. **Guadalupe Flores**, Agente del CAM, a partir del 19 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
4. **José Franklin Escobar**, Agente del CAM a partir del 26 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00
5. **Arnulfo Henríquez Sibrián**, con el cargo de Agente del CAM, a partir del 26 de Diciembre de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.
6. **Luis David Arteaga Martínez**, con el cargo de Agente del CAM, a partir del primero de Diciembre de de este año, con el salario mensual de \$ 305.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 16 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que otorgue ante notario **PODER GENERAL ESPECIAL**, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuera necesario a favor del los señores Dora Alicia Duarte Parrillas y Roberto Carlos Parrillas Rodríguez, **para que conjunta o separadamente puedan realizar el trámite de Pesas y Medidas, cambios o transformaciones** en el Vice-Ministerio de Transporte, en la Dirección]General de Transito o ante cualquier oficina de los vehículos propiedad de la Municipal de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

“Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango 2020”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango 2020”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía

Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO

Que la municipalidad considerando: I). Que el Alcalde representa legal y administrativamente al municipio. II). Que según el Art. 47 Y 48 del código municipal le corresponde en su numeral 7, nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté reservado al Concejo; en tal razón a iniciativa del señor Alcalde Municipal y en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 48 numerales 7 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar por ley de salario al Licenciado **FRANCISCO LEONEL GUARDADO MEJIA**, como jefe de la **Unidad de Mediación y contravenciones**, a partir del uno de enero de 2020, con el salario mensual de \$ 450.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recuro Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar Proyecto:

“PROGRAMAS DE BECAS DE EDUCACION SUPERIOR 2020

Consecuentemente acuerda financiar del Fondos FODES 80%, para lo cual este Concejo nombra al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de Fondos, al señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE

En vista la solicitud presentado por el encargado del sistema informático municipal donde solicita la renovación de contrato de la Empresa JLSECURITY TECHNOLOGIE, para que continúe con el mantenimiento de SERVIDOR DE CORREO, SERVIDOR DNS Y SERVIDOR WEB y demás especificaciones técnicas del contrato, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal. ACUERDA: **Refrendar contrato de mantenimiento** para este año 2020, por la cantidad de \$ 3,600.00, divididas en doce cuotas mensuales de \$ 300.00, para el mantenimiento técnico del sistema informático municipal con la Empresa JL SECURITY TECHNOLOGIES. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar **proyecto**

“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango 2020”

Consecuentemente acuerda financiar DE FONDOS FODES 75%, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar vales de combustible para que puedan trasladar ganado equino, a Azacualpa y Concepción Quezaltepeque, que participaron en las cabalgatas el 21 de Diciembre 2019, en el marco de las Fiestas Dicembrinas, a los siguientes transportistas:

Wilfredo Alvarenga, viajes a Reubicación 2, a Azacualpa y Concepción Quezaltepeque por	\$ 200.00
Pedro Peña Alvarenga, transporte a Azacualpa y Concepción Quezaltepeque	\$ 180.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales para el Manejo y control de combustible, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO

El Concejo Municipal habiendo autorizado un aporte económico mensual de \$ 100.00 a favor de **Secretaría General, de la Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)**, solicitud por la **Licenciada Mitzy Romelia Arias Burgos, de la Secretaría General, de (ANDRYSAS)**, y encargada del Fortalecimiento de las Capacidades de las Funciones Públicas y Encargada de la Unidades Municipales de la Mujer, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 72 del Código Municipal, ACUERDA: **Refrendar la cantidad de \$ 100.00 mensuales** de enero a diciembre del próximo año y considerar dicha cantidad en el presupuesto municipal del año dos mil veinte.

Certifíquese el presente e acuerdo y remítase a la Unidad de La Mujer, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE ACUERDO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA

1.- CON LA Programación DE LAS ctivides 31 de dicidmbre SE LE PIDE AA LA PARTE TECNICA SI CUMPLE CO LAS OFERTAS.
Que se cumpla con el plan de oferta con lo que han presstado
Verificar si no se pasa el limite de multas

Y no habiendo más que hace constar, se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal

Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar Landaverde,
Primer Regidor Propietario

Lcda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Tercer Regidor Propietario

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar,
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Rosa Cândida Alas de Menjivar,
Quinta Regidora Propietaria,

Srita. Ana Dubón,
Sexta Regidora Propietaria.-

Lic. Edwin Miguel Antonio Zepeda Navarrete
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Ing. René Antonio Caballero Corado,
Primer Regidor Suplente-

Selvin Eleazar Franco López,
Segundo Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Julissa Isamar Alas García,
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Enrique Ramirez,
Secretario Municipal

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el 34 Código Municipal Art. Del Reglamento por unanimidad, ACUERDA: Instruir al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), para que retire la colocación de **de Conos, piedras, barriles y en general todo tipo de obstáculo que este colocados en las aceras y calle pública del municipio.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Autorizar al alcalde firma de convenio de cooperación con el Instituto Nacional de la Juventud INJUVE Y OEF así como el otorgamiento de cualquier documento legal necesario para tal fin.

Ordenamiento de zona vehicular paso peatonal y señalización de Ceda El Paso en distintas calles y avenidas del municipio.

JURICO
AUDITOR

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 50,000.00 de la CUENTA CORRIENTE No. **4740015902**, del 75% de Inversión para la corriente No.**4070015910**, del 25% funcionamiento, Para pago de factura a CAESS del mes de septiembre de este año.

ACUERDO NUMERO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 8,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.**4070015910** del 25%, para la cuenta corriente No.**40740017417**, de 25% de Funcionamiento, para pago de CAESS del mes de septiembre de este año.

ACUERDO NUMERO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamos la cantidad de \$ 65,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.**4070015902** del 75% Inversión, para la cuenta corriente No.**40740017417**, de 25% para pago de planilla y factura de CAESS del mes de noviembre de este año.

ACUERDO NUMERO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo por la cantidad de \$ 65,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.40740015910 del 25%, de funcionamiento, para la cuenta corriente No.40740017417, fondos propios planillera y factura de CAESS del mes de Noviembre de este año.

ACUERDO NUMERO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gladis Patricia Rodríguez Dubón, Tesorera Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo por la cantidad de \$ 50,000.00, de la CUENTA CORRIENTE No. corriente No.40740015910 del 25%, de funcionamiento, para la cuenta corriente No.40740006733, fondos propios, para cubrir gastos de funcionamiento.